DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 31 de Diciembre de 1968

TOMO 253	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Núm. 17984

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

En el "Diario Oficial" de fecha 27 de diciembre se publicó la Ley N.o 13.728 Plan Nacional de Viviendas

20

Resolución 1.892|968. — Se integra una Comisión Especial, con el cometido de calificar a los Generales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica Militar N.o 10.757.

21

Resolución 1.893|968. — Se designan Tenientes 2dos. en la Prefectura General Marítima.

Ministerio de Cultura

22

Resolución 1.867|968. — Se acepta la renuncia presentada por un integrante del Directorio Honorario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

23

Resolución 1.870|968. — Se autoriza la contratación de dieciocho Vigilantes con destino a la Dirección General de Institutos Penales.

24

Resolución 1.880|968. — Se aceptan las renuncias presentadas por los integrantes del Consejo Directivo del SODRE.

25

Resolución 1.881|968. — Se integra el Consejo Directivo del SODRE.

26

Resolución 1.882|968. — Se deja sin efecto lo dispuesto por el numeral 2.o, de la resolución 458|968, que dispuso remplazar a los miembros del Consejo Directivo del SODRE.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

27

Decreto 764|968. — Se aprueban las gestiones realizadas por la Administración Nacional de Puertos ante el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del proyecto de mejoramiento y ampliación de las obras del Puerto de Montevideo.

28

Resolución 1.873|968. — Se autoriza a la Dirección General de Telecomunicaciones para expedir telegramas de lujo, en colores y se fija la tarifa correspondiente.

29

Resolución 1.874|968. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Turismo, a prescindir del requisito de la licitación pública, para ejecutar los trabajos del traslado de la Terminal Turística en el Corredor Internacional del Chuy.

30

Resolución 1.879|968. — Se modifica una disposición de la resolución por la que se prorrogan los presupuestos de sueldos, gastos e inversiones de los Casinos del Estado, referente a la regularización presupuestal de los funcionarios contratados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

31

Decreto 763|968. — Se dispone que los organismos oficiales y paraestatales de Seguridad Social y la Dirección General Impositiva, realicen el empadronamiento de todas las empresas de la construcción del país, comprendidas en los grupos 30 al 33.

32

Resolución 1.871|968. — Se establecen normas sobre pago de licencia anual a los trabajadores enfermos o accidentados, amparados al régimen de Seguro de Enfermedad de la Industria Textil.

33

Resolución 1.872|968. — Se establecen disposiciones para que los trabajadores de las Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Similares, integrantes del Registro "B" de Suplentes, puedan pasar al Registro "A" de Titulares.

34

Resolución 1.883|968. — Se integra la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Legislación Laboral

35

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre la Cámara Uruguaya de Perfumería, Cosmética y Artículos de Tocador (CAPU) y el Sindicato de Obreros y Empleados de Perfumerías (SOEP), Grupo 39, Clase IV, (Actividades Industriales).

36

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones, para el personal administrativo de la Industria Textil. (Grupo 23).

37

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones para el personal obrero de la Industria Textil, (Grupo 23).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 773|968. — **Se modifican disposiciones del Plan de Estudios del Instituto de Enseñanza Profesional, de la Jefatura de Policía de Montevideo.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto el proyecto de modificación del Plan de Estudio del Instituto de Enseñanza Profesional, elevado por la Jefatura de Policía de Montevideo

Considerando: 1.o) Que la experiencia indica que el tiempo actualmente disponible para formar un Oficial en los Cursos de Cadete, no permite atender integramente las múltiples y variadas exigencias, por lo que la extensión prevista por un tercer año de Cadete, atendería mejor a tales exigencias, evitando una inconveniente saturación de los programas y permitiendo que el último año sea encarado fundamentalmente, como oportunidad para aplicar los conocimientos adquiridos, sirviendo de transición entre la condición de Cadete y la posterior de Oficiales.

2.o) Que corresponde simplificar los cursos de pasaje de grado de Oficiales, eliminando la diferenciación existente actualmente entre Seguridad e Investigaciones, respondiendo en esa forma a la realidad que

indica un frecuente e imprescindible intercambio entre ambas reparticiones.

3.o) Que actualmente existen determinadas materias que se mantienen a través de todos los cursos sin que ello esté debidamente justificado por la importancia de la misma y, en consecuencia, conviene eliminar su repetición o, en caso de que un conocimiento más profundo parezca necesario, establecer la jerarquía del curso, indicándolo correlativamente, inmediatamente después del nombre de la materia. Como consecuencia de todo lo señalado anteriormente, es necesario reestructurar la distribución de las materias a dictarse en cada curso. En cambio, se entiende necesario incluir otras nuevas en distintas etapas de la capacitación del Oficial que no existían hasta el momento.

4.o) Que asimismo es conveniente adecuar la denominación con que se distinguen algunas de ellas al contenido que se pretende poseer, fundiendo, de ser necesario, algunas en una sola por tratarse de diversos aspectos, que constituye, en definitiva, una única unidad mayor.

5.o) Que en lo concerniente a los cursos de Policía Caminera, regulado por el decreto de 29 de abril de 1967, no se incluye la formación de sus Oficiales en los cursos de Cadetes, lo que señala una desventaja notoria para la asimilación de la instrucción, que posteriormente se imparte en forma conjunta con los demás Oficiales en los Cursos de Pasaje de Grado, por lo que corresponde asimilar al mismo régimen actualmente vigente en Montevideo, la totalidad de los Cursos para dicha Policía Caminera, respetando la diferencia de las materias que le son específicas.

6.o) Que por razones similares, que permitan el mejoramiento integral de la Policía Nacional, es conveniente establecer que el Instituto de Enseñanza Profesional, es el organismo que centraliza la Instrucción Policial de toda la República y que en consecuencia, la designación de Oficiales en todas las Jefaturas de Policía deberá ajustarse al mismo régimen existente para la Jefatura de Policía de Montevideo y, particularmente, a la exigencia de ser egresado de dicho Instituto.

7.o) Que no obstante y a fin de evitar se interrumpan las graduaciones anuales que resultaría de la inclusión de un nuevo año de Cadetes, conviene establecer una disposición transitoria que al tiempo de dar solución a dicho inconveniente, permita dar satisfacción a la espectativa de los actuales funcionarios que puedan realizar el Curso de Cadetes, amparados por el decreto del Poder Ejecutivo, del 18 de febrero de 1964 y que, en caso contrario, verían repentinamente alargados en un año los plazos para alcanzar la jerarquía de Oficial.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o) Apruébanse las disposiciones contenidas en los numerales simples; Cz. 55823, Cz. 53824, Cz 5583[illegible] y Cz. 55836, estableciendo el Plan de Estudio de los Cursos de Cadetes y Pasaje de Grado de Oficiales en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefautra de Policía de Montevideo.

Art. 2.o) Determínase que la jerarquía de Oficial de la Policía Ejecutiva en todas las Jefaturas de Policía del país y Dirección de Policía Caminera, solo podrá ser [illegible]licada a quienes egresen de los cursos que, con dicho fin, se imparten en el Instituto de Enseñanza Profesional.

Art. 3.o) Los señores Jefes de Policía de la Jefaturas del Interior, tendrán especialmente en cuenta para proponer los ascensos de Oficiales en las diversas jerarquías a aquellos, que hubieran realizado con aprobación, el curso de Pasaje de Grado, correspondiente en el Instituto de Enseñanza Profesional, debiendo otorgar facilidades a aquellos funcionarios que solicitaran realizarlo.

Art. 4.o) EstabIécense con carácter transitorio para los Cursos de Cadetes, ha iniciarse en el año 1969 que quienes ingresen por aplicación del decreto del Poder Ejecutivo del 18 de febrero de 1964, cursarán solo dos años de acuerdo al Plan de Estudio vigente, hasta la fecha.

Art. 5.o) Comuníquese. — **PACHECO ARECO.** ALFREDO LEPRO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 774|968. — Se establece una nueva delimitación de las jurisdicciones de los Consulados de Distrito de la República, en la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto la nota N.o 87|968|1844, de fecha 5 de diciembre de 1968, de la Sección Consular de la Embajada de la República en la Argentina, con la que remite para su aprobación la propuesta de una nueva delimitación de las jurisdicciones de los Consulados de Distrito de la República en ese país;

Resultando que la delimitación elevada se ajusta a las directivas contenidas en la ley de 21 de mayo de 1906, N.o 3.028, artículo 14, y el decreto reglamentario de las Leyes de Organización Consular de 17 de enero de 1917, artículo 2.o;

Atento a que conforme al artículo 14 de la Ley de Organización Consular de 21 de mayo de 1906, el Poder Ejecutivo debe homologar los límites de cada distrito consular;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La jurisdicción del Consulado de Distrito de Buenos Aires comprenderá; la Capital Federal y el Gran Buenos Aires (Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López), y además las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra de Fuego.

Art. 2.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en Mar del Plata abarcará los siguientes Partidos

le la Provincia de Buenos Aires: General Pueyrredón, General Alvarado, Balcarce, Maipú, Mar Chiquita, Dolores, Lobería, Nicochea, Tandil, Juárez, González Chaves, Tres Arroyos, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Laprida, Tornquist, Bahía Blanca, Coronel Suárez, Saavedra, Puán, Adolfo Alsina, Villarino, Patagones y San Cayetano.

Art. 3.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en La Plata abarcará los Partidos de la Provincia de Buenos Aires a excepción de los que se señalan en el artículo 2.o.

Art. 4.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en Córdoba se ejercerá sobre las Provincias de Córdoba, La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.

Art. 5.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en Monte Caseros se ejercerá sobre las provincias de Corrientes, El Chaco, Formosa y Misiones.

Art. 6.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en Colón, abarcará la Provincia de Entre Ríos (Partidos de Colón, Concepción del Uruguay, Villaguay, Paraná, Diamante, Victoria, Nogoyá y Rosario Tala.

Art. 7.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en Concordia abarcará los Partidos de Concordia, Federación, Feliciano y La Paz.

Art. 8.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en Gualeguaychú abarcará los Partidos de Gualeguaychú y Gualeguay.

Art. 9.o El Consulado de Distrito en Rosario tendrá jurisdicción sobre toda la Provincia de Santa Fe.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

3

Decreto 775|968. — Se establece una nueva delimitación de las jurisdicciones de los Consulados de Distrito de la República, en el Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto la nota N.o 1567|968-23.a.1|68, de fecha 5 de diciembre de 1968, de la Sección Consular de la Embajada de la República en el Brasil, con la que remite para su aprobación la propuesta de una nueva delimitación de las jurisdicciones de los Consulados de Distrito de la República en Brasil (Jurisdicción Norte);

Resultando que la delimitación elevada se ajusta a las directivas contenidas en la ley de 21 de mayo de 1906, N.o 3.028, artículo 14, y el decreto reglamentario de las Leyes de Organización Consular de 17 de enero de 1917, artículo 2;

Atento a que conforme al artículo 14 de la Ley de Organización Consular de 21 de mayo de 1906, el Poder Ejecutivo debe homologar los límites de cada Distrito Consular;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en Bahía comprende los Estados de Bahía, Sergipe, Alagoas, Pernambuco, Paraíba, Río Grande del Norte, Ceará, Piauí, Marañón, Pará, Amazonas y Acre; además los territorios Federales de Fernando de Noronha, Amapá, Roraima y Rondonia.

Art. 2.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en Belo Horizonte comprende los Estados de Minas Gerais y Goiás.

Art. 3.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en Victoria comprende a todo el Estado de Espíritu Santo.

Art. 4.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en Río de Janeiro comprende los Estados de Guanabara y de Río de Janeiro.

Art. 5.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en San Pablo comprende los Estados de San Pablo y Matto Grosso (Excepto los Municipios de Santos, Bertioga y San Vicente).

Art. 6.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en Santos comprende los Municipios de Santos, Bertioga y San Vicente, todos situados en el Estado de San Pablo.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

4

Decreto 776|968. — Se reglamenta el derecho a la licencia extraordinaria de los Jefes de Misión del Servicio Exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto los reiterados planteamientos, que se formulan con relación al derecho a la licencia extraordinaria de los jefes de misión, y la conveniencia de reglamentar esta materia;

Considerando el artículo 128 de la ley número 13.318, del 28 de diciembre de 1964, instituye una norma aplicable a los agentes sometidos al régimen de rotación, es decir, a los funcionarios presupuestados del Servicio Exterior con exclusión de los "jefes de misión" (embajadores y ministros). "Los funcionarios del Servicio Exterior, -expresa la disposición-, tendrán derecho al término de su período quinquenal a una licencia extraordinaria de hasta dos meses (...)

Los funcionarios en último término mencionados, se rigen, en efecto por el inciso segundo del artículo 67 de la ley N.o 12.802, del 30 de noviembre de 1960, según texto sustitutivo consagrado por el artículo 129 de la ley N.o 13.318 antes citada: no podrán permanecer más de cinco años en un mismo destino, ni más de diez años en el exterior ni más de dos años adscriptos a la Cancillería.

Sin embargo nada obsta a que los jefes de misión sean sometidos también al régimen de rotación, y al

cabo de "su período quinquenal" se disponga su adscripción a los servicios de la Cancillería. Aún cuando la ley no ha contemplado esta hipótesis en este caso cabría aplicar por analogía, la misma norma que rige para los demás funcionarios del Servicio Exterior.

Hay un elemento de hecho común a ambas situaciones y no habría razón para hacerlas regir por normas distintas.

Diferente en cambio, el caso del jefe de misión que al ser exceptuado del régimen de rotación, y al cabo de cinco años de permanencia en el exterior solicita licencia extraordinaria. En este caso, y solamente para él, subsiste el artículo 15 de la ley N.o 3.029, del 21 de mayo de 1906, que autoriza a conceder licencia extraordinaria. Estas licencias serán "no mayores de cinco meses" y se otorgarán "para venir a la República", lo que las diferencia de las licencias extraordinarias que se conceden a los funcionarios en virtud del artículo 128 de la ley N.o 13.318, que no excede de dos meses y puede ser usada en cualquier parte.

Esta diferencia de tratamiento halla su justificación en la circunstancia de que el funcionario exceptuado del régimen de rotación, al no venir adscripto, necesita un término razonable para retomar contacto con la realidad del país, plazo que, reducido a dos meses puede resultar insuficiente.

Por lo demás, parecería que cinco meses fuera un lapso excesivo y que las licencias extraordinarias en la situación que se examina, no deberían exceder de noventa días.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los embajadores y ministros que de conformidad con el párrafo 2.o, del artículo 67 de la ley N.o 12.802, del 30 de noviembre de 1960, sean exceptuados del régimen de rotación, tendrán derecho al cabo de los cinco años iniciales de funciones en el exterior, a una licencia extraordinaria de noventa días, la que deberá ser usada en la República.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES

5

Resolución 1.884|968. — Se crea la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Nacional para el estudio integral de la Cuenca del Plata, que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de marzo de 1968, por la que se creó la Comisión Nacional para el estudio integral de la Cuenca del Plata, con el cometido de realizar los estudios necesarios para la ejecución de un programa de obras multinacionales, bilaterales y nacionales, útiles al desarrollo armónico y equilibrado de la región;

Resultando que por numeral segundo de dicha resolución se dispuso que la Comisión Nacional funcionara dentro de la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Resultando que dicha resolución dispuso, asimismo, que la Comisión Nacional estuviera integrada por Delegados permanentes y no permanentes, estando la Delegación Permanente constituída con representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Defensa Nacional, Obras Públicas, Industria y Comercio y Transporte, Comunicaciones y Turismo, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Delegación en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, con la Comisión Técnica Permanente de la República y el Representante Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental Coordinador, (C. I. C.) de la Cuenca del Plata;

Resultando que desde la fecha de su creación la Comisión Nacional ha funcionado secundada provisoriamente en Secretaría por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en especial del Departamento de Integración;

Considerando que por la multiplicidad y el carácter técnico de los temas que debe tratar la Comisión Nacional es necesario asignarle una Secretaría Técnica Permanente en la que se centralicen los datos, se compilen los antecedentes necesarios y se lleve a cabo la preparación de la documentación que sea de utilidad por el logro de sus cometidos;

Atento a que en otros países miembros se han instalado Secretarías Técnicas, como la que se proyecta con excelentes resultados;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Créase la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional para el estudio integral de la Cuenca del Plata que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Segundo. Desígnase Secretario Técnico Permanente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, al Asesor del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Ingeniero D. Raúl Auzmendi.

Tercero. La Secretaría Técnica Permanente contará con un Secretario Coordinador que será designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuarto. Serán funciones del Secretario Técnico Permanente y del Secretario Coordinador atender y entender en todos los asuntos y|o proyectos a estudio de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata con el propósito de secundarla en todos sus cometidos.

Quinto. El Ministerio de Relaciones Exteriores reglamentará en acuerdo con la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, el funcionamiento y competencias de la Secretaría Técnica Permanente y de la Secretaría de Coordinación que se instalan.

Sexto. El Ministerio de Relaciones Exteriores proveerá de los recursos necesarios para el mejor funcionamiento de las Secretarías aludidas.

Séptimo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES. — JOSE SERRATO.

6

Resolución 1.885|968. — Se modifica el valor de los Pasaportes Diplomáticos, Especiales y Militares, que expide el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto la necesidad de adecuar el cobro de los pasaportes Diplomáticos, Especiales y Militares, que expide el Ministerio de Relaciones Exteriores a los nuevos costos;

Resultando que el cobro de estos documentos de viaje no cubren en absoluto su valor real;

Considerando que los usuarios deben tomar a su cargo el valor del documento de viaje que solicitan; y

Atento a lo informado por la Sección Pasaporte de esa Secretaría de Estado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. El valor de los Pasaportes Diplomáticos, Especiales y Militares, que expide el Ministerio de Relaciones Exteriores, será de $ 200.00 (doscientos pesos).

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

7

Resolución 1.886|968. — Se designa Embajador en el Inciso 6, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto la vacante que existe de un cargo de Embajador;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Nómbrase al Doctor Héctor Luisi, Credencial Cívica Serie A X A N.o 3752, en el cargo de Embajador, Código Bh, Categoría I, Grado 7, Inciso 6, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

8

Resolución 1.887|968. — Se designa Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de noviembre de 1968, por la que se designó al Director General D. Carlos A. Masanés, Embajador de la República, ante la Confederación Suiza:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor Mateo Márques Seré, Director General de esta Secretaría de Estado.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO** — VENANCIO FLORES.

9

Resolución 1.888|968. — Se designa Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo, de la misma fecha por la que se designó al Director de Seciones señor D. Yamandú Iaguarda, Embajador de la República en Israel;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor Joaquín Costanzo, Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO,** — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE HACIENDA

10

Decreto 778|968. — Se exonera de derechos aduaneros y adicionales y del impuesto a las importaciones creado por la ley 13.637, a la importación de Arseniato de Cromo Impuro, destinado a preservar postes de exclusivo uso agropecuario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto la gestión promovida por la firma José Malbot solicitando la exoneración por el término de seis meses, de derechos aduaneros y adicionales y del impuesto a las importaciones creado por el Art. 173 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, a la importación de Arseniato de Cromo Impuro.

Considerando: I) Que en virtud del destino del citado producto, ya que será empleado en la preservación de postes para alambrado, de exclusivo interés agropecuario, el presente petitorio se encuentra encuadrado dentro de las previsiones del Art. 5.o de la ley número 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

II) Que asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 177 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, el Poder Ejecutivo puede, por decreto fundado otorgar exoneraciones a mercaderías, artículos, bienes y productos gravados por el impuesto a las importaciones.

III) Que el Art. 2.o del decreto N.o 190|68 de 5 de marzo de 1968, los productos destinados a prevenir y combatir enfermedades o plagas que afecten a la ganadería y agricultura y a las materias primas destinadas a su elaboración, están exoneradas del 100 o|o del impuesto a las importaciones.

Atento a lo informado por las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase exonerado de derechos aduaneros y adicionales, al amparo del Art. 5.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959, la importación de Arseniato de Cromo Impuro, denominado: Preparado a base de sales complejas de arsénico, cromo y cobre, por la División Análisis de la Dirección Nacional de Aduanas, destinado a preservar postes de exclusivo uso agropecuario, por el término de seis meses.

Art. 2.o La importación de esta mercadería quedará exonerada del gravamen creado por el Art. 173 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, por el término de seis meses.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

11

Decreto 779|968. — **Se hace una declaración por vía de interpretación del artículo 433 de la ley 13.640, fijándose el tope nominal máximo de las retribuciones de los Ministros, gastos de representación, etc.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto las bases interpretativas respecto a la aplicación del artículo 433 y siguientes de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que fueran confeccionadas por la Asesoría Letrada de la Contaduría General de la Nación.

Considerando I) Que el Tribunal de Cuentas de la República, sostiene "que deben computarse además determinadas retribuciones complementarias a que tiene derecho quien desempeñe la Cartera de Hacienda, acordadas por el artículo 20 de la ley de 30 de noviembre de 1960 y artículo 40 de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, con la limitación impuesta por el artículo 173, de la ley N.o 13.420, de 26 de noviembre de 1965, todo lo cual permite incrementar el monto retributivo configurativo del tope a que alude el artículo 433, con las sumas de $ 7.843.16 y $ 5.783.13 por ambos conceptos, llegándose así a un monto de sueldos y compensaciones nominales a los efectos legales de $ 63.690.34", a pesar de que el actual titular de la cartera de Hacienda, no se amparará a estos beneficios.

II) Que es preciso determinar la norma que debe regir la interpretación del precepto legal que fija el tope máximo de asignaciones a percibir por los funcionarios que en el mismo se indican.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o) Declárase por vía de interpretación del artículo 433, de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que el tope nominal máximo de las retribuciones comprendidas en el mismo, queda fijada en la cantidad de $ 57.902.16 mensuales, que se integra de la siguiente forma:

Sueldo básico de Ministro.......	$	47.059.00
Gastos de Representación.........	"	3.000.00
1|12 avo de dos sueldos nominales, (artículo 47 ley 13.320 de 28|12|64 y artículo 20 de la ley 12.803 de 30|11|60	"	7.843.16
Artículo 3.o y 40 de la ley 13.320 de 28|XII|964	"	5.783.13
	$	63.685.29

Art. 2.o La cifra resultante de los rubros que anteceden, se incrementará en el porcentaje previsto por el artículo 112, de la ley N.o 13.640, cuya reliquidación deberá efectuarse al finalizar el ejercicio.

Art. 3.o El sueldo nominal de los funcionarios que legalmente no debe superar al nominal de los Ministros, es el monto establecido por el artículo 1.o, incrementado, oportunamente por el beneficio acordado por el artículo 112 de la ya citada ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, debiendo verterse la suma que sea superior al nivel fijado, al Fondo Nacional de Subsidios (artículo 436 in fine), del mismo cuerpo legal.

Art. 4.o Solicitar informes a Bancos del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Entes Autónomos de Enseñanza, Gobiernos Departamentales Poder Legislativo e Instituciones Paraestatales, acerca de la experiencia de aplicación de las normas contenidas en los artículos 433 y siguientes de la Ley Presupuestal N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 5.o Deróguese el decreto N.o 495, de 13 de agosto de 1968.

Art. 6.o Comuníquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

12

Decreto 780|968. — Se incorpora a los funcionarios en Comisión del Servicio Oceanográfico y de Pesca que se indican, dentro de los respectivos programas en que se encuentran desempeñando funciones, a partir del 1.o de enero de 1969.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto la gestión promovida por el SOYP, solicitando le sea regularizada la situación de los funcionarios que se encuentran en "Comisión" en otros organismos del Estado, cuyas asignaciones, beneficios sociales y mutuales, son atendidos con sus recursos propios produciéndole un desnivel financiero.

Considerando que evidentemente, el SOYP, como Servicio Descentralizado debe observar no sólo sus características funcionales importantes, sino fundamentalmente su independencia económica, especialización orgánica perfectamente armonizada con su autonomía financiera, lo que no se traduce de la circunstancia señalada.

Considerando que en la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones), la filosofía mantenida como programática esencial, fue la de evitar el mantenimiento de funcionarios en distintas oficinas ya sea en Comisión provenientes de las planillas de disponibilidad, pertenecientes a otros escalafones, promocionándose por el mecanismo de los artículos 441 y 442 de dicho cuerpo legal, la regularización correspondiente a fin que estos hechos no ocurrieran en el futuro, permitiendo de esta manera la incorporación definitiva.

Considerando que el Departamento Jurídico de la Contaduría General de la Nación, en un fundado dictamen expresa sobre el punto en cuestión que los incorporados pasan a ser funcionarios de la Repartición a la que se incorporan, con todos los derechos respectivos, no existiendo norma legal que los excluya de los mismos.

Considerando que para el caso ocurrente, se reputa innecesaria la prueba de suficiencia a que se refiere el aludido precepto, en mérito a la procedencia en cuanto tiene referencia por las funciones que se les ha encomendado desde su pase en comisión al momento actual.

Resultando que el Poder Ejecutivo en su carácter de Administrador, Rector y Organizador, exigido por la Constitución y las leyes, tiene la obligación de velar por la eficiencia de todos los servicios que componen el Estado, de manera de mantener su ejecutoria en la forma que condicionan las necesidades y su nivel de desarrollo.

Atento a que se impone dar solución al problema planteado, por su contenido estructural, financiero y económico de consecuencia.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o Incorpórase el personal del Servicio Oceanográfico y de Pesca que a continuación se indica, a partir del 1.o de enero de 1969, en los programas y por los montos que en cada caso se establezcan:

INCISO: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
Programa **Policía de Costas; 3.08**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Carolina Camps	Auxiliar 3.o	$ 8.790.00	$ 105.480.00
María T. Aguerre	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00

INCISO: **MINISTERIO DE HACIENDA**
Programa: **Administración de la Política Económica Financiera del Estado; 5.01**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Héctor Klappenbach	Auxiliar 1.o	$ 10.250.00	$ 123.000.00
Ana Navarrine	Auxiliar 1.o	" 10.250.00	" 123.000.00
Esther Lorenzo	Ayudante Venta	" 9.830.00	" 117.960.00
Rosa B. de Barbieri	Ayudante Venta	" 9.830.00	" 117.960.00
Margarita G. de Laviano	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Teresita Mabel Romero	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Ana G. Quinteros	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Marta Maturro	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Lía Cacheiro	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Júpiter Terra	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
María del Co Anaya	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Beatriz Alvarez	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Nelly M. de Sírtori	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00

Programa: **Control Interno y Contabilidad General de la Administración Financiera del Estado: 5.02**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Vicente Bouza	Encargado Turno	$ 13.320.00	$ 159.840.00
Hervert Ballesta	Oficial 1.o	" 11.850.00	" 142.200.00

Programa: **Servicio de Pagaduría de la Administración Central; 5.05**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Carlos Salaverría	Auxiliar 1.o	$ 10.250.00	$ 123.000.00
Diana M. de Salaverría	Auxiliar 1.o	" 10.250.00	" 123.000.00
Silverio Gourgues	Auxiliar 2.o	" 10·050.00	" 120.600.00
Odolio Biurra	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Gladys Varela	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Dora V. de Cortés	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Pedro Ferreira	Ayudante 3.o	" 9.640.00	" 115.680.00
Mario Suárez	Portero de 2.a	8.790.00	" 105.480.00

Programa: **Administración General Catastro Nacional; 5.11**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Luis Paolillo	Procurador	$ 14.490.00	$ 173.880.00
Adita Falero	Ayudante de 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00

Programa: **Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales; 5.17**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Gabriel Apesteguy	Ayudante de 3.a	$ 9.640.00	$ 115.680.00
Julián A. De Sosa	Ayudante de 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Walter Benavente	Ayudante de 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Flavio Ramos	Ayudante de 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Luis Manitto	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480·00
Humberto Claveri	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480·00
Leonidas Castro	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480·00
Santiago Ferreira	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480·00
Jesús Saczay	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480·00
Evaristo Sánchez	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Mario R. Acosta	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480·00
Modesto López	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480·00
Blanca C. de Rivero	Obrero a Término	" 4.000.00	" 48.000.00

INCISO: **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Programa: **Administración General; 8.01**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
María Luisa Figún	Auxiliar 2.o	$ 10.050.00	$ 120.600.00
Julio Portas	Auxiliar 2.o	" 10·050.00	" 120.600.00
Lila Delbono	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Amelia Lamique	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Juan J. Silva	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Walter Alvarez	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Renée N. de Calistro	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Dora Leiros	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Juan Barboza Balín	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Jaime Slonimiczky	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Carlos Vigorito	Ayudante de 3.a	" 9.640.00	" 139.200 00
Julio Rumbo	Ayudante de 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Uruguay Luzardo	Ayudante de 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Olga Olivera	Ayudante de 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Guillermo Fernández	Ayudante de 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Confesor Alvez	Portero 2.a	" 8.790.00	" 105.480.00

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Ramón D'Angelo	Capataz 2.a	$ 11.720.00	$ 140.640.00
José Montelongo	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
María Piedrabuena	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Ciriaca I. de Rodríguez	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Cipriano Pérez	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Hipólito Dorta	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Tomás Ojeda	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Amadeo Guevara	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Carlos Dos Anjos	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Ramón Koudjoudgian	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00

Programa: **Formulación de las Bases Técnicas para la Fijación de la Política Industrial; 8.02**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Santiago Molina	Obrero a Término	$ 8.790.00	$ 105.480.00

Programa: **Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial; 8.05**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Manuel García Naya	Ayudante de 3.a	$ 9.640.00	$ 115.680.00
Justo Cabrera	Portero de 2.a	" 8.790.00	" 105.480.00

Programa: **Investigaciones Geológicas; 8.07**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Luis Bellomusto	Ayudante de 4.a	$ 8.790.00	$ 105.480.00

INCISO: **MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO**

Programa: **Administración General, 9.01**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Nelson Cruzdas	Auxiliar 3.o	$ 8.790.00	$ 105.480.00

Programa: **Servicio de Telecomunicaciones, 9.07**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Isaac Irland	Oficial 2.o	$ 11.240.00	$ 134.880.00

Programa: **Servicios Postales, 9.08**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Héctor Pedreira	Auxiliar 3.o	$ 8.790.00	$ 105.480.00

INCISO: **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Programa: **Administración Financiera y Programación de la Utilización de los Recursos para Obras Públicas, 10.02**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Contador Agumar F. Bértola	Gte.-Contable	$ 23.680.00	$ 284.160.00

INCISO: **MINISTERIO DE CULTURA**

Programa: **Administración General, 11.01**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Julio Farina	Procurador	$ 14.490.00	$ 173.880.00
Blanca Lavandeira	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00

Programa: **Asesoramiento Letrado a la Administración Pública 11.02**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Luis B. Barea	Gte. Administ.	$ 23.680.00	$ 284.160.00

Programa: **Inscripciones y Certificaciones relativas al Estado Civil de las Personas, 11·05**

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Olga U. de Grillo	Enc. d Turno	$ 13.320.00	$ 159.840.00
Nelly I. de Katz	Oficial 1.o	" 11.850.00	" 142.200.00
Alfredo Celese	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Spencer Miguel	Auxiliar 1.o	" 10.250.00	" 123.000.00
Juan E. González	Auxiliar 2.o	" 10.050.00	" 120.600.00
Milton Heguy	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Araminta M. Arce	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Carlos Sosa Pereira	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Raquel Bilbao	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105 480.00
Francisco Goñi	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Aída O. de Rocha	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Héctor Melgar	Capataz de 2.a	" 11.720.00	" 140.640.00
Walter Alcarraz	Oficial de 2.a	" 10.770.00	" 129.240.00
Washington Goñi	Ayudante 3.a	" 9.640.00	" 115.680.00
Martín Díaz	Ayudante 3.a	" 9.640.00	" 115.680.00
Ildebran Mosquera	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Pedro H. Mendaro	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Angel Fleitas	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Dardo Sama	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Ovidio Ulery	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Luis Horvath	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Carmelo Luy	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Luis A. Díaz	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Rafael Bentos	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Artigas Martínez	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Julio Capeletti	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Aída T. de Echeverry	Telefonista	" 8.790.00	" 105.480.00
León Parada	Ob. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Alvear Alanis Cisneros	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Alberto Fabiano	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Omar Giúdice	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Juan J. Barrios	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Abel Pérez	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Alfredo Baranzano	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Claudio Suárez	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Italo Liendo	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Felipe Ramírez	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Oscar Funes	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Miguel Mussetti	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Juan R. Balla	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Atanasio Rey	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Romeo Spaolonzi	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Hilda T. de Turturiello	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Dael Baranzano	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Celmira R. de De los Santos	O. a Término	" 4.000.00	" 48.000.00
Nelson Núñez	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Baldomera A. de García	O. a Término	" 4.000.00	" 48.000.00
Darwin Aguilera	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Rafael Otero	O. a Término	" 11.200.00	" 134.400.00
Alejandro Quiroga	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Macedonio Estevez	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Rosalinda Rodríguez	O. a Término	" 4.000.00	" 48.000.00
Alcides Mainé	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Juan Kuchan	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Luis D. Esteban	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
María R. Pío	Destajista		

INCISO: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Programa: Atención Médica curativa y de Rehabilitación, 12.04

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
René Zanna	Capataz de 2.a	$ 11.720.00	$ 140.640.00

INCISO: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: Administración General 13.01

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Braulio Alanis Calo	Subjefe Planta E. P. y Cueros	$ 17.660.00	$ 211.920.00
Julio C. Vila	Enc. de Turno	" 13.320.00	" 159.840.00
Elba Mateus	Auxiliar 1.o	" 10.250.00	" 123.000.00
Enrique Sotelo	Auxiliar 1.o	" 10.250.00	" 123.000.00
Julio de Bon	Auxiliar 1.o	" 10.250.00	" 123.000.00
Alfredo Ellauri	Auxiliar 1.o	" 10.250.00	" 123.000.00
Doris B. de Casaretto	Auxiliar 1.o	" 10.250.00	" 123.000.00
Jorge Paz	Auxiliar 2.o	" 10.050.00	" 120.600.00
César Forneri	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Eddy Meroni	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Violeta Arioni	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Ana De Los Santos	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Aída Machado de Ledo	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
María Todoroff	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Walter Rojas	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Carlos Giménez	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
María del Verdúm Perira	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Stella Alvarez	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Beatriz G. de Moyano	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Julio Aguiar	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Hugo Fabiani	Supervisor de Puestos de Venta	" 8.790.00	" 105.480.00
Gilberto Cabral	Oficial 2.o	" 10.770.00	" 129.240.00
Carlos Acuña	Conserje	" 10.300.00	" 123.600.00
Walter Castro	Ayudante de 2.a	" 10.210.00	" 122.520.00
Julio César Almeida	Ayudante de 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Juan Alonso	Ayudante de 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Josefa Serbin	Ayudante de 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Cándido Sánchez	Portero 2.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Lenini De los Santos	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Luis Amorín	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Omar Santana	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Fermina C. de Leotado	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
María B. de Varela	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Celmiro Ríos	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Hugo Rodríguez	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Walter Cohello	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Juan Rocha	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Eduardo López	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Edward Glodowsky	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Raúl Rada	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Aída D. de Acosta	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Carlos Antognaza	Obrero a Término	" 11.200.00	" 134.400.00
Irma F. Ponce	Obrero a Término	" 8.790.00	" 105.480.00

Programa: Estudio y Regulación del Mercado del Trabajo y del Empleo; 13.0.

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Rafael Bellomusto	Conserje	$ 10.300.00	$123.600.00

Programa: Asesoramiento y Asistencia al Trabajador; 13.03

Nombre del Funcionario:	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Nilo R. Robaina	Oficial 2.o	$ 11.240.00	$ 134.880.00
Alejandro Debenedetti	Auxiliar 3.o	$ 10.250.00	$ 123.000.00

Programa: Regulación del Salario y Relaciones Laborales, 13.04

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Hugo Selem	Auxiliar 3.o	$ 8.790.00	$ 105.480.00
Rosa F. de Sellusti	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Emilia Tejera de Lazo	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
Luis A. Cotelo	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Gladys A. de Rodríguez	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00

Programa: Contralor General de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social, 13.05

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Ivonne V. de Brienza	Auxiliar 3.o	$ 8.790.00	$ 105.480.00
Ema T. de Cáceres	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Wilmar Borad	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Alberto Schiaffino	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
José Luis Sampayo	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Adhemar Bartora	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Mario Almada	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00
Alba C. de Blanco	O. a Término	" 4.000.00	" 48.000.00
Rogelio Manfur	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00

Programa: Investigación Dietética y Asistencia Alimenticia, 13.06

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Héctor Valenzuela	Capataz 2.a	$ 11.720	$ 140.640.00
Lavibe Manzur	Ayudante 2.a	" 10.210.00	" 122.520.00

Programa: Coordinación de la Asistencia Social, Formación de Asistento Sociales y Capacitación del Personal Diverso, 13.07

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Esmeralda B. de Burgueño	Auxiliar 1.o	$ 10.250.00	$ 123.000.00
Carmen Romero	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00

Programa: Vida y Bienestar del Menor, 13.08

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Aurora C. de Suárez	Jefe de 2.a	$ 13.320.00	$ 159.840.00
Secundino Bravo	Ayudante 3.a	" 9.640.00	" 115.680.00
Walter Policello	Ayudante 4.a	" 8.790.00	" 105.480.00
Jesús González	O. a Término	" 8.790.00	" 105.480.00

Programa: DAFA

Nombre del Funcionario	Cargo en SOYP	Sueldo Base	Crédito Presupuestal anual
Margot Peña	Auxiliar 3.o	$ 8.790.00	$ 105.480.00
Argentina Michelini	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00
María N. Ibarra	Auxiliar 3.o	" 8.790.00	" 105.480.00

Art. 2.o Dichas incorporaciones se entenderán como definitivas, y realizadas conforme a lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 del 26|12|967.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo, previa información de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto determinará, el escalafón, grado y dotación básica de los cargos que a partir del 1.o de enero de 1969, dentro de cada programa, les corresponderá a los funcionarios del SOYP que se incorporan. Cuando la dotación básica no coincida con la de ningún grado del respectivo escalafón, se le adjudicará si no corresponde su inclusión a la extracategoría, el del grado inmediato inferior. La diferencia se pagará como compensación al funcionario y no al cargo. A los efectos de la aplicación de este artículo se tendrá en cuenta, únicamente la escala de retribuciones vigentes al 31 de diciembre de 1968.

Art. 4.o A los funcionarios incorporados por este decreto se les considerará como antigüedad en el cargo que se les adjudique, para los casos de ascensos, la que tuviera el último funcionario de igual escalafón y grado.

Art. 5.o Los beneficios sociales y compensaciones de cualquier naturaleza que reciban los actuales funcionarios de los organismos donde se incorporan los funcionarios del SOYP, se harán extensivos a los mismos a partir del 1.o de enero de 1969.

A partir de la misma fecha perderán, dichos funcionarios, el derecho a percibir todo tipo de beneficio social y compensaciones en su organismo de origen.

Art. 6.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación a ampliar los créditos presupuestales de los programas que se indican en el artículo 1.o, en las cantidades necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Art. 7.o A partir del 1.o de enero de 1969, el SOYP deberá deducir de su presupuesto, los cargos y partidas presupuestales complementarias referidos a los cargos de los funcionarios que, en virtud de este decreto, dejan de pertenecer al Organismo.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JORGE PEIRANO FACIO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JULIO CESAR ESPINOLA. — JOSE SERRATO.

13

Decreto 781|968. — **Se autoriza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a prescindir del requisito de la licitación pública, para la adquisición de máquinas de escribir, calcular, sumar y otros implementos de Oficina.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto el decreto de 26 de diciembre de 1967, que autoriza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para prescindir del requisito de la licitación pública para la adquisición de varias máquinas de escribir, calcular, sumar copiadora, etcétera así como otros implementos de oficina, a varias firmas de plaza, por un total de U$S 9.528.74.

Resultando la Oficina precitada manifiesta que es imprescindible la provisión de algunas máquinas, por lo que ha procedido a rever el plan original, formulando un nuevo pedido de precios, por un costo CIF Montevideo, de U$S 5.941.50.

Considerando que, no existe inconveniente en la modificación del plan elaborado en principio, adecuándolo a las necesidades actuales.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para prescindir del requisito de la licitación pública (Inciso i) del artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por el decreto 104|968 de 8 de febrero de 1968, y adquirir a la firma Grafex S. A. 6 (seis) máquinas de escribir, 2 (dos) máquinas eléctricas de 110 espacios, 2 (dos) máquinas mecánicas de 110 espacios y 2 (dos) máquinas mecánicas de 218 espacios, por un costo total CIF Montevideo, de U$S 1.628.50 (un mil seiscientos veintiocho dólares con cincuenta centavos); a la firma Olivetti Uruguaya S. A. 5 (cinco máquinas de sumar marca Olivetti, modelo Summa Quanta, por un costo total CIF Montevideo de U$S 750.00 (setecientos cincuenta dólares); a la firma Arnaldo Castro S. A. 3 (tres) máquinas de calcular marca Friden modelo RBT 10 y 1 (un) mimeógrafo con gabinete marca Gestetner, modelo 366 por un costo total CIF Montevideo, de U$S 3.563.00 (tres mil quinientos sesenta y tres dólares).

Art. 2.o Autorízase a importar, exonerados de depósitos previos y recargos establecidos por los decretos de 29 de setiembre de 1960 y concordantes, de 14 de abril de 1963 y 465|964 de 24 de noviembre de 1964, modificados por el artículo 4.o del decreto 438 de 17 de julio de 1967, de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, impuestos a las transferencias de fondos y tasas portuarias así como de todo otro gravamen a la importación de los artículos detallados en el numeral anterior.

Art. 3.o Derógase el decreto 854|967 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

14

Decreto 782|968. — **Se fija plazo para que los viticultores, bodegueros y vitivinicultores, procedan al Registro de Empresas dispuesto por la ley número 13.665.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto la ley N.o 13.665 de 17 de junio de 1968.

Considerando es necesario establecer un plazo dentro del cual los bodegueros, viticultores y vitivinicultores deben cumplir con el requisito de la inscripción establecido por el artículo 1.o, Inciso A) de la ley que se reglamenta.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase hasta el 31 de enero de 1969 el plazo dentro del cual los viticultores, bodegueros y vitivinicultores deberán proceder al Registro de Empresas dispuesto por el artículo 1.o inciso A) de la ley N.o 13.665 de 17 de junio de 1968.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** CESAR CHARLONE.

15

Decreto 783|968. — Se declara obligatorio en todos los casos de importaciones que realice la ANCAP, el registro de las respectivas denuncias de importación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto el decreto de 14 de julio de 1960 por el que se establecen normas y plazos para la presentación y despacho de solicitudes de importación.

Resultando que la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) realiza con frecuencia embarques de combustibles con destino a nuestro país y su descarga en el mismo, sin haber registrado previamente las respectivas denuncias de importación, como lo dispone el decreto de referencia.

Considerando la necesidad de que se cumpla en todos los casos el régimen en vigor en materia de trámite de importaciones y atendiendo a la importancia que revista el registro de tales operaciones en la fecha que se realizan para el relevamiento de los datos estadísticos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase obligatorio, en todos los casos de importaciones que realice la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.o, 2.o y 4.o del decreto de 14 de julio de 1960, que establecen como requisito previo para el embarque e introducción de mercaderías, el registro de las respectivas denuncias de importación.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

16

Decreto 777|968. — Se establecen normas tendientes a distinguir por su especialización a los Oficiales de los Servicios de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del Servicio Veterinario y de Remonta.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto el Oficio de la Inspección General del Ejército N.o 197|C|968 de fecha 15 de octubre de 1968, por el que gestiona se amplíen las normas vigentes respecto a la manera de distinguir por su especialización a los integrantes del Servicio Veterinario y de Remonta.

Resultando que por decreto 3.586 de fecha 17 de agosto de 1944 se dictan normas relacionadas con la forma en que deben estampar la firma los señores Oficiales de los Servicios Auxiliares, como asimismo figurar en toda documentación militar, de acuerdo al Servicio que pertenezcan.

Considerando la necesidad de ampliar dichas normas de manera de que consten la especialización de los Oficiales de los Servicios Auxiliares.

Atento a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase lo determinado en el decreto 3.586 de fecha 17 de agosto de 1944, en el sentido de que los señores Oficiales de los Servicios de Sanidad de las Fuerzas Armadas y de Veterinario y de Remonta, respectivamente, deberán figurar en toda documentación militar y firmar de la siguiente manera:

Médicos: Grado seguido de (S M-M).
Odontólogos: Grado seguido de (S M-O).
Farmacéuticos: Grado seguido de (S M-F).
Practicantes de Medicina: Grado seguido de (S M-PM).
Practicantes de Odontología: Grado seguido de (S M-PO).
Practicantes de Farmacia: Grado seguido de (S M-PF).
Médicos Veterinarios: Grado seguido de (VR-MV).
Practicantes de Veterinaria: Grado seguido de (VR-PV).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

17

Resolución 1.889|968. — Se nombra Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa al señor General don Alcides R. Tamiel.

2.o El señor Oficial Superior mencionado actuará además como Consejero Técnico de la República en la Organización de los Estados Americanos.

3.o En los cargos mencionados dependerá directamente del Ministerio de Defensa Nacional.

4.o El señor Oficial Superior mencionado percibirá las asignaciones establecidas en el artículo 63 de la Ley General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960, de acuerdo con la equiparación establecida en el artículo 131 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957.

5.o El Servicio de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones dispuestas precedentemente, en la forma que a tales efectos procede el Ministerio de Relaciones Exteriores. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera a girarse y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al rubro 9 "Asignaciones Globales", Llamada 11 (Para pago de viáticos, gastos de viaje, diferencias por coeficiente y pérdidas de cambio de los Agregados Militares en el exterior) del Programa 3.01.

6.o De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior designado con cargo al rubro 9 "Asignaciones Globales". Llamada 11 del Programa 3.01, las compensaciones por una sola vez establecidas en el artículo 77 de la misma ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

7.o Por intermedio del Servicio de Intendencia gestiónese la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de efectos personales, en las condiciones dispuestas en el artículo 77 de la ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, y una vez conocido el importo de los mismos y conformadas las cuentas respectivas se planillarán con cargo al rubro 9 "Asignaciones Globales", Llamada 11 del Programa 3.01.

8.o El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el Pasaporte Diplomático correspondiente e impártase las instrucciones del caso a fin de que por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, se le acuerden las mayores facilidades posibles para la mejor realización de la Misión que se le confía.

9.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional. — **PACHECO ARECO**. — General ANTONIO FRANCESE. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE.

18

Resolución 1.890|968. — Se nombra Delegado Adjunto ante la Junta Interamericana de Defensa

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Delegado Adjunto ante la Junta Interamericana de Defensa al señor Coronel don Enrique Ribas Patiño, quien actuará además como Consejero Técnico de la República en la Organización de los Estados Americanos.

2.o) En los cargos mencionados dependerá directamente del Ministerio de Defensa Nacional.

3.o) El señor Oficial Superior mencionado percibirá las asignaciones establecidas en el artículo 63 de la Ley General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960 de acuerdo con la equiparación establecida en el artículo 131 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957.

4.o) El Servicio de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones dispuestas precedentemente, en la forma que a tales efectos procede el Ministerio de Relaciones Exteriores. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera a girarse y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Rubro 9 "Asignaciones Globales", Llamada 11 (Para pago de viáticos, gastos de viajes, diferencias por coeficientes y pérdidas de cambio de los Agregados Militares en el exterior) del Programa 3.01.

5.o) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior designado, con cargo al Rubro 9 "Asignaciones Globales", Llamada 11 del Programa 3.01, las compensaciones por una sola vez establecidas en el artículo 77 de la misma ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.o) Por intermedio del Servicio de Intendencia gestiónese la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de efectos personales, en las condiciones dispuestas en el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas se planillarán con cargo al Rubro 9 "Asignaciones Globales", Llamada 11 del Programa 3.01.

7.o) El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el Pasaporte Diplomático correspondiente e impártase las instrucciones del caso a fin de que por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, se le acuerden las mayores facilidades posibles para la mejor realización de la Misión que se le confía.

8.o) Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional. — **PACHECO ARECO**. — General Antonio FRANCESE. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE.

19

Resolución 1.891|968. — Se prorrogan los cometidos de la Comisión Especial creada para la Calificación de Brigadieres y Coroneles de la Fuerza Aérea Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto la necesidad de prorrogar los cometidos de la Comisión Especial designada por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de noviembre de 1967 (N.o 41.049).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Prorrógase con fecha 19 de diciembre de 1968, los cometidos de la Comisión Especial que se menciona en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

20

Resolución 1.892|968. — Se integra una Comisión Especial, con el cometido de calificar a los Generales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica Militar N.o 10.757.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto lo preceptuado por el inciso c) del artículo 291 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757 de 27 de julio de 1946 en el sentido de que para calificar anualmente a los señores Generales se formará una Comisión Especial.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Intégrase la Comisión Especial a que se refiere el artículo a que se hace mención en la parte expositiva, con el señor general en situación de retiro don Hernán S. Barú, como Delegado del Poder Ejecutivo, el señor general don César R. Borba y el señor general don Gilberto Pereira, para calificar por el año 1968.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

21

Resolución 1.893|968. — Se designan Tenientes 2dos. en la Prefectura General Marítima

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto la propuesta formulada por la Prefectura General Marítima, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase en Personal Policial Ejecutivo, Escalafón A, Código Bg, Grado 8, del Programa 3.08, Policía de Costas, para ocupar los cargos de Tenientes 2dos. P.G.M., a los Cadetes egresados de la Escuela de la Prefectura General Marítima, señores José Valentín Fajardo Oliva, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie ACA N.o 4.335, Enrique Eduardo Bastreri Roig, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AXB N.o 12.051 y Jorge Wellington Austt Pedrón, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie IAC N.o 24.752.

2.o Publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE CULTURA

22

Resolución 1.867|968. — Se acepta la renuncia presentada por un integrante del Directorio Honorario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 19 de diciembre de 1968.

Visto la renuncia presentada por el señor Oscar Piquinella como miembro integrante del Directorio Honorario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cargo para el que fue designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 1968.

Considerando a las causales invocadas;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Acéptase la renuncia presentada por el señor Oscar Piquinella como miembro integrante del Directorio Honorario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2.o) Invítese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a la designación de un nuevo representante en el referido Consejo.

3.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Cultura y archívese. — **PACHECO ARECO.** — **FEDERICO GARCIA CAPURRO.**

23

Resolución 1.870|968. — Se autoriza la contratación de dieciocho Vigilantes con destino a la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de diciembre de 1968.

Visto la necesidad impostergable de proceder a la contratación de personal destinado al Cuerpo de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales

Resultando que el numeral 4.o del artículo 542 de la Ley Presupuestal N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 destina la suma de cuatro millones de pesos para la contratación de hasta 38 plazas para reforzar los servicios de vigilancia interna y externa de aquel Organismo, estableciendo que la mitad de dichas plazas deberán ser provistas con personal retirado de tropa.

Considerando: I) Que las referidas 38 plazas, según el detalle de las contrataciones previstas en la planilla respectiva de la misma ley (artículo 539, inciso 11, de la ley referida), están desdobladas en veinte cargos de vigilancia (Escalafón Ac, Cuerpo de Guardias Penitenciarios) y dieciocho de Vigilantes (Escalafón Bg, Cuerpo de Vigilancia Interna);

II) Que la condición establecida por el apartado 4.o) del artículo 542 se refiere indistintamente a la mitad del total de las plazas, siendo conveniente aplicarla en lo posible para la provisión de nuevos cargos en el Cuerpo de Guardias Penitenciarios, pero ello sin perjuicio de la posibilidad de contratar como Vigilantes Internos, hasta un máximo posible de nueve, a algunos actuales miembros de aquel Cuerpo que ya han desempeñado tareas de vigilancia interna y demostrado poseer estimables condiciones para esa labor;

III) Que sin perjuicio de que en definitiva se reglamente adecuadamente la admisión de nuevos integrantes del Cuerpo de Vigilancia Interna y se lleven a cabo los proyectos en estudio relacionados con la Escuela de Funcionarios de los Institutos Penales, se entiende necesario exigir desde ya las siguientes condiciones:

a) Instrucción primaria completa;
b) Aptitud física comprobada;
c) Aptitud moral comprobada;
d) Edad entre 21 y 30 años;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorízase la contratación, por parte del Ministerio de Cultura, de dieciocho Vigilantes con destino a la Dirección General de Institutos Penales (Escalafón Bg. Vigilancia Interna), con las dotaciones presupuestales previstas por la ley N.o 13.640 y disposiciones concordantes

2.o) Dispónese que hasta el cincuenta por ciento de dichas plazas podrán ser llenadas con actuales integrantes del Cuerpo de Guardias Penitenciarios, previo informe fundado que acredite las condiciones establecidas en la parte expositiva de esta resolución (Considerando II), de la Jefatura del referido Cuerpo y de la Dirección General de Institutos Penales. Para estas contrataciones no regirán los requisitos a que refiere el Considerando III) de esta resolución en mérito de la aptitud ya acreditada por el suficiente desempeño de la tarea.

3.o) Establécese que los cargos restantes deberán proveerse previa adecuada comprobación de las condiciones establecidas en el Considerando III) y, en estos casos, la contratación deberá ser expresamente ratificada por el Ministerio de Cultura, a propuesta de la Dirección General de Institutos Penales, a los tres meses de realizada, sin perjuicio de la reválida que pudiere corresponder por vencimiento del actual ejercicio.

4.o) Comuníquese a la Dirección General de Institutos Penales, al Ministerio de Hacienda, a la Contaduría General de la Nación y téngase presente. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

24

Resolución 1 880/968. — Se aceptan las renuncias presentadas por los integrantes del Consejo Directivo del SODRE.

Ministerio de Cultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto la renuncia indeclinable cursada al Ministerio de Cultura con fecha 10 del corriente por los señores ingeniero agrónomo Horacio Rebuffel, profesor Alfonso Llambías de Azevedo y doctor Carlos M. Larghero, en calidad de integrantes del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE).

Considerando: I) Que los mismos precisan que la formulan inspirados en el interés superior de no obstaculizar el libre desenvolvimiento de las actividades de dicho servicio;

II) Que el Ministerio de Cultura se ha adelantado a agradecerles la dimisión espontáneamente presentada;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o) Acéptanse las referidas renuncias.

2.o) Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — ALFREDO LEPRO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — MARIO CAPURRO ETCHEGARAY. — JORGE PEIRANO FACIO. — JULIO CESAR ESPINOLA. — JOSE SERRATO.

25

Resolución 1.831|968. — Se integra el Consejo Directivo del SODRE.

Ministerio de Cultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto lo dispuesto en el inciso P) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República:

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o) Desígnase Presidente del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE) al arquitecto Jorge Faget Figari y en carácter de Vocales a los doctores Juan Enrique Llovet y Blás Rossi Masella.

2.o) Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — ALFREDO LEPRO. — VENANCIO FLORES — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — MARIO CAPURRO ETCHEGARAY. — JORGE PEIRANO FACIO. — JULIO CESAR ESPINOLA. — JOSE SERRATO.

26

Resolución 1.832|968. — Se deja sin efecto lo dispuesto por el numeral 2.o de la resolución 458|968, que dispuso reemplazar a los miembros del Consejo Directivo del SODRE.

Ministerio de Cultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto que en el día de la fecha se designa a los Miembros del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE);

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto lo dispuesto por el numeral 2.o de la resolución 458|968, de 14 de marzo de 1968.

2.o) Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — ALFREDO LEPRO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — MARIO CAPURRO ETCHEGARAY. — JORGE PEIRANO FACIO. — JULIO CESAR ESPINOLA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

27

Decreto 764|968. — Se aprueban las gestiones realizadas por la Administración Nacional de Puertos ante el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del proyecto de mejoramiento y ampliación de las obras del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de diciembre de 1968.

Vistas las gestiones realizadas por la Administración Nacional de Puertos ante el Banco Interamerica-

no de Desarrollo, con miras a lograr su concurso financiero para la ejecución del proyecto de mejoramiento y ampliación de las obras civiles del Puerto de Montevideo y de reparación de sus equipos y adquisición de otros nuevos, gestiones esas que acaban de culminar exitosamente con el otorgamiento por el Directorio Ejecutivo del Banco, de los Préstamos número 170|OC-UR y N.o 199|SF-UR.

Considerando: I) Que la ejecución del proyecto de la referencia reviste la máxima importancia para el País y el Estado, por cuanto aparte de que permitirá acrecentar aún más la iniciada recuperación del prestigio internacional del Puerto de Montevideo, incidirá directa y favorablemente en toda la economía nacional y en todos los demás programas de su desarrollo;

II) Que por ello, oportunamente, mediante el decreto 451 del 22 de julio de 1967, el Poder Ejecutivo acordó prioridad a las obras del puerto y a los préstamos a solicitar en el Banco de Desarrollo tendientes a cooperar en su ejecución;

III) Que el BID ha supeditado el otorgamiento del préstamo principal número 170|OC-UR para las indicadas finalidades, a que la ANP haga uso del préstamo adicional para asistencia técnico N.o 199|SF-UR, que le permitirá completar la labor ya realizada exitosamente por su Directorio en materia de reordenamiento de métodos y sistemas operativos, administrativos, financieros y contables; igualmente, el BID ha condicionado la concesión de los dos préstamos antes citados, a la circunstancia de que el Estado los garantice solidariamente en sendos contratos, manifestando además que los cuatro referidos documentos estarán unidos y corresponderán a una sola operación de crédito;

IV) Que se estima que las condiciones financieras propias de los préstamos concedidos, no sólo se adecúan a la política interior y exterior que el Gobierno ha implantado en los órdenes económico, comercial, financiero y de pagos, sino que también permitirán a la ANP afrontar debidamente el pago de las obligaciones que contraiga en virtud de los mismos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébanse las gestiones realizadas por la Administración Nacional de Puertos y otórgase la aprobación previa correspondiente para concertar con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los contratos de préstamos N.o 170|OC-UR y N.o 199|SF-UR, por las cantidades y para los objetos que se detallan en los dos artículos I de los proyectos de los mismos.

Art. 2o. Autorízanse a los señores Ministros de Transporte, Comunicaciones y Turismo y de Hacienda, a suscribir, en nombre del Gobierno, los Contratos de Garantía accesorios a los Proyectos de Convenios entre la Administración Nacional de Puertos y el Banco Interamericano de Desarrollo. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE.

28

Resolución 1.873|968. — Se autoriza a la Dirección General de Telecomunicaciones para expedir telegramas de lujo, en colores y se fija la tarifa correspondiente.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 19 de diciembre de 1968.

Visto lo propuesto por la Dirección Nacional de Comunicaciones en el sentido de que se le permita efectuar a la Dirección General de Telecomunicaciones un servicio telegráfico mediante la utilización de textos de felicitaciones prestablecidas en formularios impresos en distintos colores.

Considerando: I) Que el referido sistema a más de original y práctico se estima de mayor agilidad y rentabilidad.

II) El mayor costo de impresión de los telegramas en colores.

III) Que el servicio propuesto es una nueva modalidad del telegrama de lujo, por lo que no está previsto en las tarifas aprobadas por decreto 277|967 del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 1967.

IV) Que el Poder Ejecutivo está facultado a modificar las tarifas telegráficas vigentes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 369 de la ley N.o 12.804 de fecha 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General de Telecomunicaciones la expedición de telegramas de lujo, en colores, cuyo valor ascenderá a la suma de $ 70.00 (setenta pesos) con un máximo de 10 palabras, con un adicional de $ 10.00 (diez pesos) por cada palabra subsiguiente.

2.o Vuelva a sus efectos a la Dirección General de Telecomunicaciones. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

29

Resolución 1.874|968. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Turismo, a prescindir del requisito de la licitación pública, para ejecutar los trabajos del traslado de la Terminal Turística, en el Corredor Internacional del Chuy.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de diciembre de 1968.

Visto la construcción de una Estación Terminal Turística en el Corredor Internacional del Chuy.

Considerando lo establecido por los artículos 1.o y 2.o de la Convención para la mejor caracterización de la Frontera entre la República del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil, firmada en Río de Janeiro el 27 de diciembre de 1916, y aprobada por el Parlamento por ley N.o 6.105, el artículo XI del Convenio para

la fijación del Estatuto Jurídico de la Frontera entre Uruguay y el Brasil, firmado en Montevideo el 20 de diciembre de 1933 y ratificado por el Poder Legislativo el 22 de mayo de 1935 (ley N.o 9.477) y el Acta de la Trigésima Sexta Conferencia de la Comisión Mixta de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay-Brasil, celebrada en Montevideo, el 31 de mayo de 1938.

Atento a la necesidad de regularizar en el más breve plazo la situación creada.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Disponer el traslado de la Terminal Turística construída en el Corredor Internacional del Chuy.

2.o Encomendar a la Dirección Nacional de Turismo que, en coordinación con los servicios administrativos que tienen a su cargo el cumplimiento de las formalidades necesarias para el ingreso de turistas al país, seleccione el lugar adecuado para la nueva instalación de la Terminal de referencia.

3.o Autorizar a la Dirección Nacional de Turismo por razones de urgencia a prescindir del requisito de la licitación pública, para los trabajos que demande el traslado dispuesto, los que serán ejecutados en coordinación con los servicios competentes.

4.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO**. — JOSE SERRATO. — VENANCIO FLORES.

30

Resolución 1.879|968. — Se modifica una disposición de la resolución por la que se prorrogan los presupuestos de sueldos, gastos e inversiones de los Casinos del Estado, referente a la regularización presupuestal de los funcionarios contratados.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo 1.799|968 de fecha 5 de diciembre en curso, por la que se prorrogan los presupuestos de sueldos, gastos e inversiones de los Casinos del Estado y de la Oficina Central de la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

Resultando que por el numeral 4.o de dicha resolución se fija un plazo de quince días corridos a partir de la fecha de la publicación en el "Diario Oficial", para que los funcionarios contratados opten entre su contratación o retribución en los Casinos del Estado o en la Oficina Central y alguna otra situación presupuestal o de pasividad con cargo a fondos públicos, que pudiesen tener.

Considerando: I) Que el plazo fijado es sumamente exiguo para que los funcionarios comprendidos por el citado numeral procedan a regularizar su situación presupuestal;

II) Que se estima conveniente extender el plazo hasta la finalización de la temporada de verano, a los efectos de no dificultar su desarrollo normal;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Modifícase el numeral 4.o de la resolución 1.799|968 de 5 de diciembre de 1968, en el sentido de que el plazo para la presentación ante la Dirección Nacional de Turismo de la opción a que hace referencia dicho numeral se considerará vencido el día 15 de abril de 1969.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Turismo, a sus efectos. — **PACHECO ARECO**. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

31

Decreto 763|968. — Se dispone que los organismos oficiales y paraestatales de Seguridad Social y la Dirección General Impositiva, realicen el empadronamiento de todas las empresas de la construcción del país, comprendidas en los grupos 30 al 33.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de diciembre de 1968

Vistos estos antecedentes relacionados con la evasión de aportes y la morosidad a los institutos de seguridad social por parte de las empresas de la Industria de la Construcción.

Considerando: 1.o) Que si bien el problema planteado de morosidad y evasión de aportes tiene vigencia general es aconsejable en esta etapa realizar una experiencia piloto en la Industria de la Construcción, lo que ha de permitir, en base a la misma, una adecuada planificación posterior a nivel nacional e integral.

2.o) Que es necesario, a los fines expuestos, el cumplimiento inmediato de los siguientes procesos y por el orden que se indica: empadronamiento de todas las empresas de la construcción, reinscripción y nuevo número de identificación patronal que pueda servir a todas las instituciones de seguridad social del país y a otras que deban identificar a personas naturales o jurídicas o que recauden sumas por otros conceptos. De esta manera se establecerán mejores controles para disminuir la evasión y la morosidad en el pago de los aportes, impuestos, etc., mediante el establecimiento de un servicio permanente de intercambio de información entre las instituciones. A este respecto resulta aconsejable poner en vigencia un número autogenerado, similar al de los contributarios de régimen de asignaciones familiares.

3.o) Que es conveniente que los organismos oficiales y paraestatales de seguridad social adopten también un mismo número de identificación del trabajador de la construcción, en base al número autogenerado que implantó el régimen de asignaciones familiares.

4.o) Que es aconsejable instituir dentro del Servicio de Mano de Obra y Empleo, el Registro de Trabajadores de la Construcción con la finalidad de asegurar la estabilidad del trabajador, su seguridad económica por medio de la creación de fuentes de traba-

jo y adecuado régimen de distribución del mismo, y evitar la competencia desleal del trabajador.

5.o) Que es necesario, a los fines expuestos en los numerales precedentes, una adecuada y racional coordinación entre los institutos de seguridad social, lográndose, además, la necesaria economía en la gestión, la incentivación de la recaudación y la concreción de una mayor simplicidad y eficacia en los procedimientos

Por estos fundamentos:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese que los organismos oficiales y paraestatales de Seguridad Social y la Dirección General Impositiva, mediante la coordinación administrativa necesaria, realicen el empadronamiento de todas las empresas de la construcción del país comprendidas en los grupos 30, 31, 32 y 33 y su reinscripción, concretando un nuevo número de identificación patronal que sea el mismo para todos esos organismos, tomando como base un número autogenerado similar al de los atributarios del régimen de asignaciones familiares. Se recomienda tener en cuenta en dicho número de identificación patronal, los siguientes aspectos: que identifique plenamente a la empresa o patrono; que no sea extenso a los fines de los procesos mecanizados; que sea de fácil recordación para las personas; y que en lo posible, se incluya en su estructuración, lo referente a la zona geográfica de actividad económica y un dígito verificador para los trabajos en los sistemas mecanizados.

Art. 2.o Dispónese que los organismos oficiales y paraestatales de seguridad social, adopten un mismo número de identificación del trabajador de la construcción que será el mismo número autogenerado vigente en el sistema de asignaciones familiares.

Art. 3.o Recomiéndase a los organismos mencionados en el artículo anterior que organicen, a la brevedad posible, el sistema de cuenta corriente patronal y la cuenta individual del atributario, asegurado o beneficiario.

Art. 4.o Institúyese en el Servicio de Mano de Obra y Empleo, el Registro de Trabajadores de la Construcción, a los fines indicados en el Considerando 4.o del presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JULIO CESAR ESPINOLA.

32

Resolución 1.871|968. — Se establecen normas sobre pago de licencia anual a los trabajadores enfermos o accidentados, amparados al régimen de Seguro de Enfermedad de la Industria Textil.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de diciembre de 1968.

Visto estos antecedentes relativos a la consulta formulada por la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad para la Industria Textil, sobre si la incapacidad provocada por enfermedad que supere los treinta días en el año genera derecho a licencia, y, en tal caso, quien es el obligado a pagar el jornal de vacaciones.

Resultando: 1.o) Que la consulta de referencia plantea dos cuestiones, que deben examinarse separadamente:

a) Si la enfermedad mayor de 30 días, genera derec a licencia paga en el régimen de seguro instituído para la industria textil por virtud de la ley número 13.490 de 18 de agosto de 1966.

b) De admitirse tal derecho, quien debe abonar el jornal de vacaciones al trabajador amparado en el seguro.

Considerando: 1.o) Que las normas de las leyes números 13.490 de 18 de agosto de 1966 y 13.556 de 26 de octubre de 1966, se encuentra la solución al primer aspecto de la cuestión planteada. En efecto el artículo 13 de la ley N.o 13.490 establece que "el tiempo que el trabajador no pueda prestar servicios por razones de enfermedad o accidente, será computado como si realmente continuara trabajando en la empresa, a todos los efectos que hubiere lugar por aplicación de las normas del derecho de trabajo de que sea titular".

Y el artículo 2.o de la ley N.o 13.556 que modificó el régimen de licencia anual estatuído por la ley número 12.590 del 23 de diciembre de 1958, dispuso que para el cálculo de la licencia anual, "el trabajador se considerará que está bajo la dependencia del empleador, y a la orden del mismo o de la Bolsa de Trabajo, según corresponda, durante el lapso en que esté en vigencia el contrato de trabajo".

De la armonización de ambas normas legales emerge que el tiempo de incapacidad del trabajador enfermo o accidentado se computa como trabajado en la empresa, y bajo la dependencia del empleador, durante el lapso en que esté vigente la relación laboral.

Además, la propia ley N.o 13.490 preceptúa que el derecho a la licencia paga regirá durante el período de enfermedad o accidente, sin otros trámites que el plazo de un año, extendido a dos años en determinadas circunstancias (artículos 7.o y 8.o de la ley número 13.490) a cuyo vencimiento se interrumpe la relación de trabajo, naciendo el derecho a la jubilación del trabajador enfermo o inválido.

Considerando: 2.o) Que en cuanto a la segunda cuestión, el pago del jornal de vacaciones del trabajador enfermo, es una carga impuesta al patrono o a la Bolsa de Trabajo, en su caso por disposición expresa del artículo 2.o de la ley N.o 13.556 ya citada.

Por estos fundamentos.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por los señores Fiscales de Gobierno de Segundo y Primer Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que los trabajadores enfermos o accidentados, amparados al régimen de Seguro de Enfermedad de la Industria Textil, generan derecho a licencia anual paga durante los períodos de su incapacidad, con la limitación establecida en los artículos 7.o y 8.o de la ley N.o 13.490 de 8 de agosto de 1966, siendo de cargo del patrono el pago de las vacaciones anuales.

2.o Comuníquese, publíquese. — **PACHECO ARECO.** — JULIO CESAR ESPINOLA.

33

Resolución 1.872|968. — Se establecen disposiciones para que los trabajadores de las Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Similares, integrantes del Registro "B" de Suplentes, puedan pasar al Registro "A" de Titulares.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de diciembre de 1968.

Vista la solicitud del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines en el sentido de que se autorice la inclusión en el Registro "A" de Titulares —a partir del 1.o de noviembre de 1968— a un grupo de trabajadores que integran en la actualidad el Registro "B" de Suplentes.

Resultando: I) Que tales trabajadores no computan el mínimo de trabajo efectivo que establecen las disposiciones vigentes para poder pasar al Registro "A" de Titulares, habiendo desempeñado hasta 200 horas de trabajo efectivo en las dos últimas zafras o 100 en la última;

II) Que el Consejo de la Caja ante tal situación y teniendo en cuenta la existencia de casi 700 vacantes que se han producido en el Registro "A" desde el año 1957 a la fecha, solicita la aplicación de la parte final del artículo 1o. de la ley N.o 13.698 de 28 de octubre de 1968.

Considerando: I) Que la ley N.o 13.698, modificativa del artículo 8o. de la ley N.o 10.681, enumera las condiciones que deben reunir los trabajadores integrantes del Registro "B" para poder pasar al Registro "A":

a) Autorización previa del Poder Ejecutivo;

b) Que se produzca una vacante en el Registro "A";

c) Que hayan computado un mínimo de trabajo efectivo de 800 horas en las dos últimas zafras con actividad en ambas o 1.000 horas en las tres últimas con actividad en las tres zafras; y

d) Que el Consejo de la Caja, por cinco votos conformes, resuelva su inclusión;

II) Que el artículo 1o. (parte final) de la ley número 13.698, establece: "El Poder Ejecutivo podrá por una sola vez, a propuesta del Consejo de la Caja —debidamente fundada— fijar un número de horas inferior a los efectos de resolver el pasaje de afiliados del Registro "B" al Registro "A", fundándose tales disposiciones en la anormalidad de las zafras laneras durante los últimos años";

III) Que teniendo en cuenta la referida disposición y lo manifestado por el Consejo de la Caja, corresponde fijar la cantidad de 200 horas en las dos últimas zafras o 100 en la última, como cómputo de trabajo efectivo necesario para permitir el pasaje de los trabajadores del Registro "B" al Registro "A".

Atento a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo dispuesto en la ley N.o 13.698 de 28 de octubre de 1968 (artículo 1o. parte final);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Fíjase por esta sola vez en 200 horas para las dos últimas zafras o 100 horas en la última, el cómputo de trabajo efectivo necesario para que los trabajadores de las Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Similares, integrantes del Registro "B" de Suplentes, puedan pasar al Registro "A" de Titulares.

2.o) Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA.

34

Resolución 1.883|968. — Se integra la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de diciembre de 1968.

Visto lo dispuesto por el apartado a) del artículo 2o. de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o) Desígnanse para integrar la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, a los señores Mayor Contador Angel Servetti Sosa, que la presidirá; doctor Miguel A. Langoni; contador Ricardo Zerbino; doctor Eduardo Nardo Sorhuet y contador Emilio Conforte.

2.o) Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA. — ALFREDO LEPRO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — MARIO CAPURRO ETCHEGARAY. — JORGE PEIRANO FACIO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JOSE SERRATO.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

35

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre la Cámara Uruguaya de Perfumería, Cosmética y Artículos de Tocador (CAPU) y el Sindicato de Obreros y Empleados de Perfumerías (SOEP), Grupo 39, Clase IV, (Actividades Industriales).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de noviembre de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez días (10) de dicha publicación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de fecha 28 de junio de 1968.

ESPINOLA.

CONVENIO COLECTIVO. — CLASE IV. ACTIVIDADES INDUSTRIALES. — GRUPO 39. — FABRICAS DE PERFUMES Y ARTICULOS DE TOCADOR.

En Montevideo, el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen por una parte los Sres. León Monter Santamaría y Federico Viles Valle, Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara Uruguaya de Perfumería, Cosmética y Artículos de Tocador (CAPU) y por la otra, parte Giolitti Giuzio y Myriam Fany Latapié Richard, en representación del Sindicato de Obreros y Empleados de Perfumerías (SOEP) integrante le ANTIC, fijando domicilio a los efectos le la presente gestión en la Avenida Agraciada N.o 1670, piso 1, acuerdan lo siguiente:

Convenio para categorizaciones del personal de Fábrica de Administración y Ventas, del Grupo 39, Clase IV, Actividades Industriales, Fábricas de Perfumes y Artículos de Tocador.

Administración y ventas

Gerente, $ 35.643.46.
Subgerente, $ 28.622.67.
Contador, $ 28.622.67.
Subcontador, $ 25.922.54.
Gerente de ventas, $ 28.622.67.
Jefe de propaganda y promoción de ventas, $ 25.922.54.
Supervisor de ventas, $ 25.922.54.
Vendedor de plaza, $ 23.766.85.
Vendedor de plaza, viático mensual, 2.612.09.
Vendedor del interior, $ 25.954.54.
Vendedor del interior, viático diario, 949.10.
Auxiliar de ventas, $ 12.691.10.
Expertas demostradoras, $ 16.471.82.
Promotoras, $ 12.691.10.
Jefe de administración, $ 25.922.54.
Cajero general exclusivo, $ 21.872.24.
Oficial primero, $ 21.332.11.
Auxiliar primero, $ 19.711.97.
Auxiliar segundo, $ 16.471.82.
Auxiliar tercero, $ 14.581.42.
Auxiliar cuarto, $ 12.691.10.
Cadete o mensajero, $ 9.720.86.
Cobrador exclusivamente, $ 16.471.82.
Cobrador exclusivamente, viático mensual $ 2.612.09.
Secretaría de Gerencia, $ 19.711.97.
Secretaria, $ 16.471.82.

Definición de Categorías

Jefe de Administración: Es la persona que tiene a su cargo la organización y responsabilidad del trabajo, al igual que del personal de la Oficina

Oficial Primero: Es el empleado que con conocimiento amplio realiza todos los trabajos de oficina incluyendo los de contabilidad y recepción de cobranzas pudiendo remplazar a cualquiera de los Jefes

El que estuviere dedicado exclusivamente al trabajo de Caja recibirá el 10 o|o adicional sobre su sueldo en carácter de quebranto de Caja.

Auxiliar Primero: Es el colaborador para llevar libros principales, rubricados o no, estadística en general, liquidación de impuestos fiscales, costos, planillas de sueldos y jornales y otros trabajos principales inherentes al mejor desempeño de las funciones indicadas.

Auxiliar Segundo: Es el empleado que lleva libros auxiliares de contabilidad rubricados o no, como ser: Libros de cuentas corrientes, control de facturas y en general los trabajos de auxiliar tercero, así como los trabajos preparatorios necesarios al auxiliar segundo.

Auxiliar Cuarto: Telefonista, anotación de pedidos y su curso, boletas de entrega, copias manuscritas y|o a máquina, etc.

Secretaría de Gerencia: Es la persona que atiende la Secretaría de Gerencia General.

Auxiliar de Ventas: Son aquellas personas que atienden en los locales de la empresa el suministro al por menor de los productos o artículos comercializados por la misma.

Expertas Demostradoras: Son aquellas personas de especial capacitación que, en locales de terceros, asesoran al público sobre el uso de los productos de la empresa, ofreciendo los mismos por cuenta de aquellos terceros.

Cobradores: Es aquella persona que se dedica exclusivamente a la cobranza de la empresa.

Vendedor: La remuneración mensual mínima por todo concepto, excluyendo viático, será el indicado en la categoría correspondiente, no pudiendo ser nunca inferior al sueldo que arrojara en cualquier momento los convenios o laudos sobre los cuales se ajustaba esta categoría hasta la vigencia del presente Convenio.

Promotores: Son aquellas personas que la empresa destaca en locales de terceros, con el fin de incrementar la venta de productos y artículos de la empresa que dichos terceros efectúan.

Fábrica

Técnico Director, $ 28.622.67.
Asistente de Técnico Director y|o Jefe de Fábrica, $ 22.143.73.
Sub Jefe de Fábrica, $ 19.711.97.
Encargado de mantenimiento, pesos 19.711.97.
Tacho y Foguista, $ 810.24.
Refinación y troquelado, $ 810.24.
Operario y Operaria especializada, encargado|da, $ 769.94.
Peón con un año de antigüedad en la empresa, $ 620.85.
Peón al ingresar, $ 540.05.
Operaria con un año de antigüedad en la empresa, $ 518.62.
Operaria al ingresar, $ 329.65.

Depósito y|o distribución y|o expedición

Jefe, $ 20.252.08.
Ayudante, $ 620.85.
Operario, $ 540.05.

Categorías Varias

Chófer, $ 19.711.81.
Repartidor, $ 9.720.86.
Sereno con casa, $ 13.770.93.
Sereno sin casa, $ 17.551.68.
Limpiador|ra, $ 518.62.
Cafetería exclusivamente, $ 518.62.

Definición de Categorías (Fábricas)

Asistente de Técnico Director y|o Jefe de Fábrica: Es el funcionario de jerarquía inmediatamente inferior al Técnico Director, encargado de la preparación de los trabajos y responsable de la distribución y realización de los mismos, a la vez de mantener el orden general.

Operario|a especializada, encargado|a: Es la persona con experiencia y conocimientos en todos los trabajos de la Fábrica, designada por la empresa, para este cargo.

Encargado de Mantenimiento: Es el empleado dedicado exclusivamente a todas las tareas inherentes al funcionamiento de máquinas, instalaciones eléctricas, pinturas, etc.

Antigüedad: Los sueldos o jornales especificados para cada categoría tendrán sobre el monto laudado, a partir de la vigencia del presente Convenio, el siguiente porcentaje de aumento, por antigüedad en la empresa:

De más de 5 años y hasta 7 años, 5 o|o.
De más de 7 años y hasta 10 años, 8 o|o.
Más de 10 años, 10 o|o.

Faltas por enfermedad: Cumplido el cuarto día de la ausencia por enfermedad certificada por el Médico designado por la Empresa, el obrero o empleado percibirá como mínimo el 75 o|o de su sueldo o jornal, por los primeros 30 días.

Pasado este tiempo el 50 o|o del sueldo o jornal, hasta un máximo de 90 días.

En caso de que la empresa no envíe Médico, regirán automáticamente los beneficios enunciados.

Estos beneficios regirán para aquellos obreros o empleados con una antigüedad mínima de dos años en la empresa.

Estas cláusulas regirán hasta que se ponga en vigencia el régimen legal de Seguro de Salud.

Si se comprobase simulación o no cumplimiento con las prescripciones médicas indicadas, cesará para el empleado u obrero de inmediato este beneficio, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

Vigencia: Quedan en plena vigencia las categorías establecidas en el Laudo de fecha 29 de junio de 1956, ajustadas por el Convenio de fecha 28 de marzo de 1968. En cuanto a las nuevas incorporaciones hechas por este Convenio las mismas regirán una vez que el Poder Ejecutivo de por aprobado el presente Convenio.

Generales: En el caso que fuera convocado un Consejo de Salarios dentro de cuya jurisdicción estuviere comprendido el personal incluido en el presente Convenio, las partes se comprometen a presentar este Convenio al Consejo de Salarios respectivo, para que el mismo sea homologado y tenido como Laudo para esta actividad.

Ambas partes presentan el presente Convenio para su registro y posterior publicación en el "Diario Oficial", el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la "Cámara Uruguaya de Perfumería, Cosmética y Artículos de Tocador" (CAPU); León

Monter Santamaría, Céd. I. 487.519, Presidente y Federico Viles Valle, C.I. 744.168, Secretario. — Por el "Sindicato de Obreros y Empleados de Perfumerías" (SOEP); Giolitti J. Giuzio. Credencial Cívica BZB 4782, Secretario General y Myriam Fany Lataple Richard, C. I. 1.040.215, Secretario de Finanzas.

Montevideo, 15 de noviembre de 1968.

Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Julio César Espínola.

Presente.

Señor Ministro:

León Monter Santamaría y Federico Viles Valle, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Cámara Uruguaya de Perfumería, Cosmética y Artículos de Tocador (CAPU), por una parte y por la otra parte Giolitti Giuzio y Myriam Fany Lataple Richard, en representación del Sindicato de Obreros y Empleados de Perfumerías (SOEP) integrante de ANTIC, fijando domicilio a los efectos de la presente gestión en la Av. Agraciada N.o 1670 piso 1, ante Vd. se presentan y exponen:

Primero. Que por Convenio de fecha 28 de marzo de 1968, registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados el 29 de marzo de 1968 con el N.o 2033 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.821 del 6 de mayo de 1968, quedó establecido que los salarios se ajustarían semestralmente de acuerdo a normas que allí se fijan.

Segundo. Que al mismo tiempo, por el numeral 4.o del citado Convenio, se resolvió estudiar un Memorándum presentado por la parte obrera, a los efectos de modificar la estructura del sistema de trabajo y adaptarlo a las nuevas exigencias de la técnica.

Tercero. Que esta Comisión se expidió en tiempo y sus resoluciones fueron aprobadas por ambas asambleas, obrera y patronal, dando lugar a la conformación de un nuevo contrato de trabajo, que por motivos de notoriedad no pudo concretarse en los hechos.

Por lo expuesto al señor Ministro solicitamos:

A) Que por la vía pertinente se proceda al registro del Convenio que se acompaña y se dé andamiento al mismo para la aplicación de las estructuras laborales modificadas, para adecuarlas a las reales condiciones en que se desarrolla la actividad fabril. Esto permitirá aplicar otras formas de productividad adaptadas a las nuevas exigencias de la industria y lograrán mejores condiciones de trabajo, más producción y en definitiva precios adecuados al mercado consumidor.

B) Las cláusulas precedentes en relación a los ajustes semestrales (artículo 2.o del Convenio del 28 de marzo de 1968) no tendrán vigencia hasta que las autoridades competentes resuelvan en la materia.

C) Se adjuntan siete copias de un mismo tenor del Convenio referido.

Saludan al señor Ministro con la consideración más distinguida y esperan se digne acceder a lo solicitado.

Por la "Cámara Uruguaya de Perfumería, Cosmética y Artículos de Tocador" (CAPU); León Monter Santamaría, Céd. I. 487.519, Presidente y Federico Viles Valle, C.I. 744.168, Secretario. — Por el "Sindicato de Obreros y Empleados de Perfumerías" (SOEP); Giolitti J. Giuzzio, Credencial Cívica BZB 4782, Secretario General y Myriam Fany Lataple Richard, C. I. 1.040.215, Secretario de Finanzas.

36

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones, para el personal administrativo de la Industria Textil, (Grupo 23).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 28 de junio de 1968.

ESPINOLA.

ASOCIACION DE INDUSTRIAS TEXTILES DEL URUGUAY

CONVENIO COLECTIVO — PERSONAL ADMINISTRATIVO

Vigencia: 1.o de mayo de 1968 — Bases Mínimas

	A Sueldo Mínimo del laudo a 1|11|67	B Sueldo Mínimo del laudo al 1|11|67 (64.66 por ciento)	C Importe a cta. de las ev. de Tarea (12.50 por ciento) sobre sueldo mínimo al 1|11|67	D Importe Resultante de la Aplicación de los o|o de aumento	E Sueldo Resultante al 1|5|68
Técnico Racionalizador de Trabajo	$ 23.17[illegible].00	$ 38.164.[illegible]	$ 2.897.25	$ 41.062.11	$ 41.0[illegible].00
Dibujante Técnico Proyectista .... Primer Auxiliar de Costos .... Primer Auxiliar Tenedor de Libros .... Operador de Máquinas de Contabilidad (sistema de fichas perf.					
Cajero	$ 21.523 00	$ 35.439.77	$ 2.690.38	$ 38.1[illegible]0.15	$ 38.131 00
Planificador de Producción .... Primer Auxiliar de Ventas .... Primer Auxiliar de Compras .... Primer Auxiliar de Importación y Exportación .... Primer Auxiliar de Créditos .... Primer Auxiliar de Cobranzas .... Cobrador .... Primer Auxiliar Cuenta Correntista	$ 19.2[illegible].00	$ 31.682.23	$ 2.405.13	$ 34.087.36	$ 34.088.00
Primer Auxiliar de Personal .... Primer Auxiliar de Pagos (al personal) ... Primer Auxiliar de Expedición .... Primer Auxiliar de Almacenes .... Ayudante Técnico .... Secretario|a de Gerencia o Directorio .... Toma Tiempo .... Dibujante de Estampado	$ 18.077.00	$ 29.765.59	$ 2.259.63	$ 32.025.22	$ 32.026.00

	A Sueldo Mínimo del laudo a 1|11|67	B Sueldo Mínimo del laudo al 1|11|67 (64.66 por ciento)	C Importe a cta. de las ev. de Tarea (12.50 por ciento) sobre sueldo mínimo al 1|11|67	D Importe Resultante de la Aplicación de los o|o de aumento	E Sueldo Resultante al 1|5|68
Segundos Auxiliares Generales de Costo y Contabilidad	$ 17.200.00	$ 28.321.52	$ 2.150.00	$ 30.471.52	$ 30.472.00
Dibujante de Afiches	$ 17.002.00	$ 27.995.49	$ 2.125.25	$ 30.120.74	$ 30.121.00
Dibujante Técnico					
Tramitador con Organismos Oficiales y|o Bancarios					
Operador de Máquina Contabilizadora					
Auxiliar de Producción	$ 16.377.00	$ 26.966.37	$ 2.047.13	$ 29.013.50	$ 29.014.00
Controlador de Cargas					
Publicista					
Operador de máquinas Perforadoras y Verificadoras (sistema de fichas perforadas)					
Taqui-Dactilógrafa 2 idiomas	$ 16.377.00	$ 26.966.37	$ 2.047.13	$ 29.013.50	$ 29.014.00
Vidrierista					
Secretaria de Sección					
Segundos Auxiliares Generales					
Repartidor Cobrador	$ 15.504.00	$ 25.528.89	$ 1.938.00	$ 27.466.89	$ 27.467.00
Coordinador de Cargas	$ 15.356.00	$ 25.285.19	$ 1.919.50	$ 27.204.69	$ 27.205.00
Taqui-Dactilógrafo					
Facturador					
Auxiliar de Laboratorio Químico o Físico ..	$ 14.919.00	$ 24.565.63	$ 1.864.88	$ 26.430.51	$ 26.431.00
Auxiliar de Recepción	$ 14.238.00	$ 23.444.29	$ 1.779.75	$ 25.224.04	$ 25.225.00
Auxiliar	$ 13.897.00	$ 22.882.80	$ 1.737.13	$ 24.619.93	$ 24.620.00
Apuntador Administrativo					
Dactilógrafa					
Apartador de Mercaderías	$ 12.834.00	$ 21.132.46	$ 1.604.25	$ 22.736.71	$ 22.737.00
Vendedor de Mostrador Saldos y Averías ..					
Preparador de Muestras					
Telefonista mayor de 18 años					
Revisador'a de Personal	$ 12.049.00	$ 19.839.88	$ 1.506.13	$ 21.346.01	$ 21.347.00
Telefonista menor de 18 años	$ 11.859.00	$ 19.527.03	$ 1.482.38	$ 21.009.41	$ 21.010.00
Cadete mayor de 18 años	$ 9.481.00	$ 15.611.41	$ 1.185.13	$ 16.796.54	$ 16.797.00
Cadete menor de 18 años	$ 7.922.00	$ 13.044.37	$ 990.25	$ 14.034.62	$ 14.035.00
Mensajero	$ 6.612.00	$ 10.887.32	$ 826.50	$ 11.713.82	$ 11.714.00
Vendedor de Plaza exclusivo (grupo 6-A, B, C, F, D)	$ 26.623.00	$ 43.837.43	$ 3.327.88	$ 47.165.31	$ 47.166.00
Agentes Viajantes exclusivos (grupos A, B, C, F, D)	$ 29.388.00	$ 48.390.28	$ 3.673.50	$ 52.063.78	$ 52.064.00
Vendedor Repartidor y|o Vendedores a minoristas	$ 21.523.00	$ 35.439.77	$ 2.690.38	$ 38.130.15	$ 38.131.00

Acta. — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la sede de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay sita en la Avenida Agraciada N.o 1670, 1.o piso, en representación de la misma los señores: Juan Carlos Inda, Eduardo Nin, y Benito Rama y en representación de la Federación de Administrativos de la Industria Textil los señores: José E. Nieto, Luis E. Marius, Oscar Torres, Marcos J. Szworcfiter y Juan Justo Enciso, acuerdan las siguientes bases para el Convenio Colectivo de Trabajo que regirán para el personal administrativo de la Industria Textil, Grup 23, Clase IV a partir del 1.o de mayo de 1968.

1.o) El 1.o de mayo de 1968 se aumentarán los sueldos mínimos fijados el 1.o de noviembre de 1967 en un 64.66 o|o (sesenta y cuatro punto sesenta y seis por ciento) cifra esta que arrojó la Estadística General de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda en el período comprendido entre el 1.o de noviembre de 1967 y el 30 de abril de 1968.

2.o) El 1.o de mayo de 1968 se reitera la vigencia del aumento a cuenta de los resultados de la Evaluación de Tareas del 12.50 o|o (doce punto cincuenta por ciento) de los salarios mínimos que regían el 1.o de noviembre de 1967 establecido en el Convenio General de fecha 15 de diciembre de 1967.

3.o) De conformidad con lo que antecede se adjunta lista de sueldos y se firman siete ejemplares de un mismo tenor.

Por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay: Juan Carlos Inda, C.C. BZB 13.084, Vicepresidente; Eduardo Nin, C.C. AGB 4.172, Secretario; Benito Rama, C.C. BNA 10.018, Coordinador. — Por la Federación de Administrativos de la Industria Textil: Enrique Nieto, BCA 17.896; Luis E. Marius, BMA 44.757; Oscar Torres BAA 15.010, Marcos J. Szworcfiter, C.I. 1.230.015, Juan Justo Enciso C.I. 1.343.746.

87

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones para el personal obrero de la Industria Textil, (Grupo 23).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de noviembre de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4.° del decreto de 28 de junio de 1968.

ESPINOLA.

ASOCIACION DE INDUSTRIAS TEXTILES DEL URUGUAY

CONVENIO COLECTIVO. — PERSONAL OBRERO

Vigencia: 1.o de mayo de 1968

	Salario mínimo del laudo al 1|XI|67	Salario mínimo del laudo al 1|5|68 (64.66 o|o)	Importe a cuenta de las evaluaciones de tareas (12.60 por ciento) sobre salario mínimo al 1|XI|67	Salario total resultante al 1|5|68	Salario diario en jornadas de 8 horas de trabajo
14	41.83	68.88	5.23	74.11	592.88
15	43.13	71.02	5.39	76.41	611.28
16	44.39	73.09	5.55	78.64	629.12
17	45.64	75.15	5.71	80.86	646.88
18	46.95	77.31	5.87	83.18	665.44
19	48.19	79.35	6.02	85.37	682.96
20	49.40	81.34	6.18	87.52	700.16
21	50.70	83.48	6.34	89.82	718.56
22	51.95	85.54	6.49	92.03	786.24
23	53.23	87.65	6.65	94.30	754.40
24	54.49	89.72	6.81	96.53	772.24
25	55.76	91.31	6.97	98.78	790.24
26	57.04	93.92	7.13	101.05	808.40
27	58.25	95.91	7.28	103.19	825.52
28	59.52	98.01	7.44	105.45	848.60
29	60.80	100.11	7.60	107.71	861.68
30	62.06	102.19	7.76	109.95	879.60
31	63.42	104.43	7.93	112.86	898.88
32	64.67	106.49	8.08	114.57	916.56
33	65.98	108.64	8.25	116.89	985.12
34	67.21	110.67	8.40	119.07	952.56
35	68.51	112.81	8.56	121.37	970.96
36	69.76	114.87	8.72	123.59	988.72
37	71.01	116.93	8.88	125.81	1.006.48
38	72.21	118.90	9.03	127.93	1.028.44
39	73.52	121.06	9.19	130.25	1.042.00
40	74.77	123.12	9.35	132.47	1.059.76
41	76.06	125.24	9.51	134.75	1.078.00
42	77.31	127.30	9.66	136.96	1.095.68
43	78.62	129.46	9.83	139.29	1.114.32
44	79.87	131.51	9.98	141.49	1.131.92
45	81.08	133.51	10.14	143.65	1.149.20
46	82.34	135.58	10.29	145.87	1.166.96
47	83.63	137.71	10.45	148.16	1.185.28
48	84.90	139.80	10.61	150.41	1.203.28
49	86.16	141.87	10.77	152.64	1.221.12
50	87.43	143.96	10.93	154.89	1.239.12
51	88.78	146.19	11.10	157.29	1.258.32
52	90.03	148.24	11.25	159.49	1.275.92
53	91.33	150.38	11.42	161.80	1.294.40
54	92.58	152.44	11.57	164.01	1.312.08
55	93.80	154.45	11.78	166.18	1.829.44
56	95.09	156.58	11.89	168.47	1.347.76
57	96.34	158.63	12.04	170.67	1.365.36
58	97.59	160.69	12.20	172.89	1.383.12
59	98.90	162.85	12.36	175.21	1.401.68
61	101.43	167.01	12.52	177.43	1.419.44
60	100.15	164.91	12.68	179.69	1.437.52
62	102.63	168.99	12.83	181.82	1.454.56
63	103.88	171.05	12.99	184.04	1.472.32
64	105.19	173.21	13.16	186.36	1.490.88
65	106.44	175.26	13.31	188.57	1.508.56
66	107.70	177.84	13.46	190.80	1.526.40
67	109.00	179.48	13.63	193.11	1.544.88
68	110.26	181.55	13.78	195.33	1.562.64
69	111.57	183.71	13.95	197.66	1.581.28
70	112.78	185.70	14.10	199.[illegible]	1.598.[illegible]
106	158.42	260.85	19.30	280.[illegible]	[illegible]

Acta. — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la sede de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, sita en la Avda. Agraciada N.o 1670 piso 1ro., en representación de la misma los señores: Juan Carlos Inda, Eduardo Nin y Benito Rama y en representación del Congreso Obrero Textil los señores: Ignacio Ruben Huguet, Oscar González y Ciro Hernández, acuerdan las siguientes bases para el Convenio Colectivo de Trabajo que regirán para el personal obrero de la Industria Textil, Grupo 23, Clase IV, a partir del 1.o de mayo de 1968.

1.o) El 1ro. de mayo de 1968 se aumentarán los salarios mínimos fijados el 1ro. de noviembre de 1967 en un 64.66 o|o (sesenta y cuatro punto sesenta y seis por ciento), cifra ésta que arrojó la Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda en el período comprendido entre el 1ro. de noviembre de 1967 y el 30 de abril de 1968.

2.o) El 1ro. de mayo de 1968 se reitera la vigencia del aumento a cuenta de los resultados de la Evaluación de Tareas del 12.50 o|o (doce punto cincuenta por ciento) de los salarios mínimos que regían el 1ro. de noviembre de 1967, establecido en el Convenio General de fecha 2 de diciembre de 1967.

3.o) En adjunto se detalla la lista de las categorías salariales con los aumentos mencionados.

4.o) De conformidad con lo que antecede se firman siete ejemplares de un mismo tenor.

Por la Asociación de las Industrias Textiles del Uruguay: Juan Carlos Inda, C.C. BZB 13084; Eduardo Nin C.C. AGB 4172; Benito Rama C.C. BNA 10.018, Coordinador. — Por el Congreso Obrero Textil Ignacio Ruben Huguet, C.C. BZB 16482; Oscar González, C.I. 818896; Ciro Hernández, C.I. 669013.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 8 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

En Montevideo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1), del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"E. V. S. A.", acta No. 101.421, formulada por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 2.

"Panzer" (etiqueta especial), acta número 101.437, formulada por el señor Erico Panzer, de Buenos Aires (R. A.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

"Yerlanita", acta N.o 94.254, formulada por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo ,para distinguir los artículos de la clase 5.

"Fike", acta N.o 101.816, formulada por la firma Compañía Toledo S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 12 (electricidad).

"Cadillac", acta N.o 66.685, formulada por la firma Sociedad Centravente, de París (Francia), para distinguir "cuchillería, navajas de afeitar, instrumentos cortantes, electricidad (aparatos y accesorios) y en particular navajas y máquinas eléctricas de afeitar", de las clases 6, 12 y 17.

"Burda", acta N.o 101.435, formulada por la firma Dinor S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6 y 14.

"Colibrí", acta N.o 101.644, formulada por la firma Carlos Manuel Trujillo Bazzo. de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3.

"Keragene", acta N.o 101.281, formulada por la firma Leopoldo Delieres, de Montevideo, como cesionaria de Lama Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

"Doralinda", acta N.o 101.896, formulada por la firma Inés Diez, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

Acta N.o 99.091, formulada por la firma Circo S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Eugenio L. Basualdo y Antonio Pereiras, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3 y 6.

"Wonder", acta N.o 109.680, formulada por Continental Baking Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), para distiguir "pan y torta; molletes ingleses, papa a la inglesa (en rodajas y fritas), palitos de choclo y rodajas de choclo; roscas fritas y productos de pastelerías y galletitas", de la clase 1.

"Bonny", acta N.o 106.370, formulada por Tanger S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

"Brisamar Kenton", acta N.o 89.077, formulada por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir ropa y ropería para hombres y niños de las clases 4 y 5.

"Vercolette", acta N.o 98.721, formulada por el señor Manuel Gómez, de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos de la clase 10.

"Maxel", acta N.o 105.868, formulada por Hitachi Makuseru Kabushiki Kaisha, de Japón, para distinguir "maquinaria e instrumentos eléctricos y sus partes, incluyendo materiales eléctricos aislados, pilas secas y otras clases de baterías", de la clase 12.

"S. Siemo", (etiqueta), acta número 109.376, formulada por S.T.E.M.O. Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15.

"Céfalos Porina". acta N.o 105.352, formulada por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Inlama", (Industrias Lácteas de Maldonado), acta N.o 105.092, formulada por el señor Juan Carlos de Crecenzio, de Maldonado, para distinguir los artículos de la clase 1.

"Keats", acta N.o 105.124, formulada por Carlos Stapff y Cía. S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

"Extral", acta N.o 99.371, en favor de la firma Unilever Limited, de Port Sunlight Cheshire, Inglaterra, como cesionaria de Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, para distinguir los artículos de las clases 1 y 13.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — RAMON DIAZ.

Acta. — Se aplican sanciones y se comisan mercaderías por infracción a la ley 12.120 sobre Comercio Ilícito de la Carne.

Acta. — En Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Comísanse de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954 modificada por la de 13 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios pertinentes (sobre Comercio Ilícito de la Carne) la carne vacuna, ovina y|o porcina, vísceras vacunas y ovinas, animales en pie, vehículos, etc., incautados en los procedimientos que se establecen a continuación, como asimismo aplicándose en caso de corresponder la multa que se indica:

Acta N.o 15.421 de 9 de julio de 1968 (70 kilogramos de carne vacuna), al señor Abel Modesto Corujo, domiciliado en

San Bautista (Departamento de Canelones), $ 1.400.00); acta N.o 15.422 de 9 de julio de 1968 (40 kilogramos de carne vacuna), al señor Luis Altieri García, domiciliado en kilómetro 71 de la Ruta 6 ($ 800.00); acta N.o 2.073 de 26 de mayo de 1958 (80 kilogramos de carne vacuna), al señor Carmelo Casaldo, domiciliado en Camino Corrales y Pan de Azúcar ($ 7.200.00, reincidente); acta N.o 2.776 de 19 de marzo de 1960 (5 kilogramos de carne vacuna), al señor José Fernández Vargas, domiciliado en Paysandú N.o 4.027 ($ 100.00); acta N.o 3.273 de 24 de julio de 1959 (37 kilogramos de carne vacuna), al señor Eduardo Suárez, domiciliado en Tabaré N.o 73 (Santa Lucía, Departamento de Canelones), $ 150.00; acta N.o 409 de 24 de julio de 1959 (11 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación), al señor Mario Poveda, domiciliado en Oficial 6, N.o 5495 ($ 100.00); acta número 452 de 25 de junio de 1960 (50 kilogramos de carne vacuna), al señor José Montes de Oca, domiciliado en Ansina (Departamento de San José), ($ 100.00); acta N.o 15.546 de 25 de julio de 1968 (18 kilogramos de carne vacuna), al señor Antonio Hauria, domiciliado en Rodó N.o 128 (Santa Lucía, Departamento de Canelones), $ 360.00; acta número 3.168 de 16 de julio de 1959 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor Elías Díaz, domiciliado en Treinta y Tres número 169 ($ 100.00); acta N.o 12.897 de 11 de julio de 1966 (27 kilogramos de carne vacuna) al señor Juan E. Ventura Vázquez, domiciliado en La Paz (Departamento de Canelones), ($ 400.00, reincidente); acta N.o 10.199 de 21 de diciembre de 1964 (105 kilogramos de carne vacuna y 42 kilogramos de carne de ternera), al señor Antonio Condo, domiciliado en Yaguarón número 1644; ($ 5.880.00, reincidente); acta número 15.525 de 10 de julio de 1968 (35 kilogramos de carne vacuna), al señor Enrique Demaría, domiciliado en Cuaró número 3115, ($ 700.00); acta número 15.493 de 8 de julio de 1968 (20 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación), al señor Clelio N. Núñez, domiciliado en Montero Vidaurreta número 1067 ($ 400.00); acta N.o 15.380 de 9 de julio de 1968 (23 kilogramos de carne vacuna), al señor Francisco Amoroso Fabiano, domiciliado en General Flores número 3066 ($ 460.00); acta número 15.447 de 8 de julio de 1968 (22 kilogramos de carne vacuna), al señor Ernesto Diógenes Linares, domiciliado en José L. Terra N.o 3339, ($ 440.00); acta N.o 13.882 de 4 de mayo de 1967 (24 kilogramos de carne vacuna), al señor Juan Ignacio Tássara, domiciliado en Teniente Galeano N.o 3517 ($ 300.00) reincidente); acta N.o 307 de 15 de julio de 1959 (12 kilogramos de carne vacuna), al señor Miguel Núñez, domiciliado en Avenida General Rondeau N.o 1696 ($ 100.00); acta N.o 2397 de 25 de julio de 1959 (10 kilogramos de carne vacuna), al señor Ernesto Nieves, cuyo domicilio se desconoce ($ 100.00); acta número 15.418 de 6 de julio de 1968 (22 kilogramos de carne vacuna), al señor Juan Benito Sellanes, domiciliado en Lavalleja y Vidal (Departamento de San José), ($ 440.00); acta N.o 15.471 de 28 de junio de 1968 (19 kilogramos de carne vacuna), al señor Nelson Alexandrobich, domiciliado en Paso de la Horqueta, (Departamento de Colonia), (pesos 380.00); acta N.o 15.561 de 23 de julio de 1968 (70 kilogramos de carne vacuna), a la señora María Angélica López, en la carnicería clandestina sita en Capdevilla N.o 4069 ($ 1.400.00); acta número 15.418 de 28 de junio de 1968 (13 kilogramos de carne vacuna), al señor Jacinto Eustaquio Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce ($ 380.00); acta número 15.760 de 19 de junio de 1968 (140 kilogramos de carne vacuna), en la Parrillada sita en San José N.o 1080 del señor Francisco Garrido ($ 8.400.00, reincidente); acta N.o 14.735 de 17 de junio de 1968 (32 kilogramos de carne vacuna), al señor Propicio Estuar, domiciliado en Julián Laguna N.o 4905 (pesos 640.00); acta N.o 15.451 de 23 de julio de 1968 (10 kilogramos de carne vacuna) al señor Luis Alberto Pazos, domiciliado en Julián Laguna N.o 5777 ($ 200.00); acta N.o 14.810 de 25 de julio de 1968 (25 kilogramos de carne vacuna), al señor Raúl H. Rossas, domiciliado en Florida (Departamento de Florida), (pesos 500.00); acta N.o 15.449 de 9 de julio de 1968 (10 kilogramos de carne vacuna) al señor Libio Jacinto Bertolazzi, domiciliado en Manuel Francisco Artigas número 2427 ($ 200.00); acta número 10.405 de 24 de febrero de 1965 (33 kilogramos de rabos vacunos y 50 kilogramos de mondongo en estado de contaminación), al señor José Alonso Alonso, domiciliado en Domingo Arena N.o 4147, aplicándosele una multa de $ 830.00, por ser reincidente: acta N.o 13.805 de 24 de mayo de 1967 (30 kilogramos de carne vacuna y 2 kilogramos de menudencias en estado de contaminación), en la Parrillada sita en Millán N.o 2948, propiedad del señor José Antonio Jorge González, ($ 800.00); acta N.o 12.101 de 2 de noviembre de 1965 (160 kilogramos de carne vacuna), al señor Juan Carlos Montaldo, domiciliado en Pan de Azúcar N.o 2498, aplicándosele una multa de $ 5.000.00, dado su calidad de reincidente; acta N.o 460 de 23 de junio de 1959 (35 kilogramos de carne vacuna), al señor Juan Bonilla González, domiciliado en Colorado s|n. (Las Piedras, Departamento de Canelones), (pesos 3.600.00, reincidente); acta N.o 1.409 de 7 de marzo de 1959 (50 kgs. de carne vacuna), al señor Juan Bonilla domiciliado en Colorado s|n. Las Piedras, Departamento Canelones), (pesos 2.250.00 reincidente); acta número 2.205 de 12 de junio de 1959 (43 kilogramos de carne vacuna), al señor Roberto Furtado, domiciliado en Laguardia N.o 525 bis, ($ 150.00); acta N.o 12.900 de 27 de julio de 1966 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor Manuel Gómez Lorenzo, domiciliado en Martín García N.o 2222 ($ 400.00, reincidente); acta N.o 12.655 de 1.o de abril de 1966 (65 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería clandestina del señor José Luis Reyes Bentancour, sita en Ameghino N.o 4685, ($ 975.00, reincidente); acta N.o 12.433 de 10 de enero de 1966 (18 kilogramos de carne vacuna), al señor Juan Ignacio Tassara, domiciliado en Teniente Galeano número 3517, ($ 5.000.00, reincidente); acta N.o 2294 de 1.o de julio de 1959 (40 kilogramos de carne vacuna) al señor Juan Carlos Trusido, domiciliado en Sayago, Carretera del Sacce ($ 1150.00); acta N.o 2444 de 30 de junio de 1959 (47 kilogramos de carne vacuna), al señor Alfredo Guichón, domiciliado en Casupá (Departamento de Florida), ($ 150.00); acta N.o 2.310 de 29 de enero de 1950 (23 kilogramos de carne vacuna), al señor José Fernández, domiciliado en San Martín número 3256 (pesos 100.00); acta N.o 11.790 de 21 de julio de 1964 (122 kilogramos de carne vacuna), al señor Elías Díaz, domiciliado en Manlio N.o 2459 ($ 3.000.00, reincidente); acta N.o 2.407 de 1.o de julio de 1959 (18 kilogramos de carne vacuna), al señor Duhamel Da Silva, domiciliado en San Martín N.o 4229, aplicándosele una multa de $ 100.00; acta N.o 14.162 de 22 de junio de 1967 (25 kilogramos de carne vacuna), al señor Duhamel Da Silva, domiciliado en Bremen N.o 1361 (pesos 100.00); acta N.o 0029 de 1.o de abril de 1960 (81 kilogramos de carne vacuna), al señor Angel Ferreira, domiciliado en Carlos Tellier y Gowland (pesos 100.00); acta N.o 5.634 de 4 de setiembre de 1963 (70 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería propiedad del señor Ramón Capelán, sita en Manuel Acuña N.o 3101 ($ 200.00, reincidente); acta N.o 15.066 de 13 de junio de 1968 (30 kilogramos de carne vacuna), al señor José Odilio Rodríguez, domiciliado en Emilio Arrión N.o 221 (La Paz, Departamento de Canelones), ($ 3.600.00, reincidente); acta N.o 13.348 de 14 de octubre de 1967 (dos (2) animales ovinos en pie), al señor José Fernández Santana, domiciliado en Capitán Peterossi N.o 5129; acta N.o 15.417 de 1.o de julio de 1968 (tres (3) animales ovinos en pie), al señor Jesús Decuadro, domiciliado en Holanda N.o 13; acta N.o 2.028 de 28 de julio de 1959 (50 kilogramos de carne vacuna), al señor Aurelio Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce (pesos 150.00); acta N.o 10.028 de 15 de octubre de 1964 (30 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería propiedad del señor José R. Perrone, sita en Paysandú N.o 1299, ($ 100.00); acta número 14.119 de 23 de junio de 1967 (12 kilogramos de carne ovina en estado de contaminación), en la parrillada sita en General Flores y Dupart, propiedad del señor Ignacio Sogliano; acta número 3.883 de 13 de enero de 1960 (17 kilogramos de carne vacuna), al señor Amado Correa, domiciliado en Dantón y La Paz (Las Piedras, Departamento de Canelones), ($ 100.00); acta N.o 15.523 de 9 de julio de 1968 (35 kilogramos de carne vacuna), al señor Waldemar Licichitz, domiciliado en Chamizo (Departamento de Florida), ($ 700.00); acta N.o 3.110 de 25 de julio de 1959 (22 kilogramos de carne vacuna), al señor Mario González Criado, domiciliado en Camino Vecinal s|n. (Pando, Departamento de Canelones), ($ 100.00); acta número 3.091 de 25 de julio de 1959 (13 kilogramos de carne vacuna y 8 kilogramos de menudencias en estado de contaminación), al señor Benigno González, domiciliado en Tristán Narvaja N.o 909, ($ 100.00); acta N.o 13.629 de 15 de marzo de 1967 (57 kilogramos de carne vacuna), al señor Silvio Robaina Gutiérrez, domiciliado en República Argentina 614 (Las Piedras, Departamento de Canelones), ($ 400.00); acta N.o 11.20[illegible] de 24 de julio de 1964 (155 kilogramos de carne vacuna y 5 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Benigno Isaís Gutiérrez Delgado, domiciliado en Leyenda Patria número 3146 apto. 7, ($ 300.00); acta N.o 10.539 de 8 de marzo de 1965 (42 kilogramos de carne vacuna) en la Parrillada "Patio Criollo", sita en General Flores N.o 4090, propiedad del señor Ignacio Sogliano Añón, ($ 450.00, reincidente); acta N.o 10.925 de 24 de julio de 1965 (25 kilogramos de carne vacuna), en la Parrillada "Patio Criollo", sita en General Flores N.o 4090, propiedad del señor Ignacio Sogliano, ($ 1.500.00, reincidente); acta N.o 12.634 de [illegible]

... de 1966 (29 kilogramos de carne vacuna y 8 kilogramos de matambres, todo en estado de contaminación), en la Parrillada "Patio Criollo", sita en General Flores N.o 4090, propiedad del señor Ignacio Sogliano Añón, ($ 5.000.00, reincidente); acta N.o 15.194 de 15 de ... de 1968 (34 kilogramos de carne vacuna), al señor Luis A. Tropiane, domiciliado en Tres Cruces N.o 312, (680.00 pesos); acta N.o 14.791 de 10 de julio de 1968 (66 kilogramos de carne vacuna y 10 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación), a la señora Manila M. Chaneton de Vivo, domiciliada en Acapulco N.o 1640, ($ 1.520.00); acta N.o 14.886 de 22 de julio de 1968 (10 kilogramos de carne ovina, 3 kilogramos de vísceras ovinas en estado de contaminación y un cuero ovino), al señor Patricio Gine Medina García, domiciliado en Instrucciones N.o 5148; acta N.o 15.465 de 10 de agosto de 1968 (18 kilogramos de carne vacuna y 6 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Washington Silva, domiciliado en Guazunambí N.o 292, ($ 440.00); acta N.o 15.504 de 5 de julio de 1968 (30 kilogramos de carne vacuna) 3, en el Restaurante sito en José Ma. Guerra N.o 3743, propiedad del señor Gilberto Cuña, ($ 600.00); acta N.o 15.292 de 5 de julio de 1968 (35 kilogramos de carne vacuna), al señor Atanasildo Netto Vasconcellos, domiciliado en Trinidad N.o 1389, ($ 700.00); acta N.o 15.503 de 4 de julio de 1968 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor Juan M. Eire, domiciliado en Amado Nervo N.o 3714, aplicándosele una multa de $ 400.00; acta N.o 15.481 de 4 de julio de 1968 (17 kilogramos de carne vacuna), al señor Julio S. Da Silva, domiciliado en Abayubá s|n. (La Paz, Departamento de Canelones), ($ 840.00); acta N.o 15.791 de 13 de junio de 1968 (nueve (9) cabezas vacunas, en estado de contaminación), al señor Luciano Sosa, domiciliado en Tomás Claramont número 3969, ($ 1.860.00, reincidente); acta N.o 15.479 de 17 de agosto de 1968 (80 kilogramos de carne vacuna), a la señora Blanca García Canosa, domiciliada en Cornelio Guerra N.o 1788, (pesos 600.00); acta N.o 15.362 de 12 de julio de 1968 (11 kilogramos de carne vacuna y 3 kilogramos de vísceras vacunas), al señor Antonio Pamponi, domiciliado en Dalton N.o 880 (Las Piedras, Departamento de Canelones), ($ 200.00); acta N.o 15.591 de 26 de julio de 1968 (38 kilogramos de carne vacuna), en la fábrica de pastas "La Epicúrea", sita en la Avenida Rivera N.o 1026 bis, propiedad del señor José García ($ 760.00); acta N.o 15.019 de 7 de julio de 1968 (130 kilogramos de carne vacuna, un cuero vacuno y una cabeza vacuna), en el matadero clandestino sito en Ameghino N.o 5025, del señor Héctor Flores; acta N.o 15.448 de 9 de julio de 1968 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor Héctor Sergio Delgado, domiciliado en Manuel Fco. Artigas N.o 2478, (pesos 400.00); acta N.o 15.020 de 8 de julio de 1968 (cuatro cueros lanares), en el matadero clandestino sito en Petrarca N.o 1679, del señor Adrián Pérez Olivera; acta N.o 14.963 de 21 de mayo de 1968 (15 kilogramos de carne vacuna), al señor Carlos Seijas Molina, domiciliado en Ganaderos N.o 5347, (pesos 300.00); acta N.o 15.446 de 8 de julio de 1968 (12 kilogramos de carne vacuna), a la señora Dora Natividad Barrios, domiciliada en Galicia N.o 2203 apto. 3, ($ 240.00); acta N.o 14.993 de 10 de julio de 1968 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor Oscar Berrutti, domiciliado en Carlos Ma. Ramírez número 582 (Flores), ($ 400.00); acta N.o 15.756 de 12 de junio de 1968 (24 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación), al señor José Obdulio Rodríguez, domiciliado en Andes s|n., $ 720.00, reincidente); acta N.o 15.341 de 31 de julio de 1968 (30 kilogramos de carne vacuna), cuyo infractor no ha podido ser localizado; acta N.o 15.602 de 25 de julio de 1968 (14 kilogramos de carne vacuna), en la Parrillada, propiedad del señor Rodolfo Pipo, domiciliado en Majestid N.o 1770, ($ 280.00); acta N.o 14.509 de 27 de junio de 1968 (50 kilogramos de carne vacuna y 2 kilogramos de vísceras vacunas), al señor Carlos Alberto Sanguinetti, domiciliado en Calderón de la Barca N.o 1578, (pesos 1.040.00); acta N.o 15.571 de 23 de julio de 1968 (50 kgs. de carne vacuna), al señor Héctor Juncal Sappi, domiciliado en Corrales N.o 3342, ($ 1.000.00); acta N.o 15.241 de 17 de junio de 1968 (92 kilogramos de carne vacuna y 22 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Nelson Alonso García, domiciliado en Avenida Garzón N.o 2003, ($ 2.280.00); acta número 15.388 de 1.o de junio de 1968 (41 kilogramos de carne vacuna), al señor Tristán Martínez, domiciliado en 18 de Julio sin número. (Las Piedras, Departamento de Canelones), ($ 1.845.00, reincidente); acta N.o 15.478 de 18 de julio de 1968 (13 kilogramos de carne vacuna y 3 kilogramos 500 de vísceras vacunas en estado de contaminación), en la Parrillada sita en General Flores N.o 4090, propiedad del señor Ignacio Sogliano, (pesos 3.900,00, reincidente); acta Número 15.010 de 22 de julio de 1968 (30 kilogramos de carne vacuna), al señor Abelardo Broa, domiciliado en Ramón Alvarez N.o 4854, ($ 600.00); acta número 15.557 de 26 de julio de 1968 (31 kilogramos de carne vacuna), al señor Raúl Israel Hernández, domiciliado en Río Branco s|n. (Departamento de San José), ($ 620.00); acta N.o 15.495 de 25 de julio de 1966 (18 kilogramos de carne vacuna), al señor Julio S. Montero, cuyo domicilio no ha podido ser localizado, ($ 360.00); acta N.o 15.452 de 23 de julio de 1968 (10 kilogramos de carne vacuna), al señor Hugo Giribón, domiciliado en Continuación Garibaldi sin número (Las Piedras Departamento de Canelones), ($ 200.00); acta N.o 11.054 de 8 de setiembre de 1965 (20 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en General Pagola N.o 2199, propiedad del señor Cesareo Blanco Bello, ($ 5.000.00) reincidente; acta N.o 13.681 de 18 de marzo de 1967 (14 kgs. de carne ovina), en la Parrillada sita en Avda. Garibaldi y General Flores, propiedad del señor Antonio Vázquez Peña; acta N.o 11.072 de 23 de setiembre de 1965 (30 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en la calle General Flores número 3319, propiedad del señor Alfonso Martínez Cuña ($ 5.000.00, reincidente); acta N.o 12.389 de 8 de febrero de 1966 (25 kgs. de carne vacuna), en la carnicería sita en General Flores N.o 3319, propiedad del señor Alfonso Martínez Cuña, Cuña, ($ 5.000.00 y cierre del comercio por el término de 30 días, dada su calidad de reincidente); acta N.o 15.784 de 9 de julio de 1968 (10 kgs. de carne vacuna y 5 kgs. de menudencias vacunas), al señor José R. Leva Cossi, domiciliado en Batlle y Ordoñez s|n. (Canelones), aplicándosele una multa de pesos 2.800.00, dada su calidad de reincidente.

2.o Librese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4.o A los efectos del cobro de las multas impuestas se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, publíquese, etc.
RAMON F. DIAZ.

Acta. — Se aplican sanciones y se comisan mercaderías, por infracción a la ley 12.120 sobre Comercio Ilícito de la Carne.

Acta. — En Montevideo, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de julio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

Resuelve:

1.o Comísanse de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 decretos reglamentarios pertenecientes (sobre Comercio Ilícito de la Carne), la carne vacuna, ovina y|o porcina, menudencias vacunas, ovinas y|o porcinas, animales en pie, etc., incautados en los procedimientos que se establecen a continuación, aplicándose en cada caso la multa correspondiente:

Acta N.o 10.293 de 23 de diciembre de 1964 (65 kgs. de carne ovina, 32 kgs. de menudencias varias en estado de contaminación, 7 terneros en pie, 5 vacas en pie, 2 ovillos en pie, 33 capones en pie, 274 corderos en pie y 6 cueros borrego 1|2 lana), procedimiento efectuado en el matadero clandestino sito en San Martín N.o 5051; acta N.o 5.471 de 8 de marzo de 1962 (318 kgs. de carne vacuna, al señor Mario Ricardo Cadamuro, domiciliado en José Torres García N.o 713 (Las Piedras) Canelones ($ 1.000.00); acta N.o 15.946 de 14 de agosto de 1968 (12 porcinos en pie), al señor José Ramón Bello Vázquez, domiciliado en Tacuarembó N.o 1660; acta N.o 14.831 de 8 de mayo de 1968 (564 kgs. de carne vacuna y 43 kgs. de vísceras en estado de contaminación), que eran transportados en el camión empadronado en el Departamento de Canelones con el N.o A—6224, Matrícula A—48.728, propiedad de los señores Silverio Pascual Febles y Walter F. Chaparamello, vehículo que se comisa teniendo en cuenta el kilaje transportado, aplicándose a su conductor señor Ramón Leonardo Martínez Hernández, una multa de pesos 12.140.00; acta N.o 11.495 de 27 de setiembre de 1965 (280 kgs. de carne vacuna y 50 kgs. de vísceras en estado contaminación), al señor Atilio Casulio, domiciliado en Ponce De León (Sauce-Canelones), $ 500.00); acta N.o 3.427 de 11 de diciembre de 1959 (29 kgs. de

carne vacuna), al señor Marcelino Penedo Pereyra, domiciliado en Piedra Alta N.o 1964 ($ 290.00, reincidente); acta N.o 1.872 de 23 de marzo de 1959 (120 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación), al señor Mario Francisco Cáceres, domiciliado en Avenida C N.o 5188 ($ 500.00); Acta N.o 5.911 de 4 de mayo de 1963 (39 kgs. de carne vacuna) en el comercio de carnicería sito en Shakespeare N.o 1638, propiedad de la señora Ana Riestra de Peluccio $ 300.00, reincidente); acta N.o 1.762 de 9 de marzo de 1959 (36 kgs. de carne vacuna), al señor Luis Ciluto, domiciliado en Km. 25 Carretera Vecinal $ 150.00); acta N.o 13.398 de 21 de abril de 1967 (60 kgs. de carne vacuna), al señor Leomar José Cedrés, domiciliado en Avda. Roxlo (San José), ($ 800.00, reincidente); acta N.o 1.381 de 24 de febrero de 1959 (al señor Oscar Turena Matías, domiciliado en Chile N.o 4327), se le comisa la cantidad de 8 kgs. de carne vacuna ($ 100.00); acta N.o 0395 de 9 de abril de 1959 (413 kgs. de carne vacuna), al señor José Rodríguez, domiciliado en Felipe Cardozo N.o 3819 ($ 500.00); acta N.o 2.229 de 12 de junio de 1959 (24 kgs. de carne vacuna), al señor Adolfo Mario Viarnes, domiciliado en 18 de Julio 1329 ($ 720.00, reincidente); acta N.o 6.746 de 11 de febrero de 1959 (46 kgs. de carne vacuna), al señor Guadalupe Santos, domiciliado en Lacio N.o 4650 (pesos 150.00); acta N.o 1.259 de 1ro. de febrero de 1959 (12 kgs. de carne vacuna), al señor Juan Rissotto, domiciliado en 19 de junio 5772 ($ 100.00); acta N.o 1.351 de 23 de abril de 1959 (21 kgs. de carne vacuna), al señor Carlos Bouti, domiciliado en Barroso número 3.516 apto 1 ($ 100.00); acta número 3.010 de 11 de julio de 1959 (34 kgs. de carne vacuna), al señor Benigno González, domiciliado en Tristán Narvaja N.o 909 ($ 1.530.00, reincidente); acta N.o 0703 de 29 de junio de 1960 (45 kgs. de carne vacuna), al señor Oscar Ibarbudes Silveira, domiciliado en José A. Cabrera N.o 4379 ($ 450.00, reincidente); acta N.o 0430 de 6 de mayo de 1959 (11 kgs. de carne vacuna y 6 kgs. de menudencias en estado de contaminación), al señor Manuel Hernández, domiciliado en El Iniciador N.o 1628 ($ 100.00); acta No 7.533 de 12 de mayo de 1959 (40 kgs de carne vacuna), al señor Juan Rosas, domiciliado en César Mayo Gutiérrez s|n. ($ 150.00); acta N.o 0345 de 12 de mayo de 1959 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Juan Martínez Pérez, domiciliado en José P. Varela s|n (Libertad - San José), (pesos 150.00); acta N.o 2.118 de 15 de mayo de 1959 (43 kgs. de carne vacuna), a la señorita Inés Vallejo, domiciliada en Dr. Carlos Ma. Pena N.o 4357, (pesos 150.00); acta N.o 11.160 de 10 de octubre de 1965 (15 kgs. de carne vacuna), en el comrcio de carnicería sito en Guadalupe N.o 2000, propiedad del señor Ramón Márquez ($ 150.00, reincidente); acta N.o 0688 de 21 de julio de 1960 (14 kgs. de carne vacuna y 2 kilogramos de menudencias en estado de contaminación), al señor Balbino Vilasboas Pérez, domiciliado en Canelones N.o 808, ($ 100.00): acta N.o 0689 de 22 de julio de 1960 (44 kgs. de carne vacuna), al señor Miguel E. Mora, domiciliado en Cuareim N.o 3672 (pesos 100.00); acta N.o 0564 de 23 de julio de 1960 (24 kgs. de carne vacuna), al señor Manuel Soria, domiciliado en República N.o 1680 ($ 100.00); acta número 0007 de 26 de abril de 1960 (9 kgs. de carne vacuna), al señor Modesto Bravo Márquez, domiciliado en María Stagnero de Munar N.o 2416, apto. 2, (pesos 100.00); acta N.o 5.724 de 10 julio de 1963 (37 kgs. de carne vacuna), en la carnicería propiedad del señor Angel Gioia, sita en Santa Lucía N.o 4512, ($ 300.00, reincidente); acta N.o 2.962 de 20 de marzo de 1960 (20 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación), al señor Mario Caldeira, domiciliado en Félix Laborde N.o 2738, ($ 100.00); acta N.o 3.794 de 26 de marzo de 1960 (2 kilogramos de carne vacuna y 15 kgs. de menudencias en estado de contaminación), al señor Teodoro Alvarez, domiciliado en Plaza Independencia N.o 713 ($ 100.00); acta N.o 11.452 de 21 de setiembre de 1965 (56 kgs. de carne vacuna), en el comercio de Parrillada "La Gran Vía", sito en San José N.o 882, propiedad de Domínguez y Rabuñade, ($ 3.000.00, reincidente); acta número 4.474 de 22 de abril de 1967 (44 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación), a la señora Marina Sánchez de Diverio, domiciliada en Oficial 3.o número 2833, Piedras Blancas, ($ 1.760.00, reincidente); acta N.o 4.866 de 29 de junio de 1957 (24 kgs. de carne vacuna) a la señora María Sánchez de Diverio, domiciliada en Oficial 3.o y Domingo Arenas, ($ 1.500.00, reincidente); acta N.o 11.119, de 15 de enero de 1964 (99 kgs. de carne vacuna), en el comercio de carnicería propiedad del señor Francisco López, sito en Manuel Meléndez N° 4093), $ 3.960.00 reincidente): acta N.o 6.613 de 20 de octubre de 1968 (15 kilogramos de carne vacuna), al señor Esteban Elvira, domiciliado en San José N.o 735 ($ 150.00, reincidente); acta N.o 14.040 de 29 de mayo de 1967 (110 kilogramos de carne vacuna y 22 kilogramos de carne ovina), al señor Lorenzo Carlos Domínguez, domiciliado en Chayos N.o 4715 ($ 800.00); acta número 2.697 de 19 de setiembre de 1967 (17 kilogramos de carne vacuna y 3 kilogramos de carne ovina), al señor Ricardo Daniel Malceñido, domiciliado en 17 Metros N.o 1020, La Paz, Canelones. ($ 100.00): acta N.o 14.508 de 22 de junio de 1968 (30 kilogramos de carne vacuna), al señor Albérico Fernández, domiciliado en Avenida de las Américas (Canelones), a quien se le aplica una multa de $ 6.000.00, dada su calidad de reincidente; acta N.o 15.461 de 21 de junio de 1968 (32 kilogramos de carne vacuna y 6 kilogramos de vísceras vacunas, todo en estado de contaminación), en el comercio de Parrillada sito en Hocquart N.o 1801, propiedad del señor Faustino Raymond, a quien se le aplica una multa de $ 7.400.00 por ser reincidente; acta N.o 15.453 de 23 de julio de 1968 (10 kilogramos de carne vacuna), al señor Luis E. Verde, domiciliado en José Llupes N.o 6159 ($ 300.00, reincidente); acta N.o 15.563 de 24 de julio de 1968 (20 kilogramos de carne vacuna), en la Parrillada sita en Cambaré y G. Otero, propiedad del señor Samuel Leiva Da Silva, ($ 600.00, reincidente); acta N.o 566 de 24 de julio de 1960 (11 kilogramos de carne vacuna) al señor Doroteo Praiz, domiciliado en Paso Carrasco N.o 7: ($ 100.00); acta N.o 751 de 25 de julio de 1960 (15 kilogramos de carne vacuna), al señor Antonio Sitkewick, domiciliado en Ibicuy N.o 1142, ($ 100.00); acta N.o 5.260 de 3 de diciembre de 1962 (91 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en Ariel N.o 4910, propiedad del señor José Rafo, a quien se le aplica una multa de $ 400.00 por ser reincidente): acta N.o 152 de 19 de abril de 1960 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor José Romero Pereira, domiciliado en Ariel y Lecoq, ($ 100.00): acta N.o 124 de 20 de abril de 1960 (11 kilogramos de carne vacuna), al señor Knviker Keurroghuián, domiciliado en Cerrito número 634, ($ 100.00); acta N.o 148 de 21 de abril de 1960 (15 kilogramos de carne vacuna), al señor Gualberto Méndez, domiciliado en San Bautista (Canelones), ($ 100.00); acta N.o 149 de 23 de abril de 1960 (6 kilogramos, 500 de carne vacuna), al señor Manuel Vázquez, domiciliado en Regimiento 9, N.o 1919, (pesos 100.00): acta N.o 6 de 26 de abril de 1960 (15 kilogramos de menudencias vacunas en estado de contaminación), al señor Casimiro Bravo, domiciliado en Agustín Sosa N.o 3580; acta N.o 15.018 de 22 de junio de 1968 (50 kilogramos de carne vacuna y 20 kilogramos de vísceras) al señor Benito Fermín Delgado, domiciliado en Estación Rodríguez, San José ($ 1.400.00, reincidente), acta número 15.497 de 7 de agosto de 1968 (37 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación), al señor Romano Fernández, cuyo domicilio se desconoce ($ 740.00); acta número 15.285 de 22 de mayo de 1968 (40 kilogramos de vísceras en estado de contaminación), en el comercio de Parrillada "El Carrillón", propiedad del señor Héctor Cammarotta, sito en Méndez Núñez N.o 2698, ($ 8.000.00, reincidente); acta número 15.065 de 12 de junio de 1968 (20 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación), en el comercio de Parrillada "El Carrillón", sito en Méndez Núñez número 2698, propiedad del señor Héctor Cammarotta, ($ 4.000.00, reincidente); acta N.o 15.355 de 4 de junio de 1968 (35 kilogramos de carne vacuna), al señor José D. Núñez, domiciliado en Rosa Giffuni s|n, Canelones, ($ 700.00); acta N.o 15.389 de 4 de junio de 1968 (145 kilogramos de carne vacuna y 6 kilogramos de vísceras en estado de contaminación), al señor Gregorio Martínez Larra, domiciliado en Avenida Agraciada número 1960, ($ 3.020.00, reincidente); acta N.o 15.387 de 1.o de junio de 1968 (43 kilogramos de carne vacuna), al señor Juan Carlos Fernández, domiciliado en 17 metros N.o 4805 ($ 860.00); acta número 15.193 de 4 de julio de 1968 (30 kilogramos de carne vacuna), al señor Erasmo Pérez, domiciliado en Chimborazo N.o 3412 ($ 600.00); acta número 15.358 de 14 de junio de 1968 (15 kilogramos de carne ovina y 32 kilogramos de carne vacuna), al señor Hugo A. Márquez, domiciliado en Asociación Rural (San José), ($ 640.00); acta número 15.015 de 20 de marzo de 1968 (77 kilogramos de carne vacuna) al señor José M. Aldao Pardo, domiciliado en Nicaragua N.o 2184, ($ 1.540.00): acta número 15.503 de 4 de julio de 1968 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor Benito Grande Gómez, domiciliado en General Luna N.o 1244, ($ 400.00); acta número 14.966 de 27 de mayo de 1968 (15 kilogramos de carne vcauna), al señor José Suárez, domiciliado en Oficial 4, número 6694, ($ 3.000.00, reincidente: acta N.o 15.434 de 27 de junio de 1968 (10 kilogramos de carne vacuna), al señor Vicente Maceda, domiciliado en Antonio Márquez N.o 5689, ($ 300.00, reincidente); acta N.o 14.965 de 27 de mayo de 1968 (11 kilogramos de carne vacuna), al señor Miguel Braneza, domiciliado en Agustín Muñoz N.o 4518, ($ 330.00, reincidente) y acta N.o 15.135 de 19 de junio de 1968 (8 kilogramos de carne vacuna), al señor Antonio Olegario Fernández domiciliado en La Paz, Canelones ($ 1.600.00, reincidente).

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe

de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — RAMON P. DIAZ.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

En Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministerio de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

Resuelve:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detalla:

"Bon", acta N.o 106.223, solicitado por la firma Compañía Salus S. A., de Montevideo.

"Etiqueta" (Descripta y facsimilada a fojas), acta N.o 95.874, solicitada por la firma La Republicana S. A., de Montevideo.

"Costa Dorada", acta N.o 105.145, solicitado originalmente por la firma Julio María Suárez Tilhac y transferida posteriormente por ésta, en forma sucesiva en favor de Costa Dorada S. Ltda., y de Dausa Ltda., ambas de Montevideo.

"Neoleather", acta N.o 92.683, solicitado por la firma Barracas y Aserraderos Unidos S. A., de Montevideo, como cesionaria de Simón Weglrajt e Hijos, de Montevideo.

"Beira-Mar", acta N.o 92.699, solicitado por la firma Mauricio Buka, de Montevideo.

"Parabolín", acta N.o 92.537, solicitado por la firma Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires (R. A.).

"Bala de Cobalto", acta N.o 90.699, formulada por Nicholas Propietarx Limited, de Australia.

"Fox", acta N.o 106.787, formulada por Udal S. A., de Montevideo.

"Restaurex", acta N.o 105.338, formulada por el señor Manuel Gómez, de Montevideo.

"Stiff", acta N.o 106.880, formulada por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Enteroción", acta N.o 106.414, solicitado por la firma Ricardo Garrido, de Montevideo.

"Filtrette", acta N.o 97.893, solicitado por la firma Etimese S. A., de Montevideo.

"Pintamur", acta N.o 94.049, solicitado por la firma Varham Boyadlian, de Buenos Aires (R. A.).

"Euglocón", acta N.o 105.066, solicitado por la firma C. F. Boehringer y Soehne c.m.b.h., de Alemania.

"Envase contenedor" (Descripto y facsimilado a fojas 1), acta N.o 105.573, solicitado por la firma Smith Kline y French Laboratorios de Estados Unidos de América.

"Paperina", acta N.o 92.730, solicitado por la firma Fábricas Nacionales de Féculas S. A., de Montevideo.

"Soltrón", acta N.o 92.602, formulado por la firma Maravilla S. A., de Montevideo.

"Personal Call", acta N.o 90.803, formulado por Richard Hudnut, de Estados Unidos de América.

"Noecrep", acta N.o 90.901, formulado por el señor Iszya Mylsztein, de Montevideo.

"Canchada", acta N.o 93.571, formulada por Xerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo.

"Protegin", acta N.o 101.431, formulada por Alberto Nieto Clavera, de Montevideo.

"Cruz" (etiqueta), acta N.o 107.745, formulada por la firma Luckhaus y Gunther Gum.H, de Alemania.

"Meditoc", acta N.o 91.105, formulada por Meditoc S. A., Medicinal y Tocador, Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.).

"Super Marche", acta N.o 90.953, formulado por el señor Mario Valdés, de Montevideo.

"Toplín", acta N.o 93.540, formulada por Admiral Limitada, de Montevideo.

"Pironal", acta N.o 91.100, formulada por Laboratorio Athena, de Montevideo.

"Deltpirina", acta N.o 106.178, formulada por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo.

"Crilene", acta N.o 101.392, formulada por Prothoplast Argentina Sociedad Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.).

"Carotte", acta N.o 94.113, solicitado por la firma (TYMSA) Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — RAMON DIAZ.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarias	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936
Ventas de Comercios	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	864
Quiebras y Concursos	89	24	16	—	438	907	984	787	601	589
Privilegios y Marcas	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.850	2.697	2.568	2.718	2.703
Estatutos	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932
Convocatorias Comerciales	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	591	678	638	518	501	516
Licitaciones Públicas	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238
Balances Particulares	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581
Balances Reparticiones del Estado	60	39	88	44	83	36	—	—	57	66
Juicios Ejecutivos	2.248	1.963	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—
Expropiaciones	167	95	126	76	94	134	89	152	118	149
Edificación y Deslinde	54	—	9	21	—	—	6	—	—	—
Divorcios	136	160	148	27	111	103	100	98	105	777
Propiedad Literaria	233	256	305	359	465	406	411	381	329	256
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76
Varios Particulares	966	1.145	1.404	1.230	1.234	960	1.361	948	1.678	1.272
Varias Reparticiones del Estado	354	741	763	901	990	337	—	1.029	1.258	516
Prescripciones	—	—	—	—	58	101	127	84	118	142
Emplazamientos	—	—	—	—	108	3	97	6	187	170
Incapacidad	—	—	—	—	2	—	7	—	34	70
Segundas Copias	—	—	—	—	4	—	2	—	—	92
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	146
	41.718	42.972	45.238	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.846

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 5 de noviembre de 1968.

VISTO: que la Inspección General del Ejército solicita se le arbitren recursos por la cantidad de $ 15:422.039.65 (quince millones cuatrocientos veintidos mil treinta y nueve pesos con sesenta y cinco centésimos), para atender gastos extraordinarios realizados en cumplimiento de las Medidas Prontas de Seguridad, en los rubros alimentación, gastos de oficina, lavado de ropas de cama de civiles movilizados, reposición de ponchos, acondicionamiento de locales y adquisición de equipos.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 383 de fecha 13 de junio de 1968,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Líbrese una orden de Entrega a favor de la Inspección General del Ejército, por la cantidad de pesos 15:422.039.65 (quince millones cuatrocientos veintidós mil treinta y nueve pesos con sesenta y cinco centésimos) con cargo a Rentas Generales, inciso 1º del artículo 29 de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953, destinada a atender los gastos mencionados en la parte expositiva.

2º) Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional.

JORGE PACHECO ARECO. — Gral. Antonio Francese, César Charlone.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 5 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

En cumplimiento a lo que establece el inciso 1º del artículo 29 de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953, tengo el honor de transcribirle a ese Alto Cuerpo la siguiente Resolución:

"Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 5 de noviembre de 1968.

VISTO: Estos antecedentes por los que la Inspección General de Marina solicita se le arbitren recursos por la cantidad de $ 15:000.000.00 para atender los gastos extraordinarios ocasionados por concepto de raciones complementarias en Mesa de Oficiales y personal, viáticos especiales, locomoción y gastos de administración, reparaciones diversas, acondicionamiento de alojamientos, camas y equipos de personas extras a cargo de la Armada, en cumplimiento de las Medidas Prontas de Seguridad.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Marina la partida que se le arbitró por Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de junio de 1968 (41.765) se halla totalmente agotada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto de 13 de junio de 1968 por el que se aplican Medidas Prontas de Seguridad,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º) Líbrese una Orden de Entrega a favor de la Inspección General de Marina por la cantidad de pesos 15:000.000.00 (quince millones de pesos), con cargo a Rentas Generales, inciso 1º del artículo 29 de la Ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953, destinada a atender los gastos mencionados en la parte expositiva.

2º) Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional. — El Presidente de la República, **PACHECO ARECO. — Gral. Antonio Francese, Dr. César Charlone."**

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — César Charlone, General Antonio Francese"

"Por la que se ajustan salarios a determinados sectores de trabajadores de la actividad privada."
—A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 20. Rep. 190)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio del Interior

Montevideo, 11 de noviembre de 1968.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en la fecha ha dictado un Decreto por el que se ajustan salarios a determinados sectores de trabajadores de la actividad privada.

Los motivos que determinaron esa decisión son los enunciados en la fundamentación del Decreto respectivo, cuya copia fiel se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Peirano Facio, Julio C. Espínola, Gral. Antonio Francese, Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, noviembre 11 de 1968.

VISTO: El Decreto Nº 420 de 28 de junio de 1968, que instituyó el régimen vigente en materia de estabilización de precios e ingresos;

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 529 de 2 de setiembre de 1968, introdujo un correctivo parcial a dicho régimen, mediante el ajuste de los salarios que no habían sido aumentados durante el año en curso; II) Que, en virtud de la efectividad que ha tenido la estabilización de precios, los salarios que fueron aumentados en los últimos meses anteriores a su implantación, han conservado su valor real mejor en que en períodos anteriores; mientras que las remuneraciones que habían sido incrementadas en los primeros meses del año habían sufrido ya una merma mayor en su valor adquisitivo;

CONSIDERANDO: I) Que esta última situación es motivo de preocupación para el Poder Ejecutivo, máxime teniendo en cuenta las alternativas del trámite parlamentario del proyecto de ley de Productividad, Precios e Ingresos, de cuya culminación se espera resulte la orientación básica que la reestructuración de la política salarial del país reclama como necesaria; II) En tales circunstancias, y sin alterar las actuales bases de los salarios, el Poder Ejecutivo invocando las mismas potestades jurídicas en que basó el Decreto Nº 420/68, considera necesario disponer incrementos en las remuneraciones de los grupos salariales menos favorecidos, a fin de que éstos puedan esperar sin dificultades particulares las normas que definitivamente serán establecidas por el organismo que se prevé sea creado en virtud del proyecto de ley cuya aprobación actualmente considera el Parlamento; III) Que los incrementos que el Poder Ejecutivo cree del caso decretar de inmediato, deben tener carácter esencialmente provisorio, no correspondiendo que sean considerados como integrando el salario a ningún efecto de carácter jubilatorio o social. En razón de estos mismos motivos el salario sobre el que dichos porcentajes de incremento deben calcularse, será el que rija independientemente de cualquier prestación de carácter accesorio;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

Artículo 1º — Los titulares de los salarios que tuvieron aumentos en enero del corriente año, así como aquellos alcanzados por el Decreto Nº 529, de 2 de setiembre pasado, recibirán a partir del 1º de diciembre del corriente, un ingreso complementario equivalente al 25 % del importe líquido de sus remuneraciones habituales. Los titulares de los salarios que tuvieron aumentos en febrero del presente año, recibirán en las mismas condiciones de los anteriores, un incremento del 12 %. Los titulares de los salarios que tuvieron aumentos en marzo del corriente año, recibirán en las mismas condiciones de los anteriores, un incremento del 6 %.

Art. 2º — Los incrementos a que se refiere el artículo anterior se calcularán exclusivamente sobre el líquido que se devengue por concepto de salarios con exclusión, por consiguiente, de aportes jubilatorios, seguros de enfermedad y en general, cualquier otro aporte que corresponda al ámbito de la seguridad social. Los porcentajes del artículo primero de este decreto se aplicarán exclusivamente sobre el salario básico por tiempo o por pieza vigente al 26 de junio del corriente año, quedando excluidos, por tanto, las horas extras, las licencias, las primas de antigüedad, los viáticos, el sueldo anual complementario, etc. Asimismo dichos incrementos no serán tenidos en cuenta a ningún efecto del régimen laboral y de la seguridad social.

Art. 3º — Los complementos a que se refiere el artículo primero, no serán obligatorios sobre la parte de sueldo que exceda los $ 40.000.00 netos, excluidos las prestaciones accesorias.

Art. 4º — Los empresarios deberán absorber los aumentos de costos resultantes de los incrementos establecidos en el artículo primero. El Ministerio de Industria y Comercio queda facultado para entender en los casos en que los empresarios justifiquen fehacientemente la imposibilidad de cumplir esta norma, pudiendo en tales casos, autorizar los aumentos que considere estrictamente imprescindible.

Art. 5º — Los empresarios que quieran acordar complementos similares a los establecidos por encima del tope a que se refiere el artículo 3º, podrán hacerlo siempre que los absorban dentro de su margen de beneficios.

Art. 6º — Dese cuenta a la Asamblea General."

"Por la que se dispone la clausura del diario "Extra", a partir de la edición del día 11 del corriente y hasta nueva resolución." (Carp. 20)

—A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 20. Rep. 189)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 11 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que con fecha de hoy se ha dispuesto clausurar a partir de la edición del día 11 del corriente y hasta nueva resolución, el diario "Extra" de la ciudad de Montevideo, por las razones expuestas en la Resolución cuya copia fiel se adjunta al presente Mensaje.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración

JORGE PACHECO ARECO. — César Charlone, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Jorge Peirano Facio, Julio C. Espínola, Carlos Frick Davie, Walter Pintos Risso, Walter Ravenna, Gral. Antonio Francese, Federico García Capurro, José Serrato, Venancio Flores.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 11 de noviembre de 1968.

VISTO: el ejemplar del Nº 538 de la edición del diario "EXTRA" de esta Capital, correspondiente al día 9 de noviembre corriente.

RESULTANDO: en la página 3 del mencionado impreso se publica un artículo, en forma de carta cuya redacción se

atribuye por ese órgano periodístico a un grupo de oficiales de nuestro Ejército, y cuyo anuncio se hace en la primera página.

CONSIDERANDO: sin perjuicio de la investigación que por intermedio de los órganos correspondientes, se está llevando a cabo para determinar si en esta y otras publicaciones del diario "EXTRA" se han configurado hechos susceptibles de tipificar el delito de imprenta por abuso de la libertad de escribir previsto en el artículo 20 inciso A) de la Ley Nº 9.480, de 28 de junio de 1935, así como la existencia de otras responsabilidades, la mera publicación por el diario de que se trata de las notas mencionadas en el resultando, contravienen lo preceptuado por el artículo 1ro. del Decreto Nº 383/968 de 13 de junio de 1968 y la interpretación que, aprobada por el Poder Ejecutivo, fue comunicada a los órganos de prensa en forma de instrucción el día 17 de julio próximo pasado por la Jefatura de Policía de Montevideo, ya que directa o indirectamente pueden influir en la agravación o subsistencia de los hechos que motivaron la adopción de las Medidas Prontas de Seguridad, contribuyendo a mantener o agravar el estado de conmoción interior que el Poder Ejecutivo quiere y tiene el ineludible deber de conjurar.

ATENTO: a lo previsto en el artículo 1º, inciso 3º, del Decreto Nº 383/968 de 13 de junio de 1968.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en CONSEJO DE MINISTROS,

RESUELVE:

1º — Clausúrase a partir de la fecha y hasta nueva resolución el diario "EXTRA" de la ciudad de Montevideo.

2º — Dese cuenta a la Asamblea General.

3º — Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su conocimiento y notificación a los responsables de la impresión de ese rotativo, publíquese y archívese".

"Y por los que pone en conocimiento de la nómina de personas detenidas, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad". (Carp. 20).
A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 20. Rep. 183)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 4 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad.

Jefatura de Policía de Montevideo: Inés Correa Ferreira y Héctor Muiño Vila.

Asimismo pongo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Paysandú las siguientes personas: Miguel Gazzano, Pedro Jauri Malazaga, Jorge Firpo, Walter Daniel Macchi, Enrique Jael Peralta, Elbio Javier Cataldi, Dardo Zanoniani.

Saluda al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese".

(Carp. 20. Rep. 184)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Montevideo, 5 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Florida: Eduardo Jorge Scottini Gambeta.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestos en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo, los ciudadanos Héctor Muiño Vila e Inés Correa Ferreira.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese".

(Carp. 20. Rep. 186)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas con Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Alba Iris Díaz Metre, Norma Gladiz Muiños Rodríguez de Haberli, Ariel Pindaro Durán Cabral, Ruth Mary Almandoz Gutiérrez, Pedro Vicente González Perdomo y Osvaldo Román Elgart Mognoni.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese".

(Carp. 20. Rep. 187)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Eduardo César Díaz Ganduglia, Javier Enrique Xoppolo Astriz, Aldo César Tara-

masco González, Raúl Florentino Moreira, José Tailanián Kemasán, Julio Daniel Suárez y Jacobo Luis Piliti Lerrey.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese".

(Carp. 20. Rep. 188)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Montevideo, 8 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Anselmo Ismael García González.

Asimismo pongo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue puesto en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo, Javier Enrique Zoppolo Astriz.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron puestos en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo Jacobo Luis Piliti Lerry, Pedro Vicente González Perdomo y Osvaldo Román Elgart Mognoni, los cuales fueron detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese".

(Carp. 20. Rep. 191)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo hasta la hora 17 del día de la fecha: Aldo César Taramasco, Rauelf Lorentino Moreira y Julio Daniel Suárez; las cuales fueron detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese".

"El Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral remiten Mensajes relacionados con las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y se modifican disposiciones del Presupuesto Nacional". (Carp. 24).
A sus antecedentes.

"Los señores José D'Elía, Enrique Pastorino y Héctor Rodríguez, en representación de la Convención Nacional de Trabajadores, presentan una nota relacionada con el Decreto del Poder Ejecutivo de 28 de junio del corriente año sobre estabilización de sueldos y salarios". (Carp. 20).
A la Comisión de Legislación.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Queda terminado el acto.
(Es la hora 19 y 24.)

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dn. Luis N. Abdala
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

TOMO 50 NOVIEMBRE 18 DE 1968 Diario Oficial Nº 17.984



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

126ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de noviembre de 1968.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 18, a la hora 17, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20. Reps. 6 al 19, 21 al 48 y 50 al 191)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten el señor senador **Luis J. Vidal Zaglio** y los señores diputados **Nasim Ache Echart, Rodney Arismendi, Emilio A. Catrufo, Sebastián Elizeire, Dardo Ortiz, Ricardo Planchón, Sergio Previtali, Arturo Risso de León, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna** y **Luis A. Salgado.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Manuel Flores Mora, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Francisco M. Ubillos** y **Alejandro Zorrilla de San Martín;** y los señores diputados **Ramón Aguirre, Julio Arocena Folle, Jorge Barbot Pou, Arturo Cuevas Cáceres, Juan M. Delgue, Salvador García Pintos, Carlos Queraltó** y **Carlos R. Ribeiro.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Carresse, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Juan C. Furest, Angel M. Gia-**

nola, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Oscar Lenzi, Alfredo Lepro, Héctor Luisi, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Alberto Podestá Carnelli, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amilcar Vasconcellos y Pedro Zabalza; y los señores diputados **Nelson Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Juan José Avellanal, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Luis P. Bonavita, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Justo Cardozo, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington Cataldi, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Carlos W. Cigliuti, Ariel B. Collazo, Miguel A. Cordone (h), Nelson D. Costanzo, Víctor Cortazzo, Elías Crocci, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Tulio W. Díaz Etulain, Fernando Elichirigoity, Juan Carlos Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Héctor R. Giacometti, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, José L. Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Nóbile E. Pereiro Carresse, Nicolás Pomatta, Luis Bernardo Pozzolo, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena Vogt, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Alejandro Rovira, Francisco Salazar, Julio María Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Elbio L. Simois, Juan A. Singer, Juan Pablo Terra, Enrique R. Tomatti, Ponciano S. Torrado, Juan G. Trías, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Washington Vázquez, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 17 y 45 minutos)

—Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 2).

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 14 de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General

Doctor Alberto Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente, se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en primera citación, para el próximo lunes 18 a las 17 horas, a fin de considerar el Mensaje que da cuenta de las Medidas Prontas de Seguridad.

Saludan a usted con la mayor consideración.

A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Juan Carlos Furest, Alba Roballo, Zelmar Michelini, Luis Pedro Bonavita, Sebastián Elizeire, Carlos Rodríguez Labruna, Juan Pablo Terra, Ariel de la Sierra, Humberto Ciganda, Jorge Zeballos, Walter Santoro, Ernesto Amorín Larrañaga, Luis A. Salgado, Alberto Barrán, Gerardo Cuesta, Jorge W. Larrañaga, José L. Massera, Rodney Arismendi."

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que pone en conocimiento la nómina de personas detenidas, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad." (Carp. 20).
A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 20. Rep. 192)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Miguel Rafael Turcarolo Rodríguez, Irineo Vicente Pavani Soto, Manolo Bertla Prieto, Luis Alberto Alegre Wogrini y Marcos Soarez Piriz.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Florida las siguientes personas: William Pruence Piñeyro y Jhonny Martínez Sierra.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese."

(Carp. 20. Rep. 193)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Carlos César Dell'Avo González, Francisco Fernández García, Adrián Ruben Colman González, José Previterio Díaz Gaya, Edelmiro Morales Silva, Charles Green Canto, Roberto Rodríguez Mesa, Luis Tasende Dubra, Carlos Atilio Cañete Díaz, Néstor Arrieta Raíces, Eduardo Douglas Fernández Farías, Efraín Cardoso Rosas, Julio Alejandro Pedro Etchart Lenoble, Jesús

Gabriel Ayala Faval, Juan José Espinosa Andino, Martha Gladys Alvarez Vázquez, Juan José Pérez Medina, Duilio Ramón Tenconi Acosta, Miguel Alberto Carmenes Barreiro y María Julio Butleroff Costa.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan Luis Velázquez Bellot.

Jefatura de Policía de Florida: Eduardo Jorge Scottini Gambeta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 16 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Ricardo Romay Varela y Octavio Silvera Rosas.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 17 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento que fue detenido por la Jefatura de Policía de Montevideo, Mauricio Juan Vives Moratorio, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Asimismo pongo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo las siguientes personas: Octavio Silvera Rosas, Eduardo Douglas Fernández Farías y Juan Mauricio Vives Moratorio.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese."

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

127ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de noviembre de 1968.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 18, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20. Reps. 6 al 19, 21 al 48 y 50 al 191)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores diputados **Nelson Alonso, Rodney Arismendi, Emilio A. Catrufo, Humberto Ciganda, Sebastián Elizeire, Dardo Ortiz, Sergio Previtali, Arturo Risso de León, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Luis A. Salgado, Ponciano S. Torrado y Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Manuel Flores Mora, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Francisco M. Ubillos y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores diputados **Ramón Aguirre, Julio Arocena Folle, Jorge Barbot Pou, Arturo Cuevas Cáceres, Juan M. Delgue, Salvador García Pintos, Carlos Queraltó y Carlos R. Ribeiro.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Carresse, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandís, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Juan C. Furest, Angel M. Giano-**

la, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Oscar Lenzi, Alfredo Lepro, Héctor Luisi, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Alberto Podestá Carnelli, Alba Roballo, A. Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Luis J. Vidal Zaglio y Pedro Zabalza; y los señores representantes Nasim Ache Echart, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Juan José Avellanal, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Luis P. Bonavita, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Justo Cardozo, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington Cataldi, Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliutti, Ariel B. Collazo, Miguel A. Cordone (h), Nelson D. Costanzo, Víctor Cortazzo, Elías Crocci, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Tulio W. Díaz Etulain, Fernando Elichirigoity, Juan Carlos Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorry, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Héctor R. Giacometti, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, José L. Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Nóbile E. Pereiro Carresse, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis Bernardo Pozzolo, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena Vogt, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Alejandro Rovira, Francisco Salazar, Julio María Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Elbio L. Simois, Juan A. Singer, Juan Pablo Terra, Enrique R. Tomatti, Juan A. Trías, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Washington Vázquez y Jorge Zeballos Salsamendi.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 18)

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona." (Carp. 2)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto Abdala:

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente, se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, para el día lunes 18 del corriente a las 17 y 30 horas, en segunda citación, para considerar el Mensaje que da cuenta de las Medidas Prontas de Seguridad.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Juan Carlos Furest, Zelmar Michelini, Alba Roballo, Humberto Ciganda, Sebastián Elizeire, Walter Santoro, Luis A. Salgado, Gerardo Cuesta, Luis A. Massera, Rodney Arismendi, Luis Pedro Bonavita, Carlos Rodríguez Labruna, Ariel de la Sierra, Jorge Zeballos, Ernesto Amorín Larrañaga, Alberto B. Barrán, Jorge Larrañaga, Juan Pablo Terra"

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

TOMO 50 NOVIEMBRE 18 DE 1968 Diario Oficial Nº 17.984



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

128ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de noviembre de 1968.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 18, a la hora 18, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20. Reps. 6 al 19, 21 al 48 y 50 al 191)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Juan C. Furest, Zelmar Michelini, Carlos J. Pereyra, Alberto Podestá Carnelli, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Amílcar Vasconcellos**; y los señores representantes **Nelson Alonso, Rodney Arismendi, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Luis P. Bona-**

vita, Emilio A. Catrufo, Humberto Ciganda, Gerardo Cuesta, Ariel de la Sierra, Sebastián Elizeire, Guillermo García Costa, Santos Giorello Abelenda, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, José L. Massera, Dardo Ortiz, Arturo Risso de León, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Luis A. Salgado, Walter R. Santoro, Juan A. Singer, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Manuel Flores Mora, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Francisco M. Ubillos, Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Ramón Aguirre, Julio Arocena Folle, Jorge Barbot Pou, Arturo Cuevas Caceres, Juan M. Dalgue, Salvador García Pintos, Carlos Queraltó y Carlos R. Ribeiro.**

Con aviso el señor representante **Juan G. Trías.**

Sin aviso los señores senadores **Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Carresse, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Angel M. Gianola, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Oscar Lenzi, Alfredo Lepro, Héctor Luisi, Juan C. Mastalli, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Enrique Rodríguez, Luis J. Vidal Zaglio y Pedro Zabalza**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Juan José Avellanal, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Justo Cardozo, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington Cataldi, Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliuti, Ariel B. Collazo, Miguel A. Cordone (h), Nelson D. Costanzo, Víctor Cortazzo, Elías Crocci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Tulio W. Díaz Etulain, Fernando Elichirigoity, Juan Carlos Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorry, Washington García Rijo, Héctor R. Giacometti, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Benito Medero, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Nóbile E. Pereiro Carresse, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis Bernardo Pozzolo, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena Vogt, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Alejandro Rovira, Francisco Salazar, Julio María Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Elbio L. Simois, Enrique R. Tomatti, Alembert Vaz y Washington Vázquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 37 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

Léase.

(Se lee:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 14 de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General

Doctor Alberto Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente, se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en tercera citación, para el próximo lunes 18 a las 18 horas, a fin de considerar el Mensaje que da cuenta de las Medidas Prontas de Seguridad.

Saludan a usted con la mayor consideración.

A. Francisco Rodríguez Camusso. Enrique Rodríguez. Juan Carlos Furest. Alba Roballo. Zelmar Michelini. Luis Pedro Bonavita. Sebastián Elizeire. Carlos Rodríguez Labruna. Juan Pablo Terra. Ariel de la Sierra. Humberto Ciganda. Jorge Zeballos. Walter Santoro. Ernesto Amorín Larrañaga. Luis A. Salgado. Alberto Barrán. Gerardo Cuesta. José L. Massera. Rodney Arismendi. Jorge W. Larrañaga."

4

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a dar lectura a una moción que ha llegado a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a intermedio hasta el miércoles a las 19 horas y que, a los efectos, se compela a los legisladores ausentes. — **Arismendi. Ciganda."**

—En consideración.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TERRA. — Nosotros entendemos, señor Presidente, que es cada vez más urgente la realización de una sesión con pleno quórum para considerar el levantamiento de las Medidas de Seguridad.

No sólo se ha iniciado en la Cámara de Diputados la discusión del proyecto de Coprin que, de ningún modo, a nuestro juicio, se puede hacer en un ámbito de cercenamiento de las libertades, de la opinión pública y del derecho de reunión, porque eso vicia la resolución en forma definitiva, sino que se suceden los episodios que son lamentables, desde el punto de vista de la vigencia del derecho y de la tradición en materia de respeto a las libertades.

Quiero aprovechar para dejar constancia de nuestra protesta por un episodio ocurrido hace ya unos días.

Me refiero a la detención de los dirigentes del Sindicato Médico y del abogado de la Institución, doctor Américo Plá Rodríguez, ligado a nuestro sector. Quiero que quede en actas el contenido de la carta que el doctor Plá dirigiera al Colegio de Abogados, en esa ocasión, porque es socio de la Institución, porque se trata de un documento importante para quienes estudien luego el desarrollo de los sucesos en este período.

Dice así, la carta del doctor Plá Rodríguez: "Montevideo, 4 de noviembre de 1968. Señor Presidente interino, del Colegio de Abogados, doctor Rodolfo Gómez Gotuzzo. Presente. De mi mayor consideración. En mi calidad de socio de la institución, me siento en la obligación de comunicar a las autoridades de la misma un episodio en el que acabo de intervenir como abogado.

En la noche del jueves 31 de octubre, siendo aproximadamente las 24 y 30 llegaba a mi domicilio, cuando mis familiares me informaron que acababan de llamar del Sindicato Médico para comunicarme que habían sido detenidos el Presidente del Sindicato doctor Jorge Dubra y varios dirigentes más. Como no lograra comunicación telefónica me dirigí a la sede del Sindicato donde los restantes dirigentes me explicaron lo que había sucedido: ante la noticia de que había problemas entre estudiantes y policía en la puerta del Sindicato, varios integrantes de la Comisión Directiva, que estaban reunidos como es habitual todos los jueves de noche, bajaron a la entrada de la Institución y se encontraron con que varios policías de Investigaciones les pidieron los documentos y sin darles ninguna explicación, los llevaron presos. También prendieron a un médico de guardia, doctor Heber Rodríguez, quien se retiraba en ese momento del local del Casmu. Me informaron, asimismo, de las gestiones telefónicas que habían intentado, entre ellas una con el señor Vicepresidente de la República, doctor Alberto Abdala, quien había pedido que cuando llegara el abogado de la Institución lo llamara. En vista de ello, hablé con el doctor Abdala quien luego de ponderarme las dificultades existentes para establecer contactos a esas horas de la noche, quedó en llamar a la Jefatura de Policía, a los efectos de anunciar y facilitar la gestión que iba a realizar yo personalmente.

De inmediato, siendo algo más de la una del viernes 1º, descendí conjuntamente con el Administrador General Interino del Sindicato Médico, don Héctor A. Gómez, el cual iba conmigo para indicarme el domicilio del doctor José P. Saralegui Buela, ex Presidente de la Institución, quien deseaba acompañarme en la gestión, y que, como en ese momento no disponía de medios de locomoción, debía recogerlo en su casa. Casi al llegar a la puerta nos encontramos con la esposa del doctor Dubra a quien le dijimos que íbamos para la Jefatura y a quien invitamos si quería venir para tener noticias más directas de su marido.

Salimos y cuando íbamos a llegar a la esquina de Colonia y Arenal Grande algunas personas de particular que estaban paradas en torno a la piedra que indica el nombre del edificio, —y a quienes había visto en el momento de llegar, unos minutos antes— nos pidieron los documentos. Tanto el señor Gómez como yo se los entregamos, y al ver que en lugar de devolvérsenos, la persona que nos los había pedido no nos los devolvía sino que se los entregaba a otra, le indiqué que yo era abogado de la Institución, y el señor Gómez que él era Administrador de la misma. A mí no se me contestó nada; pero al señor Gómez una de las personas le contestó: "Sí, vos sos figurita conocida". Sin decirnos una palabra más nos llevaron a un camión de la policía donde nos tuvieron sentados unos cinco minutos y luego nos condujeron a la Jefatura de Policía.

Allí, después de una cierta espera en un cuarto de baño, nos tomaron los datos filiatorios, oportunidad en que reiteré mi condición de abogado y las circunstancias en que había sido detenido. Sin darnos tampoco ninguna explicación nos llevaron junto con dos estudiantes a quienes desconocíamos a un local donde estaban los médicos detenidos con anterioridad. Después de una hora larga se hizo presente en dicho local el señor Jefe de Policía, el cual nos condujo a su despacho, donde en tono amable, intentó una explicación de lo ocurrido y terminó pidiéndonos disculpas y ofreciéndose a acompañarnos él mismo, en su automóvil, a nuestros respectivos domicilios.

La explicación dada por el señor Jefe de Policía partía de la denuncia de que iba a celebrarse en el local del Sindicato Médico una asamblea de la Federación Uruguaya de la Salud, aunque después reconoció que la información que le habían dado antes de que él se retirara de la Jefatura a las 22 horas era la de que la reunión se iba a realizar en un local de la calle Garibaldi. Cabe señalar que en el local del Sindicato no se realizó esa noche ninguna asamblea. Posteriormente expresó que se habían detenido a las personas que salían del local porque previamente se había escapado algunas de ellas, pero no recuerdo que haya indicado, en virtud de qué motivo se empezó a controlar a las personas que salían del local.

Como yo hiciera notar la peculiaridad de mi situación, ya que notoriamente no había participado en ninguna reunión, pues había entrado en el local 10 minutos antes, y estaba actuando como abogado en ejercicio de mis funciones, me expresó que no podía pretender de los seis mil funcionarios que de él dependían, el mismo grado de cultura ni de discernimiento. Y como en el transcurso de la conversación le insistiera que consideraba que lo ocurrido conmigo lo interpretaba como un agravio contra la profesión, me pidió que no lo tomara así.

A mi criterio, sin subestimar las excusas presentadas por el señor Jefe de Policía —quien según nos hizo notar se había levantado de la cama al enterarse de los hechos— se ha configurado objetivamente un agravio al ejercicio de la profesión de abogado porque un grupo de funcionarios policiales no le dieron ninguna importancia al hecho de que una persona a quien pretendían detener y que no había cometido ningún hecho ilícito, invocara su calidad de tal y el ejercicio de las funciones correspondientes. Esos funcionarios fueron no sólo los que actuaron directamente en el acto de la detención, sino también los que dirigían el procedimiento, —ya que la partida del camión se demoró varios minutos, presumiblemente para realizar consultas con el funcionario de superior jerarquía que actuaba en la emergencia y los que luego me tomaron los datos personales míos.

Quedando a las órdenes para aclarar o ampliar cualquier punto de esta carta, lo saludo muy cordialmente."

Después de dar lectura a esta relación exacta y precisa de los hechos, quiero resaltar las contradicciones evidentes que aparecen con el parte policial, en el que se falsean, ostensible y deliberadamente, los hechos, al señalar, por ejemplo, que sólo fueron identificados posteriormente y que al serlo como abogado de la Institución el doctor Plá fue dejado en libertad.

Junto a este hecho que demuestra la corrupción de los procedimientos policiales y progresivamente agravados al habituarse a este régimen anormal de cercenamiento de las garantías, quiero dejar también la constancia de la protesta de nuestro Sector por las condiciones y la forma en que fue clausurado el diario "Extra".

Esa clausura de un diario, realizada por un plazo indeterminado por el Poder Ejecutivo, con el agregado de que a la empresa editora se le prohiben, además, todo tipo de publicaciones o cualquier otra sustitutiva, tiene una gravedad inusitada.

Anoto, además, la preocupación de que ese hecho se extiende no solamente al acontecimiento alegado de la publicación de una carta, sino también a la publicación de noticias referentes a la integración de un nuevo Consejo editorial de la institución, en el que entrarían diversas figuras políticas.

Aprovecho para dejar aclarado que se ha mencionado el nombre de dirigentes de nuestro partido como posibles integrantes de ese Consejo y que eso no responde, de ningún modo, a la realidad ya que ninguna consulta se nos hizo en esa materia en la ocasión. Pero aunque la referencia publicada no sea, en total exacta, denota evidentemente el hecho de que el diario de referencia probablemente se encaminaba a una dirección política conjunta de varios grupos y es en esa ocasión que se realiza la clausura del mismo.

No podemos menos que relacionar —por lo menos como hipótesis— esa clausura con las reiteradas prohibiciones de actos conjuntos en que diversos legisladores hemos tratado de enjuiciar ya sea la política del gobierno o proyectos a estudio del Parlamento, como el Coprin.

En cada uno de los casos en que se ha solicitado autorización o se ha comunicado la realización de un acto de esa naturaleza, el gobierno lo ha prohibido. Da la impresión de que se está intentando manejar la orientación de la política nacional y el derecho de coincidir en actitudes de crítica al gobierno por medio de prohibiciones policiales in-

consultas, de las cuales el cierre de este diario es una demostración más de la extralimitación incalificable que representa.

Nada más, por ahora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador Massera.

SEÑOR MASSERA. — Señor Presidente: no pensamos hacer un discurso extenso, pero realmente nos resulta inconcebible la situación que se está viviendo en el país y de la cual una parte importante de responsabilidad cae a la Asamblea General, porque en estos días, precisamente, se anuncia que el propósito del gobierno es el de seguir manteniendo al país en esta situación.

Hace más de cinco meses que están en vigencia las Medidas Prontas de Seguridad. Si se agrega el período del año pasado en que rigieron esas Medidas, no sé que proporción tienen dentro del período que va del gobierno actual.

¿Es que se quiere llevar al país al acostumbramiento de gobernar y de desarrollarse en su funcionamiento bajo un régimen absolutamente arbitrario de Medidas Prontas de Seguridad?

Digo absolutamente arbitrarias, sin exagerar en lo más mínimo el pensamiento porque, señor Presidente, en la práctica acá se ha llegado al punto en que está prohibido criticar al gobierno; en que cualquier manifestación pública en particular —y ciertamente eso es lo que más me duele— si se trata de una manifestación colectiva, del conjunto de las fuerzas de oposición, es prohibida por el gobierno que impide realizarlas, de una manera grosera, evitando que las fuerzas opositoras puedan expresar sus puntos de vista, inclusive sobre temas que están en consideración en el Parlamento. Impide, así, que los propios legisladores puedan hacer conocer públicamente sus opiniones frente a las masas populares.

Pero se da el caso, señor Presidente, de la clausura del diario "Extra" por tiempo indeterminado, con elementos como los que acaba de denunciar el señor diputado Terra en cuanto a un control estricto de la editorial; ha ocurrido ese atropello inaudito a los médicos del Sindicato, al doctor Plá en ejercicio de sus funciones de abogado, al doctor Mallo, también en ejercicio de sus funciones de abogado, en un desborde inconcebible de la prepotencia contra las formas más elementales de la actuación cívica en el país.

En el día de hoy, "El Popular" denuncia un nuevo grave hecho. Telegramas enviados por nuestro corresponsal en Moscú, Castelgrande, fueron detenidos, revisados por la censura, y devueltos sin ser entregados al diario. Ahora, hasta la información del exterior está siendo censurada antes, inclusive, de que pueda ser incluida en los órganos de difusión nacional.

Señor Presidente: pensamos que esto está llegando a límites absolutamente intolerables, y no podemos admitir que la Asamblea General permanezca en esta pasividad cómplice en los hechos, con este desborde de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad por el gobierno y su prolongación indefinida.

En este momento, lo único que perturba la vida nacional son las Medidas Prontas de Seguridad y la política aplicada por el Poder Ejecutivo.

El retorno a una normalidad, entiéndase como se la entienda, pero, por lo menos al cauce más o menos tradicional del funcionamiento de las instituciones democráticas, y a la vigencia de las libertades públicas, es una exigencia que todo el mundo reclama, en estos momentos, y de las cuales el gobierno hace oídos sordos.

Creo, señor Presidente, que la Asamblea General el miércoles, tal como ha sido propuesto en la moción elevada a la Mesa, debe obligatoriamente reunirse, discutir el tema y adoptar las resoluciones que correspondan en el sentido del levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, dando solución a las secuelas que este régimen anormal ha dejado en materia de destituidos, de sanciones, creando el caos económico, con el famoso y malhadado Decreto del 28 de junio y toda una serie de problemas.

No era nuestra intención, repito, señor Presidente, hacer un discurso prolongado sino, simplemente, dejar sentada, en esta reunión de hoy, nuestra protesta y nuestro reclamo de que la Asamblea General logre número para discutir estos problemas.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador Catrufo.

SEÑOR CATRUFO. — Señor Presidente: lo que acontece con el llamado a Sala para tratar las Medidas Prontas de Seguridad, es algo ya, realmente, escandaloso. Se cita continuamente y la asistencia es cada vez menor. Solemos ver, de vez en cuando, algunos de los hombres del gobierno, pero, generalmente, permanecen ausentes, lo que realmente llama la atención.

Las Medidas Prontas de Seguridad, que ya el pueblo repudia, también las repudia la propia Cámara. Los que asistimos dispuestos a considerarlas y discutirlas, para luego adoptar una posición definitiva, aunque ya la tengamos íntimamente concebida, entendemos que los que faltan también las repudian, pues al no venir, al no concurrir a Sala, están expresando a las claras que no las comparten. Pero para respaldar a un Poder Ejecutivo desprestigiado, no hacen acto de presencia para no tener que escuchar todo lo que es necesario que oigan y que el tiempo va a permitir que se lo digamos. Los desaciertos del gobierno se vienen sucediendo día tras día y, precisamente, no concurriendo a Sala procuran acallar la voz de los representantes del pueblo que está ya, cansado de soportar tanto manoseo.

Es indudable que al no establecerse en las citaciones los que concurren y los que no lo hacen, se está juzgando a todos por igual, con la misma vara. Se dice en la calle, y es lo que hay que escuchar, que las Cámaras no cumplen con sus cometidos. A medida que el tiempo transcurre tenemos que llegar a la conclusión de que es muy posible que a causa de la irresponsabilidad de la mayoría el pueblo tenga razón en lo que dice.

Si el pueblo supiese lo que cobramos a fin de mes, comparándolo con lo que cobran ellos, trabajando los 30 días del mes o los 25 días, con jornales congelados y suba diaria de los artículos de primera necesidad, dirían cosas mucho peores de todos nosotros, de las cuales muchos no tenemos la culpa. Cumplimos con nuestro deber, modestamente, pero lo cumplimos, llegando a nuestro trabajo, que es éste, a realizar lo mucho o lo poco que sabemos y para lo cual ponemos lo mejor de nuestra voluntad.

Es indudable que el país no conoce mucho estos hechos, pero es necesario que hagamos un cambio de rumbo, de inmediato para ver si volvemos a conquistar otra vez la calle para que no se nos mire mal, para que no diga: "ahí va un miembro del Poder Legislativo que no cumple con su cometido, que ha engañado a la ciudadanía, que en las tribunas ha dicho una cosa y en la práctica ha hecho todo lo contrario". En ese sentido, tenemos la conciencia tranquila. Concurrimos a Sala toda vez que se nos llama. No sé si hacemos mucho o poco, si lo realizamos bien o mal; pero lo que sabemos es que cuando vamos a cobrar nuestro emolumento lo hacemos con la frente alta porque hemos cumplido con nuestro cometido. No creo que muchos de los legisladores puedan ir con esa misma tranquilidad de conciencia los 30 de cada mes a percibir sus haberes. Nosotros, precisamente, que tenemos ese privilegio, que cobramos con regularidad y percibimos buen sueldo tenemos que mirar al hombre que está en la calle que cada vez trabaja menos, cobra menos, tiene más problemas en su vida y cada vez más el ama de casa le plantea problemas económicos que no tienen solución.

De una vez por todas, es necesario que concurramos a Sala para cumplir con nuestro deber, discutamos las Medidas Prontas de Seguridad, para levantarlas o mantenerlas,

pero que cada uno diga lo que piensa y tratemos los proyectos que están para ser considerados, son de interés general y despiertan la inquietud de un pueblo que ya no puede soportar más al partido de gobierno.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción presentada a la Mesa, a efectos de compeler a los inasistentes para el miécoles 20 a la hora 19.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

5

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 19 y 4 minutos.)

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

129ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la citación:)

"Montevideo, 15 de noviembre de 1968.

La Asamblea General se reunirá el próximo lunes 18, a **la hora 18**, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Carlos J. Pereyra y Alberto Podestá Carnelli** y los señores representantes **Nelson Alonso, Rodney Arismendi, Alberto Barrán, Hugo Batalla, Luis P. Bonavita, Emilio A. Catrufo, Humberto Ciganda, Gerardo Cuesta, Ariel de la Sierra, Sebastián Elizeire, Guillermo García Costa, Santos Giorello Abelenda, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, José L. Massera, Dardo Ortiz, Arturo Risso de León, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Luis A. Salgado, Walter R. Santoro, Juan A. Singer, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Manuel Flores Mora, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Francisco M. Ubillos y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Ramón Aguirre, Julio Arocena Folle, Jorge Barbot Pou, Arturo Cuevas Cáceres, Juan M. Delgue, Salvador García Pintos, Carlos Queraltó y Carlos R. Ribeiro.**

Con aviso, el señor representante **Juan G. Trías.**

Sin aviso, los señores senadores, **Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Carresse, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Oscar Lenzi, Alfredo Lepro, Héctor Luisi, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Alba Roballo, A. Francisco Rodrí-**

guez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Luis J. Vidal Zaglio y Pedro Zabalza; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Juan José Avellanal, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Justo Cardozo, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington Cataldi, Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliuti, Ariel B. Collazo, Miguel A. Cordone (h), Nelson D. Costanzo, Víctor Cortazzo, Elías Crocci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Tulio W. Díaz Etulain, Fernando Elichirigoity, Juan Carlos Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Washington García Rijo, Héctor R. Giacometti, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Benito Medero, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Nóbile E. Pereiro Carresse, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis Bernardo Pozzolo, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena Vogt, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Alejandro Rovira, Francisco Salazar, Julio María Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Elbio L. Simois, Enrique R. Tomatti, Alembert Vaz y Washington Vázquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 5 minutos.)

4

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Junta Departamental de Montevideo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 225 de la Constitución de la República, eleva los antecedentes relacionados con la Rendición de Cuentas Municipal, al no haber aceptado dicho Cuerpo las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas". (Carp. 25)

A la Comisión de Presupuesto.

5

—Queda terminado el acto.

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

130ª REUNION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 19 de noviembre de 1968.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 20, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Agustín C. Caputi y Carlos J. Pereyra;** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Juan José Avellanal, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Luis P. Bonavita, Antonino Bosco, Emilio A. Catrufo, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Sebastián Elizeire, Bari González Modernell, Héctor Gutiérrez Ruiz, Alvaro Lapido Díaz, José L. Massera, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Guillermo Perdomo, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Arturo Risso de León, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Jorge Silveira Zavala, Elbio L. Simois, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Washington Beltrán, Manuel Flores Mora, Juan C. Mastalli, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Francisco M. Ubillos y Alejandro Zorrilla de San Martín;** y los señores representantes **Ramón Aguirre, Julio Arocena Folle, Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Arturo Cuevas Cáceres, Juan M. Delgue, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Antonio U. Hernández, Carlos Queraltó, Carlos R. Ribeiro y Juan G. Trías.**

Con aviso, el señor Presidente, doctor **Alberto E. Abdala,** y los señores representantes **Miguel A. Cordone (h), Líber Cura y Vital Oribe Palomeque.**

Sin aviso, los señores senadores **Justino Carrere Sapriza, Luis A. Carresse, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandís, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Oscar Lenzi, Alfredo Lepro, Héctor Luisi, Raúl Martiné, Zelmar Michelini, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Alberto Podestá Carnelli, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Luis Vidal Zaglio y Pedro Zabalza**; y los señores representantes **Nelson Alonso, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Guillermo Bausero, Eugenio Capeche, Justo Cardozo, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington Cataldi, Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliuti, Nelson D. Costanzo, Víctor Cortazzo, Elías Crocci, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Tulio W. Díaz Etulain, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Washington García Rijo, Héctor R. Giacometti, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Benito Medero, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Nóbile E. Pereiro Carresse, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis B. Pozzolo, Sergio Previtali, Angel Rath, Carlos Rodríguez Cal, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Alejandro Rovira, Luis A. Salgado, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Juan A. Singer y Washington Vázquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 6)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

La Junta Departamental de Canelones remite los antecedentes relacionados con la Ampliación Presupuestal del Municipio para los años 1968 - 1969, al no haber aceptado dicho Cuerpo las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas. (Carp. 26)

A la Comisión de Presupuesto.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 7)

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
Primer Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

TOMO 50 NOVIEMBRE 20 DE 1968 Diario Oficial Nº 17.984



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

131ª REUNION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

S U M A R I O

1

(Texto de la Citació

"Montevideo, 19 de noviembre de 1968.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana, miércoles 20, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20. Reps. 6 al 19, 21 al 48, y 50 al 195)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Agustín C. Caputi, Felipe Gil, Raúl Martiné, Zelmar Michelini, Carlos J. Pereyra, Alberto Podestá Carnelli, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Luis J. Vidal Zaglio y Pedro Zabalza;** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Juan José Avellanal, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Luis P. Bonavita, Antonino Bosco, Emilio A. Catrufo, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Sebastián Elizeire, Bari González Modernell, Héctor Gutiérrez Ruiz, Alvaro Lapido Díaz, José L. Massera, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Guillermo Perdomo, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Arturo Risso de León, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Jorge Silveira Zavala, Elbio L. Simois, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Washington Beltrán, Manuel Flores Mora, Juan C. Mastalli, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Francisco M. Ubillos y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Ramón Aguirre, Julio Arocena Folle, Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Arturo Cuevas Cáceres, Juan M. Delgue, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Antonio U. Hernández, Carlos Queraltó, Carlos R. Ribeiro y Juan G. Trías.**

Con aviso, el señor Presidente, doctor **Alberto E. Abdala**, y los señores representantes **Miguel A. Cordone (h), Líber Cura y Vital Oribe Palomeque.**

Sin aviso, los señores senadores **Justino Carrere Sapriza, Luis A. Carresse, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandís, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Oscar Lenzi, Alfredo Lepro, Héctor Luisi, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos y Alba Roballo**; y los señores representantes **Nelson Alonso, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Guillermo Bausero, Eugenio Capeche, Justo Cardozo, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington Cataldi, Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliuti, Nelson D. Costanzo, Víctor Cortazo, Elías Crocci, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Tulio W. Díaz Etulain, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Washington García Rijo, Héctor R. Giacometti, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Benito Medero, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Nóbile E. Pereiro Carresse, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis B. Pozzolo, Sergio Previtali, Angel Rath, Carlos Rodríguez Cal, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Alejandro Rovira, Luis A. Salgado, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Juan A. Singer y Washington Vázquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 7)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que pone en conocimiento de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20)
A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 20. Rep. 195)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Montevideo, 18 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 17 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 13 de junio del corriente.

Jefatura de Policía de Colonia: Luis Alberto Iturria, Rodney Volxer.

Asimismo pongo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo, las siguientes personas: Duilio Ramón Tenconi Acosta, Miguel Alberto Carmenes Barreiro y Adyardi César Díaz Ganduglia.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese"

(Carp. 20. Rep. 196)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Montevideo, 19 de noviembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenido por la Jefatura de Policía de Montevideo hasta la hora 17, del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 13 de junio del corriente, el ciudadano Carlos Alfredo Bouza Marchese.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Colonia: Luis Alberto Iturria y Rodney Volxer.

Jefatura de Policía de Montevideo: Cándida Rosa Previtera de Cristalli, Alberto Francisco di Franco Palacios, y Homero Rómulo Cristalli.

Del mismo modo pongo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que las personas Cándida Rosa Previtera de Cristalli, Alberto Francisco di Franco Palacios y Homero Rómulo Cristalli, que se hallaban detenidas en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, hicieron uso de la opción prevista en el párrafo segundo, del inciso 17, del artículo 168 de la Constitución de la República, abandonando en el día de la fecha el territorio nacional con destino a Italia.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese"

5

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, en régimen de intermedio, se convoque a la Asamblea General para el martes 26, a las 19 horas, compeliendo a los legisladores ausentes. **Gerardo Cuesta. Rodney Arismendi."**

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: llegamos hace unos momentos a la sesión de la Cámara y no pudimos hacer uso de la palabra en ella porque ya estaba, prácticamente, llegando esta Asamblea General.

Tenemos el temor de que, después de la Asamblea General, la Cámara no vuelva a sesionar y, por lo tanto, queríamos dejar una constancia política, además de referirnos concretamente al tema del compelimiento de los legisladores que no concurren a la Asamblea General, problema que adquiere cada día una actualidad mayor.

En el día de ayer fui objeto de una nueva provocación. Agentes vinculados a la Cia y a la Policía robaron de mi propia casa mi automóvil particular, con el objeto de hacer un escándalo por el hecho de que ese coche no estaba a mi nombre. En la tarde de hoy concurrí al Juzgado de Instrucción respectivo, donde quedó perfectamente aclarada toda la situación.

La malignidad y la estupidez de los que pretenden seguir armando novelas con estos asuntos querían hacer suponer a la opinión pública que el hecho de que el automóvil estuviera a nombre de una persona amiga, que además es chofer y lo maneja con regularidad junto con mi señora esposa y conmigo, tenía que ver con un deseo de salvar cualquier responsabilidad patrimonial proveniente del fantasmal asunto del asalto bancario.

Soy abogado, y los que hemos ejercido la profesión sabemos que no existe la posibilidad de que los bienes de una persona pueden quedar excluidos de responsabilidad ante un caso de fraude semejante, porque eso se podría comprobar con toda facilidad. De modo que es absurdo que se pueda pensar que esta situación se deba a semejantes razones, sino a otras muy concretas.

Nosotros y nuestros compañeros sabemos que estamos cada vez más ante la posibilidad de la clandestinidad, del exilio o de quién sabe qué otro tipo de cosas a medida que la situación del país se agrava, y buscamos evitar tener bienes a nuestro nombre. También sabemos que dentro de esta política que ha atacado a la Universidad, a los estudiantes, a los sindicatos, a la Iglesia, finalmente han dirigido y concentrado sus esfuerzos hacia las fuerzas armadas. Hoy estas están sufriendo un proceso de cambio que nos debe preocupar a todos y en particular a la Asamblea General, que no se reúne a pesar de que continúan en vigencia las Medidas Prontas de Seguridad.

En el día de ayer se me decía cómo era posible pensar que por el alejamiento de Seregni fuera a pasar algo en el país. Pero hoy es el General Víctor Manuel Licandro que también se aleja de su cargo, y se anuncian nuevos retiros de militares para los próximos días. Es decir, que se están produciendo cambios fundamentales en el Ejército de nuestro país; se está haciendo salir de sus cargos a muchos de los principales oficiales que se consideraban un baluarte de la defensa de las instituciones.

Hemos estudiado y muchas veces mencionado en el recinto parlamentario la experiencia de otros países. Hemos visto procesos como el de Brasil, donde al Presidente Goulart le fueron cambiando todos los mandos, en particular los de aquel Tercer Ejército de Río Grande y en especial los de la Primera Región Militar, donde tenía un gran amigo —general cuyo nombre no recuerdo— de quien el Servicio de Inteligencia le daba todos los días malos informes, hasta que finalmente lo sacó, y eso que era su mejor amigo. Hemos visto el proceso boliviano, donde a Paz Estensoro le hicieron toda una campaña que no sabía de dónde venía. Poco a poco lo fueron liquidando hasta que, finalmente, cuando estuvo totalmente indefenso, lo voltearon. Pero la política de los golpes de Estado sigue inexorablemente y ya no es sólo Perú y Panamá, sino que ahora también ocurren en Africa. De los tres regímenes que tenían una orientación progresista, la Ghana de Nkrumah, el Mali de Modibo Keita y la Guinea de Sekú Turé, sólo queda el de esta última. En Africa, que ahora va siendo dominada por los monopolios que promueven la guerra de Nigeria y Biafra, se han promovido veintidós golpes de Estado en poco tiempo.

Nosotros, los uruguayos, a esta altura de los acontecimientos y con la cadena de dictaduras que se viene por todos lados, no podemos tener la ilusión de pensar que vamos a ser una excepción. De modo que cuando estos procesos se desencadenan, se producen de acuerdo a un plan general, que está, justamente en estos días, vinculado a una cantidad inmensa de provocaciones. Y estas que se nos hacen a nosotros son apenas algunas de las que le están ocurriendo a todos los sectores que puedan manifestar cualquier rasgo de independencia. Entre los hechos que ayer mencionaba estaba el ataque a distintos grupos de la izquierda, y dentro de ellos una denuncia del diario "El Popular" sobre la programada rotura de sus máquinas. Sabemos que existen varios equipos de la Cia trabajando. En el Juzgado de 5º Turno denunciamos hoy el nombre del jefe, que es el principal funcionario uruguayo de la Embajada norteamericana, encargado de los Servicios de Inteligencia. Tiene el apellido de un nadador uruguayo que actuó hace algunos años, Noriega, y es quien mueve los títeres de todos estos equipos de la Cia que hoy día están trabajando en el país a tambor batiente.

Estas provocaciones que nos alcanzan nuevamente, no son nada más que un aspecto del drama que el país está viviendo. Nosotros queríamos hacer esta denuncia para alertar y llamar la atención de los legisladores.

En el día de ayer observábamos el calor con que algunos legisladores del Partido Colorado defendían al gobierno y al Presidente Pacheco Areco, sosteniendo que este sería incapaz de dar un golpe de Estado. Bueno, pensamos lo contrario, pero admitimos y respetamos la posición de los que creen que no lo va a dar. Decimos que si no lo va a dar él, lo van a dar los yanquis con cualquiera que sea, porque en estos momentos el designio es tratar de liquidar la democracia en el Uruguay, que no molesta por el Uruguay mismo —eso es apenas un aspecto del asunto—, sino porque es una especie de pulmón de oxígeno para los patriotas que se ven perseguidos y encarcelados en la Argentina o en el Brasil. Entonces, el Uruguay en este momento es una islita que se les está transformando en muy molesta.

Dentro de todas las persecuciones que se me han hecho, destaco esto como hecho principal. Se me ha hecho llegar en estos días una información bastante directa en el sentido de que se me considera un hombre que tiene vinculaciones con mucha gente de Brasil, Argentina, Paraguay y otros países vecinos. Se trata, simplemente, por cierto, de una actividad mucho menor de la que ellos puedan creer, que no consiste en otra que en intercambiar publicaciones, libros, revistas y demás, e informarnos de lo que pasa en el continente para romper un poco la barrera de desinformación y silencio que tienden las distintas agencias telegráficas y de prensa.

Por estas razones es que se está desarrollando más y más la provocación. Inclusive me llegaron a informar de una conversación con un joven que está vinculado a círculos de la masonería. En esa conversación, sostenida a ciertas horas de la noche y ya en tren de mayor intimidad, se dijo que se estaba gastando cualquier cantidad de dinero para tratar de liquidarme. Desde luego, me imagino, como no soy tan importante, lo que se estará gastando para liquidar muchas otras cosas de este país. Entre las cosas que se mencionaban estaba la de que se intentaba atentar contra la vida de alguno de estos jóvenes que son acusados del famoso asalto bancario, para echar la culpa al legislador que habla. Esto lo denunciamos en el día de hoy en el Juzgado de Instrucción y lo denunciamos aquí para que quede constancia. Inclusive, pedimos al señor Juez de Instrucción de 5º Turno las máximas seguridades para los dos jóvenes detenidos.

Si se quiere una información más completa diremos que en el día de ayer una persona llamó telefónicamente a nuestra casa y en voz baja dijo que hablaba un amigo de mi hermano que estaba en el aeropuerto y que allí tenían detenidos a dos porteños amigos nuestros; se nos decía qué

podíamos hacer por ellos. La provocación podía consistir en exhibir luego a alguien la grabación policial de la llamada telefónica o bien esperar que saliéramos a buscar quién sabe a qué fantasmal porteño.

Pero, además de la cantidad enorme de expresiones de solidaridad que hemos recibido en estos días, también hemos recibido algunas llamadas telefónicas anónimas atacándonos, en nuestra casa y, después de nuestra presentación en el Juzgado, también en la del doctor Cuervo. Estos llamados telefónicos no se producen de un modo caprichoso o a cualquier hora; se realizan todos concertados en un lapso relativamente corto, lo que demuestra que son organizados; que no son efectuados por personas sueltas, que lo hagan por su propia iniciativa. Lo hacen en equipo, tratando de crear una sicosis en mi familia, que ya ha ganado a alguno de mis hijos. Por la vía, tal vez de la nerviosidad, están tratando de lograr que hagamos no sé qué tipo de cosas.

Este conjunto de provocaciones vienen, además, de mucho tiempo atrás, porque los seguimientos y las continuas persecuciones se remontan por ciento —como ya lo hemos dicho— a todo este año, prácticamente a lo que va de este gobierno.

Ese es el panorama de la provocación. Y yo lo traigo a los colegas de la Asamblea General, no a los efectos de que aquí se entre a discutir este tema, sino para advertir acerca de esta provocación, así como de las demás, para que sirvan como un índice peligrosísimo de lo que puede suceder en el propio país con las instituciones.

Repito: sé que nosotros seremos los primeros en el golpe que se llegue a dar, y por eso tomamos nuestras prevenciones. Pero puedo asegurar que esto no va a alcanzar sólo a nosotros; se va a extender a muchos sectores más y van a ser muchos más, los que traten de resistir, los que se van a ver aplastados por el golpe reaccionario. Ese es el peligro que hoy sufre nuestro país. y por eso queríamos denunciarlo, ya que para nosotros, el alejamiento de los militares que se está produciendo actualmente es de una inmensa peligrosidad para el destino de las instituciones de la República.

Pienso, señor Presidente, que por estas mismas razones la Asamblea General debería reunirse para tratar esto, porque si se deja la cosa así, poco a poco se va a ir deteriorando más y más este régimen que tenemos y puede pasar algo todavía mucho más grave si esta campaña infernal, organizada por manos extranjeras, se sigue extendiendo en nuestro Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción de compelimiento para el martes 26 a la hora 19.

(Se votá:)

—28 en 33. **Afirmativa.**

6

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 22)

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Martes 31 de Diciembre de 1968 — Núm. 17984

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)
Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240 0
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	3.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	80.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años ..	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1961	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1964	....	"	156.00
1965	....	"	211.00
1966	....	"	480.00
1967	....	"	1.622.00

[illegible]

1956	....	"	200.00
1957	....	"	200.00
1965	....	"	287.00
1966	....	"	620.00
1967	....	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días pára retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	....	"	6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	"	7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	....	"	8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	....	"	9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	"	10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1 500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se la entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTILOTTI de FARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25997 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANGEL BACILE GRANDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 25986 Dic 26-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO RAMIRO ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25820 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA SORDO de PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25539 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BORGES de SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25546 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VICENTY, de LAVIGNASSE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25535 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERZIADE o MELZIADE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2 250.00 30 pub. 24026 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO ALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 25566 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DELPECH DE GIRARD de VASSON (F. E-1140|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25853 Dic 24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MORALES de PALUMBO, (ficha E|60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 22 de febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25782 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA CERRUTI de ROCCA, (Ficha E 627|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25661 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON FERNANDEZ D'ANGELO (Ficha E. 1051|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25568 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA POLCINO DO CANTO, (Ficha E. 1215|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25573 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORENO o MORENO VIERA, (ficha 502|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26052 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO FIDONE, (libro 64, folio 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26051 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA DELPIANO de SACCONE, (ficha 490 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26048 Dic.27-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DALTO (Ficha 440|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25921 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MEDEROS MANEIRO (Ficha 484 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25919 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLEOS o CARLEOS MANEIRO (Ficha 470|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 25937 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ (Ficha 460|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25935 Dic 24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERO PEREZ o PEREZ GOMEZ (Ficha 156|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 25933 Dic.24v dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO NIETO o NIETO PEIXOTO (Ficha 412|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25932 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EDUARDO CORDON CAMACHO (Ficha 488 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 25931 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS IRIARTE, (ficha 374|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25324 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ POUSADAS, (ficha 244|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25329 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDO o ERMELINDO JUAN REMIGIO MAZZETTI TONELLI, (ficha 478|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25322 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ de FERNANDEZ (406|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26053 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA SCHMITZ de GOMEZ Y ARTIGAS, (194|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 26009 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CASTELAR FREIRE, (248|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25306 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON HAMLET CURZIO, (22|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25542 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BASILIO LEGUISAMO, (474|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25543 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOTOTCHI, (172|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25545 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARQUEZ TORRES, (444|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25575 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO TANCREDI MARZANO o MANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26011 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26001 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CANFIELD de CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25999 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25854 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN JARDON de LEBREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25391 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA o MARIA ESPERANZA ALVAREZ o ALVARES de DIAS o DIOS o DIOS o de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 21825 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDVIRA ANTONIA VILLAMIL de CROSS o CROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1964. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25548 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO PAUL, citándose a los/herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25549 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GUIDO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25579 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO ROGELIO y JUAN JOSE o JOSE JUAN FORMENTO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25443 Dic20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25577 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO ARBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25444 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FERRARO SINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25442 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA CABRERA de BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25440 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ABELENDA PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25441 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA PICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25294 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO u OLEGARIO VICTORIANO CABRERA o CABRERA MONTERO, (S 634|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25989 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO ARANAGA AGUIRRE, (S 692|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25992 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIPRIANO BRISSOLESE, (S 698|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25993 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VELAZCO o VELAZCO PEREZ, (S 756|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25994 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ADELAIDA CASTIGLIONI de GARCIA, (S 298|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25995 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MERCANT o MERCANT de BOSSIO, (S 736|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $ 750.00 10|pub. 25996 Dic.26-v.en.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO CLARO o CLARO DOMINGUEZ, (S 710|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose al feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 26005 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PUGLIA AGRESTA, (S|663|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25529 Dic.19-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA o SEGUNDA VIRGINIA o SEGUNDINA o SEGUNDINA VIGNOLO de ANDOLFATTO, (S|736|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25530 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO PIO MARQUEZ y ARMINDA o ARMIDA MARIA o ARMIDA LUBINI o MARTINE LUBINI de MARQUEZ, (S|742|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25531 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TELLO ARIAS, (64|54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25533 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSPITALECHE u OSPITALECHE ROUSPIL (S|754|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25535 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF FREYER BESEM, (S 682|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25309 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RITA TRECCA ASERETO, (S 558|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25310 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAULINA GONZALEZ o GONZALEZ VARELA de FERNANDEZ, (S 376|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25311 Dic.-17v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TRZASKA o TRZASKA ZAMBRISCA o YAMEREZCKA, (S 700|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1 $750.00 10|pub. 25312 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VILAE MARTINEZ, (S 744|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25313 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Alberto DEMORO, (ficha A|856|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Sindical Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 26065 Dic.27-v.-ener.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO HERCULES ESPOSITO o ESPOSITO DOSIL, (ficha A|752|58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir an forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 26066 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ALVAREZ BOCAGE, (ficha A|798|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 26068 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONDINA CECCONE de BONORA, (Ficha A 754|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 26015 Dic.28.v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ISABEL SICCO de BERTRAND, (Ficha A 762|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 26016 Dic.28.v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de PAULINA INDASILA o INDACILA o INDACILIA o INDALECIA FAGONDEZ o FAGONDE, (Ficha A 792|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 26017 Dic.23-v.dic.31 Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALOIS KARCHER, (Ficha A 432|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.0 10|pub. 26018 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA ELENA o VICTORIA MARTINA RIUS o RUIS de BAUTUREIRA o VICTORIA MARTINA RIUS, (Ficha A 694|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26019 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA ANA CARBONE de TECHERA (Ficha A-772|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25855 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NIETO PORTA (F. A-786|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25856 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO EMILIO BONET (Ficha A-782|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor, para las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25915 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SILBERMANN HAMMERSFELD (Ficha A-674|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25924 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DESANTIS o DE SANTIS AMATULLI y MARIA CORA SAN ROMAN o SANROMAN de DE SANTIS o DE SANTIS (Ficha A-372|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25922 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL JOSE OLLER DECARO, (ficha A|658|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
3) $2.250.00 30|pub. 25780 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LELIA SARA PERFUMO MUSSI de SCARPATTO, (ficha A|882|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25784 Dic.23-v.dic.31. Feb. -v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILCIADES EUSTAQUIO NEIRA MATO, (ficha A|880|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25783 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CELESTINO LEMA, (Ficha A 904|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25662 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FARINA de ROSA, (Ficha A|806|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones.
1) $750.00 10|pub. 25565 Dic.19-v.ener.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO O'NEILL AROCENA o EDUARDO FRANCISCO GERARDO O'NEILL AROCENA, (ficha 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25785 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA FERNANDEZ o CONSTANTINA FERNANDEZ de GESTO o CONSTANTINA FERNANDEZ PEREIRAS o PEREYRA, (F 794), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25663 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO LOPE TOMAS, (F 430), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25664 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO PEREIRA o PEREYRA, (ficha 896|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25299 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EULALIA MODESTA ESCALADA de DIAZ VELEZ, (A 310|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados p que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 25949 Dic.26-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA ETCHEGOIMBERRY de COSTA VALLES, (A 370|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25954 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA NICOLINI de STRATTA o STRATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25984 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO BIANQUET de AFONZO (A-144|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25857 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOVOA (A-338|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25858 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA OLGUIN o AMABILIA OLGUIN de GONZALEZ (A-182|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25859 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PENELAS de GARCIA, (A 230|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25669 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UGARTE, (A 276|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25670 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GONNET RIVOIR (A 304|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25668 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRANCISCO GNAZZO o GNAZZO CONTI, (A 374|68), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25637 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA o HELVECIA LUCIA STOPPA de CASTELNOVO, (ficha A 346|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25300 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CASTARNOV o CASTARNOV LUBKOV, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25819 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA TENORE o NICOLA PAOLO TENORE o NICOLAS PABLO TENORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26007 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SANZON o SANZO o LORENZO SANZO YANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26008 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA HAYIA GAMBINI de GIFFONE o GIFFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26008 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PIÑA de PRESENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25822 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA o DELINA DIFRISCO o DI FRISCO de NAPOLITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25821 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO o MANUEL CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25540 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BILANGERI de DI NAPOLE o BERLANCHIERI de DI NAPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $170.00 10|pub. 25541 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA o ADA MARIA ROSA CATTANI de YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25547 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25307 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO OSCAR VIOLANTE, (ficha E|173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26050 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RUETE LEGRAND, (libro 61, folio 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26049 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARIA MARTHA VIDAL de DE BENTENHCOURT o BETHENCOURT, (Ficha E 1373|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25951 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ VALLEJO o BALLEJO, (Ficha E 1353|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25991 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MINHONDO de ROTTTI, (ficha E|1330|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25781 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MURILLO BAIS TRUCCO (L. o 63, Fo. 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25567 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARDOZO o CARDOSO ALONZO o ALONSO, (ficha E 1331|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25293 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETKE ROSENBERG KUR (Ficha E-956|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24843 Dic.1 v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBAL A o URBANA RITA ROMERO PEREZ, (Ficha 492|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25950 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FALCO CANEPA, (Ficha 383|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25953 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE BUGIOLO FREIRE, (Ficha 387|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25952 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA COLLAZO PITTALUGA de BAZZANO y don AGUSTIN ANTONIO BAZZANO (Ficha 435|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25904 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO LAVIANO GAGLIARDI (Ficha 367|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25917 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS A. o LUIS AGUSTIN POZZOLO MATEU o MATEUS (Ficha 405|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 25916 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY SOLLA (Ficha 411|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo 11 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25914 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LIBANA INZUA y FRUCTUOSA CABALLERO de INZUA (Ficha 373|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25920 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de IDA o HILA NEGRON HERNANDEZ y MARIA ISABEL NEGRON o NEGRON CAMACHO (Ficha 401|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25936 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN PORRINI o PORRINI INZAURRALDE (Ficha 311|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25934 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA D'ALESSANDRO de VILA o BLANCA SELVA d'ALESSANDRO UNGO de VILA GOMENSORO o BLANCA o BLANCA SELVA d'ALESSANDRO UNGO (Ficha 385|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25939 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GUMERSINDO MACIEL SILVA, (ficha 391|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25323 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFONA TERESA o TERESA TRIFONA o TERESA AMARAL de SACCONE, (ficha 409|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25326 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONTEVERDE, (541|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 26010 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ROSSO, (35|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 25545 Dic19-vdic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMINO LENS PONTELA, (515|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 25574 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RISSO, (497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 25314 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MILAGRO o MILAGROS FERNANDEZ de GIMENEZ o MILAGROS FERNANDEZ QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 26003 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA COSINO o COCINO de BRISSOLESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 26002 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura las sucesiones de ANGEL o SANTIAGO ANGEL ORLANDO MAZZINI, y BALBINA GARCIA o GARCIA LOPEZ de MAZZINI (S-781|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo 17 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25995 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL UNGO de BOUSC), (S|531|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25532 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO REGGIO o REGGIO GALIANO, (S|663|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25534 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA VIVAS de CAVIGLIA, (S 569|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25308 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TERCERO MUSCOLO (S-463|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 24324 Dic.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA MARIA JUANA RODRIGUEZ SOSA (S-537|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo 4 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 24825 Dic.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN SURKOV o SURCO o SURCOV, (Ficha A 865|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10 pub. 26020 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO ARBOLEYA LARRAÑAGA (Ficha A-695|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 25926 Dic 24-v dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ESTEBAN ROCA PUIG (Ficha A-691|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 25925 Dic 24 v dic 31. Feb 3 v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la ap

m de la sucesión de AMBROSIO SPATTI o SPOTTI, (ficha A|221|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26067 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO GIL (Ficha A-907|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10.pub. 25923 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLO ESPOSITO REALI, (Ficha A|483|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2,250.00 30 pub. 25566 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAHARA CALLORDA ACOSTA de VAZQUEZ BARRIERE, (Ficha A|915|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25578 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARTINEZ FERNANDEZ de SALGADO, (60|199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25579 Dic 19-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ROQUETTA, (Ficha A|931|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25580 Dic 19-v dic.31. Feb.3-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO ALONSO o JUAN CORALIO ALONSO (Ficha A|.21|68) citándose a Tlive Ovidio Alonso Garat, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes; demás herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25586 Dic 19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLUMA SELKIES de GRODZICKI, (ficha 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25786 Dic.22.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO STRADA o STRADA CARLE, (F 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25665 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA RAFAELA PISANO VALLARINO y CELIA VENANCIA PISANO VALLARINO (F-797), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25536 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMBROSONI LEON BARRETO (F-715), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25537 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ENRIQUETA FITZ PATRICK CANEPA de EASTMAN (F-720), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25538 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE CARLOS ACHUGAR PERCIVALE, (ficha 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25295 Dic.17-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUCIANO OTTONELLO (A-531|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25860-Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o JUANA MATILDE CORBO de PEREIRA (A 361|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1968 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 25666 Dic.20.v.dic.31 Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA DIEZ de PLANINICH (A-229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1965. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25581 Dic.19.v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARDA de PETRELLA o PETREDA o PETRELIA. (A. 319 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 30|pub. 19473 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA ERAUSQUIN, JUAN JOSE ERAUSQUIN, JOSEFA ERAUSQUIN de ARGERICH, JOSEFA ARGERICH de OLIVERA y de LUIS ENRIQUE o ENRIQUE LUIS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 24169 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION CECILIO VARELA o BARELA BRAGUNDE o BRAGUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25841 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o ESPERANZA CECILIA SANCHEZ SILVA de PATRON, (Ficha civil N.o 707 año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 25647 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO PEREZ LARRAÑAGA, (Ficha civil N o 698, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25646 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ROCCA BAVASTRO, (ficha Civil N.o 763, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25342 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORICO LAUREANO SCAGNI MARTINEZ, (ficha Civil N.o 781, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25340 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO MENENDEZ y ROSAURA MORUA de MENENDEZ (Ficha civil Nº 688, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 22577 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA JULIA VIOLETA GARBARINO BRUNASSO o BRUNASO o BRONASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25977 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO GARBARINO o GARBARINO BRUNASSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25978 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SEÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25976 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o MARIA ROSA CASTRO de LOPEZ, AGUSTINA o MARIA AGUSTINA LOPEZ de AGUILAR y de JULIA AGUILAR LOPEZ de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25492 Dic.19-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1968 — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750 00 10 pub. 25878 Dic 24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ LAMANCHA (Ficha 343, V 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el Feriado. — Pando, 16 de diciembre de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 25650 Dic.20-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LUCRECIO BASAISTEGUI ARAÑA (Ficha N.o 353, letra V 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el Feriado. — Pando, 16 de diciembre de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 25651 Dic.20-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARFO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERPETUA JORGE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25489 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial mayor para las publicaciones — Melo, 12 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25438 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MONICA BERNARDA GONZALEZ, (Ficha 434 1963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25436 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LARROSA, (F 406|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25435 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUERRA o MARIA TRIFONA GUERRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25703 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERGER de ANGELHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25711 Dic.20.v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA EVARISTA BONE de CARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25712 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES RAMIRO VERA SNIDER o ESNIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 25710 Dic.20-v.dic.31. Feb 3-v feb 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dra. Julia Viera de Franano, se hace constar la apertura de la sucesión de don JUSTO VICENTE HERNANDEZ TUNESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 10 de 1968. — Dra. Julia Viera de Franano. Juez de Paz.

1) $ 750.00 10|pub. 25713 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL RAFAEL MONTANER RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES MONTANER RODRIGUEZ de BERTANI, ILDEFONSO ISIDRO MONTANER RODRIGUEZ y PAULINA RODRIGUEZ GOYA de MONTANER, (Ficha N.o 340 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub 24289 Dic.4-v.dic.31, Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO ITURBURUA QUINTANA, (ficha 352 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 26033 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA ISABEL o MARIA ISABEL o ISABEL BILAT de DUOMARCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 22 de noviembre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25648 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEVI de VAIA o MARIA BEVI IACHER de VAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25298 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ESTEBAN BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de noviembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche. Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25297 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o LINA SOFIA SCHUSSELIN de SCHOLDERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25296 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela. Actuario.

1- $ 750.00 10|pub. 25401 Dic.18-v.dic 31. Feb.3-v feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. [illegible] Dic 27-v.dic 31. Feb 3-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace sabe

apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ ORTES de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26040 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO MA-IA PEREIRA o PEREYRA del BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26034 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFAVIO SASTRE DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 26039 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO TEHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26038 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VICTORIANA PINTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 26037 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENILDO o BRESVILDO JUSTINIANO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26036 Dic.27-v dic 31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o PEDRO ABELINO o PEDRO ALBINO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 25748 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO LEOPOLDO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25411 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GARCIA GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria. — Florida, diciembre 5 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25409 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO BARBOSA o BARBOSA FIGUEREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25410 Dic.18.v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO MENDEZ, FLORENCIA o FLORENTINA HERNANDEZ GARCIA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25412 Dic.18.v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MELGAR PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 16 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26013 Dic.26-v.dic.31 Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25990 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ECILDA MARTIRENA de TORIGLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25882 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AVELINA HERNANDEZ CHOCHO de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25883 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIRON LAL o LALUZ o LALU o CAL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25884 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REGINO BARRETO LAUNARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25374 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CHAPARRO o LUIS EULOGIO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968 — Manuela Fallache Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25885 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FERNANDEZ (materno: FERNANDEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25863 Dic.24-v.dic 31. Feb.3-v.f.b.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRITOS (materno: CABRERA) de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25864 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO MACHADO FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25865 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO RIVERO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25866 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO DE LEON PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25499 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALBERTINA PIROVANO NAON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 26 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 25794 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MENDEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25500 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Maldonado, 23 de noviembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25501 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de de ROSA TELESFORA CAMACHO CABRERA de LUZARDO y PEDRO LUZARDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de julio de 1968. — Uberfil C. Larreso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25502 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DE LEON SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25503 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MARIA MATILDE BUMILLER de PISCIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24476 Dic.6.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALABIO, (L.o 22, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25424 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GUTIERREZ, (L.o 26, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25422 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO SANCHEZ PEREZ, (L.o 26, F.o 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se halla auxiliada de pobreza, N.o 67 de agosto 15 de 1968, (L.o 25, F.o 332). — Paysandú, 19 de noviembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 33006 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña SARA o SARA MONICA MOREIRA de SENA (L.o 25, F.o 668), citándose a los herederos, —especialmente al señor Antonio Esteban Fernández o Fernandes o a sus hijos legítimos,— acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. (Art. 1069 del C.P.C.). Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de noviembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 3.000.00 30|pub. 23922 Nov.29-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES GUZMAN MARTINEZ CASARETTO, (L.o 15, F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 10 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25694 Dic.20-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MALGOR MASSARI, (L.o 15, F.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, 9 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodrigues Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25419 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE XAUBET, (L.o 15, F.o 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25418 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERREIRA de HITTA, (L.o 15, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de diciembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25420 Dic.18 v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MOLINELLI ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25421 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ELIZABETH MILL de DIEL y de JUAN ENRIQUE DIEL FISCHER, (L.o 15, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25423 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA OUCHARENKO de OLEYNICK o OLEYNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón agosto 27 de 1968. — Rogelio de San Vicente Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 25413 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL COLLAZO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Guichón, agosto 27 de 1968. — Rogelio de San Vicente. Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 25417 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ELIAS BOTTINI CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de noviembre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25506 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ORESTES CARREIRA o CARRERA o CARREIRO y JULIETA VIERA de CARREIRA o CARRERA o CARREIRO, Sucesiones, (libro 46, folio 52), se cita y emplaza a don Lázaro Carreira, para que comparezca ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la herencia, dentro del plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 8 de junio de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 23719 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTACILIO o ATACILIO DUTRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de diciembre de 1968. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25701 Dic.20 v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LIMA o LIMA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25998 Dic.26 v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PALOMEQUE de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 6 de 1968. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25700 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR COITIÑO o COITINHO MELLO o de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 5 de 1968. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25699 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR TORRES GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, octubre 30 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25824 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO HERMENEGILDO MOLINARI GIOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 6 de 1968.
1) $750.00 10|pub. 25336 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GUILLERMINA MOLINA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25852 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o FELICIANA ADEMAR BARRIOS de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25829 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA FERNANDEZ RODRIGUEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 12 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25830 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIA SENCION de PEREZ y BARBARA PEREZ SENCION de MEDEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 11 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25831 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANZA de SOLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 5 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25705 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MACHADO ACOSTA (sucesión), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 4 de 1968. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25706 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESPELETA INCHAUSTI de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, diciembre 11 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25707 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAZZULLO MENDEZ de SABATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 9 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25708 Dic.20.v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA o JULIETA HUELMO de OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 10 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25709 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO JUSTINO ACOSTA y ARTURO JUSTINO ACOSTA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 28 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25704 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA WALTRAUDE BUCHNER de HEIT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26023 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO HOLLY HOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 5 de diciembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25557 Dic.19-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria mayor. — Salto, 10 de diciembre de 1968. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25556 Dic.19-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CATALINA PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se ha solicitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 11 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26022 Dic.26.-en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de agosto de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25555 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NOYA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones — San José, diciembre 5 de 1968. — Isabel O. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25455 Dic.26.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLAMA de ACOSTA o MARIA o MARIA JUSTINA GUILLAMA RODRIGUEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24373 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GARCIA PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25814 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA TUCCI o TUCI o TUCCI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 25 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25815 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUTUOSO o FRUCTUOSO ALVEZ o ALVES PINTOS o ALVES o FRUCTUOSO ALVEZ o ALVES PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1968. — Isabel O. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25457 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CAMACHO BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1968. — Isabel O. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25456 Dic.18.v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ALFONSA ROSA LOLOYIA o LILOIA o ILOY o SILOYA de GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1968. — Isabel O. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25453 Dic.18.v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA ESMERALDA VEGA OLIVERA y LUISA OLIVERA de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1968. — Isabel O. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25454 Dic.18.v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SANDOVAL NIEVES o NIEVAS; JUANA OSTAZO de SANDOVAL o JUANA OSTAZO LUCAS o DELUCA o LUQUE; JUANA LEONARDA u ORFELIA SANDOVAL OSTAZO de ROMERO; BLAS FELIX SANDOVAL OSTAZO; JUAN PEDRO o PEDRO LORENZO SANDOVAL OSTAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1968. — Isabel O. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000.00 30|pub. 25458 Dic.18-v.dic.31. Feb.3.v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO CHICO ESPINOSA y ALEJANDRA o ALEJANDRINA ERCILA de CHICO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

mar sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25386 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KUPFERSCHMIDT citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 1.o de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23414 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CIMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25385 Dic.18-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MENDIHARAT de BIDEGAIN o MARIE JEANNE MENDIHARAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25383 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES CAMP de FRISCH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $3.000.00 30|pub. 23298 Nov.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PRETO de MARCHAND o MARCHAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25384 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA DALPRA de LASPIUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
3) $750.00 10|pub. 25381 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25380 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLODOMIRA ISAUGARATE o ISAUGARATI de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25379 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25716 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURENCIA BELLO y FRANCISCO MENANDRO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25717 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BORCHE o BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25378 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA o ELVIA ARAMBURU de LAXALDE o LAXALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25377 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO OLIVERA BAS o BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25376 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar —cobranza en el Banco Comercial Sucursal San Carlos— se hace saber la caducidad de las promesas a los siguientes promitentes compradores, sus sucesore a cualquier título o a quienes se consideren con derecho de los siguientes solares del Barrio Anita de la ciudad de San Carlos, padrón 540 plano del agrimensor Carlos Lluberas, registro N.o 2.041 del 6|11|961: Elbia Vidal de Vera solar 3 manzana A.; Olivar Núñez solar 3 manzana C.; Damián Ermindo Gómez solar 5 manzona C. y Jorge Luis Arias solar 18 manzana F. — San Carlos, 2 de diciembre de 1963.
2) $ 3.000.00 15|pub. 25504 Dic.19-v.en.13.

Se pone em conocimiento de PEDRO ZAMIT y CORNELIO LUCAS LEAL o a sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar más de cuatro años las cuotas respectivamente del solar 7 y 8 de la manzana 670, Padrones 10.559 y 10.560, con áreas de 1 Há. 3.082 metros y 1 Há. 0.213 metros, según plano del Agrimensor Tito V. Roland, Novena Sección Judicial de Rivera: Ventas: 13 setiembre 1959; las mismas caducarán conforme lo dispuesto por el Art. 10 ley 9 099, vencidos quince días de última publicación. Vendedor: Perpetua Fernández de Lara y otros, Figueroa 1179. — Rivera, 4 de diciembre de 1968.
2) $ 1.500.00 15|pub. 25509 Dic.19-v.en 13.

OLMIRO LINHARES

Se pone en conocimiento de MAXIMO SANTIAGO CARDOZO QUIROGA o sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar por más de cuatro años las cuotas del solar Uno, manzana 861, Padrón 9580, Superficie 323 m.c. 75 dm.c. Según plano del Agr. Zoé Taroco, Novena Sección Judicial de Rivera. Venta: 11 de setiembre de 1963; la misma caducará conforme lo dispuesto por Art. 10 ley 9.099, vencidos quince días de última publicación. Vendedor: Olmiro Linhares. Figueroa 1179. — Noviembre 28 de 1968.
2) $ 1.500.00 15|pub. 25510 Dic.19-v.en.13.

Se pone en conocimiento de BLANCA VIERA de LOVOZZANO, o a sus sucesores a cualquier título que por no haberse abonado más de cuatro años de las cuotas mensuales de la promesa de compra-venta celebrada el 30|IV|61 con Manuel López Lobos sobre el solar sito en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 949 m|á; señalado con el N.o 2 en plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la D. de Catastro el 1.o|IX|52, la misma caducará conforme al Artículo 10, Ley 9.099, vencidos quince días de la última publicación. — Diciembre 20 de 1968.
2) $2.400.00 15|pub. 25938 Dic.24-v.en.17.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA OCIFA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Ocifa Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1968, a las 10.30 horas, en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o, escritorio 52, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y balance de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1967 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (artículo 12); 2) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1968 (artículos 6 y 18).

Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificado bancario, o de casas financieras, nacionales o eztranjeros antes del acto de la asamblea. (artículo 15).
3) $300.00 1|pub. 25283 Dic.17-v.dic.31.

LEAL Y GIANI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1969 a las 17 horas en el local de la calle Florencio Sánchez 1089, de la ciudad de Rivera, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Designación del Síndico y su suplente y fijación de su remuneración para el ejercicio venidero, (Art. 18); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad ubicada en la calle Florencio Sánchez 1081, con no menos de 72 horas anteriores a la fijada para la reunión, los acciones o títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $ 525.00 3|pub. 26145 Dic.20-v.en.2.

SANATORIO REGIONAL CARDONA LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Libertad, Cardona, el día viernes 10 de enero de 1969 a la hora 20, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance general; 4.o) Proyecto de distribución de utilidades; 5.o) Designación de un socio para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios pasa la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Libertad, Cardona, el día viernes 10 de enero de 1939, a la hora 22, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Banco de Seguros del Estado; 2.o) Propuesta de la Asociación Médica de Cardona para el arrendamiento de este sanatorio

para prestación de asistencia: A) Chosita; B) Chamsec; C) Chascima; D) Otros contratos de asistencia colectiva; 3 c) Expiración del plazo del contrato social del Sanatorio Regional, Cardona, Ltda., 4.o) Asuntos varios. — El Director Administrador.
2) $ 700.00 2|pub. 26123 Dic.30-v.dic.31.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Regularización habilitación del derecho de uso de bien funerario.

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del decreto N.o 13.843, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que, se han presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo: Benito, Manuela Trigo Quiroga; Manuel, María Carmen Trigo Saavedra; José, Manuel, María Amelia y Sofía Trigo Alvez; María Elida, Tomás, Julio César, María Luisa y María Teresa Alves Trigo, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del nicho 488 del Cementerio del Buceo, cuyo título fue expedido a nombre de don Gerónimo Soler.

En consecuencia, se cita a todos los interesados y en especial a Gerónimo Soler, Antonia García, Manuela Quiroga, José Trigo, Manuela, Manuel, Julio, Teresa y José Trigo Quiroga, Carmen Saavedra, Sofía Alvez o Alvez Tomás Alves o a sus causahabientes, que se consideren con derecho sobre el bien funerario citado, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso tercero del Palacio Municipal con los justificativos de dichos derechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Pilar Pérez Golpe. Escribana.
4) $ 1.050.00 3|pub. 26138 Dic.30-v.en.2.

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. N.o 8290 del Cementerio del Buceo, solicitando traslador con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Cabrera de Recalde, Victoria Sieda, Agustina N. de Carrón Margarita Miar, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalotto de Roileri, Manuel Baquer Porbarle y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.
4) $ 28.000 80|pub. 10303 Set.12-v.en.20|969.

Dando cumplimiento, a lo establecido en el artículo 3.o del decreto N.o 13.843 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron María Raquel Somazzi de Botta, Atilio Somazzi, Hortensia Taddei Ceriani, Julio Taddei Ceriani y Juan Alberto Bazzano Somazzi, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente, para la utilización del Sepulcro N.o 187, del Cementerio del Buceo, cuyo titular fue el señor Atilio Ceriani.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derecho a la propiedad funeraria mencionada, por cualquier título para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso tercero, del Palacio Municipal con los justificativos de sus derechos dentro del plazo de treinta días, y especialmente a Walter Santiago, Romeo Carlos, Bolívar José y Arnoldo Atilio Molinari Somazzi, hijos del matrimonio Amelia Gioconda Somazzi y Romeo Molinari y a éste último. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968.
4) $ 1.050.00 3|pub. 26073. Dic.27-v.dic.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|174 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PASTOR JUSTO CANDAL y MYRIAM NELLY PICCARDO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo diciembre 19 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25974 Dic.26-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|336, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO ERNESTO AQUILINO BONIFACINO y DELIA VIRGINIA ARTOLA IBARGOYEN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.300.00 20|pub. 25851 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-386, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyugues LUIS ALBERTO OTHEGUY y ZILPA FANNY PRADA ROUSSE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.300.00 20|pub. 25043 Dic.12-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|83 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OCTAVIO AMORIN y MARIA LUISA MACIEL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 24538 Dic.6-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha setiembre 10 de 1968 y por auto 8.833 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBERTO PARAMO y OLGA REINA BLASINA, (Ficha D'855), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1 de 1968. — Darío Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 24878 Dic.6-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 450|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges REINALDO CESAR MENDEZ REGUEIRA y MYRIAM ADDA PERRATONE RODRIGUEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 24417 Dic.5-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 63, F.o 390), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANUBIO DOS SANTOS e ELMA DIAZ SARAVIA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 24425 Dic.5-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JACOBO POLLAK y CLARA CRAYSMAN, (Ficha 592|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25963 Dic.26-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NORDIO OCRETICH y MARIA INES BUSTO (Ficha 698|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 25590 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre ERASMO IGUINI BARBOZA y FLORA LUSSICH (ficha 835|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25037 Dic.12-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARGARITA CIAURRIZ y RUBEN SCHNEYDER, (Ficha 470 V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25319 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges LUIS DE MARIA y SIDIA o LIDIA OJEDA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|956|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12|968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 25975 Dic.26-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges WALTER MARIO DISTACIO CIRILO y FLOR BEATRIZ AGUSTINA PENA LASSENAY, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C-498|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 24422 Dic.5-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE LEVRATTO EVIA y MARGARITA GLADYS SALVATICO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|566|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Cellabag, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 25941 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RIVELLI D'AGOSTI y GLADYS TERESITA MAIO GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|5268), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25523 Dic.19-v.dic.31. Feb 3-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDRO SGARAVATTI MERCURI y RAQUEL ELISA BAETHGEN PACHECO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 356|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25584 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CESAR PETTIS y RAQUEL BOURQUET y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 4|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25532 Dic.19.v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA MAÑE BLANCO y JUANITA FORT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A241|68) dentro de sesenta días. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25140 Dic.13-v.dic.31. Feb 3-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por JUAN FRANCISCO GONZALEZ y JUANA MARIA RITA DEL RIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A-516|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24452 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO GABADIAN y ACABI GURLEKIAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-142|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.50000 20|pub. 24431 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON RATHAUS FLANK y MABELLI CALFANI PEREDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A| 480|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20 pub. 25042 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BENTANCOR, LEONIDES contra CORICA JOSE. Disolución (ficha F-790|968), se hace saber que con fecha octubre 2|968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonides Bentancor y José Corica.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 583), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 25013 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIGHETTI ZANOTTA, JOSE y ZAKAJ RUBEN, ANITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (ficha F-731|968), se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Righetti Zanotta y Anita Zakaj Ruben.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 583), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, noviembre 24 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 25033 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAICHER, ROSA PERLA contra SCHAPIRE, JOSE ADOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F 192|963), se hace saber que con fecha marzo 21 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Perla Raicher y José Adolfo Schapire.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 583), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, Art. 7.o).

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 26163 Dic 30-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA TERESA INCHINGOLO PAREDES y CARLOS GUZMAN MIER ALBERASTURY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

5) $2.000.00 20|pub. 25014 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 745, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELMAR HECTOR GOVEA y SILVIA SANGUINETTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25315 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V. 413, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges "ADRIA DIAMELA PEREZ y PEDRO MIGUEL IGLESIAS", debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25031 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-715, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIAN RAMOS e HILDA ESTHER RICCIARDI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — María Emilia Chiri..., Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24637 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.f...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Ficha D|3.7|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO PALAVECINO y MARGARITA CURBELO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 25970 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|289|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AIDA BLANCA NIETO y RAMON RAMALLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 25971 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|542|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SIMON JULIO KALISZER y RAQUEL BONINI de MATTIA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, Ley 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 25030 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROBERTO ALDO RUSSO y YOLANDA MARGARITA NATIELLO CAFARO, (Ficha 803|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 25720 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre FLORENTINO NOBLE FONSECA y ELVA VALDERIA NADRUZ, (Ficha 905,V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 25554 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, que por auto de fecha 15 de abril de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VEGA TORIBIO y JOSEFA VILA BOUZA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 1.o de setiembre de 1946. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 25722 Dic.20-v.dic.[illegible] Feb 3-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 26 de abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BARON JORGE ABEL BRUNO y DIAMANTINA ARACELI RIOS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25033 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 31 de junio de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS HECTOR ANGENSCHEIDT y ANA MARIA MATILDE LORENTE de ANGENSCHEIDT. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 24711 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.Feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FLOREAL LOY y AIDA LUISA ASCER, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (2 - 592), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25032 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA LOSASSO y PASCUAL MARINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 855|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25553 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IRMA DIAZ y RENATO ANGEL CARZOLI, (56|269), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 25585 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIDHEO MARIO BARTORELLI y MARTHA GUILLERMA ABELENDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-859|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25141 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA PILLET de PEGUEROLES y ERNANI PEGUEROLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-303|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 24453 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PASTORINO, ESTHER y CARVALLIDO, ELIAS J.". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F|897|968), se hace saber que con fecha diciembre 4 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Esthér Pastorino y Elías J. Carvallido. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 25671 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Lucio Homero Nieves Cestau c| MARIA HESTER RUFEIL (Ficha E|361|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 25957 Dic.30.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DAVID OSCAR GONCALVES y MARIA DELIA VENTURIELLO (Ficha E|607|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000 20|pub. 25672 Dic 30.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RODOLFO CROCCO PEREZ y BEATRIZ PRADO BOIONS (Ficha E|208|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 25955 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS BENAVIDES y LINA AMELIA de ASSIS SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25787 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienese existente entre ANTONIO MARTINEZ LOPEZ e INOCENCIA REDONDO, (Ficha E|617|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 25673 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 7 de setiembre de 1967 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos: JULIO CESAR OURHE CABALE e HILDIZOA HAPPEL, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o dfe la ley 10.783 (Lo. 4, Fo. 587). — Pando, diciembre 19 de 1968. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25945 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 27 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "CARLOS MARIA BARCELONA ALVARADO y ARTEMIA IRENE SANTA CRUZ", (F. C. N.o 606|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 29 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 24906 Dic.11-v.dic.31. Feb.3.v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: "LEIVA TOMAS A. y BANCHERO DE LEIVA PRIMITIVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha N.o (368|C|68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Carmelo, diciembre 6 de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25493 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto de fecha 13 de noviembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE ANTONIO VIDAL PEREZ y MARIA TERESA VALDEZ MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida 6 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25414 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto de fecha 19 de noviembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTURO LEONEL LAZARO AMIESSORNO e IRMA FRANCISCA MONTEBLANCO FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, (Art. 7.o, ley 10.783). — Florida, 5 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 26041 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto del 9 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGO PALOMEQUE BENITEZ y CARMEN MARTINEZ CASTRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de 60 días, (Artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, diciembre 10 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25413 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CABRERA de ROJAS, AIDA JUANA con GUILLERMO ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (726|968), se hace saber que por

resolución de fecha 17 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ernesto Guillermo Rojas y Aida Juana Cabrera de Rojas, y se ha mandado a citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de noviembre de 1968 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25498 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Urrutia, Mirto Elmio con LUZ DEL ALBA DAMESTOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (801|68), se hace saber que por resolución de fecha 31 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Mirto Elmio Urrutia y Luz del Alba Damestoy, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25203 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Leopoldo M. Larzabal contra IRMA CABILLON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 76, N.o 613), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leolpoldo Maximiliano Larzabal y doña Irma Cabillón de Larzabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.[illegible] 20|pub. 25205 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Raquel Sixta María Mugica de Melano contra LEONARDO DANIEL MELANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 26, Folio 57, N.o 539), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Raquel Sixta María Mugica y Leonardo Daniel Melano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, noviembre 12 de 1968. — Escribana María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.[illegible] 20|pub. 24304 Dic.4-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos caratulados: "LARREA, MIGUEL ANGEL y SOSA CORBO, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 82|968), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que se consideren con interés, comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Rocha, 15 de marzo de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 24632 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de fecha 23 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUAN A. MALVAREZ y ELIDA HILARIA ROSSUMANNO, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola Actuario.
5) $ 1.000 2|pub. 24261 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.24.

6—Disoluciones de Sociedades

EPYC S. en C.

Se hace saber que con fecha 31|12|67 ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de Instituto de Enseñanza de Peinados y Anexos giraba en la calle Agraciada 4036.
Acreedores en la misma. — M. O. SUSENA. — MARY G. PAGUAS.
6) $1.600.00 20|pub. 25474 Dic.18-v.en.17.

LOS ASES

Por documento privado de fecha 28 de noviembre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad "Los Ases" de "Fernández y Baptista" con sede en la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 719.
Acreedores presentarse en la dirección antes indicada. — ANTONIO BAPTISTA. — JULIAN FERNANDEZ.
6) $1.600.00 20.pub. 25437 Dic.18-v.en.17.

PERRONE HERMANOS

Se hace constar que por documentos privados suscritos en Nueva Palmira los días 7 de octubre y 23 de noviembre de 1968, se disolvió totalmente la Sociedad "Perrone Hermanos", integrada por los señores JOSE ANGEL PERRONE MONTANER y CARLOS ANTONIO SALVADOR PERRONE MONTANER, constituída en escritura autorizada por el Escribano Hugo Mirambell Laguna, el 27 de abril de 1959.
José Angel Perrone Montaner, se hizo cargo de la totalidad del Activo y Pasivo. (Deudas con particulares y con el Estado). — Nueva Palmira, 25 de noviembre de 1968.
6) $ 2.000.00 20|pub. 24571 Dic 6-v.en.7.

D'ALFONSO Y COMPAÑIA

Por documento privado suscrito el 11 de diciembre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad "D'Alfonso y Cía.", que gira en el ramo de fabricación de bloques de hormigón prensado.
Pasivo a cargo socio Concezio D'Alfonso.
Acreedores presentarse a calle Fedra 6476. Montevideo. — CONCEZIO D'ALFONSO. — HECTOR R. TARDITTI. — CARLOS W. PRATTO.
6) $ 1.600.00 20|pub. 25591 Dic.19.v.en.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "HORACIO EUGENIO MENJOULOU contra ILUMINADA MONTERO. Divorcio causal", (D 258, año 1968), se cita, llama y emplaza a Iluminada Montero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 23182 Nv.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Héctor Miguel Ochoa contra BETY ELECTRA PETITE. Divorcio por causal". (Ficha D 132, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Bety Electra Petite, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1968 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
7) $ 3.000.00 30|pub. 25812 Dic.27-.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "Rodolfo Marcos Hunau c|. ANA NELLY CANALINI. Divorcio por causal" (Ficha D|190 año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Ana Nelly Canalini, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
7) $ 3.750.00 30|pub. 25966 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña LEYLA TADDEO GARBARINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don José Ramón Velazquez. (Ficha: D-130|968). — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 22893 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SENA, MIGUEL ANGEL contra MANSILLA, CARLINA. Divorcio causal", (D 318 68), se cita y emplaza a doña Carlina o Carlina Crescencia Mansilla, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 24626 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a CLARA SLEGETER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Ficha A|424 1968), le ha iniciado Arón Samuel Falczuk, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $2.250.00 30pub. 23997 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "Francisco López contra DORINDA NOGUEIRA. Divorcio" (Ficha B|71|68), se cita y emplaza a la demandada Dorinda Nogueira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Darío Salgado, Actuario Adjunto.
7) $3.750.00 30|pub. 23453 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|71|1968), divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza a JUAN MATICH, a que comparezca en autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza (D|331|1968), dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 33074 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ferreira Irma Iris c|. GALVEZ, OLMOS CARLOS, Divorcio por causal" (D|555|1968), se cita, llama y emplaza a Carlos Galvez Olmos, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
7) $750.00 10|pub. 25985 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "José María Robuschi c|. GLADYS Ma. AIRES. Divorcio" (F. C. 675|68), se cita y emplaza a doña

Gladys Ma. Aires, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $2.250.00 30|pub. 24025 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "KLANCIR KATARINA contra GUSTAVO GUILLERMO TERWISSEN. Divorcio", (D. 375,68), se cita y emplaza a don Gustavo Guillermo Terwissen, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 24970 Dic.14.v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a JOSE PIÑEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio, (Libro 59, Folio 305), le ha iniciado Rogelia Bravo de Piñeiro, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre cuatro de mil novecientos sesenta y ocho. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 23385 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARRASINO ALCIRA NELL contra VIDAL ALPUY. Divorcio". (Ficha E 77|1961), se cita llama y emplaza al demandado Vidal Alpuy, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Trigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 24538 Dic 6-v dic.31. Feb 3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Benavides Raúl Luis contra LYDIA MARIE BICHOVSKY. Divorcio" (Ficha E-51|1968), se cita, llama y emplaza a la demandada Lydia Marie Bichovsky, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 22892 Nv 29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Alejandro Baltasar Tournaben c|. EMA ANGELI-Folio 34), se cita, llama y emplaza a doña Ema Angélica Arce para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 23914 Nov.29-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Rosa Elena Abraham contra HUGO YAMANDU ROMERO. Divorcio por la sola voluntad", (L.o 15, F.o 653, N.o 617), se cita y emplaza a don Hugo Yamandú Romero a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 23626 Nov.26-v.dic 31. Feb.3-v.feb7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "TAROUCO DIAS, ALVARO contra YOLE FARIA DIAS. Conversión al divorcio", (21|1462|1217), se hace saber a la demandada Yole Faría Días, que por sentencia de este Juzgado de fecha 6 del actual se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Alvaro Tarouco Días y Yole Faría Días, por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ello. La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, 11 de noviembre de 1968. — José A. Ribot Llano, Actuario
7) $3.000.00 30|pub. 23214 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LEONOR ALBA ARAMBURU contra ISMAEL VIERA. Divorcio unilateral". (Ficha N o 411), se hace saber: Que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1967 se mandó citar y emplazar a don Ismael Viera a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32757 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Tila Núñez de Cardozo c|a. CELESTINO CARDOZO. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Celestino Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 33019 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

8-Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por decreto de fecha 13 de diciembre de 1968 del Departamento Administrativo y de Servicios Generales, se emplaza por el término de cinco días al Ayudante de Segunda N.o 2955, categoría V, grado 3 de Hoteles y Casinos, señor Jorge Reynaldo Giannotti, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado en incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968.
8) (C.C.) 5|pub. 33080 Dic.27-v.en.3.

Por decreto del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, de fecha 16 de diciembre de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón Contratado (Operativo Limpieza), señor Walter Camejo, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968
8) (C.C.) 5|pub. 33093 Dic.30-v.en.7.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EDICTO. — Se emplaza al Oficial Cuarto don GONZALO FERREIRA, a concurrir al desempeño de sus funciones, dentro del tercer día hábil a partir de la fecha bajo apercibimiento que de no concurrir se iniciarán las gestiones tendientes a su destitución por omisión. — El Director General de Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 33088 Dic.30-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos Fisco y MILAN GOYANES BRAULIO y otro contra RUCHETON LEBRIGAND, MAURICIO ANDRES y otros contrabando; (ficha N.o 1299|65), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Jorge León Sengorrin, a Mauricio Andrés Rucheton Lebrigand y sus sucesores: para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 5 de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Félix Irureta Dubois, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
8) $1.250.00 10|pub. 25897 Dic 24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Carlos Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Gladys Augusta Rodríguez, (Ficha D 268|968).

Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
8) $ 3.000.00 30|pub. 26055 Dic.27-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ERNESTO KUHN ORTEGA. Cobro ejecutivo. Notificación". (Ficha B-246|969), se cita y emplaza al señor Ernesto Kuhn Ortega por el término de noventa días, a efectos de que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 2.250.00 30|pub. 24381 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de don BRAULIO MONUA a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el juicio que sigue doña ROSARIO GONZALEZ, por su hija menor Carmen Alicia González, por investigación de paternidad contra los sucesores de dicho causante (ficha B. N.o 67|968), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Se hace constar que la actora tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32748 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GLORIA TERESITA MARCIANA MARTINEZ. Información", (L.o 15, F.o 554), se cita y emplaza a don Reynaldo Horgenrether a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 23627 Nv.26-v.en.9.

9-Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 14 de mayo de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles de la sucesión Dionisio Salvo, ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, de propiedad hoy de los señores Santiago Juan Salvo Carrara, (padrones 112 y 113 con un área de 480 Hás.), María Angélica Salvo, (padrón 12.732, con área de 179 Hás 0.680 metros cuadrados), Alberto Juan Salvo Méndez y otros (padrón 12.733 con 179 Hás., 0.680 metros cuadrados), Elisa Bibiana Oyhenard Vigneau, (padrón 12.734 con 57 Hás., 2.324 metros cuadrados), Jorge Lorenzo M. Salvo Oyhenart, (padrón 12.735 con 298 Hás., 4.372 metros cuadrados), Raúl A. V. Salvo Oyhenart, (padrón 12.736 con 298 Hás., 4.372 metros cuadrados), y Ofelia A. M. J. Salvo Oyhenart, (padrón 12.737 con 298 Hás., 4.372 metros cuadrados) Superficie total 1.790 Hás., 6.800 metros cuadrados, (mil se,

tecientos noventa hectáreas seis mil ochocientos metros cuadrados).
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33046 Dic.23-v.en.3.

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 1.o de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, de propiedad de la señora María I. Riet de Martínez, empadronado con el N.o 1.507 y de una superficie aproximada de 3.031 Hás. 0,217 metros cuadrados (tres mil treinta y una hectárea, doscientos diez y siete metros cuadrados).
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33047 Dic.23-v.en.3.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARCELINO R. CARBALLO MOLANES", F. A. N.o 943|67), se hace saber que por decreto de fecha setiembre 27|968, se declaró en estado de incapacidad a Marcelino Roberto Carballo Molanes, designándose curadora a su madre Matilde Molanes de Carballo. Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|65) 10|pub. 33007 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ALICIA D'ALESSANDRO de DIAZ. Incapacidad", (F. A. N.o 313|966), se hace saber al público que por decreto de fecha setiembre 20 de 1967 se declaró en estado de incapacidad a doña Alicia D'Alessandro de Díaz designándose curadora de la misma a su hija legítima doña Alicia Díaz D'Alessandro. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
10) $ 750.00 10|pub. 25027 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "SARA INES KIJTENKO de KLIVSOV", solicita se declare en estado de incapacidad a su hermana Ana Kijtenko, (Libro 15, Folio 445, N.o 770), se hace saber que por sentencia N.o 58 de fecha 3 de setiembre del corriente año se declaró en estado de incapacidad a doña ANA KIJTENKO, habiéndose designado curador de la misma a su hermana doña Adela Kijtenko de Malgor. — Paysandú, 6 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
10) $1.000.00 10|pub. 25425 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL REAL CAPURRO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 641, P. 2, A. 5, al señor Juez digo: Que optando por el Título de Procurador, vengo a solicitar se realice la correspondiente información de vida y costumbres; y ofrezco los testimonios de los señores Joaquín Labat y Alba Muro de Moreira. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Se sirva proveer de conformidad. — Raúl Luis Real Capurro. — Raúl A. Real, Abogado". — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 25459 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ROSENDO VEGA, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492 H. 210 digo: Optando al título de Procurador ofrezco testimonio de los señores Miguel Serna y Milton González domiciliados en Mercedes 1581 y Julio César 1441 bis ap. 1, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres expidiendo testimonio. — Rosendo Vega. — Montevideo, Diciembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 25980 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. JUAN ANTONIO REBELLA RIOLFI, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 1378, piso 2 y optando por el título de Procurador, ofrece la deposición de Antonio Grzetich, domiciliado en Rivera 3504, bis, Apto. 26 y Susana Campos, domiciliada en la calle Melo 2361 que concurrirán sin necesidad de cédula citatoria a fin de que deponga sobre mi vida y costumbres morales. Juan A. Revella. Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 25551 Dic.19-v.dic.31. Feb.3.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. HUGO DANTE CIUFFARDI CLERICI, constituyendo domicilio especial en la calle Misiones 1481, piso 2.o, Esc. 17, siendo el real en Cno. Castro 189, dice: que optando al título de Procurador solicita se interrogue a los señores Jorge Moscatelli Nieto y Delfín García Caggiani, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. H. Ciuffardi Clérici. Delmar Rodríguez Martínez, Abogado. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) $ 1.250 10|pub. 25029 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"DANIEL A. GARCIA, domiciliado en Uruguay 1242, debiendo acreditar honradez y costumbres morales, para solicitar el título de Procurador, ruego que se interrogue a Mario Simón y Pablo Inthamoussu y se me expida testimonio. Daniel A. García, Eduardo Fontana Broquetas, Escribano". — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 25550 Dic.19.v.dic.31. Feb.3.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "BELKIS CASTELLUCCI constituyendo domicilio en Andes 1306, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Leonis Mongaston y Juan Antonio Varese, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Belkis Castellucci. — Santiago Cornell, Abogado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $750.00 10|pub. 25726 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
ALICIA STELLA BONIFACINO AVELLA, domiciliada en Mahoma 4277 optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece el testimonio de María Teresa Alén y Gladys Cerruti sobre su vida y costumbres Expídase testimonio. Alicia S. Bonifacino. Raquel Aguirre, Escribano. — Montevideo, 24 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 26058 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
MARIA TERESA ALEN, domiciliada en Joaquín Requena 2804, Apto. 8, al señor Juez pide: Que a efectos de obtener los títulos de Escribana y Procurador, se interrogue a Julia Etchart y Alicia Bonifacino, sobre mi moralidad y honradez, expidiéndoseme testimonio. — María Teresa Alén. Rosa Rainusso Garmendia, Abogado. — Montevideo, 24 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 26057 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
LICITACION PUBLICA N.o 780

Llámase a licitación pública para el suministro de 230.000 litros de "Hipoclorito de sodio", de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso) al precio de $ 60.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina para el primer llamado el día 29|I|69 a la hora 9 y 30; de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 30|I|69 a la misma hora.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación, se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33078 Dic.26-v.en.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 74|1

Sucursal La Paz, prosecución de las obras de nuevo edificio.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por primera vez, para proseguir las obras pertenecientes al nuevo edificio para Sucursal La Paz.
De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las Sucursales La Paz y Canelones.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del primer piso del local de la calle Cerrito N.o 318 el día 13 de febrero de 1969, a las 14 y 30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33050 Dic.24-v.dic.31.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 28.725

Apertura: 20|1|69, hora 9.
Adquisición: 2.000 block, fórmulas N.o 1484.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33083 Dic.27-v.en.13.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública N.o 28.719
Apertura: 13|1|69, hora 9.
Adquisición de 150.000, fórmulas N.o 1441.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33054 Dic.24-v.en.9.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública N.o 28.720
Apertura: 15|1|69, hora 9.
Adquisición: de 300.000, fórmulas N.o 1145
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
La propuesta se abrirá el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33055 Dic.24-v.en.9.

CAJA DE INDUSTRIA
Oficina de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 28,712
Apertura: 3|1|69, hora 9.
Adquisición: 1550, block, fórmulas N.o 1458
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 9|pub. 33058 Dic.24-v.en.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Licitación Pública N.o 10.582
Apertura 3|1|969, hora 10. — Artículo licitado 350.000 hojas papel sistema Fanfold. Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General, calle Colonia N.o 1761 A, donde podrán retirarse todos los días hábiles en hora de oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33034 Dic.20-v.en.7.

CAJA ASIGNACIONES FAMILIARES INDUSTRIA - FRIGORIFICA

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS
Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de estudio, cuadernos, lápices gomas, etc., destinados a 7.500 menores beneficiarios.
La recepción de propuestas en sobre cerrado se realizará una hora antes de la fijada para la apertura en Japón 1713, 2.o piso.
El pliego de condiciones puede ser retirado en Secretaría de 14 a 18 horas de lunes a viernes.
Apertura de propuestas.
Primer llamado: Día 10 de enero de 1969 a las 16 horas en Japón 1713 2.o piso.
Segundo llamado: Día 10 de enero de 1969, a las 16 y 30 horas, en Japón 1713, 2.o piso.
12) $1.000.00 5|pub. 26032 Dic.26-v.en.2.

COMISION HONORARIA PARQUES NACIONALES
SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
Llámase a licitación pública para la venta de 30.000 pinos de la especie "marítimas e insignes y 20.000 eucaliptus en pie, a ralear de los bosques de La Angostura, (quilómetros 286 al 290, Ruta N.o 9, Dpto. de Rocha), y para mejoramiento de los montes existentes de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, que pueden retirarse de la Oficina Central de la Comisión Honoraria en la calle 25 de Mayo 279 (Montevideo).
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero del año 1969, a la hora 10 en la citada Oficina Central.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 20 del mes de enero de 1969 a la misma hora y en el mismo lugar.
12) (C.C.) 15|pub. 33084 Dic.27-v.en.20.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO
Se dispone para la venta, aproximadamente de 15.000 quilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas serán el 14 de enero de 1969, a las 10 horas, Florida 1178. — La Secretaría
12) (C.C.) 8|pub. 33037 Dic.23-v.en.3.

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE
SEGUNDO LLAMADO
De acuerdo con lo dispuesto en el decreto gubernativo de fecha 30 de enero de 1924, llámase a licitación para proveer, durante el ejercicio económico 1969, de artículos para la manutención de los prevenidos alojados en la Cárcel local, que se expresará en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Jefatura todos los días hábiles y en horas de oficina.
Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en sobres cerrados y lacrados, en la referida oficina, antes del 31 de diciembre a las diez horas, las que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa a los intereses del Estado o rechazar todas. — El Jefe de Policía. Francisco S. Donato.
12) (C.C.) 9|pub. 33009 Dic.18-v.dic.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Llamado a precios para adquisición de baldosas.
Llámase a precios para la adquisición de 5.000 metros cuadrados, (cinco mil) de baldosas de portland gris de nueve panes y 2.000 metros cuadrados (dos mil) de baldosas rojas de cinco vainillas para veredas destinadas a las reparaciones, reposiciones y construcción de veredas en la ciudad de Maldonado y Punta del Este, cuya entrega deberá realizarse en varias partidas dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de la adquisición de las mismas.
Los interesados deberán ajustar su elaboración, —que será controlado por la Dirección de Vialidad y Obras de esta Intendencia— al pliego general de condiciones para la construcción de veredas, de octubre 9 de 1953 y en especial a las disposiciones de su artículo 43 que los interesados deberán retirar de la Dirección de Vialidad y Obras y las propuestas se recibirán en esa Dirección el día 15 de enero próximo a las 10 horas. — Maldonado, 23 de diciembre de 1968.
12) (C.C.) 5|pub. 33098 Dic.30-v.en.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3,969

Primer Llamado
Llámase a licitación pública N.o 3969, por aprovisionamiento de leña de eucaliptus seca, en astillas no mayores de 0.20 centímetros, variante: leña de monte seca en astillas o rolos no mayores de 0.20 centímetros de largo y 0.10 centímetros de diámetro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de enero de 1969 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.
Segundo Llamado
En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 10 de enero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Sección Adquisiciones
12) (C.C.) 9|pub. 33077 Dic.27-v.en.10.

LICITACION PUBLICA N.o 4|969
Primer Llamado
Llámase a licitación pública N.o 4|969, por aprovisionamiento de ravioles de verdura, tallarines al huevo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de enero de 1969, a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.
Segundo Llamado
En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 10 de enero de 1969 a la hora 10, pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 9|pub. 33078 Dic.27-v.en.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. N.o 348 Primer llamado. Libros del Profesor.
Apertura: 4 de febrero de 1969, hora 10.
En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley se realizará el segundo llamado en la fecha que se indica.
Lic. N.o 348. Segundo llamado. Libros del Profesor.
Apertura: 6 de febrero de 1969, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33087 Dic.30-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Liceo de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.200.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de diciembre de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33085 Dic.27-v.en.10.

DODE

LICITACION PUBLICA N.o 82
Primero y Segundo llamados
Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD) para suministro de siete (7) rodillos vibratorios de tres toneladas, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la DODE en el Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de enero de 1969, a la hora 10.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 del mismo mes, hora y en el mismo lugar. Precio del pliego $ 200.00 (pesos doscientos).
12) (C.C.) 10|pub. 33032 Dic.20-v.en.7.

LICITACION PUBLICA N.o 81

Primero y Segundo llamados
Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD) para el suministro de siete (7) Aplanadoras de 3 ruedas de 10 toneladas de peso, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la DODE en el Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3.o
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de enero de 1969, a la hora 9.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 del mismo mes, hora y en el mismo lugar. Precio del pliego $ 200.00 (pesos doscientos).
12) (C.C.) 10|pub. 33033 Dic.20-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 5
Primer Llamado

Artículo: Leña en rolos de eucaliptus con preferencia rostrata o glóbulo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 27 de enero de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968.
12) (C.C.) 10|pub. 33018 Dic.19-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1969 de los siguientes artículos:

Carne, pan, azúcar, arroz, aceite, café, fideos, harina, conserva de tomate, harina de maíz, sal común, fécula de maíz, sal fina, vinagre, hongos, jabón común, soda cristal, pulidor, escobas, escobillones, repasadores, paños de piso, papel higiénico, insecticida, detergente, tomates, cebolla, ajo, zapallo, boniatos, zanahorias y papas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Escuela, Km. 21 de la Ruta 31, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas para el primer llamado, se efectuará en la referida Escuela el día 12 de enero de 1969 a las nueve horas.

En caso de no reunirse el número reglamentario de oferentes, la apertura de propuestas para el segundo llamado será el día 15 de enero a la misma hora. — San Antonio, diciembre 23 de 1967.

12) (C.C.) 3|pub. 33094 Dic.30-v.en.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de diciembre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

ALFREDO VICENTE CAPELLA Y PONS, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Soriano 1063 Ap. 20 y SUSANA MARTHA BORDE, 26 años, soltera, empleada, orental domiciliada Soriano 1063 Ap. 20.

PABLO FERCHI, 54 años, divorciado, industrial argentino, domiciliado Ibicuy 1245 y OLGA BLEGER, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Ibicuy 1245.

5.a Sección

JULIO LOSADA, 36 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cont. Cno. Colman y ESMERALDA CORBACHO, 34 años, soltera, modista, española, domiciliada E. Acevedo 1084.

VICTOR FELIX HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1176 y ELIZABETH VIERA, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaro 1176.

PROSPERO GABRIEL CIRILO DAVELOOSE, 60 años, viudo, técnico, belga domiciliado Piera 1841 Ap. 11 y ROSE ELISABETH VANDROOGENBROECK, 52 años, soltera, belga, domiciliada Piera 1841 Ap. 11.

EDUARDO LUIS DEROSSI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1032 Ap. 30 y EVA GERALDINA COFRE, 20 años soltera, oriental, domiciliada Salto 1032.

ALBERTO ALEJANDRO JOSE ROBATTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1586 y YOLANDA HAYDEE GUARAGLIA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1034.

MELCHOR FUENTES, 42 años, soltero, gasista, español, domiciliado Médanos 1176 y ELENA ROCCA, 33 años, soltera, oriental domiciliada San Salvador 1554.

7.a Sección

EDUARDO DERMATAS, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cuñapirú 1931 Ap. 8 y LYLIAN PEREYRA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1931 Ap. 8.

ERNESTO SALVADOR PESSOLANO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2077 y BLANCA NIEVES LISTA FERNANDEZ, 53 años soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1934.

8.a Sección

JUAN CARLOS LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. A. de Figueroa 2173 y MELANIA PORCAL, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pampas 2176 Apto. 8.

10.a Sección

RUBEN FOLCH, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2087 y ELENA COLOMBIA BUZZETTI, 38 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 2266 bis.

11.a Sección

LUIS ALBERO OCAMPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 4527 y MARIA GLADYS GIMENEZ 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 4527.

12.a Sección

VICENTE SALVADOR VENTURA, 33 años, soltero, capitán de navío, argentino, domiciliado, Darwin 3525 y SONIA NILDA BARREIRO, 30 años divorciada, oriental, domiciliada Darwin 3525.

ADOLFO CESAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3393 y MARIA INES ROSAS, 16 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gral. Flores 2883 bis.

EDUARDO OSUNA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4481 y ALICIA CELIA RECOBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Gallinal 1683.

JORGE CARPIN, 26 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Lucas Obes 1182 y CARMEN ELIZABETH MIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1584.

14.a Sección

JOSE RAMON CASTRO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 644 Ap. 15 y EDINA MABEL VILA, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Capurro 644 Ap. 15.

CARLOS ARMENGOL ROJAS, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4570 y BRENDA MARIS LOPEZ, 22 años, soltera, orienta, domiciliada Larrañaga 4570.

AGUSTIN ALBERTO CALVELO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado V. Benavídez 3269 y GRACIELA MARIA MENENDEZ 24 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada V. Benavídez 3269.

EVARISTO PEREIRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1414 y MARIA ISABEL GUTIERREZ 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Américo Vespucio 1414.

15.a Sección

PEREGRINO SUAREZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2593 y LIRIA LERIS ROSSELLO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Libertad 2593.

LUIS ALBERTO DUTRA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2548 Apto. 7 y EUSTAQUIA MARIANA DIAZ, 27 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2548 Apto. 7.

CLAUDIO EGILDO LUIS GAETA, 37 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Luis de la Torre 731 y ELBA SMITH 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 731.

JORGE GALEANO, 49 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado Bvar. Artigas 559 y MARIA SOFIA SUSSANICH, 30 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Bvar. Artigas 559.

PEDRO SOSA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florencio Sánchez 2730 y LUISA EUDMAN, 49 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2730.

16.a Sección

WASHINGTON ROSAS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acrópolis 3840 y MAGDA GLORIA CANZOBRE, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Acrópolis 3760.

17.a Sección

EMIGDIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4664 e HILDA ZULLY FERNANDEZ, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José A. Poscolo 3932.

OSCAR MORELLI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Linco 4179 y GLADYS RENEE CANEPA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Linco 4179.

LUIS ERNESTO TECHERA 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agricultura 5268 y ELSA ISABEL RAMOS, 21 años, soltera, oriental domiciliada Las Flores 4247.

18.a Sección

JULIO MOREIRA, 36 años, divorciado, conductor, español domiciliado M. Barreiro 3244 y SOFIA BETY MORALES, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3244.

NELSON RICARDO MUNIZ, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Charrúa 2645 y CLODET ISABEL OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2645.

CARLOS ARMANDO VEDOVELLI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3240 y LAZARA BENIGNA DEBIA 56 años, viuda, oriental, domiciliada San Lorenzo 3240.

JOSE DOMINGO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Vargas 1292 Ap. 4 y MARIA ELENA MORIXE, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Vargas 1292 Ap. 4.

LUIS ENRIQUE MONTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2842 y NILA BARBOZA, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2842.

LUIS CARLOS MORAÑA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2488 y MARGARITA LILIAN BRANDOLIN, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2488.

ELZON GLADE LEDESMA, 30 años, soltero, cortinero, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2611 y ROSA MARIA D'AMBROSIO, 22 años, soltera, modista, oriental domiciliada Brasil 2683.

19.a Sección

JESUS MANUEL LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Caraguatay 2127 y ROSA SCAVONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2127.

CESAR ARLOY PEREIRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2723 y STELLA MARY GALZERANO, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2723.

ROGER DANIEL VARELA, 24 años, soltero, instrumentista, oriental, domiciliado Comandante Braga 2568 Ap. 5 y ALICIA BLANCA de REBOLLEDO, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Comandante Braga 2568 Ap. 5.

ANTONIO GALDI, 39 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tomás Gomensoro 3123 y OLGA VIOLETA GONZALEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3123.

BENJAMIN ARRASCAETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2934 y MARIA DOLORES GARCIA, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2934.

LUIS CARLOS COTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2991 Ap. 6 y EMMA DOÑORO, 35 años, viuda, maestra, orental, domiciliada Br. Artigas 2991 Ap. 6.

HUMBERTO PASCUAL ELOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2736 Ap. 101 y OLGA ESTHER LINARES, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Monte Caseros 2736 Ap. 101.

CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cádiz 3089 Ap. 3 y RAQUEL ESNELDA VAZQUEZ 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3089 Ap. 3.

20.a Sección

WILMAR MACHADO, 21 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado B. Riquet 333 y ZULMA GLADYS FERREIRA, 20 años, soltera, em-

pleada, oriental domiciliada B. Riquet 333.

ROBERTO BELTRAN GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreyra y Artigas 337 y GRACIELA SUSANA OMPIERREZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada C. de la Vega 4942.

TABARE CARLOS GULARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4197 y MIRTA BARBOZA LIZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4197.

JORGE RAFAEL LANDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 3675 y MARIA DEL CARMEN JARDI, 25 años, soltera, textil, oriental domiciliada I. Muerta 3869.

MELKON JAPONDJIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4599 y CHAKE JAUDIAN, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4599.

MARIO CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 315 y ELIZABETH IRAOLA 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 315.

JOSE CHARABARUK, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. Giralt 4541 y RAQUEL LIZ ACUÑA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada P. Giralt 4541.

22.a Sección

HECTOR MARIO IMPERIAL 26 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Elcano 3512 y MIRTA LIBER FERNANDEZ, 30 años, soltera, bobinadora, oriental domiciliada Elcano 3512.

ANTONIO MARTINEZ, 37 años, soltero, pintor, español, domiciliado Tudurí 3815 Ap. 3 y ROSA GARCIA REAL, 30 años, soltera costurera, española, domiciliada Tudurí 3815 Ap. 3.

23.a Sección

FELIPE CUCARESE, 38 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Paulina Luisi 1929 y EMA BARRETO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Paulina Luisi 1929.

ALFREDO OVELAR, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porvenir 2415 y ALBA TERESA AMURIO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porvenir 2415.

DARIO PABLO REBUFELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1718 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Atlántico 1718.

SALOMON KOVENSKY, 36 años, viudo, pedicuro, argentino, domiciliado Quiebrayugos 4478 Ap. 1 y RUTH MARY ARBIZA, 27 años, soltera, nurse, oriental domiciliada Quiebrayugos 4478 Apó 1.

LUKA VRANJES, 58 años, viudo, jubilado, yugoslavo, domiciliado Comercio 2214 y RENEE MOUGAN, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2214.

RAMON DANIEL CASTILLOS, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 3569 y MARIA DEL CARMEN LECUMBERRY, 16 años soltera, oriental, domiciliada Asilo 3485.

RICARDO CAVANI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Justo Maeso 4245 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Agustín Sosa 4088.

24.a Sección

RUBEN PANELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1422 y DORA OFELIA REBELLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1422.

WASHINGTON BELTRAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3279 y MARIA RAQUEL PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3279.

Adjunta "B"

OMAR BERNIAL, 40 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Campichuelo 484 y BLANCA IRIS PEREZ, 36 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4278.

14) $ 80.00 3|pub. v.enero.2.

Montevideo, diciembre 27 de 1968

1.a Sección

MIGUEL ANGEL QUADRELLI, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Uruguay 1638 Piso 6.o y LAURA BEATRIZ FALCONI, 26 años soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Uruguay 1638 piso 6.o.

4.a Sección

NELSON HERBALEJO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 922 y HEBE RENEE FERREIRA, 33 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 922.

REHAN PRA BALDI, 18 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Palacio Salvo 643 y MONICA NARIO CORREA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palacio Salvo 643.

5.a Sección

JUAN FRANCISCO FERRON 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aiguá 4679 Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN CEDRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Pereira 2959.

6.a Sección

HECTOR JUAN EJIDIO ZUNINO 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2521 Apto. 9 y VIRGINIA ESTHER BERNIER, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Maldonado 2281.

DOMINGO WALTER PIEDRA CUEVA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1261 y NIEVES CORINA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1261.

ANGEL PINTOS DE AVILA, 35 años, soltero, escritor y periodista oriental, domiciliado Cerro Largo 1807 Apto. 1 y LAURA MARIA SILVA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1807 Apto. 1.

JAIME DIAMENT, 38 años, soltero, médico oriental, domiciliado Avenida Rivera 2034 y LILA GERBER, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 3073.

7.a Sección

ROBERTO ANGEL CANTERUCCIO 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Nva. Palmira 2239 y RAQUEL MARIE BETHENCOURT, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Nva. Palmira 2239.

JORGE RAUL AGUIRREZABALAGA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2090 y MYRIAM TERESA FUGAZOT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2090.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL GHIDONE, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2656 y ELENA MYRIAM SEGUNDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2656.

ERNESTO ALBERTO SEVERO FEIJOO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1460 y SUSANA DELIA MARTINEZ 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caridad 1263.

ROBERTO LUIS BRUNETTI, 48 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Minas 2109 y MARIA TERESA SANCHEZ, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Minas 2109.

9.a Sección

CAYETANO HECTOR VERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oliveras 4511 y GLORIA TERESITA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras 4511.

FRANCISCO CARDOSO, 24 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Jenner 1418 y CELIA ELENA HORTIGUERA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jenner 1418.

ALFREDO JESUS ROCHA 31 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado N. California 1337 y NELLY MABEL DIEGO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1643.

10.a Sección

LUIS EDUARDO PARDO, 24 años, soltero, relojero oriental, domiciliado Volteadores 1744 Bis y REINA STELLA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Volteadores 1744 Aps. 1 y 2 Bis.

RODOLFO ROMEO RITTER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orleans 2273 y MABEL SUSANA PETRUCHELLI 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Orleans 2273.

11.a Sección

CARLOS GALAZZI, 25 años, soltero, fletero oriental, domiciliado Argerich 4669 y ROSA PICA, 25 años soltera, textil, italiana, domiciliada Argerich 4669.

12.a Sección

WALTER BERRUETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2645 y EMA JOSEFINA DELLE DUCA, 18 años soltera, empleada oriental, domiciliada Roche 2426.

OMAR PASTORINO, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1704 y GLADYS RENEE ANTELMI, 29 años, soltera, profesora de corte oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1704.

FRANCISCO ESPINDOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 4042 y ELIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 8702.

HILARIO ABEL OLAZARRI 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3146 y JULIA RODRIGUEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3146.

14.a Sección

JULIO CESAR PEREIRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3573 y CASIANA BLANCA ESTELA RINALDI, 46 años viuda, oriental, domiciliada Ibirocay 3573.

OSCAR LUIS RUBER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1317 y MARIA CRISTINA LONGO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Caiguá 1317.

15.a Sección

PEDRO ALBERTO GREEN, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 627 y ROSA BLANCA MAURICIA PEREZ, 46 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Juan B. Blanco 627.

16.a Sección

CARLOS MARIA SALOMONE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5068 y GLADYS INES LOPEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5068.

JOSE MARIA CARRACEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4505 y GILDA RUBERTO, 20 años soltera, empleada, italiana, domiciliada Matilde Pacheco 4086.

18.a Sección

DOMINGO OLAONDO, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2606 Apto. 4 y SARA VICTORIA RODRIGUEZ, 50 años viuda, oriental, domiciliada Canelones 2606 Apto. 4.

FELIPE JULIAN DIAZ, 34 años, soltero, sonidista, oriental, domiciliado Guayaquí 2975 y NIDIA TERESA PASCUAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2975.

19.a Sección

OMAR GASTON FERRER 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2837 y MARIA GENOVEVA FLEITAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2837.

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sorata 3798 y PERLA FEDULLO, 28 años, soltera oriental, domiciliada Gral. Flores 2473.

20.a Sección

RICARDO ANDRADE, 37 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado G. del Pino 4609 y MARTHA BEATRIZ CANCELA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4609.

21.a Sección

RUBEN DARIO CARRASCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casaravilla 860 y GLADYS DEL IRIS GARCIA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4167.

YAMANDU LAVENTURE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 803 A Apto. 2 y MARIA CRISTINA OLIVERA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Mazangano 803 A Apto. 2.

22.a Sección

JOSE ALEJANDRO AGUILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3829 y MARY ELISABETH SOUZA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3829.

23.a Sección

WASHINGTON BELTRAN FONTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3686 y MARIA CARIDAD GARCIA, 21 años, soltera, estudiante española, domiciliada Avenida Italia 3686.

24.a Sección

HUGO INDALECIO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1447 y MARIA ELISA VARELA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Mac Eachen 1447.

JOSE MARIA BORROMEO, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3617 y MARIA JULIA CEBALLES, 23 años, soltera, oriental domiciliada P. Bustamante 1479.

CARLOS BONANATA, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado A. Navarro 3086 y NORMA GLADYS PEREZ, 19 años, soltera oriental, domiciliada A. Navarro 3086.

JULIAN PARPAL, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado L. Ponce 1543 Apto. 4 y ANA MARIA TUTZO, 21 años soltera, oriental, domiciliada L. Ponce 1543.

741 80.00 3|pub. v.dic.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos: caratulados: "SAUL PUPPO. Prescripción", (Ficha C| 780|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 93.227, con frente a la calle Esmeralda N.o 402 de esta ciudad. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $3.000.00 30|pub. 24712 Dic.9 v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RAMON CASTRILLON, SIXTO. Prescripción", (A-741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Miguel Vascune o Vascume o Vascueme, Gerardo Fernández Blancó, Oyrina G. de Oguez y a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción. Descripción del inmueble: ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 16.965. Superficie: 295 metros 1.524 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Juan Méndez al Sudoeste. — Montevideo, mayo 21 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 4.500 30|pub. 23185 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "HECTOR GATTO. Prescripción" (F.B. 77|68), se hace saber que se presentó don Héctor Gatto promoviendo juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al bien empadronado con el No. 78.020, situado en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto, según plano inscripto, de una superficie de 577 metros 37 dm., teniendo 21 mt. 90 cm. de frente al N.E. a la calle Felipe Sanguinetti N.o 2775; 26 mts. 73 cm. al N.O.; 21 mts. 74 cm. al S. O. y 26 mts. 20 cm. al S.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Frutos Ugalde, María Rodríguez de González, Damacio o Dámaso y Leandro González, Manuel Celedonio y Timoteo Rodríguez, Luis Rodríguez Vinceiro, Cristina Llaquez o Llaquez, Teresa Vinceiro de Rodríguez, Dolores Rodríguez, Emeterio Pablo González, Pelegrín Fernández, Santiago Picaroni, Clementina Rodríguez y Luis Mainero y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos los que se consideren con algún derecho en el bien descripto para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

16) $6.750.00 30|pub. 25958 Dic.30.-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron doña MARTHA LEONOR GARCIA CENTINI de PUIGGROS, ELDA o ELBIA GARCIA de RODRIGUEZ y DORALIA PEREIRA de GARCIA, iniciando prescripción de un terreno, padrón 24.368, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro), con frente a la calle Chile No 3809, y que según resulta del plano del Agr. Alvaro Lanfranconi, de junio del corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59.623 el día 24 de los mismos, tiene una superficie de 931 mc. 39 dm. y un frente de 21 m. 45 cms. al Este-Noroeste a la calle Chile en el lugar en que la puerta de calle se señala con el N.o 3809, distando el punto más próximo de su frente 11 m. 07, de la esquina formada por la calle Rusia.

Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los terceros que pretendan derechos en o contra el bien o puedan oponerse a esta acción, a que comparezcan a estar a derecho en el término aludido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio en rebeldía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

16) $ 6.750.00 30|pub. 26030 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: "CARLOS AMBROSIO SOUZA. Prescripción treintenaria". (Ficha B., N.o 85|968), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Juan Souza, Micaela Bueno de Souza, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los siguientes bienes;

Terrenos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 437 y 436 de la manzana N.o 130, compuesto el primero de una superficie de 1.218 metros y el segundo de 1.218 metros.

Solares N.os 695 y 696 respectivamente. Lindando el solar N.o 695, al Norte calle Artigas, el Este calle José Enrique Rodó, al Sur solar N.o 696 y al Oeste solar N.o 697, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste; el solar N.o 696, al Norte con solar N.o 695, el Este calle José Enrique Rodó, al Sur calle Colonia y al Oeste solar N.o 698, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste. — Bella Unión, octubre 24 de 1968. — Esc. Juan M. Saraña, Actuario.

16) $6.750.00 30|pub. 23215 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don BERNARDO CENDALI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria (ficha civil N.o 721|968), con respecto al inmueble empadronado con el número 1597, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 118, que según plano del Agrimensor C. Novo, de marzo de 1959, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 2 de abril del mismo año con el N.o 2639 consta de ochocientos noventa y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros, libre de ochava, que se deslindan así: Al norte 30 metros 80, lindando con padrón N.o 1503 de María D. de Morreda; al Este 29 metros 20, lindando con Inocencio Bartora y padrón N.o 1506 de Amador Jaime; al Sur, 30 metros 30, con la calle F. A. de Figueroa, quedando el 26 metros 70 libre de ochava; que lo es de 5 metros en calle Francisco Soca, puerta de calle número 260.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos o sus sucesores, María A. de Morreda, Inocencio Bartora y Amador Jaime y todos los interesados en dicha prescripción, por el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quaglia, Actuaria.

16) $7.500.00 30|pub. 24129 Dic.2 v.dic.31. Feb.3 v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "BRAVO VIERA de FERRARI JOAQUINA. Prescripción treintenaria" (Ficha 334|C|968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a unas sobras existentes en un terreno de chacra y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 740 (que antes correspondía a mayor área) que tiene una superficie de 61 Hás 7261 mts., según plano del Agr. Gabino Lalinde, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 1968 con el N.o 14.142. Según los títulos, la superficie de esa fracción es de 56 Hás. 3741 metros 0840 ctms. y en consecuencia, la extensión superficial que motiva esta gestión es de 5 Hás. 3519 mts. 9180 cmts. El presente emplazamiento se efectúa por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — Pando, 28 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $5.250.00 30|pub. 24656 Dic.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "GUALCO, ROMULO y COSTA de GUALCO, CLAUDIA, prescripción adquisitiva" (ficha N.o 108|968), se hace saber que los nombrados promovieron juicio de prescripción adquisitiva respecto a la fracción de terreno, edificio y mejoras sita en la manzana N.o 11, de la ciudad del Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 319, antes N.o 101, que según plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué, de febrero de 1963, inscripto con el N.o 2001, el 10 de diciembre de ese año en la Oficina de Catastro de Pando, tiene una superficie de 881 metros 29 decímetros, lindando: Oeste 32 metros 14 centímetros, frente a Avenida Artigas, antes calle Treinta y Tres; Sur 27 metros 44 centímetros frente, pues forma esquina a calle Juan F. Fonini, antes Cerro Largo; Este, dos rectas de 5 metros 67 centímetros y 27 metros 17 centímetros, con padrón 318 de Basilides Curbelo, antes Simón Costa; y Norte 27 metros 10 centímetros con padrón 310 del Estado (C[illegible]sario).

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Mercedes Caldero[illegible] Lacuesta, Manuel Falero, Teresa, Pedro, Ruperta, Elena, Agustina, Eugenio Onofre,y y Teodomiro César Castelli a Simón Costa y Basilides Curbelo, a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 5 de agosto de 1968.

16) $ 8.250 30|pub. 24127 Dic.2.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "JULIA AIRA LOBATO. Prescripción adquisitiva" (Ficha 50), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julia Aira Lobato, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 9.316, y que tiene el siguiente deslinde: Al Norte con camino nacional por medio de B.o Soñora en una extensión de 305 metros; al Sur Arroyo Sauce Tacuarí en una extensión de 305 metros; al Este con inmueble de Rómulo Bonaboglia en una extensión de 380 metros y al Oeste con inmuebles de Juan Evangelista Fuentes y Arroyo Conventos, en una extensión de 133 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos

egales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre 7 de 1968. — Heals Rodriguez Mosqueyro, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30 pub. 24192 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "FRANCISCO BARTOLOME LASERRE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón N.o 24) (Ficha "C" 362|68), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón N.o 24, sito en la manzana N.o 45 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 483 metros cuadrados y 750 centímetros cuadrados, con 11 metros 30 cmts. de frente al Nord-Este de frente a la Avenida 18 de Julio, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
16) $ 4.500.00 30|pub. 25987 Dic.26-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "DELIA ELVIRA AMBROA CROCCO de TIHISTA", por sí y en nombre y representación de José Obdulio Nicasio Ambroa Crocco, María Zoa Ambroa Crocco de Ipharraguerre, Marta Beatriz Ambroa Crocco de Zanata y Jorge Pedro Manión Ambroa. Prescripción adquisitiva treintenaria. (Ficha C. Nº 317|968), se cita, llama y emplaza, especialmente a José Carbonell Ambroa, y|o sus sucesores, y a Angela Fricciones de Márquez, Lucidero Florencio Natalio, Pascasio ...gelio, Juana Angélica, Cándido Luis María, Antonio Alcides y Vicente Lizardo Márquez y Fricciones y Giullermina Bremida Márquez y de Roverano, Martín Ubaldo Erneta y Martín María, María Ronilda y Etelvina Juana Erneta y Márquez y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran, sobre las 7|50 avas partes de los padrones números 377, 876 y 3.739, y sobre las 3|5 avas partes de los padrones 745 y 746, situados en la Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 313 metros 20 decímetros; 374 metros 20 decímetros; 224 metros 64 decímetros; 488 metros 68 decímetros y 486 metros 95 decímetros respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa das, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio. (Artículos 327 y 328 del CPC). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, noviembre 14 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
16) $ 7.500 30|pub. 24757 Dic.10.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado LORENZO ELGUEZ y MALVINA ELGUEZ, (ficha A|187|1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble:

Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la primera Sección Judicial de Rivera, solar 7 de la manzana 56, empadronado con el N.o 311, con superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, del 18 de noviembre de 1968, inscripto en Catastro local con el N.o 3534, se deslinda así: el norte, con el padrón 312: al Sur, con frente a la calle Ceballos: al Este, con padrón 310 y al Oeste con calle Itapebí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Elgues o Elguez o Elgue, a sus herederos, causabientes y demás interesados en general que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de noviembre de 1968.
16) (R.20|4|55) 30|pub 33091 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELIZARDA GONZALEZ QUINTANA (Ficha A. 189|1968) iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble:

Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, con superficie de 280 metros 0 decímetros cuadrados, padrón números 308 y 309, parte del solar 8 de la manzana 56, según plano del agrimensor Daniel Rigoli del 8 de agosto de 1968, inscripto en Catastro local con el número 3.962, linda: Al Norte, padrón N.o 307; al Sur, calle Ceballos; al Este padrón N.o 310 y al Oeste calle Amarillo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Abascal, Manuel González, Teresa Zago Dafendi y a sus herederos, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 25508 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MORALES BENTANCOR, REGINO. Prescripción". (A N.o 890| 968), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Solar situado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón N.o 1.126, con un área de 285 metros 24 decímetros, lindando: al Noreste en 23 metros 98 con Adolfo Pérez; al Sureste y Noroeste en 11 metros 90 con Margarita Vera y frente a calle Detomasi, respectivamente y al Suroeste en 23 metros 97 con Margarita Vera.

Este bien, salió del patrimonio municipal, como parte del solar 7 de la manzana 20 del segundo cuartel de esta ciudad, en título que expidió la Junta Económico Administrativa, el 14 de febrero de 1862, a favor de don José Carbajal, por lo que se emplaza al referido José Carbajal o a los expresados linderos Margarita Vera y Adolfo Pérez, a sus sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que pueda alegar derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 31 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 6.750.00 30|pub. 25816 Dic.23-v.dic 31. Feb.3-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "DI LEONE, JUAN CARLOS. Prescripción". (Libro 19, Folio 27. Nº 727) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en la 1a. Sección Judicial de San José, padrón 4361, área 297 m.c. 31 d.c., linda al Norte en 30 metros con padrón 4360; al Este en 9,94 metros con padrón 4327, al Sur en 30 metros con padrón 4362 y al Oeste en 9,90 metros con calle Juan P. Laguna; Padrón 4362, área 594 m.c. 62 d.c.; linda al Norte en 30 metros con padrón 4361, al Este en 19,88 metros con padrón 4327, al Sur en 30 metros con los padrones Nos. 4363 y 4365 y al Oeste en 19.80 metros con calle Juan P. Laguna y en especial a los causahabientes de Gonzalo Alberto Pacheco o Gonzalo Vizcaíno Pacheco, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — San José, noviembre 21 de 1968. — Francisco Pintaluba Lagos, Juez de Paz, Encargado.
16) $6.000.00 30|pub. 24114 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "BIDONDO de ARAUJO, ELIDA JOSEFA y otros. Prescripción Treintenaria", A 183|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de campo, y accesorios, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 2714, con un área de 126 hectáreas 1936 metros y 0491 centímetros cuadrados, que linda: al Noroesto Martín Machiñena; al Este con Isidoro Araújo y Dorotea A. de Ezquerra: al Sur fracción 4 y al Oeste Arroyo Laureles por medio con Sucesión Francisco Ballero y M. Machiñena. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Dias, Actuaria.
16) $3.750.00 30|pub. 25746 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CATANIA S. A., solicita la inscripción de los moldes para vestidos de muñecas denominados "Belita", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 25331 Dic.17-v.dic.31.

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción del modelo artístico de "Necesaire de escritorio", del cual se declara autora. — Montevideo, 6 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo. Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 25276 Dic.17-v.dic.31.

GRACIELA G. MAURER, solicita la inscripción del libro de poesías titulado "Florecillas", del que se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.000.00 10|pub. 24213 Dic.18-v.en.2.

MARIA MERCEDES de CASTRO de FRANCOLINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Un lindo cuento", de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 25758 Dic.20-v.en.7.

GERMAN MONTERO GUZMAN, solicita la inscripción de la obra titulada "El estanciero y la víbora", y el album de letras titulado "Recuerdos de Tupambaé", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $ 500.00 10|pub. 25846 Dic.23.-v.en.8.

MYRIAM DIAZ de GONZALEZ, solicita la inscripción del modelo de juguete en forma de jirafa del cual se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 25913 Dic.24.v.en.9.

I. W. S. NOMINEE COMPANY LIMITED, de Londres, Inglaterra, solicita la inscripción de la obra titulada "El Método Tally-Hi, de Esquila", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 25886 Dic.24-v.en.9.

GUILLERMO A. DIAZ FOSTER, solicita la inscripción de la obra titulada "Ensayo de Bibliografía General del Uruguay (Guía de Consulta)", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 26107 Dic.30-v.en.14.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "ALBERTO SALINAS. Quiebra Calificación", se cita y emplaza al fallido Alberto Salinas para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (C. C.) 30|pub. 32849 Dic 5.-v.dic 31. Feb.3.-v.feb.20.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-394 año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABEL GRACIARENA y CARLOS ALBERTO VAINESMAN, pues donde aparece la contrayente como nacida "el 9 de febrero de 1905" debe decir "9 de febrero de 1895". Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 26042 Dic.27-en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de HADA CLEOPATRA y EDMUNDO SERGIO CROCI SEOANE, en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como "Crocci y Crosi", respectivamente, debe decir en ambos casos: "Croci", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 30 de 1954. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 25902 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno "V|14|968", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Heber José Canavesi; donde figura como fecha de fallecimiento el 29 de enero de 1982 debe decir 28 de enero de 1962. — Montevido, noviembre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 24579 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ROMUALDA GOMEZ DE MARTINEZ", solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Anaurelino Martínez, en el sentido de que donde su nombre aparece como Roma debe decir Romualda, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 13 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 33005 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de: nacimiento de ZULMA NIEVAS, estableciéndose que donde figura como hija de Ramón E. Nieva debe decir "Ramón Ernesto Nievas" y donde figura como nieta de Carola Nieva debe decir hija de "Carola Nievas" y de matrimonio de ZULMA NIEVAS y MANUEL WALTER GONZALEZ, estableciéndose que dondo figura como María Zulma Nievas debe decir "Zulma Nievas" y donde figura como nacida el dieciocho de junio de mil novecientos treinta y ocho, debe decir nacida el catorce de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32949 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de AMADEO PUGLIA con EUGENIA CORRALES y las de nacimiento de sus hijos Jacinta Violeta y Ruben Daniel, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como Juana, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Eugenia, que es el real y verdadero, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 25553 Dic.23-v.en.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de matrimonio de JORGE ARIEL REYNA con BLANCA ELSA ALBERDI, pués donde en la misma y refiriéndose al contravente, dice: "Jorge Reina, nacido en el año 1922, hijo de Mario Teófilo Reina y de Angela Susana Martínez", debe decir, Jorge Ariel Reyna, nacido en el año 1928 hijo de Angela Rosalía Reyne, soltera, y donde, respecto de la contrayente, dice: "Elsa Alberdi, nacida en el año 1920", debe decir: Blanca Elsa Alberdi, nacida en el año 1915. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 25725 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GENARA MARIA BERGARA pués donde en la misma y refiriéndose al padre de la inscripta, dice: "Martiniano Vergara", debe decir: "Demetrio Bergara". — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) 1.125 15|pub. 24821 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIA DE BRITOS (Ficha D|140|68), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores: a) Filomena De Britos, y b) Luis Alberto De Britos, en el sentido de que en ambas partidas los inscriptos figuran como hijos de "Eugenia Viera" y nietos de "Eugenio Viera", debiendo decir hijos de "Eugenia De Britos" y nietos de "Anacleto De Britos". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32950 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ZLEJKA POVAZAN, JOSE y otra". Rectificación de Partida (Ficha F|262|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Zlejka Povazán y María Remedios Gela, pues donde el apellido materno del cónyuge aparece como "Hovajan" debe decir "Povazan", y donde se establece la fecha de nacimiento de la cónyuge como "25 de enero de 1915" debe decir "25 de enero de 1908". — Montevideo, julio 26 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 25034 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN MARIA LOPEZ y JUANA MARIA ZULUETA ARNEYS, pues en la misma donde la contrayente figura como "Juana María Zulueta Arnais", debe decir: "Juana María Zulueta Arneys" y donde figura como hija de "Dolores Arnais", debe decir: "Dolores Arneys"; y en las partidas de nacimiento de MIRTHA LOPEZ ZULUETA y MARIO LOPEZ, donde la madre figura como: "Juana María Zulueta Arnais", debe decir: "Juana María Zulueta Arneys", por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33049 Dic.24.v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado; se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de INES SUSANA MARCHISIO, pues en la misma donde dice: José Marquisio debe decir: José Marchisio, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1962. — Se hace constar que estos autos están auxiliados. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32967 Dic 16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-667, año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR NELSON ABALOS MAGUNA, pues donde dice nacido el día "31 de abril" debe decir "31 de marzo de 1959". — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 26043 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 759, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN COSTA IBAÑEZ, pues en la misma donde dice sexo: "masculino", debe decir: "femenino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub 33038 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-763, año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARGARITA GUBITOSI MAZZUCO" pues en la misma donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 33004 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de ANTONIO JULIO KUCHTA SACHKO pues donde dice "que es hijo de Constante Cuchta y Nélida Cuchta" debe decir "Constante o Constantino Kuchta y Nadia Sachko; b) La de nacimiento de Lidia Elvira Kuchta Sachko, pues donde dice "que es hija de Hadenda Carko de Cuchta y Costangino Cuchta" debe decir "Nadia Sachko de Kuchta y Constantino Kuchta"; c) La de nacimiento de Teresa Vera Kuchta Sachko pues donde dice "que es hija de Nélida Sachko y Constantino Kugeta" debe decir "Nadia Sachko y Constantino Kuchta"; y d) La de nacimiento de Angel Gabriel Kuchta Sachko, pues donde dice "que es hijo del declarante y su esposa Nélida Sahko", debe decir "del declarante y de Nadia Sachko,. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.265.00 15|pub. 24537 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de CLEMENTINA ELISA LOPEZ ADAM, estableciéndose que donde aparece como de: "sexo masculino", debe decir: "femenino" y donde dice: "Clementino Elías" debe decir: "Clementina Elisa" — Montevideo, abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 25142 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público de que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "HAIA GILDA ROZEMBLUM TROSMAN", (F. O. 749|968), estableciéndose que donde la inscripta figura como Rozemblun Trosmann debe decir "Rozemblum Trosman" — Montevideo, noviembre 5 de 1968: — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 24823 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de Reconocimiento y Legitimación de Placer RIVERA FERREIRA pues donde en la misma y con referencia a la inscripta dice sexo masculino, debe decir: sexo femenino y donde dice: hijo legitimado, debe decir: hija legitimada, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33017 Dic.19-v.dic.31. Feb 3-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Enrique Gil D'Halewyn con Asunción Junco-

ta, y la de nacimiento de su hijo Carlos Daniel, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como: "Carlos Enrique D'Halewyn" debiendo decir en su lugar y en ambas partidas "Carlos Enrique Gil D'Halewyn". — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 25318 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ALBOUD DA SILVA, MARIA y otra", Rectificación de partida (ficha F-317 bis.|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de "Pablo Enrique Giraud y María Luisa Albouy" pues donde la contrayente aparece como María Luisa Silva Da Silva, debe decir María Luisa Albouy Da Silva y donde figura como hija de desconocido debe decir "de Luis Víctor Albouy; B) de nacimiento de Enriqueta Giraud Albouy", pues donde su madre aparece como "María Luisa Silva Da Silva de Giraud" debe decir María Luisa Albouy Da Silva de Giraud. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33030 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "TROTTA DE SEVERINO, CARMEN. Rectificación de partida". (Ficha F 827|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) Matrimonio de José Severino y Carmen Trotta; B) De nacimiento de sus hijos legítimos Carmen Catalina y Ruben Rafael Severino Trotta, pues donde figura "Carmen Asunción Trotta", como contrayente en la de matrimonio y como madre en las de nacimiento, debe decir: "Carmen Trotta". — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 25302 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "GIL DIAMENT, MARCELO y otra. Rectificación de partida". (Ficha F 853|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marcelo Gil Diement y Elena María Sapir, pues donde el nombre y apellido de la madre de la contrayente aparece como: "Sila Huberman", debe decir: "Celia Berman". — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 25301 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO MOOR BARCO, en el sentido que donde dice Luz María Barcos, debe decir: Luz Marina Barco, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 25587 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO MACHICOTE con doña MARIA CASSELLA, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como: "Machicotti", debe decir: "Machicote", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 32984 Dic.17-v.dic.31. Feb.3.v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FAGGETTI, HUGO, Rectificación de partida", (Fa. 765|68), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Hugo Faggetti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el N.o 351 a fojas 176 del libro de A. de Nacimientos llevado en el año 1939, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el apellido: "Tabeira", debe decir: "González", siendo hijo natural de María González Tabeira, haciéndose extensiva dicha rectificación al acta N.o 24 del libro de Reconocimientos y Legitimaciones llevado por el Oficial de la Primera Sección de Lavalleja en el año 1967, sustituyéndose el apellido: "Tabeira", por el de: "González", por ser lo que corresponde.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32963 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido AMABILIO FERNANDEZ. (Ficha N.o 968;968), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel Servando Fernández, en el sentido que donde aparece como nacido el 13 de abril de 1951, debe decir: 21 de abril de 1949, por ser ello lo que corresponde. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 5 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33016 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARIEL MACEDO, (ficha B|310|1968), en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre del inscripto aparece como Marcelina debe decir Adelina. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33092 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de NELCY y NILDO MONTERO VARGAS. (Ficha B. 473|1968), en el siguiente sentido:
En la de Nelcy Montero Vargas donde el sexo figura como femenino, debe decir: masculino y donde consta hija legítima, debe decir: hijo legítimo.
En la de Nildo Montero Vargas donde el apellido materno aparece como Suárez, debe decir: Vargas.
Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R.20,4|55) 15|pub. 33014 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA JUANA MADRUGA DO CANTO DE ESPOSITO, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha B. 395|1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Juana Madruga Do Canto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde el apellido del padre aparece como Fagúndez da Silveira, debe decir: Madruga; donde el nombre y apellido de la madre aparece como Eufracia Cantos, debe decir: Eufracina Do Canto; donde el apellido del abuelo paterno aparece como da Silveira, debe decir: Madruga; donde el apellido del abuelo materno aparece como Cantos, debe decir: Do Canto y donde la fecha de nacimiento aparece como 22 de diciembre, debe decir: 6 de noviembre. — Rivera, 30 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33015 Dic.19-v.dic.31 Feb 3-v.feb.11

20-Remates

JULIO IPATA LAGISQUET PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Kurt Reisninger contra JOSE GONZALEZ SILVA. Ejecución de prenda". (382|67), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1968 a las 14 y 30 horas en la calle 25 de Mayo 651, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien:
Una motocicleta marca "Vespa" modelo 1955, matrícula N.o 14.485, padrón N.o 7955, comisión: 9 o|o, seña 30 o|o en el acto.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 25327 Dic.17-v.dic.31.

AMADO GALMES JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Zelmira Daguerre Groso contra JULIO CARLOS GONZALEZ y otros". Ejecución de hipoteca. (Ficha A. Nº 1.228|68), se hace saber que el día 12 de febrero de 1969, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero don Amado Galmes, asistido del Alguacil, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con todas las mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, Rincón de Albano, padrón Nº 2.520, que según título tiene una superficie de 80 Há. 6.152 metros 3.735 centímetros y según plano tiene 82 Há. 1.257 metros que se deslinda: 349 metros 90 centímetros al Este de frente a Camino, al Sur 2.540 metros lindando con Delfino Sales y otros, al Oeste el Arroyo Sarandí con 379 metros 50 centímetros y al Norte 2.313 metros lindando con Luciano y Fernando Aguirre Doray.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos Municipales y cargas análogas que le correspondan. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Cerrito número 586. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 5.225 19|pub. 24580 Dic.6.-v.dic 31. Feb.3.-v.feb.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ALLOSIA, TERESA. Incapacidad", (L.o 1.o, F.o 375), se hace público que el día 12 de febrero del entrante año 1969, a la hora 10 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 573.333.32, equivalente a los 2|3 de la tasación actualizada del siguiente inmueble:
Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 19.633, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 172 metros, con 8 metros 60 centímetros de frente al Norte a la calle Domingo Aramburú puertas N.os 2164 y 2164 bis, entre las calles Cufré y Acevedo Díaz.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma y abonar simultáneamente el 3 o|o del importe de dicha oferta por concepto de comisión de remate.
B) Que la parte vendedora no abona comisión de remate.
C) Que otro 30 o|o del precio total obtenido deberá abonarlo el mejor oferente al escriturarse el inmueble a su favor, para lo que se fija un plazo de treinta días a contar del momento en que se le notifique el auto que decrete la escrituración, bajo apercibimiento de que si no lo hace dentro de ese lapso por causa no imputable a la parte vendedora, se hará pasible de la pérdida de la seña y comisión de remate abonadas.
D) Que el 50 o|o restante del precio deberá ser así abonado por el comprador: la mitad, al año de la escrituración, y la otra mitad, a los dos años de la escrituración, con la garantía hipotecaria del mismo raíz enajenado, que por el saldo impago del precio otorgará el comprador a favor de la parte vendedora, en el mismo acto de suscribirse la venta, con el interés del 1 o|o mensual, calculado sobre saldos deudores y con las cláusulas de estilo en esa clase de escrituras.

incluso la renuncia prevista en el artículo 2342 del Cód. Civil.

E) Que del importe de la seña se detraerán por el martillero las sumas necesarias para abonar los gastos del remate.

F) Que oportunamente y antes de la escrituración, el curador propondrá al Juzgado el Escribano que debe autorizar la escritura de hipoteca por saldo de precio, y

G) Que los títulos de propiedad, planos de construcción y de obras sanitarias y demás antecedentes dominiales, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 7.500.00 15|pub. 25330 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

ISIDRO CARTAYA
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE JAIME CASELLA y PEDRO SEBASTIAN SCASSO TESORE. Ejecución de Prenda". (Ficha: letra B - N.o 27, año 1968), se hace saber al público, que el día 17 de febrero de 1969, a las 9 y 30 horas, en el lugar del depósito, se procederá al remate público y al mejor postor por intermedio del Martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil y un Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: treinta y tres mil quinientos cuarenta y nueve litros de vino tinto, tres mil ciento cuarenta litros de vino clarete y dos mil cien litros de vino blanco de la cosecha del año 1966, que se hallan depositados en la Bodega de Casella y Scasso, sito en Rincón de Pando, 7.a Sección de Canelones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2) que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales; 3) que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Pando, 16 de diciembre de 1968. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $2.250.00 10|pub. 25653 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

ISIDRO CARTAYA
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MOOS PLEAZ. Ejecución de Hipoteca". (Ficha: Letro B - N.o 85, año 1968", se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1969, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor por intermedio del Martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil y de un Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: fracción de terreno rural, sito en Estación Sosa Díaz, paraje de la Séptima Sección de Canelones, padrón N.o 16.786, señalada con el N.o 14, en el plano del Agrimensor José P. Astigarraga, de noviembre de 1928, inscrito en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, mes y año, que según título de propiedad y plano citado tiene una superficie de diez hectareas siete mil setecientos sesenta metros y linda 200 metros de frente al Sur a Camino Vecinal de 17 metros de ancho que une la parada Sosa Díaz, con Carretera a Atlántida, 538 metros 70 centímetros al Este, lindando con la fracción número 15; 200 metros al Norte, limítrofe con la sucesión de Eduardo Gutiérrez; y 538 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con la fracción N.o 13.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2) que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales; 3) que los gastos de escrituración, certificados o impuestos correspondientes serán de cuenta del comprador; 4) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Pando, 12 de diciembre de 1968. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 25652 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "JUSTO NOLASCO VIERA. Segunda copia de una escritura". (351|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Nery López Santos, en representación del mencionado Justo Nolasco Viera, solicitando la expedición de segunda copia de escrituras expedidas por el escribano Omar Torres Collazo, el 18 de noviembre de 1983 de un terreno empadronado con el N.o 215 situado en Barrio Castagnet, Primera Sección Departamento de Cerro Largo y que consta de metros 205 y 17 decímetros y que linda: Al Norte una recta con el solar N.o 40: por el Este, recta con el solar N.o 50, por el Oeste calle 18 de Julio y por el Sur con terreno a deslindar y otro terreno, empadronado con el N.o 215 igual situación y que consta de 205 metros con 17 decímetros, lindando, por el Norte recta con el terreno deslindado; por el Sur, con el solar N.o 42; al Este con el solar N.o 50 del mismo plano y al Oeste con la calle 18 de Julio.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

21) $2.250.00 10|pub. 25490 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado los señores SEBASTIAN SANTOS y CEFERINO TECHERA o TEIXEIRA (hijo). (Ficha B. 443|1968), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el día 4 de febrero de 1933, autorizó en Rivera el escribano Aurelio Carámbula, por la cual Caristóffaro Cairello, por sus menores hijos Ernesto, Adelaide y Domingo Cairello vendió a Sebastián y Ceferino Teixeira la novena parte indivisa que correspondía a sus representados en las fracciones de campo, ubicadas en la Novena Sección Judicial de Rivera y empadronadas con los números 316 y 4.265, con superficie de 76 hectáreas 8.056 metros 23 decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Noroeste Juan Fernández; al Oeste padrón N.o 315; al Suroeste padrón N.o 5.033; al Sureste padrón N.o 5.032 y al Este con Paiva, Cellar Rodríguez y Francisco Porto.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $1.750.00 10|pub. 25507 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DELFA S. R. L.

Contrato del 30|11|68, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6|12|68 con el N.o 935 al F.o 3543 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Francisco N. Delpoggio y Ana Rosa B. de Fava.

Objeto: Asesoramientos y administraciones de sociedades, representaciones, importar, exportar, actividades con inmuebles.

Plazo: dos años a partir 1|1|69 prorrogable por períodos anuales.

Capital: $ 50.000.00, por partes iguales.

Administración: F. N. Delpoggio. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 25361 Dic.17-v.dic.31.

INTERLAGOS T. C. S. R. L.

Según documento suscrito el 29 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 19 de noviembre del mismo año con el N.o 849 al F.o 3243 del libro 1 de Contratos sociales los señores José Antonio Remeseiro, Jaime Ciompi Isern, Carlos Eduardo Scmit Luzardo, Félix Arroqui Bonifaz, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: Taller mecánico y derivados, domicilio principal de sus negocios, la ciudad de Montevideo, capital social: $ 500.000.00, aportado por los socios por partes iguales, integrado el 50 o|o (por ciento), plazo: tres años prorrogables por períodos de dos años, denominación: "INTERLAGOS T. C. S. R. L." Razón social: Remeseiro, Ciompi, Arroqui y Schmit, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Uso de la firma y razón social: señores José Antonio Remeseiro y Jaime Ciompi Isern conjuntamente o uno de estos conjuntamente con los otros dos socios.

Pérdidas y ganancias por partes iguales. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968.

22) $ 3.000.00 10|pub. 25354 Dic.17-v.dic.31.

IMPRODEX LTDA.

Por documento privado del 27 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 783, al F.o 2989 v. L.o 1, se modifican los estatutos de PRODEX LTDA., inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 916 al F.o 3487, del L.o 1, cambiándose la denominación establecida por la de IMPRODEX LTDA., manteniéndose el resto de sus disposiciones en los mismos términos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 25317 Dic.17.v.dic.31.

SAGOMASA LIMITADA

Contrato del 2 de noviembre de 1968. Registro Público de Comercio N.o 832, folio 3184 vuelta, libro N.o 1 de contratos, el 12 de noviembre de 1968. — Socios: Néstor Santos Martínez, Alvino Leiva Sánchez, Heber Gómez Rolando Mañás. Capital $ 170.000.00, por partes iguales. Plazo 2 años prorrogables. Administración dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, Objeto explotación de talleres mecánicos, servicio de auxilio, y atención en general de vehículos, chapa, pintura, electricidad y carrocerías, Domicilio ciudad de Montevideo.

22) $1.500.00 10|pub. 25761 Dic.20-v.en.7.

MARLUI LIMITADA

Contrato privado de fecha 2 de julio de 1968. Socios: María Elida Santo de Tome y Luis María Fernández. Capital: $ 400.000.00. Aportes iguales. Naturaleza: de Responsabilidad Limitada. Administración: Ambos socios. Domicilio: Montevideo. Plazo 4 años con opción a prórrogas sucesivas de 2 años cada una. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 743 al folio 2843 del libro 1 de Contratos.

22) $1.500.00 10|pub. 25724 Dic.20-v.en.7.

METALURGICA SANTOS LIMITADA

Contrato del 19 de diciembre de 1968. Registro Público de Comercio N.o 939, folio 3.558, libro 3.558 vuelta. Socios: Wáshington Alberto Santos Bueno, Benigno Manuel Santos Campelo, Alfredo Artola, César Pargas Calandria, Administración: Wáshington Alberto Santos Bueno. Plazo: 20 años. Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales. Objeto: elaboración de artículos de metal para el hogar y anexos. Domicilio: ciudad de Montevideo. — Wáshington Alberto Santos Bueno.

22) $ 1.000 10|pub. 25479 Dic.18.-v.en.2.

LABORATORIOS ORION LIMITADA

Contrato privado del 28 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 860 folio 3285 del libro 1, socios: doctor Heriberto Ciriaco Delfino Vallebuona, doctor Raúl Risso Comesaña; David Saúl Sempol Carrera; Carlos Oliver Castro; Eloísa Carmen Fernández Hermida de Sempol; Mireya Luz Bascou de Oliver; Graciela Bascou Chacón; Neria Sierra Siriani. Capital: pesos 800.000.00, totalmente integrado, objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos, actividades afines y conexas, plazo: dos años con prórroga automática, administración: dos socios actuando conjuntamente. Domicilio: Montevideo.

22) $2.000.00 10|pub. 25718 Dic.20-v.en.7.

APA LIMITADA

Contrato privado de fecha 30 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 902, folio 3.441, libro 1 el 29 de noviembre de 1968. Socios: José Luis Amaral, Omar Pardiñas, Leandro Amalfi. Capital: $ 240.000.00 por partes iguales. Plazo: 3 años prorrogables. Administrador: Omar Pardiñas. Objeto: Compra, venta, permuta, hipoteca, enajenación de todo tipo sobre bienes muebles o inmuebles, representaciones, comisiones y en general cualquier operación de índole civil o comercial, incluyendo importación y exportación. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 25480 Dic.18.-v.en.2.

GUTIERREZ Y CALVO LIMITADA

Contrato privado del 30 de setiembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 716 al folio 2.755 vuelta del libro 1 el 16 de octubre de 1968. Socios: José I. Calvo, Irma González de Calvo, Liber Gutiérrez y Gladys Campos de Gutiérrez. Capital: $ 300.000.00 por partes iguales. Objeto: venta de repuestos y accesorios para autos, importación y exportación. Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales. Domicilio: Montevideo, pudiendo poner sucursales en el interior y exterior del país. Administración: Liber Gutiérrez y|o José Calvo indistintamente.

22) $ 2.000 10|pub. 25468 Dic.18-v.en.2.

SERTEC LIMITADA

Contrato privado del 20 de noviembre de 1968 inscripto el 26 de noviembre de 1968 con el número 880 al folio 3.366 del libro 1 de Contratos. Socios: Gladys T. de Serra, María S. de Benítez, Mario Rodríguez Milanesi, Rita M. de Alvarez. Objeto: servicios técnicos en investigaciones y orientaciones económicas en ventas, colocación de capitales, producción, organización administrativa, incluyendo estudio de mercados y ejerciendo el asesoramiento comercial, contable, fiscal y publicitario, representaciones, comisiones, compra y venta de inmuebles, participación en otras sociedades o negocios. Domicilio: Montevideo. Plazo 50 años. Capital: pesos 20.000. ($ 5.000, cada socio). Administración: Rita M. de Alvarez.

22) $ 2.000 10|pub. 25405 Dic.18.-v.en.2.

A. ISSAHARAFF LIMITADA

Contrato privado de noviembre 28 de 1968, ARON ISSAHAROFF, DANIEL EUGENIO FAGET y DANIEL HECTOR TELLERIA LOPEZ, constituyeron "A. Issaharoff Limitada"; Domicilio: Rincón 543 (Montevideo); Plazo: 20 años; Objeto: Importación y exportación en sus distintas formas y operaciones inmobiliarias y mobiliarias; Capital: $ 100.000.00 aportado Issaharoff $ 50.000.00, Faget y Tellería $ 25.000.00 cada uno; Administración: Tres socios actuando dos conjuntamente; Inscripción: En el Registro de Comercio N.o 957, Fo. 3.613, Lo. 1.

22) $1.500.00 10|pub. 25511 Dic.19-v.en.3.

LA VIHUELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de noviembre 22 de 1968. HECTOR ARIEL CARACCIOLO RODRIGUEZ, DANTON RUBEN LAZARO BERRONDO y JULIO CESAR SILVA LAVIGNASSE, constituyeron "La Vihuela Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Domicilio: Juan Paullier N.o 1657; Plazo: 20 años; Objeto: Fabricación de guitarras y artículos de madera importaciones y exportaciones; Capital: $ 150.000.00, aportado por partes iguales; Administración: Tres socios actuando dos conjuntamente; Inscripción: En el Registro de Comercio N.o 958, Fo. 3.618 vuelto, Lo. 1.

22) $1.500.00 10|pub. 25512 Dic.19-v.en.3.

AGROVIAL LIMITADA

Contrato privado del 5 de setiembre de 1968, inscripto el 25 de setiembre de 1968 en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 66, Fs. 246|249| Año 1968 del libro de contratos; Capital: $ 200.000.00; Socios - aportes: Germán Amondarain, $ 150.000.00; Elena De la Fuente de Amondarain, $ 50.000.00; Razón social: AGROVIAL LIMITADA; Domicilio: Las Piedras (Canelones); Plazo: Tres años con prórrogas automáticas anuales; Objeto: Fabricación, reparación, importación, exportación de artículos de metalurgia, mecánica y maquinaria; Administración: Indistintamente.

22) $2.000.00 10|pub. 25588 Dic.19-v.en.3.

MARNAPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado el 28 de octubre, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 891, al F.o 3403 del L.o 1 del Tomo Cuarto de Contratos. La integran como únicos socios los señores Rogelio Ramírez Sconamiglio, Cyro Ciompi y el Dr. Raúl Ugarte y la administración la tienen dos socios conjuntamente, con domicilio en esta ciudad en la calle Molinos de Raffo 550.

Su capital es de $ 15.000.00 aportado por partes iguales.

El plazo es de tres años prorrogable automáticamente y su objeto es la explotación de estación de servicio y venta de automóviles.

22) $ 2.000.00 10|pub 25847 Dic.23-v.en.8.

FUTURAMA LIMITADA

El 4 de diciembre de 1968, Adolfo Terszezansky e Isidoro Klinger, constituyeron la sociedad FUTURAMA LIMITADA, objeto: explotación del comercio en mueblería, cármica, artículos para el hogar, etc.; plazo: dos años prorrogables; capital: $ 500.000.00; administración conjunta por los dos socios. Inscripta Registro Público y General de Comercio, el 6 de diciembre de 1968, N.o 937, F.o 3551 v., L.o número 1 de Contratos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 25768 Dic 23.v.en.8.

ALBOR S R L

Por documento de fecha de noviembre de 1968, se resolvió constituir una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "ALBOR LTDA.", con domicilio en esta ciudad, en la calle Paraguay 2424, y se encuentra inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 878, al F.o 3.358 del libro 1 de Contratos.

Objeto: compra y venta de artículos de electricidad y para el hogar en general.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente, por períodos de igual duración.

Capital: $ 500.000.00 integrado en mercaderías, en la siguiente proporción: José Antonio Camarano: $ 300.000.00. Elisa Bordoni: $ 200.000.00.

22) $ 2.000.00 10|pub. 25956 Dic.26-v.en.10.

ALPES LIMITADA

Contrato privado del 4 de julio de 1968, inscripto el 2 de agosto de 1968, con el número 463, folio 1767, y del libro número 1, de contratos. Socios: Juan José Pérez Pita y Edith Lilian García Méndez. Objeto: Taller de calzado. Domicilio: Montevideo. Administración: ambos conjuntamente. Plazo: dos años prorrogables. Capital: $ 200.000.00.

22) $1.000.00 10|pub. 26134 Dic.30-v.en.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 487. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita marca: MEDICOVISION, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 25738 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 494. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg por Anexo J S.R.L. (Montevideo), solicita marca ANEXO J, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26045 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 120.803. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Lear Siegler, Inc. (EE.UU.), solicita la marca: BOGEN, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 25733 Dic.20-v.en.7.

ACTA Nº 120.788. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Lancôme Sociedad Anónima (Francia) solicita la marca

ABLUTIA

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500 10|pub. 25475 Dic.18.-v.en.2.

ACTA N.o 120.737. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Esteban Hrycyszyn, (Argentina), solicita registrar marca: FULVENCE, para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.000.00 10|pub. 25230 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 489. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Emilia Sobral Do Nacimiento y Manuel Feito, de Montevideo, ha solicitado la marca de servicio GIGIO, para distinguir artículos de la clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 25930 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.849. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Emilia Sobral Do Nacimiento y Manuel Feito, de Montevideo, ha solicitado la marca GIGIO, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 25929 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 493. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Bruno Chiappino, Miguel J. Díaz y Dante C. Midaglia, (Montevideo), solicita marca RECEPTUR, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 25918 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.885. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Bartolo Barbuti, (Montevideo), solicita la marca BARBUTI, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 25910 Dic.24.v.en.9.

ACTA N.o 120.847. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Hudnut, (EE. UU.), solicita la marca QUEEN SIZE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 25891 Dic.24.v.en.9.

ACTA N.o 120.697. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Pozzi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Argentina), solicita la marca, "POZZI" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 25594 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 120.883. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Bartolo Barbuti, (Montevideo), solicita la marca BARBUTE, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 25908 Dic.24-v.en.9.

ACTA Nº 120.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A. (Ciudad) ha solicitado registrar marca "MURAPOL", para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 25402 Dic.18.-v.en.2.

ACTA N.o 120.744. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por Leonard Fashión (Francia), solicita la marca: LEONARD FASHION, clases 4, 5 y 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 25235 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 120.734. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por Usv Pharmaceutical Corporation (E U. de América), solicita la marca: NITRO-SPAN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 25233 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 479. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mauricio Landesman, Guillermo Dentone y Rodolfo Arce, (Uruguay), solicita marca FLAD T V, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 25280 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 120.828. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por Héctor A. Siri y Hermano (Canelones), Uruguay, solicita la marca: DALESI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 25658 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 120.804. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca: AMVIMIN, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 25734 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 120.777. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita marca: NUTROPLET, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 25737 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 120.917. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Los Ranchos S. C. (Uruguay), solicita marca ANIVERSARIO, clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26030 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 120.831. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nodex S. A., (Montevideo), solicita la marca PAPITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 25890 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.809. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Con esta fecha Giacomina Chiappini, de Montevideo, ha solicitado la marca: PALADAR, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 25898 Dic.24-en.9.

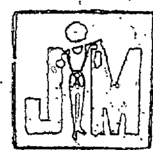
ACTA N.o 120.884. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Bartolo Barbuti, (Montevideo), solicita la marca BARBUTO, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25909 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.693. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fabrilmalla S. A., (España), solicita la marca,

FABRILMALLA, S.A.

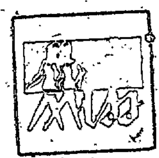
de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 25595 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 120.696. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fabrilmalla S. A., (España) solicita la marca,



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 25596 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 120.694. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fabrilmalla S. A. (España), solicita la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 25597 Dic.19-v.en.3.

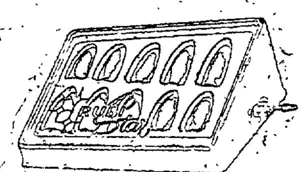
ACTA Nº 120.787. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Lancôme Sociedad Anónima (Francia) solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 25476 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 120.807. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Vignale y Cía., S. A., (Ciudad), solicita renovar marca, "NORMANDIE" para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 25513 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 120.786. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha Francisca Gallardo, (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.925.00 10|pub. 25800 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 120.833. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Chas Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.), solicita la marca: MIRIDIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25738 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 120.891. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Sterling Drug Inc. (EE. UU.) solicita la marca THIOCYMETIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26064 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 120.742. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Zimmer Manufacturing Company, (E. U. A.), solicita la marca

Zimaloy

clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 25289 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 120.741. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Rodolfo Molles por Radian S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 25288 Dic.17-v.dic.31.

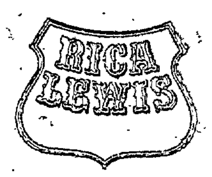
ACTA N.o 120.755. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Richardson Merrell, Inc., (EUA), solicita registrar marca: MERBENTAL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25285 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 120.743. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Zimmer Manufacturing Company (E. U. A.), solicita la marca



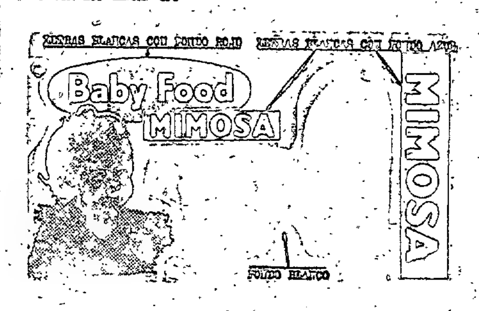
clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 25290 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 120.754. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Etablissements Rica Levy, (Francia), solicita registrar marca



para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 25286 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 120.604. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox por Bennett y Brandon S.A. (Montevideo) solicita la marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.125.00 10|pub. 24254 dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 480. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Domingo Cammarano, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca 3 SOBRINOS, clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25279 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 120.672. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. de Uruguay, solicita la marca NEOCOBAMINA, para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25278 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 486. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Con esta fecha Guzmán Gonzáles Ruiz, por Saden S. A., Uruguay, solicita marca GENTE JOVEN, para clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25809 Dic.23-v en.8.

ACTA N.o 120.765. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Saden S. A., de Uruguay, solicita marca GENTE JOVEN, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25810 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 120.826. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Rodolfo Molles apoderado de Jones y Cía. S. A., por José Castiglioni (h.), S. A., (Montevideo), solicita la marca MASTER, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 25807 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 488. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Arnolfo De Armas, (Montevideo), solicita marca: SOLANGE, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25798 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 120.785. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Presmetal, (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita marca

RAPIDEX

clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 25799 Dic.23 v.en.8

ACTA N.o 120.767. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Con esta fecha Edberto Nolasco Juárez, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca ZEMENT, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25793 Dic.23-v en.8.

ACTA N.o 120.843. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca CORENA, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 25779 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 120.749. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca, "GYNODIAN" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25593 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 120.701. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca: MANTEGA, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25655 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 120.827. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por Héctor A. Siri y Hermano (Canelones), Uruguay, solicita la marca: BOB'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25657 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 120.895. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Blue Bell, Inc. (EE.UU.), solicita la marca MAVERICK, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25735 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 120.882. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Bartolo Barbuti (Montevideo), solicita la marca BARBUTA, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25907 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.830. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Noel y Compañía Limitada Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas, (Argentina), solicita la marca KEGOL, clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 25892 Dic.24-v.en.10.

ACTA N.o 120.843. — Montevideo, diciembre 28 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por J. y J. L. Valls, S. de R. Limitada, Capital $ 1:500.000.00, Argentina, solicita marca: PICANA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 26101 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 120.903. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Karl Steinhoff Apparate-fabrik, de Alemania, solicita marca: KNITTAJ, para clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26100 Dic.30-v.en.14.

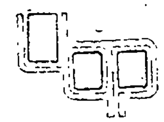
ACTA N.o 120.995. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Enrique Tato, por Schcolnik S. A. I. y Co. (Argentina), solicita la marca: SCHCOLNIK, de las clases 6, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26138 Dic.30v.en.14.

ACTA N.o 490. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Enrique Tato, por César J. Carrara (Uruguay), solicita la marca: servicio DELTA, de las clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26137 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 491. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Enrique Tato por César J. Carrara (Uruguay), solicita la marca: servicio LAVOISIER, de las clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26136 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 492. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Enrique Tato, por César J. Carrara (Uruguay), solicita la marca: servicio DYO, de las clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26135 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 495. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), solicita registrar marca:



para clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 26132 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 120.962. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca: TWELVE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25923 Dic.24-v.en.9.

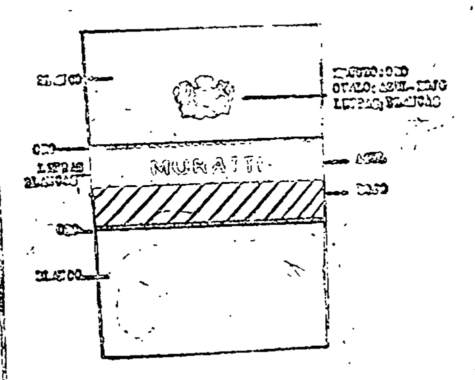
ACTA N.o 120.817. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Duncan Harwood Distillers of Canada Limited (Canadá), solicita la marca: HARWOOD'S, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25739 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.844. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca TIARA, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 25778 Dic.26.-v.en.10.

ACTA Nº 120.915. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha Rafael Hodara Masliah (Montevideo) solicita registrar la marca "MAMORT", de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26025 Dic.26.-v.en.10.

ACTA Nº 120.802. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Rodolfo Molles como apoderado de Jones y Compañía Sociedad Anónima, por José Aníbal Olivera Peyran (Montevideo), solicita renovar la marca "ALMY", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 26012 Dic.26.-v.en.10.

ACTA N.o 120.8[illegible]. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The United Kingdom Tobacco Company Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 25959 Dic.26-v.en.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.160. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de Fenilhidrazonas de compuestos de 1, 3 Dicarbonilo", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25277 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 17.325. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Robert Mc Loughlin y Martín Víctor Norberto Moll Facciolo, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo motor rotativo de combustión interna", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25334 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 17.322. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Robert John Mc Loughlin, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo motor rotativo oscilante", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25333 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 17.010. — Montevideo, junio 28 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Walter Robertson Conley, Jr., Sigurd Paul Hansen, Robert Dean Schilling, Richard Henry Evers y Archie Homer Rice, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Un método para eliminar material sedimentable de un líquido portador del mismo y una disposición apta para ser usada en este método", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25332 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 17.313. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Con esta fecha Romeo Silveira Perdomo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Compresor de aire o lo similar portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25281 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 17.148. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento de fabricación de 3 imino Benzisotiazolinas sustituidas por nitrógeno", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25282 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 17.311. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Juan P. Fernández, de Uruguay, solicita patente de invención para "Un nuevo interruptor trifásico blindado", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25281 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 17.288. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Nelson Fazzino (Montevideo), solicita patente de invención "Para mejoras en tapas para vasos, jarras y lo similar", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 25403 Dic.18.-v.en.2.

ACTA Nº 17.309. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Con esta fecha Norberto Manuel Casal, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo artefacto, de nave plana, circular, tronco cónica rotatoria para el vuelo en la atmósfera terrestre o interplanetaria", y de acuerdo a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.000 10|pub. 25396 Dic.18.-v.en.2.

ACTA Nº 17.292. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Hugo Ricardo Fattorini, de Montevideo, solicita patente para: "Mejoras en boleteras expendedoras de boletos en rollo", y de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 25305 Dic.18.-v.en.2.

ACTA Nº 17.249. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Spiller Hermanos de Montevideo, solicita patente para: "Nuevo quemador automático a querosene", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 2539[illegible] Dic.18.-v.en.2.

ACTA Nº 17.2[illegible]. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Famya Fabricación, Máquinas y Accesorios SRL, Capital $ 20.000.00, de Argentina, solicita patente de invención para: "Un dispositivo de freno automático para norias, elevadores y aparatos similares", y conforme a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 253[illegible] Dic.18.-v.en.2.

ACTA Nº 17.232. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Famya Fabricación, Máquinas y Accesorios SRL, Capital $ 20.000.00, de Argentina, solicita patente para: "Dispositivo para la recepción y embarque de productos a granel", y conforme a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 253[illegible] Dic.18.-v.en.2.

ACTA N.o 17.29[illegible]. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Alejandro Spitzer, Alberto Allikovich Katz y José Karpieles (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo mecanismo para regular posiciones", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 253[illegible] Dic.19-v.en.[illegible]

ACTA N.o 17.033. — Montevideo, junio 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Herschel Smith (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Una composición contraceptiva y un procedimiento para elaborar esta composición", de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 257[illegible] Dic.20-v.en.[illegible]

ACTA N.o 17.3[illegible]. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Con esta fecha el señor Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Bracco Industria Chimica S.p.A., (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento de fabricación de un compuesto Etilen-diamino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamenta-

glo de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado ,Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 25656 Dic.20v.en.7.

ACTA Nº 17.243. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Famya Fabricación, Máquinas y Accesorios SRL Capital $ 20:000.000, de Argentina, solicita patente para: "Una cadena perfeccionada particularmente destinada a ser utilizada en transportadores y similares", y de acuerdo a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 1|pub. 25393 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 17.234. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha, el señor Francisco Mario Matos De Pro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Acondicionador térmico de camas mediante inyección de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25806 Dic.23.v.en.8.

ACTA N.o 17.330. — Montevideo, diciembre 18 de 1968: — Con esta fecha Héctor Torre Campanili, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo futbolito o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25789 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 17.336. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurokote S. A., (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la Sección de Revestimiento de los procedimientos de estucado de papel por moldeo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25896 Dic.24.v.en.9.

ACTA N.o 17.334. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta Fecha Jones y Cía., S. A., por Eurokote S. A., de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la Sección de Moldeos para papel revestido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25894 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 17.052. — Montevideo, julio 10 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Societe, D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita patente de invención para: "N (terciario amino alkil) 2 Alkileno (o Alkinilo) Oxi-Benzamidas y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25889 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 17.332. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. I. Du Pont De Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Dispositivo para cocinar auto limpiables" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25888 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 17.056. — Montevideo, julio 15 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Robert John Mc Loughlin, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo motor rotativo o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25887 Dic.24-v.en.9.

ACTA Nº 17.012. — Montevideo, junio 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Hoover Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Secador de cabello portátil", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.000 10|pub. 24834 Dic.26.-v.en 10.

ACTA N.o 17.337. — Montevideo 20 de diciembre de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gordon Louis Culp, Robert Dean Schilling, Sigurd Paul Hansen y Charles Ward Botsford (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistema para el tratamiento de aguas". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26063 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 17.335. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurokote S. A., (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en los procedimientos de recubrimiento de papel por moldeo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25895 Dic.24.v.en.9.

ACTA N.o 17.063. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Apaw S. A. (Suiza), solicita patente de invención para "Una bomba de engranaje para mezclar líquido y aire". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24 $ 1.000.00 10 pub. 16061 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 17.062. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU.) solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de Bencimidazol-Carbamatos". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10.pub. 26060 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 17.341. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Caucho's Limitada, (Montevideo), solicita patente de invención para, "Nuevo tapón para líquidos gasificados", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 26132 Dic.30-v.en.14.

ACTA Nº 17.333. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Ltd. Inglaterra solicita patente para "Aplicador de líquidos", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.200. 10|pub. 25960 Dic.30.-v.en.14.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de mi propiedad ubicado en Salto y Nº 3 al señor Alfredo Miño. Acreedores presentarse en Florida 1079. — Paysandú, 10 de diciembre de 1968. — RAUL SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 25426 Dic.18.-v.en.17.

PEDRO HECTOR BO ASCHIERI, prometió vender a Roderic Francis Allen Peyrallo y a José Alberto Leis García la librería ubicada en la calle Bacigalupi 2233. Acreedores en el mismo ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 25400 Dic.18.-v.en.17.

ROBERTO JUSTO y RICARDO BALSA prometieron vender 24 de agosto de 1967 a José Fernández y José Iglesias, el café y bar sito Convención 1450. Acreedores 18 de Julio 1474, escritorio 902. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 25445 Dic.18.-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. ELIAS MILES vendió a Carlos Mirza la confitería sita en Mercedes 1486. Acreedores: Colonia 1359. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968.
25) $800.00 20|pub. 25592 Dic.19-v.en.20.

Prometimos vender a Omar y Rubens Francisco Felitte la carnicería ubicada en Tarumán 2755. Acreedores en la misma. (Ley 26 de setiembre de 1904). — ISABEL MAZZEO de PACCI. — ERASMO F. PACCI.
25) $800.00 20|pub. 25496 Dic 19.-v.en.20.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Comunico que vendo a Juan Arturo Amejeiras, el Almacén sito en la calle Bell 1146. Acreedores en el mismo. — Lila da Rosa Caétano, Escribana. — JOSE PEDRIDO.
25) $ 800 00 20|pub 24159 Dic.3 v dic 31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Café y Bar" sito en la calle Martín Berinduague 653 al señor Adelino Gerpe Mouro. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — JESUS ALVAREZ GONZALEZ. — GLORIA MENDEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 24887 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle Purificación 3553 al señor José Dávila Acuña. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — SALUSTIANO ACEVEDO DIAZ. — MARIA LEMA SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 24888 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle Saldaña da Gama 3803 a los señores Felipe Martínez Martínez y María Irma Atucha, Acreedores en Oficinas ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — MARIA CANAVESIO GIANOTTI. — ARQUIMEDES ARMANDO JUAN GIOVANNO BALDOCHI.
25) $ 1.600 20|pub. 24889 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle Santa Ana 3649 al señor Manuel Patiño Suárez. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — ELIDES ANGELICA LAMANNA GUARINO.
25) $ 1.600 20|pub. 24890 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; comunicamos al comercio en general que en la fecha han quedado sin efecto las promesas de compraventa firmadas con fechas 19 de diciembre de 1963, 21 de diciembre de 1966 y 20 de setiembre de 1967 del comercio sito en la Avenida Agraciada 1873 haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Jesús Carbajal Alvarez y quién a su vez clausura el comercio antes mencionado. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — IRES FDILSON HERNANDEZ GARCIA. — CARMEN NIBIA GONZALEZ.
25) $ 3.200 20|pub. 24883 Dic.10.-v.en.9.

Prometimos vender a José María García Torres, Pedro Henry Fajardo y Román Francisco Rocha, Estación de Servicio y Nafta de Avenida General Flores 5101. Acreedores escribanía Decia Cantón. 8 de Octubre 3866. — LUIS MAGNO LOTUFO. — ASSUNTA ROMANO DE MAGNO.
25) $ 1.600 20|pub. 24780 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Antonio Dos Santos Fernández el almacén, sito en la calle Santander 2000. Ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — ANTONIO AVELINO HERMIDA DIAZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25692 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ramón Pérez y Rafael Grezzi Arocena el café y bar, sito en Maciel 1500. Ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — NORBERTO MAGADAN VEGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25687 Dic.20.v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Isolino Iglesias Sanjurjo el café y bar, sito en Coquimbo 2151 de esta ciudad. Ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — MARIA COUCILLAS DE CASTRO. — PEDRO CASTRO MATA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25688 Dic.20-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Francisco D. Michelena restaurant, confitería y parrillada "La Cabaña", Roosevelt 746 de Mercedes. Acreedores en la misma. — LUIS A. HERNANDORENA.
25) $ 1.600 20|pub. 25382 Dic.18.-v.en.17.

Prometí vender a Cicero Pereira el hotel de la calle Ibicuy 1223 de Montevideo. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores en Ituzaingó 1516. — Diciembre 16 1968. — SOFIA JOSEFINA FLEURY COLETTE.
25) $800.00 20|pub 25527 Dic.19 v en 20.

Vendimos la panadería "La Itálica" sita calle Barroso 3646 bis (Ciudad) a Jaime Araújo Farrapeira y Manuel Rajo Fernández. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — SANTIAGO PEREGRINO VELIZ NUÑEZ. — EMILIO DUBRA BELLO.
25) $ 1.600 20|pub. 24827 Dic.10.-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Glauco Marsiglia Franco, Enrique Juan García Vignone y Héctor García Vignone el taller Alarcón, ramo taller mecánico, sito en calle Rivera Nº 2693. Acreedores en el mismo. — PACIFICO ALARCON HURTADO y ELSA POCHINTESTA.
25) $ 1.600 20|pub. 24429 Dic.3.-v.en.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Luis González Alcardi, el comercio de Fiambrería, productos de Granja y anexos "Petunia", ubicado en Avda. Millán 4161.
Acreedores presentarse en Escribanía García Moratorio, Avda. 18 de Julio 1070, piso 6, Esc. 417. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — ENRIQUE ZAFFARONI. — NEDDA FABRA PERUGORRIA de ZAFFARONI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25373 Dic.17-v.en.16.

Prometí vender a Aquiles Machado el hotel Lucense, sito en Agraciada 2797.
Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — ELSA GALLO de CABEZAS.
25) $ 800.00 20|pub. 25371 Dic.17-v.en.16.

Prometí vender a Basilio Rodríguez, Adolfo Pallos y Avelino Estévez, el bar y horno, sito en Canelones 1602.
25) $ 800.00 20|pub. 25372 Dic.17-v.en.16.

Prometimos vender a José Ostría, almacén y bar de José Pedro Ramírez 5047.
Acreedores en el mismo. — Sucesores Kevork Tchekmeyan. Ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 25335 Dic.17-v.en.16.

Prometimos vender a Abelardo Rodríguez Santos, Oscar Roberto Albarracín Nalerio y Nery Eurídice Amaro, el comercio de venta de pan, leche y fiambres, sito en Avda. Rivera 3081 bis, (ciudad).
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — NIDYA ECHETTO de SIRE. — RICARDO ESTEBAN CASTILLO CRUZADO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 25316 Dic.17-v.en.16.

FAUSTINO OLARIAGA BERRUETA, vende a Carlos Céspedes Fresia despensa "Las Vegas" sita en Avda. Italia 2635 A.
Acreedores: Zabala 1372, piso 5, Esc. 57.
25) $ 800.00 20|pub. 25303 Dic.17.v.en.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender "Almacén, Bar y Horno de Pizza", sito en la calle Argentina casi Marco Martínez, Balneario La Floresta Departamento de Canelones, al señor Ruben Oribe Larronda. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Canelones, 31 de octubre de 1968. — PEDRO VICTOR TERRON.
25) $ 1.600 20|pub. 24836 Dic.10.-v.en.9

Comunico al comercio en general la clausura de mi negocio de "Almacén" sito en la calle doctor Carlos María de Pena 4627. Acreedores en Uruguay 1023. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — ANSELMO GONZALEZ ESPOLITA. — DELFINA IGLESIAS.
25) $ 1.600 20|pub. 24884 Dic.10.-ven.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle Canelones 2630 a los señores Andrés Riveiro Anido y Giuseppe Sappino. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROETA. — MANUEL TUÑAS CASTRO.
25) $ 1.600 20|pub. 24885 Dic.10.-v.en.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Isaac Waintraub y Esther Rotkier, Librería y Juguetería sita en Rivera 2042 B. — Acreedores en el mismo. — MANUEL SAGAL y JULIA SEGAL. — Montevideo, diciembre 20 de 1968.
25) $800.00 20|pub. 25154 Dic.30-v.en.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Mercedes Cabarco, el almacén de comestibles, sito en Juan Paullier 2696, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — MARIA GONZALEZ de RIOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25751 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Rosa L. Nasso de Luzardo el almacén de comestibles, sito en Dionisio Oribe 3377 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — HORTENSIA M. de GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25752 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a los señores Cendán y Sotelo, el almacén de comestibles, sito en la calle Ayacucho 3199, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — DORA P. de BLANCO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25753 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a Héctor Almiña Puente, el comercio de almacén de comestibles en la calle Juan Campisteguí 2703.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — JOSE Ma. TRASOTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25754 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a Isidro J. Pintos el almacén de comestibles, sito en San Martín 3549, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — LUIS ALBERTO FONTAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25755 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Cyro Ramírez Miranda y Daniel Veiga Bachini el almacén de comestibles y bar, sito en Avda. Gral. Rivera 2651, ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 10 de diciembre de 1968. — EVARISTO BARRAL PEREIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25686 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Manuel Pazos Docampo, el comercio de Restaurant, Bar y Alcohólicas, sito en 21 de Setiembre 2853, de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26|9|904. — Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — JULIO CARBAJALES PEREZ. — BALBINO GARCIA LEIRANA. — ENRIQUE CANCELOS PRELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25689 Dic.20.v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendí al señor Armando Szlaien el almacén de comestibles, sito en Colonia 1518. Ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — ALEJANDRINA OLIVER de CUADRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25690 Dic.20.v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Alfredo Ferraro Duró prometí vender el 27 de mayo de 1959 a mi socio Juan Pedro Aguilar Rey, mi parte en el comercio que en el ramo de "Bar y Bebidas Alcohólicas", gira en la esquina de las calles José Enrique Rodó y Aparicio Saravia de la ciudad de Canelones. Los sucesores de Juan Pedro Aguilar Rey, su esposa Carmen Blanca Flor Villeneau Bentancur de Aguilar y sus hijos menores Flor María, Blanca Lilián, Carlos Nelson y Juan Pedro Aguilar Villeneau, hemos prometido vender y cedimos nuestros derechos en la promesa existente, respecto de dicho comercio, con fecha 24 de octubre de 1968, a Héctor Ruben Deus Varela. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Canelones, 18 de noviembre de 1968. — ALFREDO FERRARO DURO. — CARMEN BLANCA FLOR VILLENEAU de AGUILAR. — HAYDEE AGUILAR de FERRARO. — HECTOR RUBEN DEUS VARELA.
25) $ 4.800 20|pub. 24510 Dic.6-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas: Magallanes 1412. — Prometí vender al señor Oscar W Lemos, el almacén de comestibles, sito en Avda. Rivera 2205, de esta ciudad.
Acreedores: al comercio. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — EUGENIO BUGARIN.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25788 Dic.23.-v.en.22.

Con fecha 22|7|68 prometimos vender el comercio de la calle Yaguarón 1327|35 que gira en fábrica de pastas denominada "Los dos Leones".
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN MACHADO. — OLGA TRIGO de MACHADO. — ALBERTO MACHADO TRIGO. — DANIEL MACHADO TRIGO. — MANUEL MACHADO. — LAURA VIDAL de MACHADO. — EMILIA MACHADO de PEREZ. — HECTOR MACHADO VIDAL.
25) $ 1.600.00 20|pub 26078 Dic.27-v.en.27.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Vicente Gaeta Cataldo, el comercio, sito en la calle Roberto Koch 3749. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores en la oficina. — Vendedora: MANUELA CARMEN GONZALEZ ANTELO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25775 Dic.23.-v.en.22.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Jesús Villaverde Villaverde y José Montes Rojo el comercio sito en la calle San José 1300. — Ley 26|9|1904.
MANUEL CASTRO GONZALEZ y JOSE ANTONIO VIGO DOPICO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25774 Dic.23.-v.en.22.

Interviniendo Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Cedidos los derechos a Jorge Piñeiro Pérez y José González Alvarez del comercio, sito en la calle Pablo de María 1423. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores a la oficina. — Cedente: GERMAN FERNANDEZ PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25776 Dic.23.-v.en.22.

De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender al señor Juan C. Escobal el comercio ubicado en Carreras Nacionales 3955.
Acreedores presentarse en el mismo. — ARAMIS FIGUEREDO. — GLADYS OBDULIA ESCOBAL.
25) $ 800.00 20|pub. 25943 Dic.24-v.en.23.

Ley 26|9|904. — Se prometió vender a Raúl Eduardo Routin el comercio de venta de aves, huevos y fiambrería, ubicado en 26 de Marzo 1300.
Acreedores en el mismo. — por Bled S. A.: ELIDA DELL'ORTO de URIA, Presidente. — FRANCISCO JOSE URIA, Secretario.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25940 Dic.24-v.en.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta, con fecha 12|12|1968, a Walter Bentancor el bar "Roda", sito en la Avda. Artigas 919, Pando.
Acreedores presentarse en Piovene 1028, Pando, de 8 a 12 horas. — CIRILO P. VILLARREAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25849 Dic.24-v.en.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Zulma Gallo la casa de Peinados y Afines, "Lidia Peinados", sita en San José 967, local 4.
Acreedores en el mismo domicilio. — LIDIA MALLADA MUNIZ.
25) $ 800.00 20|pub. 25906 Dic.24-v.en.23.

Prometí vender la confitería Francesa, sita calle San José 923 (ciudad) a José Castro, Santiago Bolon, Rafael Alonso y Pedro Mías. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — OSBALDO COLLADO QUINTANA.
25) $ 1.600 20|pub. 25988 Dic.26.-v.feb.24.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Manuel Machado Ribeiro fábrica de pastas y anexos de avenida Italia 3768. Acreedores a Libertad N.o 2534. — EMILIO PUCCINI. — CARMEN BOVINO de PUCCINI.
25) $800.00 20pub. 25561 Dic.19-v.en.20

Ley: N.o 2904. — Prometimos vender a favor de "Productos Porcinos Kadel S. A." en formación, la fábrica de productos porcinos instalada en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, con frente al Sureste a la carretera Montevideo - Maldonado entre los Kms. 23 y 24.
Acreedores en la calle Convención 1421, de Montevideo, Esc. José Righetti. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — ERNESTO MESPIASEGUY. — PURO RODRIGUEZ de MESPIASEGUY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25899 Dic.24.v.en.23.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358, prometimos vender a Benito y Hermesindo Alonso Briz, el comercio, sito en la calle Cerrito 650. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores en la oficina. — Vendedores: JESUS, JOSE y ANGEL PEREZ FERNANDEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25779 Dic.23.-v.en.22.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a José Quintela García y Baldomero Pose Mato el comercio, sito en la Avda. 18 de Julio 973, (Galería Central, local 12). — Ley: 26|9|1904.
Acreedores en la oficina. — Vendedores: SERAFIN AGRASSO TARRIO y ANDRES MUIÑO ABELENDA.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25773 Dic.23.-v.en.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "CERAMICA BOLAT S. C." prometió vender a Julio Deus, Boccone, la fábrica de cerámicas, de Osvaldo Rodríguez Nº 6080. Acreedores: Escribanía May, Juan B. Blanco 1247, piso 1, apartamento 101.
25) $ 800.00 20|pub. 24290 Dic.4.-v.en.2.

Hemos vendido la industria y comercio "Mina Valencia Lida Díaz Ayala" a "Minas Valencia S. A.", y las concesiones Mineras "Minas Valencia", "Don Rosendo" y "La Pastora", sitas en la Primera Sección Judicial de Lavalleja. Acreedores: Rincón 438 (Esc. 50). Montevideo. — LIDA DIAZ AYALA. — NILZA DIAZ AYALA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 34190 Dic.3-v.dic.31.

He prometido vender a Walter Cleofe Mussio el comercio en artículos de hombres y señoras, calle Leandro Gómez 1067, "El Faro". Acreedores en Zorrilla de San Martín 963. Ley 26 de setiembre de 1904. — EDISON MONGIARDIN DALVENTOS.
25) $ 1.600 20|pub. 25427 Dic.18.-v.en.17.

Prometí vender a Alicia Villamiel de Di Paolo y Sergio Di Paolo, el comercio de Tintorería "Imperial" que gira en esta ciudad, en la Avenida Garzón 1755. (Acreedores: Avenida Garzón 1755). — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — VICTOR FERNANDEZ.
25) $1.660.00 20|pub. 26155 Dic.30-v.en.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Delmiro y Alvaro González, la Estación de Servicio (nafta), ubicada en Avenida Italia N.o 3540. — Acreedores: Mercedes número 937, piso 3.o. — JUAN BERAZATEGUI.
25) $800.00 20|pub. 26129 Dic.30-v.en.28.

27—Varios

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro la escribana Ilda Croce Risso, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: Jeep marca "Willis" modelo 1948, motor Nº G. 134.702 de 4 cilindros, empadronado en San Carlos con el número 5090 y matriculado con el número B. 35.090, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse en la expedición de ese duplicado, para que comparecan ante este Registro a formular su oposición. — Oriol Núñez, Jefe. — Hebert Fajardo, Encargado.
27) $ 2.500 10|pub. 25965 Dic.23.-v.en.10.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 del Decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señorita Lucy Gladys Demarco Gordillo, titular de la Cédula de Identidad N.o 637611, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, tipo auto, modelo 1962, motor N.o 6427754, empadronado con el N.o L|5|3849 y matrícula L|5|3213 por habérsele extraviado el original.
El emplazamiento es por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso y se hace para que todos los que pudieren considerarse con derecho a oponerse a la expedición del duplicado solicitado. — Ruben A. Bonaignore, Delegado Técnico. — Víctor G. Podestá, Jefe Sucursal.
27) $ 2.500.00 10|pub. 26120 Dic.20-v.en.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesiones de fecha 7 de noviembre de 1968 y 28 de noviembre de 1968 y a lo prescripto en las respectivas Ordenanzas del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" y de Elecciones Universitarias:
Convócase a los señores funcionarios del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" (con excepción de los médicos), para la Elección de la terna que deben proponer al Consejo de la Facultad para la designación de su representante ante la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas.

Recepción de listas

El período de inscripción para las listas de los funcionarios que integran las ternas, vencerá el día 18 de diciembre de 1968, a las 12 horas, en el local de la Secretaría de la Facultad de Medicina.
Quienes propongan candidatos deberán solicitar el registro de sus listas ante la Secretaría de la Facultad, especificando:
a) Nombre de los candidatos titulares y suplentes.
b) Sistema de suplentes (artículo 29 Ordenanza Elecciones Universitarias).

La inscripción de los candidatos deberá ser hecha por escrito con la firma del o de las personas que los proponen. Se agregará, asimismo, la aceptación expresa de los candidatos.
La Secretaría de la Facultad concederá los números para distinguir las hojas de votación, por orden de presentación y correlativamente a partir de la unidad.
De los Suplentes: Las ternas se integrarán con dos suplentes por cada titular (artículo 11 Ordenanza del Hospital de Clínicas).
Fecha de la elección: El acto eleccionario, se realizará el día 8 de enero de 1969, en el local del Hospital de Clínicas, de 9 a 12 y de 17 a 20 horas.
Justificación de identidad: Los votantes deberán concurrir, para acreditar su identidad, y si la Mesa lo considera necesario, con un documento de los siguientes: Cédula de Identidad, Credencial Cívica u otro fehaciente a juicio de la Comisión Receptora de Votos. — Montevideo, ratulados: MARIA ALBA DURAN de MARTINEZ y otra. Posesión notoria de Estado Civil y rectificación de partidas. (Libro 56. Folio 182) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Dionisia Melgar y don Alejandro del Horno, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) R. 20|4|55 30|pub. 32832 Dic.6.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "DI GIOVANNI, FRANCISCO SAVERIO. Escrituración judicial", (Ficha C|562|68), se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Aguirre Ponce, y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 21.680: área: 394 mts. 50 dec. que lindan: 13 mts. 15 cent. de frente al Este a calle Burgues, entre las de Carmelo y Liropeya, distando 35 mts. de la esquina que forma con la primera; por 30 mts. de fondo lindando al Norte con solar 3; al Este con solares 4 y 5 y al Sur con Guillermo Amespil. De acuerdo a lo dispuesto los citados y emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Art. 31 Ley de 17 de junio de 1931). — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 22870 Nov.19-v.dic.31.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Fisco, Fernández Sierra Gaspar, Surroca José María, Zito Félix, Rocatagliata Carlos y Fis Ilario contra LEJKOWITS S. Imputación de infracción aduanera" (Ficha 502|967), se cita, llama y emplaza a S. Lejkowits, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Irma R. de Panario, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 32877 Dic.5.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.20

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MOLINA o KLIGMAN, BLANCA AZUCENA y otros". Posesión Notoria, (Ficha B. 777|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos sucesores de Jacobo Kligman, para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Se hace constar que se haya auxiliado de pobraza). — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33031 Dic.20.-v.dic.31.
Feb 3.-v.ma.7.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO DIAZ RAMOS. Juicio ejecutivo. (Ficha D-273 año 1966) se intima y protesta judicialmente al señor Pedro Díaz Ramos, el pago de la suma de $ 8.599.55 (ocho mil quinientos noventa y nueve pesos cincuenta y cinco centésimos) sus intereses, tributos y costos, emplazándose al deudor por el término de treinta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 1.000 10|pub. 25979 Dic.26.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.10.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO CRECENZIO PEÑA Escrituración judicial" (Ficha V-755 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Crecenzio Peña solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 170.792, con una superficie de 475 metros 92 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al N. O. a la calle Pedro Piñeyrúa.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Héctor Cancela Varela, Zulma Rizzo, Clara Nélida Cancela de Fernández (por sí y en representación de su menor hija Nélida Balvina Fernández Cancela) y María Clara Fernández Cancela, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000 30|pub. 25964 Dic.26.-v.dic.31.
3 Feb.3.-v.mar.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA ALBA DURAN de MARTINEZ y otra. Posesión notoria de Estado Civil y rectificación de partidas. (Libro 56. Folio 182) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Dionisia Melgar y don Alejandro del Horno, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) R. 20|4|55 30|pub. 32832 Dic.6.-v.dic 31.
Feb.3.-v.feb.21.

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a doña DIVINA EDVIGE BARIZZONE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio, (Ficha O. B. 339|968), le ha iniciado don Juan Gallingani, bajo apercibi-

miento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $ 2.250 30|pub. 33165 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Simoncini, Héctor y Lecuna. María Isabel contra RODRIGUEZ, LUIS CLAUDIO". Pérdida Patria Potestad (C-6), se cita, llama y emplaza a don Luis Claudio Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32863 Dic.5.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Banacore, Atila o Atilo Andrés y Fernández de Banacore, María Amelia contra RAMOS, GRACIANO LINDOLFO y LAPORTA, EMA". Pérdida Patria Potestad. (C-380), se cita, llama y emplaza don Graciano Lindolfo Ramos y a doña Ema Laporta para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, octubre 6 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 30|pub. 33023 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Moreira, Pedro Julio o Islas de Moreira, Teófila María contra PEREIRA, CARLOS ALBERTO". Pérdida de la Patria Potestad. (C-372), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32861 Dic.5.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA JULIA CAQUIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pintos Oscar Evaristo y Pereira María contra Caquías María Julia" Pérdida de la Patria Potestad. (F. B. N.o 2032), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32726 Nv.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ALEXES FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratucutos "Brune Hildegard contra FERNANDEZ ALEXES" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B Nº 1919), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
37) $ 2.770.00 30|pub. 24777 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don "RICHARD DORIAN CANABE y a doña BALBINA PISANO" para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Victorino Valentín y Harreguy Elsa Esther contra Canabe Richard Dorian y Pisano Balbina". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B, Nº 1.027), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (C. O.) 30|pub. 32814 Nov.29.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don BRAULIO EUFEMIO LARA y a doña FERMINA HORIZONTINA CASTAÑO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rabinas Noselis y Brazuna Blanca Aurora contra LARA BRAULIO EUFEMIO y CASTAÑO FERMINA HORIZONTINA", Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B número 2038), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32938 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "EVOVLUCKAS PEDRO contra YAUAD HOYAID, HOYAIY, u HOYAIV, Fijación de precio de arrendamiento verbal" (libro 15, Nº 295) folio 17), se cita, llama y emplaza a Yauad Hoyald, Hoyaly u Hoyalv, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Escribana Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
27) $ 2.250 30|pub. 20710 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.26.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Banco Pan de Azúcar contra ANTONIO CAPOZZOLI GIORDANO' Intimación de pago. (Libro 2. Folio 591), se cita, llama y emplaza a Antonio Capozzoli para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, noviembre 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.250 30|pub. 34123 Dic.2.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "NATER STUTZ, JUAN DAVID". Cesación de condominio. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos del bien a que se hará referencia: Josefa Rabuglia Almos, Frolla, Elvira Magdalena, Leonor Clara, Olivia Antonia, Benjamín Alfredo y Agustín Almos Armelino; Irma Elizabeth y Norma Haydée Martínez Almos; Luis Agustín, Ana Paulina, María Emilia y David Mario Almos Aguero; María Angélica, Luis Alberto y Jorge Osvaldo Almos Liñan, a sus herederos y|o cesionarios si los hubiere, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, respecto de las 8|12 avas partes de los padrones rurales números 4.937 y 4.938, sitos en "Pichinango", 5a Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Rosario, 3 de noviembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) $ 4.800 30|pub. 33867 Nov.28.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.11.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCENA MESIAS. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Rocha, junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 9.000 60|pub. 11278 Jl.22.-v.ag.16. Set.23.-v.oct.18. Nov.25.-v.dic.20.

CLUB A. SAN LORENZO
(CIUDAD DE SAN JOSE)

Su sorteo previsto para el 3 de diciembre de 1968, se posterga para el 31 de enero de 1969, siempre en combinación con la lotería Nacional.
27) $100.00 2|pub. 26146 Dic.30-v.dic.31.

CARRILLON

Ley Nº 2.904. Por contrato celebrado el 8 de noviembre de 1968, cedimos a Roberto Decliiis y Manuel Reymundo, los derechos que nos correspondían en el comercio de parrillada sito en Méndez Núñez esquina Francisco Soca, denominado "Carrillón". Acreedores: Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — HECTOR CAMAROTTE. — AMELIA E. ALANIS.
27) $ 1.600 20|pub. 24813 Dic.10.-v.en.9.

Ley: 26 de octubre de 1904, comunico clausura de hotel, Avda. 18 de Julio 1372.
Acreedores: Ituzaingó 1310. — CICERO PEREIRA. — ALICIA FEIJOO de PERALTO.
27) $ 800.00 20|pub. 24859 Dic.11-v.en.10.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos haber rescindido el compromiso de compraventa celebrado entre Todavi S. A. y los señores Ariosto Ricardo Méndez Pino y su cónyuge Violeta Laborde, y Daniel Rodríguez Gómez, sobre el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en Camino Carrasco 4731, y la clausura de dicha casa de comercio por parte de Todavi S. A. A los efectos de la ley número 2.904. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401.
27) $ 3.400.00 20|pub. 24819 Dic.13.v.en.13.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS OFICIALES

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO CHEFRANOFF (Ficha 600|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 26207 Dic.31-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO o LUZER NISKI ó NISKY ZYTNIK (Ficha 449|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 25 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26206 Dic.31-v.en.15.

3—Convocatorias Comerciales

DISTRIBUTOR S. A.

Convócase a los señores accionistas de Distributor S.A., para la asamblea general que se realizará el día 24 de enero de 1969 a la hora 11 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de reparto de las utilidades del ejercicio 1966|1967; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de reparto de las utilidades del ejercicio 1967|1968; 3.o) Fijación del número de directores y elección de miembros titulares y suplentes para el ejercicio 1968|1969 - 1969|70; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se deja constancia que para poder asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registrada las acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — Montevideo, 24 de diciembre de 1968. — El Directorio.
3) $300.00 1|pub. 26256 Dic.31-v.dic.31.

CIETSA

Se convoca a los señores accionistas de CIETSA Compañía Inmobiliaria Edificios y Tierras Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 16 de enero de 1968, a las 11 horas, en el local de la calle Paysandú 941, escritorio 9 y 10 4.o piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1968; 2) Elección del directorio; 3) Elección del síndico titular y suplente; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o en su defecto certificado de depósito bancario, hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo 24 de diciembre de 1968. — El Directorio.
3) $600.00 2|pub. 26250 Dic.31-v.en.2.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con la resolución del directorio del 24 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1969, a las 18 horas, en nuestro local social calle Rincón 723, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968, así como el informe de la sindicatura; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Elección de miembros del directorio y de síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta con una hora de anticipación por lo menos, a la fijada para la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1968. — El Directorio.
3) $350.00 1|pub. 26255 Dic.31-v.dic.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NATALIA KRUPINSKI BLITSZTEIN y MOISES APELBLAT (Ficha 739|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campains, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25967 Dic.31-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.3.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP
ALCOHOL ETILICO A GRANEL

Se convoca a Licitación Pública N.o 6.463 para la compra del producto del título.

La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 9 de enero de 1969, a las 15 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados deben dirigirse, en días hábiles, a las Oficinas del Sector Compras, en el 1er. Piso del Edificio ANCAP Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.O.) 3|pub. 33102 Dic.31-v.en.3.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 1|245
Primer llamado

Adquisición de un compresor de aire, portátil, accionado por motor diesel.

Fecha de apertura: 23 de enero de 1969. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, diciembre de 1968. — La Gerencia.
12 (O.O.) 1|pub. 33099 Dic.31-v.dic.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la adquisición de trescientos artefactos completos colgantes para la iluminación a gas de mercurio a realizarse en la ciudad de Canelones de acuerdo con los pliegos de condiciones particular y general que la Dirección de Arquitectura Central entregará a los licitantes en el horario de 7.30 a 12.30.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas acompañadas de la siguiente documentación:

A) Dirección General Impositiva. 1. Certificado de Impuesto a la Renta de Industria y Comercio; 2) Tributo Unificado; 3) Impuesto al Patrimonio; 4) Impuesto sustitutivo de herencias; (Estos certificados podrán ser sustituídos por la presentación del recibo de pago al día de estos tributos).

B) Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Podrá ser reemplazado este certificado por el recibo de pago del período comprendido en los 60 días anteriores a la apertura.

C). Certificado de la Caja de Compensación correspondiente.

D). Certificado de la Caja de Seguro de enfermedad correspondiente.

E) Certificado del Banco de Seguros del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1969, a la hora 10 en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Canelones. — Canelones, diciembre 19 de 1968. — J. Gervasio González, Intendente Municipal. — Germán Montaña, Secretario.
12) (C.C.) 1|pub. 33104 Dic.31-v.dic.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|969
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|969, por aprovisionamiento de Pan Grande, Pan Porteño, Pan de Viena Especial para Sandwiches, Pan Catalán (Ovalos, Tortugas, etc.), Pan de Viena para Frankfurters, fijándose para la apertura de las Propuestas el día 15 de enero de 1969 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 17 de enero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo 27 de diciembre de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33103 Dic.31-v.en.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 31 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1.a Sección

MAXIMINO CANEDA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Médanos 1491, Apto. 1 y MARIA ELVIRA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1491, Apto. 1.

3.a Sección

NESTOR HORACIO MORA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cerrito 109, Ap. 7 y MIRTHA JUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 109, Apto. 7.

4.a Sección

WILLIAM CAMPIGLIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1182 y LEONOR ORQUIDEA LOPEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1182.

5.a Sección

MANUEL TOMAS LOPEZ VIM, 30 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Colón 1521 y MARIA TERESA FERRER, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Canelones 1617.

6.a Sección

ROBERTO WASHINGTON VARELA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1277 y SONIA LUISA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1277.
JULIO CESAR BIURRUN CAZENAVE, 23 años, soltero, cineasta, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1263, Apto. 8 y LILIAN MARTINEZ ROGEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1263, Apto. 8.

7.a Sección

DOMINGO CAMMARANO, 21 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Nueva Palmira 2116 y ELISABETH MENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2116.

8.a Sección

FEDERICO WALDEMAR MACHADO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Grande 889 y MYRIAM ALICE TRINCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada R. Grande 889.

9.a Sección

NICOLAS JORGE COPPOLA, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Artes 1927 y MARIA DEL CARMEN BALBUENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atyra 5576.

10.a Sección

JULIO CESAR CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1585 y NURI MAGALI MARIOSSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valeriano 1585.
CARMELO ANTONIO ATELLA, 31 años, soltero, conductor, italiano, domiciliado Calle D N.o 7025 y RUFINA VALERIANA BAEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D N.o 7025.

11.a Sección

CARLOS NELSON GIOVINAZZO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chapos 5372 y ANA MARIA PELAYO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5334.

12.a Sección

EDUARDO MARIO LLAMBIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3241 y MARIA MIRTHA SABINA PIRIZ, 24 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Br. Artigas 2056.
CARMELO CIOCARIELLO, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Evaristo Ciganda 1220 y CARMEN VICTORIA CETRARO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Regimiento N.o 9 N.o 1621.
FLAVIANO HECTOR HERRERA, 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2625 y RITA TABAREZ, 54 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada San Fructuoso 1576
JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sorata 8725 y PERLA FEDULLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Flores 2475.

13.a Sección

SILVESTRE DUNCAN DOMATO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 2449 y NELIDA LUGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2458.
FRANKLIN OMAR SANTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1985 y CRISTINA ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Polonia 3188.
WALTER GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1604 y ELIA ROSA D'ANDREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1604.

14.a Sección

HECTOR MIGUEL SENA, 22 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Arapey 1371 y ANA MARIA BONO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arapey 1371.

15.a Sección

WALTER CHARAMELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Mora 423 y CARMEN AIDA AREA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cnel. Mora 423.
JORGE DELMONTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2827, Apto. 3 MARIA DEL CARMEN ELIZALDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2827, Apto. 3.
TIMOTHY WILLIAM NEIGHBORS, 21 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Pedro Berro 1104 y NORMA RAQUEL MENDOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1104.
WALTER WIGBERTO HEROU, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2469, Apto. 10 y GLADYS MARIA ALONZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2469, Apto. 10.
OSCAR ALBERTO JURI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2985 y MARY NYLIA FRANCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Núñez 2985.
OSVALDO BENJAMIN NAHUM, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasio Lapido 2875 y MARIA CRISTINA MEDINA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atanasio Lapido 2875.

16.a Sección

JOSE OSVALDO SPAGNUOLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 3549 y MARIA GLADYS BERMUDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 255.
CELIO GUILLERMO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Toledo Chico s|n. y ELSA CATALINA LABANCA, 37 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Toledo Chico s|n.
OSCAR CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petirossi 3246 y CRISTINA CORRADINO, 19 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Petirossi 3246

17.a Sección

EUGENIO LAZARO LARROSA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Ramírez 3326 y MYRIAN GLADYS LAPALMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3352, Apto. 1.

18.a Sección

JOSE MANUEL DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, español, (C. L.), domiciliado R. Massini 3250 y NORBERTA MIREYA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3250.
MIGUEL de los SANTOS RAMOS, 39 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado C. Payán 2994 y NIEVES RAMOS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Payán 2994.

19.a Sección

RUBEN LUCIANO DE MARIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2266 y PATRICIA JANA BORQUES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2266.

20.a Sección

JUAN ALBERTO DELGADO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Timote 5494 y REINA MARGOT HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 914.
JOSE MARIA AYALA, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado C. de las Huerfanas 4075 y ELBA ADELA DENIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huerfanas 4075.
WALTER MANGINI, 39 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3880 y ESTRELLA BELIS CARDOZO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3880.
NELSON MARCOVICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5863 y PERLA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5831.

21.a Sección

LUIGI SALITURO, 49 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Instrucciones 1016 y RENATA RITA MARIA GASPARINI, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Instrucciones 1016.

22.a Sección

ORLANDO SILVA de SOUZA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado León Pérez 3691 y ALBA BEATRIZ MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3691.

23.a Sección

JAIME SALOMON SCHEIMOWITZ, 53 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Barroso 3646 y GLADYS ELENA AYUSTO, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Barroso 3646.
LUIS ALBERTO ALBOJER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3666 y GLADYS RAQUEL MOLINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3666.
CARLOS MIGUEL PRESTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4166 y MARGARITA ZUNINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4166.

24.a Sección

MARIO AMADO PAULO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brito del Pino 1486 e HILDA BERENGUER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1483.
DENES JOSE MARTOS, 25 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Fco. Bilbao 3825 y EVA MARIA VAGO, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Fco. Bilbao 3825.
14) $ 80.00 3|pub. v.en.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SALOMON KAPELIUS DEVORECAS, (Ficha D 494|68), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Kapeluce", en lugar de: "Kapelius"; y la madre y abuelo materno con el apellido "Borch", en lugar de: "Devorecas". — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Horacio Calliabet. Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 25972 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JORGE ELMEMERE y ANA MARIA DE VALOIS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) de su matrimonio, donde el contrayente figura como "Jorge Mamert", debe decir "Jorge Elmemere" y donde el padre del mismo figura como "Isac Mamaert", debe decir: "Isaac Elmemere";
B) de nacimiento de Rinaldo Isaac Elmemere, donde el padre del inscripto figura como "Jorge Mamert", debe decir: "Jorge Elmemere; y
C) de nacimiento de Jorge Antonio Elmemere, pues donde los padres del inscripto figuran como: "Jorge Mamert y Ana María de Valois", debe decir: "Jorge Elmemere y Ana María De Valois", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33075 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

Por documento privado del 5 de diciembre de 1968, con la certificación del Escribano Carlos M. Domenech, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 977, al Fo. 3367v. del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada Proyectos y Construcciones Ltda.
Objeto: Importación, exportación y representación en general, instalación de talleres y locales de exposición, reparaciones de bienes por cuenta propia o de terceros, actuando como agente, mandatario, representante, concesionario, distribuidor intermediario, comisionista, consignatario, de persona física o jurídica, del país o del extranjero y en especial proyectos direcciones y de construcciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.

Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) m|n|u representados en 100 (cien) cuotas de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una.
Socios y aportes: El capital está integrado en la siguiente forma: Elisa Carbajal Bosch de Favaro, 90 (noventa) cuotas o sea pesos 90.000.00 (noventa mil pesos); Juan Vicente Cappeletti, 10 (diez) cuotas o sea $ 10.000.00 (diez mil pesos). Los socios integran la mitad del capital, la otra mitad seré aportado cuando lo decida la asamblea de socios.
Administración: Elisa Carbajal Bosch de Favaro.
Balance: 31 de diciembre.
Distribución Utilidades y Pérdidas: proporcional a los capitales de los socios.
22) $4.500.00 10|pub. 26233 Dic.31-v.en.15.

ASESORAMIENTOS INTEGRALES SRL
Contrato del 10|12|68 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16|12|68, con el N.o 983 al fo. 3702 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Cr. José Pedro Damiani y Umberto Bernasconi.
Objeto: Asesoramientos y administraciones de sociedades, representaciones, importar, exportar, actividades con inmuebles.
Plazo: dos años a partir del 1|1|69 prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 50.000.00, aportado por el Cr. José Pedro Damiani $ 45.000.00 y Umberto Bernasconi $ 5.000.00.
Administración: Sr. Umberto Bernasconi.
Domicilio: Montevideo.
22) $2.000.00 10|pub. 26258 Dic.31-v.en.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 120.930. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Le Vison S.A. (Montevideo), solicita la marca



clases 6, 12, 16 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 26227 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 120.918. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Inversiones S.A. (Montevideo) solicita la marca "AGLUTINEX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26226 Dic.31-v.en.15.

JOSE VRATARIOS, prometió vender el 2 de mayo de 1968 a Julio César Ibáñez comercio ramo panadería y confituras sito Cuñapirú 1999. Acreedores 18 de Julio 1474, escritorio 902. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $1.000.00 20|pub. 25440 Dic.31-v.en.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 17.283. — Montevideo, noviembre 25 de 1966. — Con esta fecha Homero Riembau (Montevideo) solicita patente de invención para "Una prenda íntima femenina" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 26216 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 13.009. — Montevideo, 2 de febrero de 1960. — Con esta fecha Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita patente de invención para "Procedimiento para prepararar fibras, películas cintas y similares a base de Peli-olefinas". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26062 Dic.31-v.en.15.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ender a Roberto Vázquez y otros, Estación de Servicio "Las Vegas" Ruta Interbalnearia Km. 51.500.
Acreedores: Mercedes N.o 937, Piso 5.o — ANGEL ARMAN COREO. — HECTOR NELSON VARELA.
25) $800.00 20|pub. 26210 Dic.31-v.en.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Teresa Rodríguez Olascuaga de Silva Mestre, el comercio de Farmacia, ubicado en la calle 33, esquina 25 de Mayo de esta ciudad. Acreedores en dicho comercio. — Minas, noviembre 25 de 1968. — AMERICO PERUGGINI.
25) $1.000.00 20|pub. 26182 Dic.31-v.en.29.

Laboratorios Aster S. A. (en liquidación), prometió vender a Cooperativa Obrera de Producción Aster (C.O.P. Aster) el establecimiento comercial e industrial en el ramo de especialidades farmacéuticas. Interesados y acreedores presentarse en Ituzaingó 1393, escritorio 321 (Escribanía Saldún). — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — LUIS A. BARAIBAR. — SAUL MEZZERA (hijo).
25) $1.600.00 20|pub. 26000 Dic.31-v.en.29.

27—Varios

ANCAP
AVISO AL PERSONAL
A los efectos dispuestos por Res. (D) N.o 2779|944 (modificada y ampliada por Res. (D) Nos. 3268|944 y 1007|959 se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las designaciones y promociones que se indican seguidamente.
Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos que resuelva el directorio podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el Interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación.
Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio Ancap, calle Paraguay 1598 esquina Cerro Largo hasta el 13 de enero de 1969 para los funcionarios que trabajan en la Capital y hasta el 24 de enero para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.
Designaciones
CARY, JUAN CARLOS: Aprendiz $ 8.910.00, Res. (D) N.o 4532|12|68.
ACOSTA MANDELLI, ANDRES: Aprendiz, $ 7.870.00, Res. (D) 4533|12|68.
CONTRERAS, CARLOS: Aprendiz pesos 7.870.00 Res. (D) N.o 4633|12|68.
Promociones
BUENAVENTURA de FALLINI, MIRTA: Oficial 1a. $ 12.850.00 al cargo Jefe 4.a A $ 13.415 Res. G.G. de fecha 29|11|68.
CHIRICO, AMADO LUIS: Oficial 2.a pesos 12.265.00 al cargo de Jefe 4ta. A pesos 13.415.00 Res. G.G. de fecha 29|11|68.
ORTIZ LARRECHEA, PEDRO: Oficial 2da., $ 12.265.00 al cargo Jefe 4ta. A $ 14.580.00 Res. G.G. de fecha 2|12|68.
MARTINEZ FERREIRA, JOSE: Cañista M.O. $ 9.860.00 al cargo Plomero Of. $ 10.535.00 Res. G.G. de fecha 2|12|68.
OTERO ESPASANDIN, MARIA HILDA: Oficial 2da. $ 12.265.00 al cargo Jefe 4ta. A pesos 13.415.00 Res. G.G. de fecha 2|12|68.
LARTIGA, RUBEN: Jefe 4ta. A $ 14.020.00 al cargo Jefe 4ta. A (gdo. 14) $ 14.580.00 Res. G.G. de fecha 6|12|68.
BONORA de BARRIOS, DELMA: Auxiliar 1a. $ 11.680.00 al cargo Jefe 4a. A $ 14.020.00 Res. G. G. de fecha 6|12|68.
CHERIFF, WASHINGTON: Peón $ 8.910.00 al cargo Cocinero 2da. $ 10.535.00 Res. G.G. de fecha 6|12|68.
AYUSTO BASSO, GLADYS: Enfermero pesos 10.535.00 al cargo Jefe 4ta. A $ 13.415.00 Res. G.G. de fecha 6|12|68.
VERA ANGEL: Auxiliar 2da. $ 10.535.00 al cargo Oficial 1a. $ 12.850.00 Res. G.G. de fecha 27|11|68.
COTELO, ENRIQUE: Auxiliar 3ra. pesos 8.910.00 al cargo Oficial 1a. $ 12.850.00 Res. G.G. de fecha 27|11|68.
SCHMIDT, RAUL: Auxiliar 3ra. $ 8.910.00 al cargo Oficial 1a. $ 12.850.00 Res. G.G. de fecha 27|11|68.
EKKER POLCZ, ROBERTO: Mecánico Autos Medio Of. $ 10.535.00 al cargo Mecánico Autos Oficial 2da. $ 11.120.00 Res. (D) N.o 4513|12|68.
LOPEZ HEINZEN, RICARDO: Oficial 2da. $ 12.265.00 al cargo Jefe 4ta. A $ 13.415.00 Res. G.G. de fecha 9|12|68.
NUÑEZ LEONI, HUGO: Peón $ 8.910.00 al cargo Cañista M.O. $ 9.860.00 Res. G.G. de fecha 10|12|68.
RAMIREZ, RAUL: Oficial 1a. $ 12.850.00 al cargo Jefe 4ta. A $ 13.415.00 Res. G.G. de fecha 11|12|68.
VARTIAN KENARIOS: Ayudante Arquitecto $ 11.680.00 al cargo Ayudante de Arquitecto (gdo. 15) $ 15.165 Res. (D) N.o 4514|12|68. — Wáshington Hourcade, Jefe 2da. A. En funciones de Gerente.
27) (C.C.) 1|pub. 33100 Dic.31-v.dic.31.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTO
En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor JORGE CAMERA GORENA solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Renault, Motor 71|3, Matrícula N.o 181.420 empadronado en Montevideo N.o 118.015, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Boye, Jefe Adm. del Registro.
27) $2.000.00 10|pub. 26189 Dic.31-v.en.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Repartido N.o 277|68
Llamados a concurso
En cumplimiento de resolución del Consejo (17 de diciembre de 1968), y de acuerdo con las bases especiales, definición de tareas y programas que se consignan en el repartido N.o 273|68, llámase para provisión titular de los siguientes cargos docentes del Instituto de Ciencias Sociales:
A) Por concurso de méritos y pruebas: 3 cargos de Jefe de Investigación. Características presupuestales: (Esc. 4, Gdo. 3, 24 horas semanales $ 31.550.00 mensuales).
B) Por concursos de méritos y pruebas, 4 cargos de Asistente. Características presupuestales: (Esc. 4, Gdo. 2, 24 horas semanales, pesos 25.650.00 mensuales).
C) Por concurso de pruebas, 9 cargos de Ayudante. Características presupuestales: (Esc. 4. Gdo. 1, 24 horas semanales, $ 19.750.00 mensuales).
Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel florete, con timbres de Biblioteca por valor de $ 5.00, (para 1969, por valor de $ 10.00), en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, primer piso.
En los concursos de méritos se exige relación de méritos documentados: dicha relación deberá entregarse en seis copias.
El plazo de inscripción vence a las 11 horas del día 20 de febrero de 1969.
Nota: En el presente aviso se deja rectificado el inciso B), en cuanto a que los cargos a concursar son cuatro y no seis. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 33105 Dic.31-v.dic.31

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS
El Consejo Directivo, en sesión del 16 de diciembre de 1968, resolvió llamar a:
Aspiraciones: Entre el personal docente de la Institución, para proveer el cargo de Asesor Suplente del Departamento Técnico Docente.
El plazo de inscripción para este llamado vence el 27 de enero de 1969 a las 11 horas.
Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en papel simple y serán recibidas por la Oficina de Concursos de la Universidad del Trabajo, calle Médanos 1582, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las formaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 33106 Dic.31.v.dic.31.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
"Que debiendo el Tribunal entrar en receso desde el 1.o al 31 del mes de enero, de acuerdo con el Artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase Ministro de Feria al doctor don Gualberto Pi, quien fijará el horario en que deberá funcionar la Oficina".
El señor Ministro de Feria fijó el horario de la Oficina para el público, de 9 a 10 horas todos los días hábiles.
27) (C.C.) 1|pub. 33101 Dic.31-v.dic.31.

CIBA URUGUAYA S. A.
EMISION DE ACCIONES
Se hace saber a los señores accionistas que el directorio de la Sociedad, en uso de la facultad que le confiere el estatuto social, ha resuelto emitir acciones por la cantidad de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional Uruguaya valor nominal pesos (4.500.000) concediendo a los señores accionistas un plazo de treinta días contados desde el día siguiente al de la última publicación

de este aviso para que hagan uso del derecho de preferencia que les concede el Art. 10 de los mismos estatutos. Las solicitudes sobre preferencia de suscripción deberán ser entregadas, bajo recibo, en el domicilio de la sociedad, Avenida Millán N.o 5307. — Montevideo, diciembre 26 de 1968. — La Secretaría.

27) $ 1.250.00 5|pub. 26223 Dic.31-v.en.8.

23—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NEOLATINA NAVIERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado NEOLATINA NAVIERA S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los que suscriben, Elías Georgeoglou Gounarakis, Jorge Augoustis Papacristodulu, Stilos Augoustis Papacristodulu y José Antonio Rodino, todos con domicilio en la calle Piedras N.o 324, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente

Estatuto

Denominación, objeto, domicilio, plazo

Artículo 1.o La sociedad toma el nombre de NEOLATINA NAVIERA S.A.

Art. 2.o El objeto principal de la sociedad es la explotación del ramo de negocios relacionados con la navegación marítima y fluvial, actuando ya sea como representantes o agentes o corredores o bien operando como armadores o fletadores, tanto por cuenta de terceros como a nombre propio y realizando en general todas las actividades vinculadas o conexas con el tráfico marítimo o fluvial. La sociedad podrá, asimismo, realizar operaciones de importación y exportación y, en general, todas aquellas que se estimen útiles o convenientes al giro social, inclusive la participación en otras sociedades.

Art. 3.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo designar o establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.

Art. 4.o La sociedad se contrata por el término de treinta años contados desde su inscripción en el Registro de Comercio.

Capital

Artículo 5.o El capital se fija en doce millones de pesos ($ 12.000.000.00) representado por acciones de un mil pesos, valor nominal, al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 6.o El Directorio determinará la oportunidad en que se emitirán las acciones y las condiciones de suscripción, debiendo en toda nueva emisión ser preferidos quienes ya eran accionistas y a prorrata de sus tenencias.

Dirección y administración

Artículo 7.o La sociedad será administrada por un Directorio de tres a cinco personas según lo determine la asamblea, y su mandato será de tres años, pudiendo ser reelectos y debiendo permanecer en sus cargos hasta que tomen posesión quienes hayan de sustituirlos.

Art. 8.o Se designará igual número de suplentes y, en defectos de éstos, podrán ser llamados otros accionistas por resolución del Directorio y hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria.

Art. 9.o Como administrador y representante de la sociedad el Directorio tiene las más amplias facultades de gestión y disposición de bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles y en especial naves; B) Otorgar poderes generales o especiales, inclusive con las facultades previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil para actuar; C) Resolver las condiciones de emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas y pudiendo recibir en pago bienes o servicios; D) Convocar las asambleas, establecer su orden del día y preparar los balances y memorias y el proyecto de distribución de utilidades, estableciendo las amortizaciones que a su juicio correspondan.

Art. 10. Para sesionar el Directorio se requerirá la presencia de como mínimo, dos Directores, cuando el mismo estuviere integrado por tres miembros y de tres Directores como mínimo cuando estuviere integrado por cuatro o más miembros. En el primer caso las resoluciones se tomarán de común acuerdo y en el segundo, por mayoría de votos, y si en el segundo caso hubiere empate, el Presidente tendrá doble voto. Estando ausente un Director podrá votar en las reuniones autorizando a otro Director o aún a terceros, por carta o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio designará de su seno Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, y la representación de la sociedad será ejercitada por el Presidente o Vicepresidente con otro Director indistintamente.

Art. 12. Para ser Director se requiere ser accionista y mayor de edad.

Sindicatura

Artículo 13. Es facultativo de la asamblea designar un Síndico y su suplente, que podrán no ser accionistas.

Asambleas

Artículo 14. Dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio social el Directorio deberá convocar a la asamblea general ordinaria para considerar la memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades y elección de autoridades cuando corresponda. Se realizará asamblea extraordinaria toda vez que el Directorio resuelva convocarla o lo soliciten accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, en cuyo último caso la asamblea deberá ser convocada dentro de los treinta días.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante dos publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" y otro de la capital, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de realización de la asamblea. Si estuviere presente todo el capital integrado podrá prescindirse de las publicaciones, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. En las asambleas podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras, y los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta poder.

Art. 17. En primera citación las asambleas podrán sesionar si el quórum alcanza al sesenta por ciento del capital integrado. En segunda citación sesionarán con los presentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes, y solo podrá tratarse los puntos previstos en el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado.

Art. 18. Cada cinco por ciento de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común.

Art. 19. En los casos no previstos por la ley N.º 2.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 20. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas o viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes. En el dividendo de preferencia no superará el quince por ciento ni la acumulación tres Ejercicios; C) Modificar la fecha del balance; D) Reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio y sustituir o remover Directores y fijar su número, como así también crear o suprimir la Sindicatura.

Balance y utilidades

Artículo 21. El Directorio determinará la fecha de cierre del ejercicio económico. Anualmente someterá a la asamblea para su aprobación el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con la memoria y el proyecto de distribución de utilidades.

Art. 22. Con la conformidad de la Sindicatura, en su caso, el Directorio podrá distribuir un dividendo provisorio al cumplirse seis meses del Ejercicio, el que no podrá exceder de las utilidades comprobadas ni será superior a la mitad del aprobado en el Ejercicio precedente.

Art. 23. Los dividendos no cobrados prescriben a los cuatro años de declarados, a favor de la sociedad.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio estará integrado por cuatro miembros, a saber: El señor Elías Georgeoglou Gounarakis como Presidente, el señor Jorge Augoustis Papacristodulu como Vicepresidente, el señor José Antonio Rodino como Secretario y el señor Stelios Augoustis Papacristodulu como Tesorero; y durará tres años en sus funciones.

Art. 25. Los fundadores podrán ejercitar desde ya a nombre de la sociedad, los actos de administración y adquisiciones que estimen convenientes para el desarrollo de las actividades de la firma.

Art. 26. Cualquiera de los fundadores queda habilitado, indistintamente, para realizar las gestiones de aprobación de los estatutos y las inscripciones que correspondan en las reparticiones públicas. Se otorga y firma el tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elías Georgeoglou. — José Augoustis. — Stelios Augoustis. — José Antonio Rodino.

Walter Albanell Mac Coll, escribano, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Elías Georgeoglou, Jorge Augoustis, Stelios Augoustis y José Antonio Rodino, casados en únicas nupcias con Luisa Felicia Jones, Angélica Creta Contudakis, María Luisa Tucus, respectivamente, los tres primeros y soltero el último de los nombrados, sien-

do este oriental y aquéllos griegos, todos domiciliados en la calle Piedras número trescientos catorce, de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Walter Albanell Mac Coll, escribano.

Testimonio

Expediente 1.737|68. — 10.º Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de NEOLATINA NAVIERA S. A. No obstante quedará entendido que "la transformación de las acciones al portador en nominativas o viceversa" (artículo 20, inciso A), deberá hacerse por la vía de la reforma estatutaria. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: — Inspector General de Hacienda Cr. Antonio G. Baldizán. Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6.284. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

12.817. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Visto con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, en el entendido a que se refiere la segunda parte del dictamen de la Inspección General de Hacienda de fojas 16 vta., se resuelve aprobar los estatutos de NEOLATINA NAVIERA S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio, adjuntando a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y, justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Liquidado y repuesto el sellado acrecido, archívese. — B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas dieciséis vuelta, diecisiete vuelta y dieciocho de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "NEOLATINA NAVIERA S. A. Estatuto y Matrícula de Comerciante" (Ficha V|595), haciéndose constar que la providencia número doce mil ochocientos diez y siete, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las 11 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.º 699 al folio 3.248 del Libro N.º 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos sesento y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 10.012.00. — 1|pub. — 26044.

RECAUCHUTAJE MODELO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RECAUCHUTAJE MODELO S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

RECAUCHUTAJE MODELO S. A.

Acta

Reunidos los firmantes en Juan Jacobo Rousseau 4174, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada RECAUCHUTAJE MODELO S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos).

El Directorio podrá ampliarlo previa autorización del Poder Judicial y demás requisitos hasta $ 100.000.000.00 (cien millones de pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes, muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y, pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N° 2.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Daniel Jorge López Vassallo o Juan Pascal Talayer, o Miryam Hannay Menchaca. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Jorge Isidoro Bolumburu Thomas. — Luis Alberto Morales Bolumburu. — Héctor Ruben Morales Bolumburu.

Oscar Balbi Rostagno, escribano, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Jorge Isidoro Bolumburu Thomas, casado en primeras nupcias con doña Mabel Corral y domiciliado en la calle Gobernador Vigodet número 2838; y Luis Alberto y Héctor Ruben Morales Bolumburu, casados en únicas nupcias con doña Olga Grandi y doña Marta Velázquez respectivamente y ambos con domicilio en la calle Pablo de María N° 1242; todos orientales, mayores de edad, con los domicilios indicados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y, a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Oscar Balbi Rostagno, escribano.

La Inspección General de Hacienda, certifica que en los documentos expedidos con fechas 5 de agosto de 1968 y 31 de julio de 1968, por los escribanos Oscar Balbi y Juan Carlos Neri y archivados en esta Inspección General de Hacienda, consta que la Empresa RECAUCHUTAJE MODELO S. A. (en formación), tiene el 5 de agosto de 1968, un capital suscrito de pesos 3.000.000.00 (tres millones de pesos) moneda nacional, que representa el 60 por ciento del capital a autorizar y tiene, a la misma fecha, un capital integrado en bienes de $ 1.740.021.00 (un millón setecientos cuarenta mil veintiún pesos) moneda nacional, que representa el 58 por ciento del capital suscrito. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y, a ese solo efecto, se expide el presente en Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Subjefe de División Cr. Carlos Zarazola. — Inspector Cr. Jorge Ponce de León. — Inspector General de Hacienda Cr. Antonio G. Baldizán.

Testimonio

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Luis Alberto Morales Bolumburu, en representación de RECAUCHUTAJE MODELO S. A. constituyendo domicilio en la calle Brandzen N° 1953 (escritorio 601), al señor Juez manifiesta: I) Que según resulta del acta de constitución que se acompaña, con fecha 5 de agosto de 1968, se constituyó en esta ciudad la sociedad anónima denominada RECAUCHUTAJE MODELO S. A., siendo sus fundadores los señores Jorge Isidoro Bolumburu, quienes suscribieron capital accionario de la sociedad por valor de $ 3.000.000.00, correspondiendo la suma de $ 1.000.000.00 a cada uno; II) Sus fundadores cumplieron con la exigencia de integración del capital accionario suscrito, prevista por la ley, correspondiendo en dicha integración la suma de $ 580.007.00 a cada uno de los socios fundadores, señores Jorge Isidoro Bolumburu Thomas y Luis Alberto y Héctor Ruben Morales Bolumburu, capital formado por el aporte de 4.997 quilogramos de materia prima "Camel Back", para la reconstrucción de neumáticos, por un valor total de $ 1.740.021.00; III) En consecuencia, se han cumplido en la especie los requisitos exigidos por el artículo 406 del Código de Comercio, en la redacción dada por el artículo 207 de la ley 13.318, todo de acuerdo al certificado expedido el 2 de setiembre de 1968 por la Inspección General de Hacienda, que se adjunta; IV) Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Comercio, hago constar: A) Denominación y objeto: artículos 1.° y 2.° de los estatutos; B) Domicilio: la Sociedad tiene su domicilio en Montevideo, en la calle Juan Jacobo Rousseau N.° 4174; y C) La sociedad carece de Gerente, factor o empleado puesto a la cabeza de establecimiento alguno. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) que previa vista a la Inspección General de Hacienda y al señor Fiscal de lo Civil, se autorice el funcionamiento de RECAUCHUTAJE MODELO S. A., mandándose inscribir el acta de constitución, estatutos y resolución autorizante en el Registro Público y General de Comercio y publicar los mismos en el "Diario Oficial" y en otro diario o periódico. 2.o) Se tenga presente que queda autorizado el escribano Oscar Balbi Rostagno, firmante de este escrito a las señoritas Juana Pascal Talayer o Miryam Hannay indistintamente para recibir los documentos que hubieren de entregarse. — Hay dos firmas y un sello: Luis A. Morales y Oscar Balbi Rostagno, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de RECAUCHUTAJE MODELO S.A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según surge del certificado expedido por esta oficina y glosado a fs. 4. Hay tres firmas: Heber Nuñez. — Ulises Icasuriaga. — Cr. Baldizán.

Fiscal de lo Civil de Primer Turno. 5650. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

7677. Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Vistos previa liquidación y pago de tributos remítase e inscríbase, oportunamente archívese (fictos pesos 3.000). — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Reyes Terra Juez: concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas 7, 7v. 8v. y 9v. del expediente caratulado RECAUCHUTAJE MODELO SOCIEDAD ANONIMA. Inscripción de estatutos, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dejando constancia de que el auto N.o 7677, fue notificado a la parte interesada con fecha 21 de noviembre de 1968. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho a las diez y treinta horas e inscripto en este registro con el N.o 347 del F.o 8027 del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 10.884.00. — 1|pub. — 25963.

LAYRONT INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado LAYRONT INVESTMENT S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

LAYRONT INVESTMENT S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye LAYRONT INVESTMENT S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00 cada una, será de dólares 200.000.00 (doscientos mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta quinientos mil dólares (U$S 500.000.00).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrá ser representados por simple cartapoder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 8.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de abril de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Hago constar que la cotización del dólar al día 8 de abril de 1968, era de $ 200.00 (doscientos pesos m|n). — Brenda S. Favotto, Escribana.

11.657. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve aprobar los estatutos de LAYRONT INVESTMENT S. A. autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones en el Registro Público de Comercio, adjuntando a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Oportunamente, archívese. — B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las 17.50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 600 al F.o 2.808 del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Arteconá.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 8.025.00. — 1|pub. — 26047.

GREELEY INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado GREELEY INVESTMENT S.A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de:

GREELEY INVESTMENT S.A.

En Montevideo, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Esther Sáenz, Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry y Luis A. Robirú, uruguayo, casado con Mabel Pioli, y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de GREELEY INVESTMENT S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros. D) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de veinte mil dólares (dólares 20.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etcétera. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asamblea dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley Nº 3.545.

Dirección y administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitacones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7 de la ley Nº 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director. Si lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice éste último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeros. Cada diez acciones tendán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere. B) Determinación del número de directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que corespondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelve una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Ruben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Judicial o sus sucesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Luis A. Robirá. — Luis E. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Raquel Korzeniak de Freire, Escribana.

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Luis A. Robirá, Contador Luis Eugenio Lecueder y Contador Fernando Etchegorry, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar a efectos del cálculo de montepío notarial que la cotización del dólar al día de hoy, es de $ 250.00. — Fdo. Raquel K. de Freire, Escribana.

Testimonio

Exp. 1146|68. Primer Turno. Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Señor Juez: está Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado estatuto de GREELEY INVESTMENT S.A. constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Fdo. Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. — Cr. Antonio G. Baldizán, Insp. General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. Señor Juez: con la salvedad de la parte final del dictamen de la Inspección General de Hacienda, puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Fdo. Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 12.920. Montevideo, octubre 31 de 1968. — Vistos las resultancias de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 2[illegible]8 de la ley N.o 13.318 y por la ley N.o 11.073 apruébase los estatutos de GREELEY INVESTMENT S.A., autorízase su funcionamiento y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Concédese el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase edictos; comuníquese al Registro Público de Comercio con los recaudos y testimonios pertinentes. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, expídase certificados, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Fdo. Nicoliello, Juez. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia de que el auto N.o 12.920 de fecha 31 de octubre de 1968 fue notificado el día 14 de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original del mismo tenor que luce de fs. 7 a fs. 9 vta. del expediente caratulado GREELEY INVESTMENT S.A. Estatutos y matrícula. Ficha N.o 264 del año 1968. En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo. María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho a las quince y cuarenta horas e inscripta en este registro con el

N.o 578 al F.o 2081 del L.o N.o 1 de estatutos. (Exonerada). — Fdo. María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Habilitado el feriado judicial a efecto de las publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 10.111. — 1|pub. — 26059.

INDUSTRIAS ALTAMIRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado INDUSTRIAS ALTAMIRA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los seis días del mes de abril de 1968, siendo las 9 horas, se realiza en el local de la calle Alejandro Gallinal 2012, la asamblea general extraordinaria de accionistas de INDUSTRIAS ALTAMIRA S. A., con asistencia de accionistas que representan la totalidad del Capital Integrado, según surge del libro de Asistencias de Accionistas, certificado el día 20 de octubre de 1961, a fojas 6 y que se detalla a continuación: El señor José Vázquez Menéndez, por sí, con un capital de $ 1.800.000.00 (un millón ochocientos mil pesos v|n) y con derecho a 6 votos; el señor Juan Klosz Quitter, por sí, con un capital de pesos 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos v|n) y con derecho a 6 votos y el señor Luis A. Soto Jauregui, por sí, con un capital de $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos v|n) y con derecho a 6 votos. Se deja constancia que por la Inspección General de Hacienda no se hizo presente persona alguna.

A continuación se pasa a considerar el orden del día que fuera oportunamente comunicado a dicha Oficina, y al cual en este momento y por unanimidad se agrega un punto más. Primer punto: Reforma de estatutos; Segundo punto: Capitalización de la Revaluación del Activo Fijo.

Primer punto. — Reforma de estatutos. — Se acuerda por unanimidad, modificar los siguientes artículos de los estatutos sociales, quedando los mismos redactados de la siguiente forma:

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 3.o El Capital Autorizado será de $ 20.000.000.00 (veinte millones de pesos v|n), representado por tres series de acciones al portador de mil pesos cada una, en la siguiente forma: Serie "A": un millón quinientos mil pesos de acciones denominadas Fundadoras Preferidas; Serie "B": un millón quinientos mil pesos de Acciones Fundadoras; Serie "C": diecisiete millones de pesos de acciones denominadas Ordinarias. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Dicho Capital podrá ser aumentado hasta la suma de treinta millones de pesos m|n, por resolución de Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo. Las condiciones de las acciones que representen estos aumentos serán iguales a las establecidas para la Serie "C".

Artículo 4.o Por unanimidad se resuelve eliminar este artículo del estatuto.

Artículo 5.o Pasa a ser artículo 4.o. Las acciones podrán integrarse en dinero, o bienes muebles o inmuebles; mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. La acción es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por lo menos por un Director.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 6.o. Pasa a ser artículo 5.o. Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias.

Artículos 7.o, 8.o y 9.o pasan a ser respectivamente 6.o 7.o y 8.o

Artículo 10. Pasa a ser artículo 9.o. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Los votos se computarán de la siguiente forma: Serie "A" diez mil pesos darán derecho a un voto; Serie "B", veinte mil pesos darán derecho a un voto, y Serie "C", cien mil pesos darán derecho a un voto. Se tendrán en cuenta las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 11. Pasa a ser artículo 10. La administración y representación de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros designados por la asamblea de accionistas, que durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Artículo 12. Pasa a ser artículo 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de uno o dos Directores en los casos en que se componga de uno a dos Directores respectivamente. Cuando se componga de más de tres miembros se necesitará, un quórum formado por lo menos por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsable de las resoluciones adoptada en estas circunstancias, como si fueran propias.

Artículos 13, 14 y 15. Pasan a ser artículos 12., 13, y 14 respectivamente.

Artículo 16. Pasa a ser artículo 15. El Directorio en la primera sesión que celebre, después de la elección, elegirá en caso de integrarse por más de un miembro, un Presidente y un Secretario.

Artículo 17. Pasa a ser artículo 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de Actas correspondiente, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario cuando los hubiere, o simplemente por el Director único, cuando el Directorio se integre con un solo miembro, teniendo con esos requisitos valor legal.

Artículo 18. Pasa a ser artículo 17.

Capítulo V. Síndico. Artículo 19. Pasa a ser artículo 18.

Capítulo VI. Balance y utilidades. Artículos 20, 21 y 22. Pasan a ser respectivamente 19, 20 y 21.

Capítulo VII. Disolución, liquidación y reforma. Artículo 23. Pasa a ser artículo 22.

Disposiciones transitorias. Artículo 24. Pasa a ser artículo 23.

Segundo punto: Se resuelve por unanimidad capitalizar la revaluación de activo fijo efectuada el 1.o de junio de 1966 a fojas N.º 164 del libro Diario, certificado el 26 de mayo de 1964. Según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 1967 por la suma de $ 4.922.122.74 (cuatro millones novecientos veintidós mil ciento veintidós pesos con 74 centésimos) moneda nacional. Se resuelve también por unanimidad designar al Directorio o a las señoritas Raquel Bereciartú D'Agosto, Credencial Cívica BCA N.º 31.649 y Beatriz Pombo de Susena, Credencial Cívica AUB N.º 4.991, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen, con facultades para modificar su texto, la aprobación de la presente reforma, así como también inscribirla en las Oficinas Públicas que correspondan. Se designa al señor Juan Klosz Quitter para firmar la presente acta conjuntamente con el señor Presidente. No siendo para más se dio por finalizado el acto siendo las once horas. Siguen las siguientes firmas: José Vázquez Menéndez y Juan Klosz Quitter. Concuerda con el acta original copiada en el Libro de Actas de Asambleas de INDUSTRIAS ALTAMIRA S. A., certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de octubre de 1961, folios 7 a 8, que tuve a la vista y con la cual cotejé personalmente el presente testimonio. En fe de ello y a solicitud de la presente nombrada sociedad, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Julio R. Bardallo, Escribano.

Testimonio

Expediente 1.009|68. — 4.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de INDUSTRIAS ALTAMIRA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea efectuada el 6 de abril de 1968, según testimonio notarial glosado a fojas 10|12. No obstante, teniendo en cuenta el sentido armónico que debe existir en el contexto estatutario, se entenderá que queda sin efecto, frente a la derogación del artículo 4.º el primer inciso del artículo 21 (fojas 8 vta.). Además, donde dice "Poder Ejecutivo, (artículo 3.o)", deberá decir "Poder Judicial". — Oficial Héber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.º B.º: Inspector General de Hacienda Cr. Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Rea-

triz Pombo de Susena, en autos "INDUSTRIAS ALTAMIRA S. A. Reforma de estatutos" (Ficha 264-1968), al señor Juez digo: Evacuando la vista conferida por auto 5.393, de 30 de agosto de 1968, en relación con las correcciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas, expreso: Acepto las correcciones referidas y a virtud, los artículos que se indican quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo 3.° (párrafo final): "Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, por resolución del Directorio, previa autorización del Poder Judicial. Las condiciones de las acciones que representen estos aumentos serán iguales a las establecidas para la serie "C". Artículo 21: "De las utilidades líquidas de la sociedad se restará: para reservas, Directorio y Síndico los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas. Por lo expuesto al señor Juez solicito que tenga por evacuada la vista y corregidos los artículos 3 y 21 en la forma que se indica. — Beatriz Pombo de Susena. — Julio R. Bardallo.

Expediente 1.391|68. — 4.° Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Señor Juez: Donde dice "(artículo 21, inciso 1.°), De las utilidades líquidas de la sociedad se restará: para reservas, Directorio y Síndico..", se omitió incluir al personal. (Ver artículo 21, fs. 8 vta.). Contemplada que sea la objeción formulada anteriormente y con la nueva redacción dada al párrafo final del artículo 3.o (fs. 28), esta Inspección General se remite a la parte inicial del informe de fs. 27. — Oficial Héber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.° B.°: Inspector General de Hacienda Cr. Antonio G. Baldizán. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Beatriz Pombo de Susena, en autos "INDUSTRIAS ALTAMIRA S. A. Reforma de estatutos" (Ficha 264|1968), al señor Juez digo: Evacuando la vista conferida por auto 6.555 de 10 de octubre de 1968, en relación con el dictamen de la Inspección General de Hacienda de 4 de los corrientes, expreso: En el escrito de fs. 28 se padeció indudable error al dar nuevo texto al artículo 21 del estatuto, que queda redactado así: "Artículo 21. De las utilidades líquidas de la sociedad se restará: para reservas, Directorio, Síndico y personal los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas. Por lo expuesto solicito al señor Juez: Corregido el artículo 21 en la forma sugerida por la Inspección General de Hacienda y atento a la parte final de su dictamen, se dé vista sin más trámite al Ministerio Público y se aprueben las modificaciones propuestas". — Beatriz Pombo de Susena. — Julio R. Bardallo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.° 5.482. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

7.500. — Montevideo. — Noviembre 4 de 1968. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos concédese la autorización solicitada. Expídase edictos y publíquese. Comuníquese. Oportunamente archívese. (H. fictos $ 3.000). — Reyes Terra. — Marta Soler de Darrack.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y vuelta y treintiuna de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: INDUSTRIAS ALTAMIRA SOCIEDAD ANONIMA Reforma de Estatutos (Ficha 264) haciéndose constar que la providencia número siete mil quinientos, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. —Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho a las 10 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 328 al folio 1482 vuelta del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 11.111.00. — 1|pub. — 26077.

RELOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

Ana Isabel Fernández de Audi, escribana pública, certifica haber tenido a la vista el libro de asambleas de RELOS S. A., rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el número 5.069 al folio 260 del Libro 14, 10 de agosto de 1964, en el que a fojas 9 y 10 figura el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 15 de marzo de 1968, a la que con la asistencia de accionistas que representen la totalidad del capital integrado ($ 1.000.000.00) resolvió, por unanimidad, modificar el artículo 5.° de los estatutos, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 5.° El capital representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones ascenderá a $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos)". Se resolvió encomendar a los Directores y al doctor Daniel Darracq, Esc. Juan C. Malaquío, contador Alfredo Oliveros y señor Augusto Caubarrere para que, indistintamente o conjuntamente, realicen las correspondientes tramitaciones a efectos de lograr la aprobación de la reforma de estatutos reseñada. No se realizarán las publicaciones por concurrir el cien por ciento del capital integrado (artículo 16); y de acuerdo al Libro rubricado de Asistencias se inscribieron la totalidad del mismo. No concurrió el Delegado de la Inspección de Hacienda, aunque se cursó la comunicación correspondiente. En fe de ello y a solicitud de RELOS S. A., extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Ana Isabel Fernández de Audi, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 5.° del estatuto de RELOS S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea efectuada el 15 de marzo de 1968, según certificado notarial glosado a fojas 10. — Oficial Héber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.° V.°: Inspector General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.° 4.946. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alejandro Baccino.

14.579. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de RELOS S. A., quedando su capital autorizado fijado en la suma de cinco millones de pesos. Dése testimonio, inscríbase, publíquese y, oportunamente, háganse desgloses y archívese. — Alonso. — Horacio Caillabet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas 23, 28 vta. y 27, de los autos: "RELOS S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha D-301|68), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expide el presente que sella, signa y firma en Montevideo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar que la resolución número 14.579 fue notificada con fecha 22 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho a las 9 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.° 338 al folio 15.780 del Libro N.° 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.° 12.804, según recibo N.° 275.291, de fecha 13 de diciembre de 1968, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968.

$ 2.938.00. — 1|pub. — 26076.

NEW JERSEY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 34.885)

Olimar 1882 - Esc. 201

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Deudores en Cta. Cte. ..	$	78.564.40
Bienes Raíces	"	167.569.64
Inmuebles	"	34.819.70
	$	280.953.74

Pasivo —

Acreedores en Cta Cte..	$	2.457.32
Capital Integrado	"	200.000.00
Reserva Revaluación ..	"	67.733.04
Utilidades a Distribuir ..	"	10.763.38
	$	280.953.74

Balance de Resultados del 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Ingresos —

Alquileres Percibidos ..	$	28.050.00
	$	28.050.00

Egresos —

Gastos Varios	$	3.374.04
Amortizaciones	"	809.76
Utilidad Líquida	"	21.566.20
	$	28.059.00

Proyecto Distribución de Utilidades

Utilidades Ej. anteriores	$	8.309.57
Utilidad de Ejercicio ..	"	21.566.20
	$	27.875.77
Pérdidas a Liquidar ..	"	17.112.69
	$	10.763.08

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva

Los precedentes estados se presentan a la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el día 21 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan registrados a folios 17 y 18 del libro Inventario, certificado el 15 de agosto de 1956.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 10457.

OSCAR A. SANCHEZ S. A.

(Tacuarembó)

Estado de Situación al 31 de enero de 1960

Activo —

Caja	$	20.038.37
Deudores Varios	"	57.296.86
Mercaderías	"	329.807.81
Muebles y Utiles	"	15.708.59
Gastos de Constitución.	"	1.000.00
	$	403.850.63

Pasivo —

Acreedores Varios	$	195.955.76
Capital Integrado	"	183.700.00
Utilidad a Distribuir .	"	23.694.87
	$	403.350.63

Cuadro de Resultados del 1.o de febrero de 1959 al 31 de enero de 1960

Pérdidas —

Gastos Generales	$	96.987.91
Utilidades del Ejercicio	"	23.694.87
	$	120.682.78

Ganancias —

Venta de Mercaderías	$	120.682.78
	$	120.682.78

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio .	$	23.694.87
	$	23.694.87

Quedan en cuenta.

Aprobados por asamblea general ordinaria, realizada el 5 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro de Actas de Accionistas, certificado el 21 de noviembre de 1960 en Tacuarembó a folios 4 y 5.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 10652.

OSCAR SANCHEZ S. A.

Tacuarembó

Estado de situación al 31 de enero de 1961

Activo —

Caja	$	30.265.37
Deudores varios	"	98.902.79
Mercaderías	"	355.293.36
Gastos de constitución .	"	1.524.84
Muebles y útiles	"	14.142.64
	$	500.129.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	192.826.72
Capital integrado	"	250.000.00
Utilidades a distribuir.	"	57.302.28
	$	500.129.00

Cuadro de resultados del 1\|2\|960 al 31\|1\|961

Pérdidas —

Gastos generales	$	121.737.18
Utilidades del ejercicio.	"	33.607.41
	$	155.344.59

Ganancias —

Venta de mercaderías .	$	155.344.59
	$	155.344.59

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	33.607.41
	$	33.607.41

Quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 5 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro de Actas de Asambleas de Accionistas, certificado el 21 de noviembre de 1960, en Tacuarembó.

$1.260.00. — 1|pub. — 10653.

ATACAMA S. A.

(Inscripción N.o 129.747)

Rivera 3482

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	926.87
Varios deudores	"	153.652.32
Acciones	"	68.000.00
Muebles y útiles	"	65.387.00
Maquinarias y herramientas	"	34.770.00
	$	323.033.19

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	112.777.55
Caja de Jubilaciones .	"	35.637.00
Capital autorizado ..	"	38.000.00
Capital integrado ...	"	32.000.00
Utilidad a distribuir .	"	66.829.64
Documentos a pagar .	"	3.000.00
Impuestos a pagar ..	"	4.852.00
	$	323.096.19

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Propaganda	$	420.246.61
	$	420.246.61

Pérdidas —

Gastos de locomoción	$	31.675.70
Gastos generales	"	64.065.27
Sueldos	"	86.400.00
Impuestos varios	"	3.810.00
Gastos de producción .	"	77.415.02
Arrendamientos de espacios	"	113.875.00
Aportes jubilatorios .	"	1.200.00
Utilidad a distribuir .	"	41.805.62
	$	420.246.61

De acuerdo al artículo 19 del Estatuto Social, el Directorio propone a la asamblea, que la utilidad de $ 41.805.62 no sea distribuída, manteniéndose como fondo de reserva hasta el próximo ejercicio.

Los balances precedentes no fueron aprobados por la asamblea General Ordinaria de Accionistas, en virtud de no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.491 al folio 195 del libro número 16.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 10465

PUNTAS DE SANTIAGO S. A.

Camino Vecinal 5620

(Inscripción N.o 116.806).

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Gastos de constitución	$	12.500.00
Accionistas	"	37.500.00
Acciones emitidas ...	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	300.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	12.500.00
Capital suscripto	"	37.500.00
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	300.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias sin actividad.

Aprobado por la asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 2 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1962.

$ 1.025.00 — 1|pub. — 10675

NEW JERSEY S. A.

Olimar 1382, Esc. 201

(Inscripción N.o 34.385)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Deudores en cuenta corriente	$	105.055.28
Bienes raíces	"	111.713.09
Inmuebles	"	22.673.29
	$	239.441.66

Pasivo —

Acreedores varios	$	10.875.74
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades a distribuir ..	"	28.565.92
	$	239.441.66

Balance de resultados 1.o|1|967 - 31|12|967

Ingresos —

Alquileres percibidos .	$	33.561.80
	$	33.561.80

Egresos —

Gastos varios	$	15.489.04
Amortizaciones	"	539.84
Utilidad del ejercicio .	"	17.532.92
	$	33.561.80

Proyecto distribución de utilidades

Saldo utilidades a distribuir	$	10.763.08
Utilidad del ejercicio .	"	17.532.92
Extorno revaluación decreto 9|6|66	"	269.92
	$	28.565.92

Presentados a la asamblea general ordinaria de accionistas convocada para el día 21 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro Inventario certificado el 15 de agosto de 1956.

$1.350.00. — 1|pub. — 10458.

BARCA S. A.

(Inscripción N.o 44.977)

Buenos Aires 484 (escritorio 3)

Balance general al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	712.80
Deudores varios	"	1.692.20
Edif. en construcción .	"	1:615.090.11
Pérdidas Ejercicios anteriores	"	78.293.55
	$	1:695.788.66

Pasivo y capital —

Ctas. Ctes.	$	1:456.757.24
Acreedores por obras .	"	36.626.42
Acreedores fiscales ...	"	2.405.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	1:695.788.66

Cuenta de pérdidas y ganancias

(Sin movimiento).

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 5 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de noviembre de 1960.

$ 875.00. — 1|pub. — 10668.

TRUJILLO S. A.

(Inscripción N.o 50.730)

Cno. Sanfuentes 2330

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	2.887.17
Banco La Caja Obrera.	"	302.001.88
Deudores varios	"	2:609.890.88
Mercaderías generales .	"	790.264.02
Muebles y útiles	"	12.258.21
Máq. y herramientas .	"	26.162.57
Gtos. de constitución .	"	21.194.09
	$	3:802.607.70

Pasivo —

Acreedores varios	$	964.103.93
Obligaciones a pagar .	"	40.000.00
Leyes sociales a pagar.	"	72.068.46
Banco República - Cta. Corriente	"	13.489.58
Capital integrado	"	1:570.000.00
Fondos de reserva ...	"	531.778.38
Reservas Art. 81 ley número Fijo	"	48.481.40
Reservas Art. 81 ley número 13.586	"	198.232.62
Pérdidas y ganancias .	"	366.453.27
	$	3:802.607.70

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	202.528.77
Sueldos y jornales	"	235.776.25
Imp. y cargas sociales .	"	342.564.82
Alquileres	"	39.000.00
Seguros y patentes ...	"	11.740.60
Muebles y útiles amortización	"	3.169.46
Máq. y herramientas .	"	6.307.88
Gtos. de constitución .	"	8.699.63
Utilidad neta	"	366.453.27
	$	1:215.240.68
Mercaderías generales .	$	1:177.455.81
Intereses y comisiones.	"	37.684.87
	$	1:215.240.68

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio 1967

Utilidad del Ejercicio..	$	366.453.27
	$	366.453.27
Reservas mantenimiento capital circulante ..	$	264.810.00
Fondos de reserva	"	103.143.27
	$	366.453.27

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 14 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co

piados a fojas 869 y 870 del Libro Inventario, certificado con el N.º 3.490 al folio 219 del Libro N.o 14 el 5 de junio de 1964.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 10528.

CUMANA S. A.

Florida 1269

(Inscripción N.o 89.202)

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	1.128.05
Inmuebles	"	313.808.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	474.936.05

Pasivo —

Bancos	$	980.22
Acreedores Fiscales	"	2.001.07
Acreedores varios	"	195.400.00
Banco Hipotecario	"	68.640.31
Capital	"	200.000.00
Utilidad	"	7.914.45
	$	474.936.05

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o enero 1967 — 31 diciembre 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	10.239.49
Gastos generales	"	16.955.36
Int. y Comisiones	"	29.209.55
Utilidad (Acta Nueva)	"	220.17
	$	56.624.57

Ganancias —

Alquileres	$	56.624.57
	$	56.624.57

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a folio 18 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de enero de 1961.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 10584.

OSCAR A. SANCHEZ S. A.

(Tacuarembó)

Estado de Situación al 31 de enero de 1962

Activo —

Caja	$	33.802.37
Deudores varios	"	201.500.00
Mercaderías	"	441.512.77
Muebles y Utiles	"	15.103.38
Gastos de Constitución	"	762.42
	$	692.681.24

Pasivo —

Acreedores varios	$	371.738.41
Capital Integrado	"	250.000.00
Utilidades a distribuir	"	70.942.83
	$	692.681.24

Estado de Resultados del 1.o febrero 1961 — 31 enero 1962

Pérdidas —

Gastos generales	$	181.708.97
Utilidades de ejercicio	"	13.640.55
	$	195.349.52

Ganancias —

Ventas de mercaderías	$	195.349.52
	$	195.349.52

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	13.640.55
	$	13.640.55

Quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 5 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan transcriptos en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas, certificado el 21 de noviembre de 1960 en Tacuarembó, a folio N.o 6.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 10654.

FORZONI Y CORDANO S. A.

Inscripción N.º 25.446

Avenida Agraciada **2303**

Balance sintético al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	1:920.204.37
Deudores y cuentas a cobrar	"	1:540.397.43
Títulos y acciones	"	26.278.00
Mercaderías, materias primas, productos elaborados	"	4:237.954.88
Muebles y útiles e instalaciones, maq. y herramientas y material rodante	"	1:422.116.34
	$	9:146.951.02

Pasivo —

Acreedores bancarios y comerciales	$	2:905.101.05
Acreedores fiscales y sociales	"	937.720.15
Capital integrado	"	3:051.000.00
Reservas estatutarias y varias	"	2:017.549.95
Utilidad a distribuir	"	1:135.579.30
	$	9:146.951.02

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Venta bruta	$	16:751.780.17
Utilidades varias	"	947.74
	$	16:752.727.91

Pérdidas —

Costo ventas	$	5:360.935.18
Gtos. de funcionamiento	"	10:277.148.26
	$	15:638.083.44
Utilidad del Ejercicio.	"	1:114.644.47
	$	16:752.727.91

Distribución de utilidades del Ejercicio 1967

Utilidad neta del Ejercicio	$	1:114.644.47
Menos:		
Reserva mantenimiento capital circulante	"	993.377.00
	$	121.267.47
Menos:		
Reserva imp. a pagar	$	121.267.47
	$	121.267.47

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 29 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 455, 456 y 457 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 9 de febrero de 1952.

$ 2.835'00. — 1|pub. — 10686.

ROCHIOZZI Hnos. S. A.

Justicia 2262

(Inscripción N.o 41.000)

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	151.002.14
Mercaderías	"	2:477.606.18
Deudores	"	2:910.461.64
Cuentas Corrientes	"	601.205.60
Mbles., Utiles e Inst.	"	14.055.43
	$	6:154.930.99

Pasivo —

Bancos	$	12.520.27
Acreedores	"	227.294.69
Obligaciones a pagar ...	"	198.000.00
Gastos a pagar	"	60.968.73
Dividendo a pagar ...	"	982.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	586.599.86
Caja de Compensaciones	"	106.775.39
Caja de Jub. (Consol. deuda)	"	400.200.00
Ofic. del Imp. a la Renta	"	143.774.00
Capital Integrado	"	1:500.000.00
Reserva Estatutaria ...	"	144.402.80
Reserva Mant. Cap. Circulante	"	399.385.95
Utilidad del ejercicio .	"	1:993.005.30
	$	6:154.930.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Imp. a las Ventas y E. Brutas	$	445.830.88
Patentes e Impuestos .	"	652.078.10
Intereses y Descuentos	"	60.106.75
Seguros	"	26.862.41
Retrib. Personales ...	"	2:210.179.53
Cargas Sociales	"	768.520.78
Alq., Papelería, Utiles, Agua, Luz	"	310.673.89
Utilidad del ejercicio .	"	1:993.005.30
	$	6:467.257.64

Ganancias —

Mercaderías	$	6:337.653.89
Resultados varios	"	129.603.75
	$	6:467.257.64

Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir	$	1:993.005.30
	$	1:993.005.30

Distribución:

Reserva Estatutaria ..	$	99.650.30
Reserva Mant. Cap. Circulante	"	586.239.00
A Cuenta Nueva	"	1.307.116.00
	$	1:993.005.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados en el libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 14 de julio de 1959 a folios 24 y 25.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 10555.

BAT IAM S. A.

(Inscripción N.o 161.790)

Regimiento 9 N.o 1878

Balance general al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	99.565.57
Inmuebles	"	61.657.30
Pérdida ejercicio 1964-1965	"	1.870.25
	$	163.093.12

Pasivo —

Acreedores varios	$	10.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	6.598.00
Utilidad del ejercicio .	"	46.495.12
	$	163.093.12

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1967

Haber —

Alquileres	$	60.341.61
Venta activo fijo	"	12.360.00
	$	77.701.61

Debe —

Gastos generales	$	20.885.54
Impuestos	"	2.909.00
Amortizaciones	"	928.40
Comisiones	"	1.488.55
Utilidad del ejerc. 66|67	"	46.495.12
	$	77.701.61

Proyecto distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	46.495.12
	$	46.495.12
Compensación pérdida ejercicio 64|65	$	1.870.25
Fondo de reserva	"	44.624.87
	$	46.495.12

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 14 del libro Inventario, certificado el 26 de agosto de 1963 por el Registro Público y General de Comercio.

$1.500.00. — 1|pub. — 10435.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000,00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL